

Universidad Nacional de La Plata  
Facultad de Periodismo y Comunicación Social de La Plata

## **Clarín, la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y el Poder Mediático**

**Tema: El tratamiento informativo del diario Clarín sobre el proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA) durante su debate parlamentario entre el 27 de agosto y el 12 de octubre de 2009.**

**Mayorana, María Elisa**

Legajo: 16248/1

Dirección: Calle 73 n° 477 (La Plata)

Teléfono (54-0221) 452-0014

E-mail: [ely.mayorana@gmail.com](mailto:ely.mayorana@gmail.com)

Directora: **Elíades, Analía Graciela**

Co-director: **Annuasi, Gonzalo Enrique**

# Agradecimientos

Quiero agradecer principalmente a mi familia por apoyarme en este recorrido, bancar mis locuras, mis nervios y mis silencios.

A Gon por el aguante.

A Analía y a Gonzalo por el acompañamiento y la dedicación.

A Juan por meterse en el embrollo de hacer la tapa.

A Diana por cuidar del chiquito cada vez que lo necesité.

A Neyén por esperar un rato más para ver Uli, Donald o Medialuna, mientras usé la compu.

# Índice

## 1. Marco Teórico

1.1	Enfoque comunicacional .....	7
1.2	La construcción de la noticia.....	12
1.2.1	El sistema de medios.....	12
1.2.2	El periódico como actor político.....	13
1.2.3	Los procesos de edición periodística.....	14
1.2.4	La utilización de las fuentes.....	18
1.2.5	Los medios como empresas periodísticas.....	20
1.3	El derecho a la libertad de expresión.....	22
1.3.1	Europa y la libertad de expresión: un derecho postergado.....	23
1.3.2	La libertad de expresión en el sistema interamericano de derechos humanos.....	26
1.3.3	La libertad de expresión en Argentina.....	29
1.4	Concentración mediática.....	32
1.4.1	El mercado global.....	32
1.4.2	La concentración en América Latina.....	37
1.4.3	Los grupos concentrados en Argentina.....	40
1.4.4	El Grupo Clarín.....	42

1.4.5 Concentración y pluralismo.....	46
---------------------------------------	----

## **2. Escenario**

2.1 Regulación de la comunicación audiovisual en Argentina: breve reseña histórica.....	50
2.2 El matutino de Noble.....	54
2.3. Años oscuros, negocios opacos.....	55
2.4 La ley de radiodifusión N° 22.285.....	60
2.5 La transición democrática.....	62
2.6 Radios libres y comerciales.....	65
2.7 La consolidación del modelo.....	67
2.8. El segundo período menemista.....	72
2.9. El Grupo invierte y se expande.....	76
2.10. El fin del modelo: Caída y crisis.....	78
2.11. La crisis en los medios.....	81
2.12. La reestructuración: el kirchnerismo.....	83
2.13. El poder al desnudo.....	89

## **3. Análisis**

3.1. Introducción.....	96
3.2. Categorización temática.....	98
3.2.1. General.....	99
3.2.2. Parcial.....	119
3.3. Análisis cuantitativo.....	125
3.3.1. Tapas.....	126

3.3.2. Cuerpo del diario.....	127
3.3.3. Voces.....	133
3.3.4. Organismos y voces especializadas.....	139
3.4. Análisis de posicionamiento editorial.....	141
<b>4. Comentarios finales.....</b>	<b>204</b>
<b>5. Bibliografía.....</b>	<b>208</b>
<b>6. Anexos.....</b>	<b>214</b>

La presente tesis, se inscribe en el Programa de Investigación “Comunicación, Periodismo y Medios”, y tendrá como objetivo la realización de un análisis en torno al tratamiento periodístico del diario Clarín, respecto del proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, durante el debate de la norma en la Cámara de Diputados y Senadores entre el 27 de agosto y el 12 de octubre de 2009.

En este sentido, si bien la sanción de la ley fue el día 10 de octubre, para hacer posible un tratamiento íntegro del tema, se incluirán los ejemplares del diario hasta el 12 de octubre, lo que permitirá contemplar las publicaciones inmediatamente posteriores a su aprobación.

A su vez, el trabajo problematizará el rol de los medios en las sociedades actuales; indagará en torno a la **construcción de la noticia**; la utilización de los diversos criterios de edición periodística (selección, jerarquización, titulación, fuentes), y a la conformación de los mismos como empresas.

También se analizará el contexto comunicacional mundial y el mapa de **comunicación audiovisual** argentino entendiendo la **concentración de medios** como restrictiva para el ejercicio pleno de la libertad de expresión y del **derecho a la información**.

Indagará en torno a la historia del diario Clarín y su conformación como el principal grupo de medios del país, teniendo en cuenta el activo rol de los sucesivos gobiernos en la implementación de políticas de **radiodifusión**.

El corpus de trabajo utilizado serán las notas informativas, de opinión y análisis que hagan referencia a dicho proyecto, publicadas durante el proceso parlamentario.

# 1. Marco Teórico

*-Cuando yo uso una palabra- dijo Humpty Dumpty, en tono algo despectivo- esa palabra significa exactamente lo que yo decido que signifique...*

*-El asunto es –dijo Alicia-, si usted puede hacer que las cosas signifiquen tantas cosas diferentes.*

*-El asunto es –replicó Humpty Dumpty- saber quién es el que manda, eso es lo importante.*

LEWIS Carroll. *Alicia a través del espejo*, 1871.

## 1.1 Enfoque comunicacional

La pregunta en torno a los medios de comunicación y su alcance en las relaciones humanas se ha extendido a través de las diversas corrientes de investigación en Ciencias Sociales y permanece vigente en la actualidad.

Los dispositivos mediáticos, desarrollados a partir de la consolidación del paradigma occidental-moderno, resultaron imprescindibles para la vida y el desarrollo de las sociedades. Su rol, básicamente consistía en mediar en el vínculo gobernantes-gobernados, que tradicionalmente se concretaba en espacios como la plaza o los centros barriales. Lo público, entonces, se desplazó a los medios de comunicación que se convirtieron en vehículos de representación social.

De esta manera, la relación medios-públicos, se legitimó a través de un contrato fiduciario<sup>1</sup> que se definió históricamente y en el que los periodistas adoptaron el rol de captar los acontecimientos asignándoles un sentido, y convirtiéndolos en noticia.<sup>2</sup>

Hacia mediados del siglo XX, en el escenario mundial, los procesos de globalización y aceleración tecnológica, afianzaron el protagonismo de los medios. Paralelamente, el descreimiento en los partidos políticos y las instituciones del Estado, -dado a partir de diversos hechos de corrupción develados por los medios-, otorgó mayor credibilidad a los periodistas, a quienes se los comenzó a caracterizar como el cuarto poder.

A su vez, los cambios en las estructuras económicas posibilitaron la conformación de empresas comunicacionales, que no sólo trabajaron en la difusión de los hechos públicamente relevantes, sino que también ingresaron al mercado del entretenimiento.

Este corrimiento implicó una mayor influencia de los intereses económicos que reconfiguraron la estructura y los objetivos de los medios. También supuso una crisis en torno a las concepciones tradicionales que observaban a los medios como transmisores de los hechos sociales, ante el surgimiento de nuevas corrientes críticas que buscaron comprenderlos como *constructores de realidades* inscriptos en contextos complejos, donde las relaciones del sistema mediático, los actores políticos y las fuerzas económicas inciden en las técnicas de procesamiento de la información.

En este sentido, Ignacio Ramonet, en su libro "La tiranía de la comunicación", reflexionó acerca del nuevo lugar que ocupan los medios tras la consolidación del sistema de especulación capitalista, presente en el siglo XXI. En este nuevo espacio, los grandes grupos de comunicación ya no se proponen, como objetivo cívico, ser un "cuarto poder" ni denunciar los abusos contra el derecho, o corregir las disfunciones de la democracia para perfeccionar el sistema político. Si no que, sus objetivos se centran en la búsqueda de influencia y un mayor desarrollo de sus estructuras de propiedad.<sup>3</sup>

Desde esta lógica de análisis, el periodista español observó una modificación de los poderes tradicionales, señalando como principal poder al económico. Mientras el "mercado financiero dicta y determina la actuación de los políticos", los dispositivos mediáticos, que antes ocupaban el cuarto lugar, actualmente aparecen en el segundo,

---

<sup>1</sup> En derecho, dicho de un negocio o de un contrato que se basa principalmente en la confianza entre las partes. Disponible en [www.rae.es](http://www.rae.es).

<sup>2</sup> RODRIGO ALSINA, Miguel, *La construcción de la noticia*. Paidós Comunicación. Barcelona, 1989, p.31

<sup>3</sup> RAMONET, Ignacio, *La tiranía de la comunicación*. Editorial Debate, S.A., 1998, Madrid.



actuando a partir de la “influencia global y general sobre el funcionamiento de las sociedades”<sup>4</sup>. Ambos son árbitros del poder político.

Estos cambios sociales, económicos y políticos, también incidieron en el estudio de la comunicación, y el concepto de noticia se estudió desde diversas perspectivas. Por un lado, los medios habían sido comprendidos como espejos de la realidad, y la objetividad periodística era la clave de la actividad periodística. De ahí se desprende la siguiente definición de Martínez Albertos:

“Noticia es un hecho verdadero, inédito y actual, de interés general, que se comunica a un público que puede considerarse masivo, una vez que ha sido recogido”<sup>5</sup>.

Además de equiparar la noción de noticia al hecho, la descripción mencionada afirma que sólo los hechos *verdaderos* pueden convertirse en noticia. Sin embargo, como lo expone Miguel Rodrigo Alsina, la veracidad de una noticia puede cuestionarse, ya que el concepto de noticia no lleva inserto el concepto de verdad.<sup>6</sup> Es decir que una noticia puede no ser real, y aun así, ser considerada como tal.

Desde ese pensamiento crítico, aparecieron las definiciones que pensaron a la noticia como construcción, centrándose en el estudio de las rutinas organizativas que aportan a su elaboración.

Lorenzo Gomis, en su libro “Teoría del Periodismo” cuestionó la teoría del espejo al explicar que los medios se constituyen como mediadores entre una realidad global y el público, que no sólo será transmitida, sino que además, debe ser preparada, elaborada y presentada, por lo cual la imagen que transmitan los medios, no es un espejo. “Un espejo no toma decisiones, sino que refleja, simplemente lo que tiene ante sí, mientras los que animan los medios adoptan decisiones, siguen una política, luchan con la falta de tiempo, la distracción de los colaboradores, la limitación de recursos”<sup>7</sup>.

A partir de esta perspectiva, Gomis pone de manifiesto, que tampoco la denominada teoría de la ventana da cuenta del trabajo que se ofrece a partir de los medios. “Una ventana da a una realidad exterior a los espectadores e independientemente de ellos. Pasa lo que pasa, no lo que nosotros decidimos que

---

<sup>4</sup> *Ibidem*, p.58.

<sup>5</sup> RODRIGO ALSINA, Miguel. *La construcción de la noticia*. Paidós Comunicación. Barcelona, 1989, p. 181-182.

<sup>6</sup> *Ibidem*, p. 182.

<sup>7</sup> GOMIS, Lorenzo. *Teoría del periodismo*. Paidós Comunicación. Barcelona, 1991, p. 16.

está pasando. Mientras que los medios deciden qué está pasando, qué imagen de la realidad exterior van a producir y ofrecer a sus espectadores”<sup>8</sup>.

En este sentido, la definición de noticia que ofrece Gomis es:

“noticia es la expresión periodística de un hecho capaz de interesar hasta el punto de suscitar comentarios”.

Por su parte, Rodrigo Alsina, expone que:

“noticia es una representación social de la realidad cotidiana producida institucionalmente que se manifiesta en la construcción de un mundo posible”<sup>9</sup>.

Esta definición visibiliza la idea de la noticia como una construcción, en la cual se realiza una representación social de la realidad. En este sentido, el autor español plantea que desde los medios se buscó sostener la perspectiva tradicional a través de la separación del formato informativo de la opinión para ratificar la posibilidad de ser neutrales.

A su vez, como lo mencionó Walter Miceli, desde las empresas periodísticas se reprodujo la ecuación hecho=noticia, que moldeó una imagen de objetividad aparente buscando “esconder los mecanismos de inclusión, exclusión y jerarquización informativa propios de la labor periodística”<sup>10</sup>.

Este trabajo entiende la comunicación como un proceso complejo de producción de sentido, donde se da una relación entre los medios y los sujetos receptores, en la cual el público re-semantiza el mensaje según sus propias condiciones que tienen que ver tanto con aspectos objetivos (históricos, sociales, culturales, económicos), como subjetivos (psicológicos o ideológicos).

No obstante, la investigación versará en torno a la construcción de la noticia como producto de diversas fuerzas económicas, mediáticas e ideológicas, advirtiendo el carácter privilegiado que tiene el emisor en situaciones asimétricas.

Al tener en cuenta estas complejidades, se pone de manifiesto que el poder y el conflicto son elementos constitutivos del proceso comunicativo generado por los medios masivos, donde el emisor tiene la potestad de emitir un mensaje, y el receptor carece de la posibilidad de voz.

Al respecto, el sociólogo Jesús Martín Barbero al retomar a Michael Foucault, explica que “el discurso no es simplemente aquello que traduce las luchas o los

---

<sup>8</sup> Ibídem, p. 17.

<sup>9</sup> RODRIGO ALSINA, Miguel. Óp. Cit. p. 185.

<sup>10</sup> MICELI, Walter. Albertini, Emiliano y Giusti Eugenia. Noticia=negociación política. *Oficios Terrestres*. N°6. FPyCS. 1999, p. 10-23.

sistemas de dominación, sino aquello por lo cual se lucha”<sup>11</sup>, y los procesos comunicativos son espacios de práctica, donde se producen materias de significación. Es por ello que no se puede dejar de lado el tipo de relación asimétrica que se produce a través de los medios masivos, bajo el pretexto de que el receptor tiene una gran capacidad para interpretar los mensajes, porque se estaría olvidando la característica conflictiva del discurso y la habilidad del emisor para influir en los imaginarios de los receptores y sus visiones de mundo.

Como aporte a las apreciaciones mencionadas, el enfoque propuesto por el GITEPP (Grupo de Investigación en temas de Producción Periodística de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata) retomó postulados de la corriente Pragmática Crítica para hacer énfasis en la noticia como una articulación entre lectores y anunciantes<sup>12</sup>.

Desde un paradigma interaccionista que busca generar nuevos estudios a partir de la conexión de hechos que parecen disociados, esta perspectiva pretendió entender a la noticia como negociación política, acercándose a la crítica reflexiva en torno al rol de los medios de comunicación. Además, buscó articular el trabajo desde el campo académico y de la profesión periodística poniendo en tensión categorías analíticas con voces de la práctica de medios.

También entiende que los objetos son construidos por el investigador, y que las piezas periodísticas son producto de negociaciones entre los actores de la comunicación y aquellos actores que operan en las empresas de medios.

El GITTEP profundizó estos aportes para analizar los procesos de construcción de la noticia como negociación entre lectores y anunciantes. Los aspectos más importantes de sus estudios pueden sintetizarse en tres puntos:

- El reconocimiento de la intencionalidad de los periodistas y las empresas de comunicación, y el señalamiento de los alcances del poder económico, político y de proposición de agenda.
- La indagación en las empresas periodísticas, que devenidas en grupos multimediáticos, no sólo buscan informar, formar, entretener o tematizar, sino que también priorizan la función comercial: ganar dinero<sup>13</sup>.

---

<sup>11</sup> MARTÍN BARBERO, Jesús. *Procesos de comunicación y matrices de cultura. Itinerario para salir de una razón dualista*. Gustavo Gili, México, 1988, p.42.

<sup>12</sup> El GITEPP se mantuvo en actividad desde finales de la década del noventa hasta la muerte de su director, Walter Miceli, en el año 2001.

<sup>13</sup> MICELI, Walter, Belinche, Marcelo. *Los procesos de edición periodística en los medios gráficos. El caso Clarín*. Periodismo y Comunicación, La Plata, 2002, p. 50.

- El estudio de los dos ámbitos donde se generan las negociaciones políticas: el contexto de generación y legitimación de las noticias -que delimita el proceso de construcción de productos periodísticos- y el contexto de producción, procesamiento de la información y diferenciación mediática -que contempla las modalidades que se ponen en práctica para acercar a anunciantes y públicos-.

Este trabajo, tomará estas conceptualizaciones como punto de partida para analizar el tratamiento informativo que realizó el diario Clarín sobre el proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA) durante su debate parlamentario que tuvo lugar entre el 27 de agosto y el 10 de octubre de 2009.

## **1.2 La construcción de la noticia**

### **1.2.1 El sistema de medios**

Para explicar cómo se construye el discurso periodístico, es necesario enmarcar al periódico dentro de un sistema mediático y social que está en constante tensión y que forma parte del contexto de generación y legitimación de noticias.

Para Rodrigo Alsina, el sistema de medios aparece como un lugar donde confrontan juegos de intereses de actores que intervienen en la producción y circulación de la información como los productores de la comunicación; las fuerzas políticas y los grupos internos y externos del sector.

En esta red de lógica circular, generalmente se da una dinámica de autolegitimación en la cual, las noticias producidas por un medio son apropiadas por el resto del sistema.

El circuito informativo, supone una doble exigencia: los diarios deben asimilar la cadena y los ritmos informativos que genera el propio sistema, definiendo un lugar desde dónde posicionarse para diferenciarse del resto. Pero también necesitan que las noticias que generan sean apropiadas por el resto de los medios para dar legitimidad a las construcciones que les ofrecen a los públicos. El problema ocurre cuando la dinámica no se da, y las noticias pierden su capacidad de inserción, lo cual puede ocurrir por errores en la construcción, o por condicionamientos empresarios que impiden que ciertas noticias se consoliden en la agenda<sup>14</sup>.

---

<sup>14</sup> MICELI, Walter *¿Qué es noticia en los diarios nacionales? Contextos de construcción y legitimación*. Ediciones del GITEPP. La Plata, 1999, p.25.

Esta lógica deja entrever que, como lo destaca Rodrigo Alsina, se da un circuito de reproducción de la información donde, si bien de acuerdo a la política editorial de cada medio puede darse un tratamiento diferente, en general se reproducen los mismos acontecimientos, creando la ilusión de una realidad única<sup>15</sup>.

A su vez, el sistema de medios se encuentra relacionado directamente con la articulación entre los diarios y otros medios, sobre todo la televisión, que tiene la capacidad de convertirse en la principal fuente de información ya que puede imponer el tema del día posterior.

Lo mencionado denota la importancia de observar a las articulaciones entre los medios y las rutinas organizativas como dos elementos que aportan en el pensamiento de las complejas relaciones donde se generan y legitiman las noticias, y donde el periódico aparece como un actor del sistema político.

### **1.2.2 El periódico como actor político**

Desde la perspectiva de Héctor Borrat, todo periódico *independiente* de información general, depende estructuralmente de su empresa, lo cual determina sus dos objetivos permanentes: lucrar e influir.

Como empresa, el diario buscará generar ganancia, en tanto que, su conformación como *actor político* le permitirá afectar el proceso de toma de decisiones en el sistema político. Pero a diferencia de otros actores, “su ámbito de actuación es el de la *influencia*, no el de la conquista del poder institucional o la permanencia en él”<sup>16</sup>. En este sentido, el autor explica que las actuaciones políticas del periódico pueden aparecer tanto en la superficie redaccional como en la superficie publicitaria.

Inmerso en el sistema político, el periódico depende de las relaciones que se concreten con los diversos actores del sistema social, y también corre el riesgo de ser parte de diversos tipos de conflictos. Este riesgo puede ser menor -como perder parte de los recursos económicos-; mayor -perder independencia o una parte considerable de ella-; y absoluto - que lo llevaría a la desaparición-<sup>17</sup>. Es por esto que, el diario actúa narrando y comentando para afirmar públicamente su identidad entre los diversos actores del sistema mediático. También se encuentra involucrado como participante en diferentes tipos de disputas políticas, “por acción, a iniciativa propia o

---

<sup>15</sup> RODRIGO ALSINA; Miguel, Óp. Cit., p. 43.

<sup>16</sup> BORRAT, Héctor, *El periódico, actor político*, Gustavo Gilli SA, Barcelona, 1989, p.10.

<sup>17</sup> BORRAT Héctor, Óp. Cit., p. 43.

por reacción ante la iniciativa de otros”-<sup>18</sup> pudiendo tomar un rol principal o de tercero involucrado.

El tipo de conflicto incide en la postura que el medio tome para difundir la actualidad periodística. Según Borrat, la posición que tome puede ser de convergencia, coincidencia, cooperación o alianza. De esta manera, como *intermediario neutral*, se mantiene lejos del conflicto, con el lugar de mediador o árbitro, intentando conciliar ambas partes. Como *tercero pícaro* el medio no está directamente relacionado con el conflicto pero trata de sacar provecho de él, aliándose con quien le ofrezca más beneficios. Por último con el objetivo *divide et impera*, interviene directamente en el conflicto o incluso lo provoca.

Esta actuación pública del periódico se hace evidente en su publicación, pero se configura a través de diversas estrategias, que forman parte del proceso de producción, procesamiento de información y diferenciación mediática.

### **1.2.3 Los procesos de edición periodística**

Los dispositivos mediáticos generan muchos datos. Sin embargo, no todos pueden ser convertidos en noticia. Esto se decide mediante el proceso de edición periodística.

Para Héctor Borrat, el proceso de edición es la instancia institucional donde se ponen en juego diversos tipos de relaciones de negociación política de las empresas de comunicación y los procesos de selección, inclusión y exclusión de la información, y que tiene como resultado la construcción de la actualidad periodística.

De esta manera, para generar su discurso, el diario –tanto para su publicación gráfica como para su edición digital- pone en marcha una serie de estrategias no públicas, a partir de configurar decisiones y acciones que se corresponden con su táctica global, y varían la intensidad de acuerdo a los tipos de objetivos específicos que deba desarrollar.

El periódico tiene que excluir, incluir y jerarquizar hechos para, posteriormente construir y jerarquizar los temas que, sobre aquello que se incluyó, conformarán el temario de la actualidad periodística<sup>19</sup>.

En este sentido, Borrat expresa que la inclusión de las disputas, pone de manifiesto que se trata de un “conflicto políticamente importante”<sup>20</sup> que directa o

---

<sup>18</sup> *Ibidem*, p. 16.

<sup>19</sup> BORRAT, Héctor. *Óp. Cit.*, p. 39.

<sup>20</sup> *Ibidem*, p.41.

indirectamente tendrá al periódico como protagonista. En contraposición a esto, se excluyen los conflictos menos importantes, o aquellos conflictos que ponen en riesgo los intereses u objetivos del medio.

Lo mencionado permite pensar a estos procesos como “prácticas rutinizadas y recursos estratégicos del periódico. Pero también pueden ser generadoras de nuevos conflictos”<sup>21</sup>. Conflictos con actores incluidos que pugnan por acceder a las páginas del periódico y conflictos con redactores o colaboradores a los que el periódico excluyó o a quienes les dio un papel secundario en el tratamiento de la información.

Para Ana María Lalinde Posada, en la producción de los medios inciden tres factores: la audiencia (atraer la atención de la audiencia), la accesibilidad (dada por las redes informativas establecidas por los medios) y la conveniencia (si la información es consonante con el tipo de información que se difunde en el medio)<sup>22</sup>.

A su vez, una categorización retomada por Rodrigo Alsina, puede aportar a la caracterización de este proceso. El autor recupera a Rositti para describir la edición, tomando como elemento central el proceso selectivo:

- Selección de primer grado: donde se decide la inclusión/exclusión de los hechos y se da un “derecho de acceso”. Aparecen como componentes principales los factores noticiables.
- Selección de segundo grado: se da una jerarquización de los hechos que fueron incluidos. En esta fase entra en juego la ideología profesional.
- Selección de tercer grado: se pone en juego el proceso de tematización<sup>23</sup>.

Si bien el esquema resulta práctico, es interesante plantear que las definiciones pueden completarse con otros aportes. En el caso de la selección de primer grado, Lalinde Posada explica que, la imposición de unos acontecimientos por sobre otros, resulta natural para algunos trabajadores de los medios que, de esta manera, buscan justificar su concepción de “objetividad”. En este sentido, en las tres fases, los elementos mencionados por el autor, deberán negociar cómo se realiza la producción de la actualidad periodística, con un factor que atraviesa transversalmente la organización periodística: la dimensión económica.

---

<sup>21</sup> *Ibídem.*, p.42.

<sup>22</sup> LALINDE POSADA, Ana María. La selección de la noticia: evidencia de ideologías profesionales. *Signo y Pensamiento*. 20, 1992. Disponible en: <http://www.javeriana.edu.co/signoy/pdf/2001.pdf>.

<sup>23</sup> *Ibídem.*, p. 131.

También, como lo menciona Miceli “entran en tensión intereses corporativos de la empresa, las demandas del lector, las expectativas y límites de los periodistas y la necesidad de optimizar la función bisagra de los medios entre los anunciantes y los públicos”<sup>24</sup>.

Además, durante la tematización se hace evidente la política general de la organización, ya que a partir de ella, se busca, a partir de un criterio político estratégico, moldear la opinión pública<sup>25</sup>.

En relación a esto, la teoría de agenda-setting, realiza algunos aportes interesantes. A partir de estudiar cuál es la relación entre los temas difundidos por los medios y la percepción de los públicos de cuáles son las noticias más importantes, concluye que efectivamente existe una relación directa entre la agenda de los medios y la representación de los públicos de los temas más relevantes.

A su vez, Lalinde Posada analiza cómo la tematización actúa reduciendo la multiplicidad de acontecimientos a unos pocos. La autora hace énfasis en que este proceso “no sólo define temas a los que la sociedad pondrá atención, sino que trabaja sobre la valoración política e ideológica de los mismos”<sup>26</sup>, lo cual en definitiva implica que aquello que los medios presentan como acontecimientos tematizados, son formas de interpretación social de la realidad.

Por otra parte, algunos autores, como el periodista francés Jacques Kayser caracterizaron los procesos de selección como una instancia de valorización de la información, que está estrechamente relacionada con la identidad del diario.

De esta manera, Kayser desarrolló un método analítico para comprender cuál es la valorización que ejerce un periódico en una publicación determinada, para el cual, se debe tener en cuenta el “registro de identificación”, que permite acercarse a la identidad del diario a través del estudio de diversos factores objetivos como: nombre del diario, indicaciones que acompañan al nombre, lugar de redacción, lugar de distribución y tiraje<sup>27</sup>.

Además, el autor considera que también son necesarias algunas características complementarias denominadas “expediente de identidad”<sup>28</sup>, que serán importantes para llevar a cabo la presente investigación. Dicho expediente está compuesto por la estructura jurídica y financiera del diario (propietarios, características de la empresa, si se dedica a otros rubros, los balances económicos en venta y publicidad); las condiciones de impresión (si se puede leer por suscripción, dónde se

---

<sup>24</sup> MICELI, Walter. Óp. Cit., p. 65.

<sup>25</sup> LALINDE POSADA, Ana María. Óp. Cit.

<sup>26</sup> Ibídem.

<sup>27</sup> KAYSER, Jacques. *El periódico: estudios de morfología, de metodología y de prensa comparada*.

Ediciones CIESPAL, Quito, 1966, p.18.

<sup>28</sup> Ibídem, p.34.



lee, si lo compran en los organismos públicos); la organización de la redacción (características de los trabajadores de prensa, organización empresarial); y línea y acción política (indagar si se declara parte de un partido político o si, por el contrario no adhiere abiertamente a ninguna fuerza). En este caso, determinar la línea política de un diario que no se muestra simpatizante de ningún partido, para Kayser puede ser una tarea difícil, ya que “la línea política del periódico, aparente o encubierta, (en general no es) semejante a una línea recta”<sup>29</sup>.

Asimismo, Miceli y Belinche señalan que la construcción de la identidad también se forma a partir de las relaciones entre los lectores y avisadores en torno a cuatro ejes que pueden sintetizarse en tres puntos:

- Criterios de continuidad gráfica: donde se dan dos necesidades. Por un lado, lograr que se refuerce la imagen del periódico con el pasar de las ediciones. Pero también, se busca conseguir mayor impacto respecto de las ediciones anteriores y el resto de los medios.
- Criterios de continuidad periodística: construye puertas de acceso que pueden profundizarse mediante el reconocimiento de las vinculaciones que se establecen en el contexto de producción y procesamiento de la información, elaborado a partir de las diversas estrategias que utilizan los medios. En este sentido, algunas de las variables que aparecen tienen que ver con la construcción de la información por descarte primario (inclusión/exclusión), o por involucramiento del medio y de los periodistas (explicitar u ocultar la toma de posición del medio y de los profesionales).
- Criterios de continuidad en la titulación: definen una estética visual y redaccional, y se constituyen como puertas de acceso a la lectura de productos editoriales. Buscan generar impacto y llamar la atención del lector<sup>30</sup>.

Estos elementos también fueron mencionados por Kayser, quien analizó la importancia de la ubicación, titulación, la paginación, el columnaje, el espacio utilizado, y la presentación de las noticias para establecer cómo se realiza el tratamiento informativo en un periódico.

No obstante, como lo indican Miceli y Belinche, a pesar de la importancia de estos criterios para la construcción de la actualidad periodística, los medios buscan transmitir un perfil objetivo, a partir del ocultamiento de estos procesos. En el Manual de Estilo del diario Clarín -publicado en 1997- el apartado sobre edición de textos, no

---

<sup>29</sup> Ibídem, p. 40.

<sup>30</sup> MICELI, Walter y Belinche. Óp. Cit., p.97-98.

hace referencia a la titulación. Solamente se mencionan “otros elementos de lectura rápida”, y “el uso de negrita”, pero los otros criterios, trascendentales para la edición, no son tenidos en cuenta<sup>31</sup>. La apreciación de este silencio, permite entrever que se trata de un elemento constitutivo de la línea editorial del diario, en el cual, los objetivos de lucrar e influir, mencionados por Borrat, no escapan a las decisiones de *cómo* titular.

A su vez, a pesar de las complejas relaciones en que se encuentra inmerso el periódico para construir la actualidad periodística, se pretende transmitir una imagen de objetividad, a partir de la aparente confección de un discurso polifónico.

Por ello, aclara Borrat, que la línea política del periódico si bien se hace explícita en el editorial, aparece de manera implícita en el temario que publica, como producto del proceso de edición.

#### **1.2.4 La utilización de las fuentes**

Para generar su discurso público, el periódico satisface sus necesidades informativas, obteniendo información proveniente de diversos tipos de fuentes. De esta manera, conforma su identidad buscando adquirir mayor credibilidad e influencia a partir de ofrecer calidad y diversidad informativa<sup>32</sup>.

El diario puede obtener información de actores que habitualmente se desempeñan como fuente (como las agencias de noticias y los gabinetes de prensa de instituciones públicas o privadas), pero también requiere de “fuentes que no están organizadas, pero que pueden brindar informaciones exclusivas, informaciones filtradas o datos que permitan completar las informaciones de las fuentes profesionales”<sup>33</sup>.

De esta manera, a partir de las diversas versiones que de un mismo hecho construyen las fuentes, el periódico genera su discurso al contrastarlas para que la construcción que publica sea propia, única, y creíble. Además, necesita acumular datos y producir de manera barata, fácil y rápida, ya que debe competir por la “exclusiva” con otros medios de comunicación.

Pero no sólo el periódico busca obtener informaciones, sino que también es buscado por las fuentes que, para lograr sus propios intereses, quieren alcanzar el acceso a la actualidad periodística. Por lo cual, el discurso publicado resulta ser una

---

<sup>31</sup> *Ibidem*, p. 176.

<sup>32</sup> BORRAT, Héctor. *Óp. Cit.*, p. 54.

<sup>33</sup> BORRAT, Héctor. *Óp. Cit.*, p. 56.

combinación de la *información recibida* y la *información buscada*. En este sentido, según el tipo de actuación, las fuentes pueden clasificarse en:

- fuente resistente: aunque no bloquea el acceso, pone fuertes obstáculos.
- fuente abierta: no opone resistencia, pero tampoco asume la iniciativa
- fuente espontánea: asume la iniciativa de informar
- fuente ávida: tiene una intensidad y urgencia mayor
- fuente compulsiva: toma la iniciativa con mucha intensidad, buscando que el periódico difunda su información.

A su vez, Borrat detalla diferentes formas de atribución de una información a la fuente:

- atribución directa: el periódico identifica a la fuente y cita la información que le fue proporcionada
- atribución con reservas: el periódico cita la información que la fuente le facilita, pero no identifica de manera directa a la fuente, aunque sí la sitúa y la bosqueja<sup>34</sup>.
- atribución con reserva obligada: la fuente es anónima; no es identificada por el periódico, que la publica como si él fuera su propia fuente.
- atribución con reserva total: el periódico no puede difundir la información que obtiene por este medio, ya que se trata de información confidencial que le sirve para tener un mayor entendimiento del conflicto<sup>35</sup>.

A pesar del esfuerzo por dar un trato equilibrado y plural, no todos los actores sociales reciben el mismo tratamiento periodístico, en cantidad y en calidad. Este

---

<sup>34</sup>Las atribuciones con reservas, constituyen un derecho profesional según el cual, el periodista puede decidir no revelar la fuente de información. También se utiliza cuando la fuente de información pide expresamente no ser mencionada. Está contemplado por la Constitución Nacional, a partir del artículo 43 que expresa que “no podrá afectarse el secreto de las fuentes de información periodística”. Constitución de la Nación Argentina. Artes Gráficas San Carlos S.A., Capital Federal, 1998.

<sup>35</sup> BORRAT, Héctor. Óp. Cit., p. 57-58.

tratamiento desigual, no surge de una decisión unilateral del periódico, sino que también se ponen en juego las relaciones del periódico con cada fuente de información.

Sin embargo, el esfuerzo del periódico por relacionarse con los actores del ámbito político está determinado por sus objetivos permanentes y específicos. Es decisión del periódico buscar a aquellos “políticos-fuentes” que se acerquen a su línea política, cuando pretende apoyar a una institución o fuerza política, y buscar políticos-fuentes contrapuestos entre sí, cuando quiere brindar una información contrastada.

### **1.2.5 Los medios como empresas periodísticas**

Insertos en el contexto de producción capitalista, los medios masivos ponderan –como fue mencionado- diversos objetivos: buscan incrementar sus públicos e intentan incrementar la publicidad, y llevan a cabo prácticas que persiguen beneficios de influencia política, y del aumento del propio prestigio<sup>36</sup>.

Estos objetivos visibilizan la preponderancia del factor económico en los medios masivos, lo cual es contemplado por el sociólogo Ignacio Ramonet, quien analiza que la producción de la noticia actualmente “está sometida a las leyes del mercado, de la oferta y la demanda y no a otras reglas como los criterios cívicos o éticos”<sup>37</sup>.

Para Borrat, la identidad del medio guarda estrecha relación con la dependencia exclusiva de la empresa que lo edita. No obstante, las sociedades de comunicación, buscan distanciarse del poder político, a partir de la rentabilidad mediante la venta de publicidad. El éxito económico permite un margen de autonomía respecto de los partidos y los gobiernos, pero esa libertad dista de ser absoluta. La obtención de influencia, la tentativa de atraer nuevos mercados y los factores mercantiles que moldean los procesos de edición de las noticias, son condicionantes que inciden en la elaboración de la información.

Desde la práctica periodística se admite una necesidad de que los medios sean rentables; Rodolfo Lara, periodista que trabajó en el diario El Día -y actualmente se desempeña como Jefe de la corresponsalía de Clarín en La Plata- explicó que “los diarios y los canales (de televisión) son empresas comerciales y lo que defienden básicamente es el negocio. (...) La publicidad es la base de la permanencia de un

---

<sup>36</sup> RODRIGO ALSINA. Óp. Cit. p.142.

<sup>37</sup> BELINCHE, Marcelo, Miceli, Walter. Óp. Cit., p. 27

medio. Si no hay publicidad, no hay forma de que un medio pueda mantenerse”<sup>38</sup>. Para comprender este escenario contexto, existen dos enfoques:

- quienes niegan que lo económico condicione la autonomía de los medios;
- quienes afirman que la publicidad modela la producción de la noticia.

Como sostén del primer postulado, se agrupan algunos representantes de las empresas mediáticas, proclamando que la autonomía del sector político, es suficiente para representar una total libertad en otras dimensiones. Un informe redactado por el constitucionalista Gregorio Badeni<sup>39</sup>, para la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA), permite reseñar esta mirada. Para Badeni, los medios “deben ser económicamente sólidos para poder preservar su independencia e informar libremente”, y “cuando la empresa periodística dispone de recursos materiales y técnicos, puede cumplir sin condicionamientos externos los servicios de información y crónica”<sup>40</sup>.

Con una perspectiva opuesta, convergen diversos teóricos del campo académico, que entienden a la construcción de la noticia como un proceso complejo, en el cual el factor económico resulta una pieza vital para el desarrollo exitoso del medio. Esta visión, cuestiona la “independencia” a la que los medios masivos apelan desde el discurso y explica que “los medios son cada vez más *productos económicos* [y] (...) los criterios de selección tienen que ver con los intereses del grupo o con los intereses sociales con los que el grupo tiene intereses comunes. Hay un criterio comercial mucho más grande que lo que se cree que es”<sup>41</sup>.

Al percibir la dimensión económica como una parte principal en las fuerzas que determinan la actuación de los medios, algunos teóricos definen a la noticia como mercancía. Para Jesús Martín Barbero, la publicidad moldea a la noticia de manera tal, que los límites entre información y propaganda tienden a disiparse. Entonces, “la información publicitaria se convierte (...) en la materia prima de una prensa cada día más dominada por el discurso de la mercancía”<sup>42</sup>.

En este sentido, las empresas que respaldan el fenómeno publicitario, son organismos que encuentran en los medios un modo de difundir sus productos. El

---

<sup>38</sup>Entrevista realizada por Miceli y Belinche en MICELI, Walter. Óp. Cit., p.37.

<sup>39</sup> Gregorio Badeni se especializa en libertad de prensa, y es reconocido por diversas publicaciones en medios como el diario *Clarín* o *La Nación*. Además es colaborador en la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP).

<sup>40</sup>BADENI, Gregorio. Libertad de Prensa y Libertad de Empresa. ADEPA (Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas).

<sup>41</sup> Entrevista a Carlos Eichelbaum en MICELI, Walter. Óp. Cit., p. 32.

<sup>42</sup> MARTÍN BARBERO, Jesús. Óp. Cit., p. 52.

periódico que es parte de un grupo periodístico, tiene una gran capacidad de venta y penetración en el mercado, y la credibilidad resulta ser un aspecto clave para que el producto ofrecido sea aceptado. Por ello, se encuentra inserto en un doble juego: tiene que venderle publicidad a sus lectores y lectores a sus anunciantes<sup>43</sup>. Para Miceli, este entrelazado de relaciones supone la existencia de una débil frontera “entre los principios éticos del periodista, la línea editorial de los diarios, los intereses económicos de la empresa y el lucro visto como un objetivo constituyente”<sup>44</sup>.

A su vez, la configuración del factor económico como una dimensión determinante para el desarrollo de las empresas periodísticas, favoreció el proceso de concentración mediática a nivel global, regional y local, constituyendo un riesgo para la implementación del derecho a la libertad de expresión, entendido en su concepto más amplio, como derecho humano individual y simultáneamente social o colectivo, el derecho universal a la información.

### 1.3. El derecho a la libertad de expresión

*“No estoy de acuerdo con lo que usted dice  
pero defenderé con mi vida su derecho a decirlo”.*  
Voltaire<sup>45</sup>

En este apartado se realizará un repaso histórico-normativo en relación al derecho mencionado. De esta manera, en primer lugar se describirá el contexto mundial en torno a la libertad de expresión, para luego analizar su vigencia en Argentina mediante el estudio de normas, fallos y declaraciones pertinentes con el objetivo de definir qué se entiende por libertad de expresión, a través de la problematización de nociones como libertad de prensa, libertad de empresa y derecho a la información.

---

<sup>43</sup> MICELI, Walter. Óp. Cit., p. 36.

<sup>44</sup> MICELI, Walter. Óp. Cit., p. 37.

<sup>45</sup> DARBISHIRE, Helen. “Libertad de expresión, libertad primordial”, en El Correo de la UNESCO, marzo 1994. Año XLVII, p. 18.

### 1.3.1 Europa y la libertad de expresión: un derecho postergado

Con el propósito de comprender el alcance del derecho a la libertad de expresión, en el contexto mundial, se utilizarán los aportes del investigador español Carlos Soria. No obstante, cabe aclarar que si bien las etapas que se mencionan se enumerarán históricamente, no pueden entenderse de manera lineal y progresiva, ya que en la actualidad conviven unas con otras, con límites poco precisos y borrosos entre sí.

El primer período que menciona Soria, se ubica entre fines de la edad media y principios de la modernidad, hacia el siglo XV y XVI cuando, si bien el derecho a la libertad de expresión era defendido por grandes pensadores, convivía con una compañía usual: la censura. La verdad, exclusiva y absoluta era detentada por el rey, - heredero de Dios en la tierra- por lo que el autor explica que ésta es la *etapa del Poder Real* en la cual, todo lo escrito o lo expuesto oralmente debía obtener la Licencia Real, un privilegio de algunos, otorgado de manera discrecional. También la Iglesia, como institución central del régimen feudal, controlaba los manuscritos que producían copistas y escribas.

Para Helen Darbishire, “solía estimarse que la censura, lejos de oponerse a la libertad de expresión, constituía un aspecto inseparable de ella”<sup>46</sup>, razón por la cual, personajes tan diferentes como Platón, Maquiavelo, o el mismo Milton - autor en 1644 de la *Aeropagítica* que reclamaba por libertad de expresión-, la legitimaban como modo de acatar las voluntades de los notables.

Desde la perspectiva del sociólogo estadounidense Jhon Brookshire Thompson<sup>47</sup>, la aparición de la imprenta supuso la conformación de un nuevo poder simbólico, y la proliferación de numerosos centros de reproducción de escritos, los cuales en principio fueron apoyados por la Iglesia, que luego se opuso frente a la dificultad para fiscalizar los materiales impresos, y la utilidad de los mismos para difundir la Reforma a través de las 95 tesis de Lutero, que en un mes recorrieron Europa.

Estos cambios –sumados a la expansión del intercambio capitalista- posibilitaron que, hacia el siglo XVIII, se desarrollaran corrientes de pensamiento liberal, que cuestionaron los poderes absolutos, lo que favoreció el inicio de la Revolución Francesa. Oradores y escritores comenzaron a tener una mayor libertad para exponer sus principios e ideas por diversos medios, y esto se reflejó en la

---

<sup>46</sup> DARBISHIRE, Óp. Cit.

<sup>47</sup> THOMPSON, Jhon Brookshire. “Los media y el desarrollo de las sociedades modernas”. *Los media y la modernidad*, Paidós, Barcelona, 1997.

Declaración de los Derechos del Ciudadano y del Hombre. También, el movimiento independentista de Estados Unidos le dio un lugar importante en la Declaración de la Independencia y la Ley de Derechos de América del Norte. Con la consolidación del capitalismo, se le dio entidad al valor absoluto de la libertad, que introducida en el campo de la prensa, se interpretaba como libertad de imprenta. Es por esto que, paulatinamente, los medios informativos buscaron independizarse del poder real y estatal.

Esa libertad de prensa, sumada a una importante expansión del periódico, dio paso a la *etapa empresarista* de la información, donde el ideal de libertad de prensa se empezó a transmutar en *libertad de empresa*. En este período, la lógica capitalista organizaba la empresa sólo a través del lucro, y los medios masivos no estaban al margen de esto. La información, "se confunde entonces con una mercancía, es otra mercancía sin rasgos específicos diferenciadores"<sup>48</sup>. El mismo autor lo retrata de manera vívida al transcribir una frase de William P. Hamilton, editor del Wall Street Journal en 1908: "Un diario es una empresa privada que no debe absolutamente nada a un público que no tiene sobre ella ningún derecho. La empresa, por tanto, no está afectada por ningún interés público. Es propiedad exclusiva de su dueño, que vende un producto manufacturado por su cuenta y riesgo"<sup>49</sup>.

Hacia principios del siglo XX, surgió el concepto de profesión periodística, junto con el desarrollo de factores de carácter técnico, jurídico y político. Desde lo técnico, a partir de las tecnologías se desarrolló la empresa periodística y además apareció la revolucionaria radio. El factor jurídico dio paso a los estatutos gremiales y el factor político fue dado a partir de un reconocimiento, desde los gobiernos, de la importancia de los medios de comunicación, y su utilización para realizar discursos, darse a conocer y difundir propagandas políticas.<sup>50</sup> Pero también, los medios masivos en manos del Estado, se usaron como un instrumento de control. Los casos más emblemáticos fueron el nazismo y el fascismo. La *etapa profesionalista* de la información se completó con la emergencia de los códigos deontológicos en los que se enmarcaron los deberes, éticos y morales de la profesión.

La última es la *etapa universalista* de la información que se inició a mediados del siglo XX a partir de dos importantes sucesos. En primer lugar, el 10 de diciembre de 1948, la Organización de Naciones Unidas (ONU) reconoció el carácter universal del derecho a la libertad de expresión en el artículo 19 de la Declaración Universal de

---

<sup>48</sup> SORIA, Carlos. Más allá del capitalismo informativo. Lección inaugural del Curso 1987-1988 de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad de Navarra. *Apunte de la Cátedra II de Derecho a la Comunicación*. FPyCS, UNLP.

<sup>49</sup> *Ibíd.*

<sup>50</sup> No obstante, la comunicación como herramienta política había sido utilizada históricamente, por diversos políticos, militantes y periodistas, como se mencionó en las etapas antes descritas.



Derechos Humanos. Tal declaración expresa que: “Toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”<sup>51</sup>.

Además, en el año 1950, fue aprobado el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos Fundamentales, que en los artículos 9 y 10 contemplan la libertad de pensamiento y de religión y la libertad de expresión, aunque también advierte que su ejercicio puede estar sujeto a restricciones.

También, en el año 1963, el Concilio Vaticano II, a través del Decreto Inter Mirífica reconoció que “existe en la sociedad humana el derecho a la información”<sup>52</sup>, expresión que se sumó a la aportada en 1966 por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que transcribe en el artículo 19 lo contemplado por la Declaración de Derechos Humanos<sup>53</sup>.

Estas expresiones, aunque sólo tienen carácter declarativo –ya que no tienen fuerza de ley- son fundamentales porque dieron paso, por primera vez, a un reconocimiento del derecho mencionado como un derecho humano, presente en la vida de todo hombre. Este carácter, lo hace indivisible de los demás derechos, es decir “necesario para el ejercicio y la protección de los demás”<sup>54</sup>.

En el marco de la concepción universalista del derecho a la comunicación, es necesario también recordar los aportes del Informe MacBride, “Un solo mundo, voces múltiples”, documento trascendental en la historia de la comunicación, que propugnaba un nuevo orden informativo internacional<sup>55</sup> al aportar en 1980 este concepto:

“...presentamos una formulación de este derecho (en alusión al derecho a la comunicación), que indica la diversidad de sus elementos y el espíritu que le inspira: “Todo el mundo tiene derecho a comunicar. Los elementos que integran este derecho fundamental del hombre son los siguientes, sin que sean en modo alguno limitativos: a) el derecho de reunión, de discusión, de participación y otros derechos de asociación; b) el derecho de hacer preguntas, a ser informado, a informar y otros derechos de información; y c) el derecho a la cultura, el derecho a escoger, el derecho

---

<sup>51</sup> ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, Declaración Universal de los derechos humanos. Disponible en <http://www.un.org/es/documents/udhr/>.

<sup>52</sup> Concilio Vaticano II. *Decreto Inter Mirífica sobre los medios de comunicación social*. Disponible en [http://www.vatican.va/archive/hist\\_councils/ii\\_vatican\\_council/documents/vatii\\_decree\\_19631204\\_inter-mirifica\\_sp.html](http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vatii_decree_19631204_inter-mirifica_sp.html).

<sup>53</sup> Organización de las Naciones Unidas. *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Disponible en <http://www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm>.

<sup>54</sup> DARBISHIRE. Óp. Cit., p.20.

<sup>55</sup> Para ir a una descripción más acabada del Informe Mac Bride ver el apartado 1.4. Concentración mediática del Marco Teórico, página 35.

a la protección de la vida privada y otros derechos relativos al desarrollo del individuo. Para garantizar el derecho a comunicar sería preciso dedicar todos los recursos tecnológicos de comunicación a atender las necesidades de la humanidad al respecto”<sup>56</sup>.

También, desde la perspectiva de Damián Loreti, abogado y especialista en Derecho a la Información, la importancia de esta convergencia radica en que se comenzó a considerar al público, y “las obligaciones que les caben a los informadores ya no será sólo objeto de tratamiento de estatutos particulares o códigos de ética de ciertos grupos”. Esto permitirá que sea “la comunidad en su conjunto la que tendrá derecho a exigirles veracidad y responsabilidad a la hora de cumplir con su misión”<sup>57</sup>.

### **1.3.2. La libertad de expresión en el sistema interamericano de derechos humanos.**

En cuanto a la regulación americana, el derecho a la libertad de expresión, se introdujo a partir del año 1969, a través del Pacto de San José de Costa Rica (PSJCR), firmado por la Convención Americana de Derechos Humanos. Su artículo 13 expresa:

"1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones y opiniones de toda índole, sin consideración de fronteras ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por ley y ser necesarias para asegurar: a) el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o b) la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos utilizados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

---

<sup>56</sup> Sean MacBride y otros. Un solo mundo, voces múltiples. Unesco. Comunicación e Información en nuestro tiempo. Fondo de Cultura Económica, México/UNESCO, París. 1980. Págs. 301/302.

<sup>57</sup> LORETI, Damián Miguel. *El derecho a la información. Relación entre medios, público y periodistas*. Paidós, Buenos Aires, 1995. Capítulo 1, p. 18

4. Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2.

5. Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional"<sup>58</sup>.

El artículo transcrito resulta de suma relevancia ya que en primer lugar, muestra la universalidad del derecho a la libertad de expresión, que no se restringe sólo a las instituciones periodísticas, sino que se amplía para dar paso al derecho de *todos* a expresarse libremente.

Es decir, que este derecho no se agota en la *libertad de prensa*, sino que también se incluye el *derecho a la información*, comprendiendo la garantía de recibir "informaciones y opiniones de toda índole". El derecho mencionado surge como respuesta a la necesidad de proteger no sólo a los productores de la información, sino también a sus destinatarios. Involucra a quien escucha, lee, o ve un mensaje, entendiendo al público como un sujeto que tiene derecho a recibir informaciones variadas, de diferentes medios de comunicación, y garantía de participación ciudadana para el ejercicio pleno en un verdadero sistema democrático.

En palabras de Loreti el "reconocimiento del derecho a la información como derecho humano universal implica admitir jurídica e institucionalmente las facultades propias de quienes perciben o reconocen los datos o noticias sistematizados y publicados por empresarios y periodistas"<sup>59</sup>.

De la misma manera lo entiende la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), quien se expidió en relación a este tema en la Opinión Consultiva 5/85<sup>60</sup> y realizó una interpretación del artículo 13 del PSJCR. En la misma remarcó que "cuando se restringe ilegalmente la libertad de expresión de un individuo, no sólo es el derecho de ese individuo el que está siendo violado, sino también el derecho de

---

<sup>58</sup> ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, *Convención Americana de Derechos Humanos*. Disponible en <http://www.cidh.org/basicos/basicos2.htm>

<sup>59</sup> LORETI, Damián, *El Derecho a la Información. Relación entre medios, público y periodistas*. Editorial Paidós, Buenos Aires, 1995. Capítulo 1, p. 17.

<sup>60</sup> La OC 5/85 fue solicitada a la Corte Interamericana de Derechos Humanos por el gobierno de Costa Rica, pidiendo la interpretación de los artículos 13 y 29 de la Convención Americana de Derechos Humanos en relación con la Colegiación Obligatoria de Periodistas y también la compatibilidad con la ley N 4420 del país centroamericano. La petición tuvo lugar tras la resolución de la Corte Suprema de dicho país en el caso Schmidht, que determinó la pena de prisión para un periodista estadounidense que había ejercido la profesión periodística en Costa Rica sin haberse colegiado.

todos a 'recibir' informaciones e ideas, de donde resulta que el derecho protegido por el artículo 13 tiene un alcance y un carácter especiales"<sup>61</sup>.

Es por ello que la CIDH entiende que el derecho a la libertad de pensamiento y expresión tiene dos dimensiones: una individual y una social.

La dimensión individual comprende el derecho de una persona a expresarse, y debe prever que el mismo no se limite solamente al reconocimiento teórico de este derecho, sino que también contemple la necesidad de hacer llegar las opiniones, ideas o informaciones al mayor número de destinatarios posibles. Es por eso que la Corte interpreta que "la expresión y la difusión del pensamiento y de la información son indivisibles, de modo que una restricción de las posibilidades de divulgación representa directamente, y en la misma medida, un límite al derecho de expresarse libremente. De allí la importancia del régimen legal aplicable a la prensa y al status de quienes se dediquen profesionalmente a ella"<sup>62</sup>.

Por otra parte, la dimensión social, desde la perspectiva de la CIDH, si bien incluye el "derecho de cada uno a tratar de comunicar a los otros sus propios puntos de vista implica también el derecho de todos a conocer opiniones y noticias. Para el ciudadano común tiene tanta importancia el conocimiento de la opinión ajena o de la información de que disponen otros como el derecho a difundir la propia"<sup>63</sup>.

Por último, en relación al inciso precedente, la Corte deja en claro que ambas dimensiones del mencionado derecho deben garantizarse de manera simultánea, y que una no puede ir en perjuicio de la otra. En este sentido la Corte sentó su posición explicando que "no sería lícito invocar el derecho de la sociedad a estar informada verazmente para fundamentar un régimen de censura previa supuestamente destinado a eliminar las informaciones que serían falsas a criterio del censor. Como tampoco sería admisible que, sobre la base del derecho a difundir informaciones e ideas, se constituyeran monopolios públicos o privados sobre los medios de comunicación para intentar moldear la opinión pública según un solo punto de vista"<sup>64</sup>.

Esta declaración es trascendental, ya que se remarca que ninguna dimensión es más relevante que la otra. Toda persona, institución, medio, empresa, movimiento social, ONG o dirigente político tiene el derecho de expresarse libremente y que su manifestación sea oída, vista, o leída, pero este derecho no puede ejercitarse en detrimento de los derechos de los otros (sean ciudadanos, empresas, políticos, ONG's, instituciones o movimientos sociales) a informarse, buscar o recibir

---

<sup>61</sup> CORTE INTERAMERICANA de Derechos Humanos, *La Colegiación Obligatoria de Periodistas (Arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos)*. Opinión Consultiva OC-5/85. Disponible en <http://www.corteidh.or.cr/opiniones.cfm>

<sup>62</sup> *Ibidem*

<sup>63</sup> *Ibidem*

<sup>64</sup> CORTE INTERAMERICANA de Derechos Humanos. Óp. Cit.

informaciones, opiniones o ideas. Es preciso que exista una pluralidad de voces que permita el ejercicio pleno del derecho mencionado. “Son los medios de comunicación social los que sirven para materializar el ejercicio de la libertad de expresión, de tal modo que sus condiciones de funcionamiento deben adecuarse a los requerimientos de esa libertad. Para ello es indispensable, *inter alia*<sup>65</sup>, la pluralidad de medios, la prohibición de todo monopolio respecto de ellos, cualquiera sea la forma que pretenda adoptar, y la garantía de protección a la libertad e independencia de los periodistas.”<sup>66</sup>

Además, en el inciso 2, el artículo 13 califica al derecho a la libertad de expresión como un derecho positivo, al declarar que el ejercicio de la libertad de expresión no puede estar sujeto a censura previa, sino a responsabilidades ulteriores.

En el inciso 3 se contempla una acción hasta el momento no tenida en cuenta, como la censura por medios indirectos. En este sentido, es importante remarcar que en este tipo de censura, la Convención incluye tanto los abusos de controles oficiales como los particulares.

Por último, los apartados 4 y 5 ponen de manifiesto que la libertad de expresión no es un derecho absoluto, sino que tiene limitaciones, que cuyo fin es garantizar el ejercicio de otros derechos. Esta particularidad es la que lo caracteriza como un *derecho-deber*.

### **1.3.3. La libertad de expresión en Argentina**

En el plano normativo, el derecho a la libertad de expresión es un derecho contemplado en 1853 por la Constitución de la Nación Argentina, que en su artículo 14 establece que todos los habitantes de la nación tienen el derecho “de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa”. También el artículo 32 –dictado en 1960- es pertinente ya que explicita que “el Congreso federal no dictará leyes que restrinjan la libertad de expresión o establezcan sobre ella la jurisdicción federal”<sup>67</sup>.

Es evidente que en la Carta Magna sólo se menciona a la prensa escrita, ya que se destaca la palabra “publicar”. Esto tiene que ver con el momento en el que la misma fue redactada, ya que a mediados del siglo XIX aún no se habían desarrollado otros soportes mediáticos.

---

<sup>65</sup> Entre otros (la negrita es original)

<sup>66</sup> CORTE INTERAMERICANA de Derechos Humanos, Óp. Cit.

<sup>67</sup> Constitución de la Nación Argentina. Artes Gráficas San Carlos S.A., Capital Federal, 1998.

En este sentido, si bien la Corte Suprema de Justicia de la Nación no ha concluido de manera unánime respecto de cuáles son los medios contemplados en el artículo mencionado de la Constitución<sup>68</sup>, este trabajo adhiere a la postura de los comunicadores Damián Loreti y Analía Eliades, quienes realizan una interpretación dinámica de ambos artículos, que permite incluir cualquier medio de expresión, ya sea escrito, audiovisual, radiofónico o multimedial. Eliades explica que “se trata de darle a la totalidad de los medios de información, la jerarquía que realmente deben tener y hubieran tenido para nuestros constituyentes: se trata del ejercicio de la libertad de expresión y prensa por medio de un soporte tecnológico distinto que no debe servir de excusa para limitar su ejercicio sustancial”<sup>69</sup>.

A su vez, es importante resaltar que la Ley Fundamental, se centra en la anteriormente mencionada libertad de prensa. Dicha libertad, contempla principalmente al emisor y su facultad para expresar informaciones u opiniones de cualquier tipo, sin censura previa. De esta manera lo entiende Loreti, quien explicita que se busca proteger ante todo al productor de ideas e informaciones, con el fin de que éstas puedan difundirse con plena libertad sin ser censuradas. Además, contempla esencialmente las relaciones entre los medios de comunicación, como principales productores de la información, y el Estado.

El derecho a la libertad de expresión como derecho *positivo*<sup>70</sup> se introdujo a través del PSJCR. El país la incorporó como ley N° 23.054 en 1984, tras la vuelta democrática, y desde la reforma del año 1994 guarda jerarquía constitucional a partir de lo establecido por el artículo 75 inciso 22.

También es importante mencionar otros artículos relacionados a la libertad de expresión, presentes en la Constitución a partir de la mencionada reforma. El artículo 42, se centra en los derechos de los consumidores diciendo que “los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación del consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz...”. Mientras que el artículo 43, reconoce la acción de amparo “para tomar conocimiento de los datos a ella referidos y de su finalidad, que consten en

---

<sup>68</sup> En 1992, se evidenciaron las disidencias en torno este tema en el caso Servini de Cubría c/ Borensztein, en el cual, La Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial ordenó que no se transmitiera un programa de “Tato de América” por pedido de la jueza Servini de Cubría, que alegaba haber sido afectada en su moral y su honra, por el contenido del programa que todavía no había salido al aire. Si bien la Corte Suprema revocó el fallo de la Cámara, los magistrados no coincidieron en que la naturaleza o medio por el cual se transmite un mensaje, no afecta al principio de libertad de prensa que resguarda el artículo 14 de la Constitución Nacional.

<sup>69</sup> ELÍADES, Analía. “La regulación del servicio de radiodifusión en Argentina en Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública (RAP). 2004, año XXVI, p. 27.

<sup>70</sup> Se entiende por derecho positivo, todo derecho que se expresa en el texto de una ley y es reconocido por instituciones estatales o supraestatales. Disponible en [http://www.articulo.org/articulo/2152/derecho\\_positivo\\_y\\_derecho\\_natural.html](http://www.articulo.org/articulo/2152/derecho_positivo_y_derecho_natural.html).

registros o bancos de datos públicos, o los privados destinados a proveer informes, y en caso de falsedad o discriminación, para exigir la supresión, rectificación, confidencialidad o actualización de aquellos. No podrá afectarse el secreto de las fuentes de información periodística”<sup>71</sup>.

Los artículos señalados agregan algunos aspectos importantes al derecho que es analizado en el presente trabajo. El artículo 42, si bien no menciona directamente el derecho a la libertad de expresión, ya que habla del derecho de los consumidores y usuarios de bienes y servicios, como lo refiere Loreti, es preciso hacer una interpretación que logre emparentar a los oyentes, televidentes, cibernautas o lectores, a consumidores y usuarios. También sería necesario saber si el derecho a estar informado veraz y adecuadamente podría tener valor contra empresas que provean servicios de noticias. Por último, el artículo 43 de manera directa protege el secreto profesional y, a través de la acción de amparo habeas data, contempla la corrección, actualización, eliminación o la no divulgación de datos inexactos.

Por otra parte, con el fin de comprender cuáles son las competencias del Estado argentino en cuanto a la regulación del espectro radioeléctrico, es preciso definir qué se entiende por actividad radiodifusora. Para ello se tomará en cuenta la definición de Damián Loreti, quien explica que no se puede restringir el término a un género dentro de las radiocomunicaciones, porque ello implicaría emparentar, por ejemplo, dicha actividad con la telefonía.

En este sentido, el académico expresa que “la radiodifusión es el ejercicio de la libertad de prensa mediante un soporte tecnológico diferente del papel”<sup>72</sup>, por lo que se entiende que debe primar el contenido y no el medio por el cual se ejerce el derecho mencionado. Es por esto que algunos autores se permiten hablar de libertad de antena a la hora de referirse al ejercicio de la actividad radiodifusora, para poner énfasis en su similitud con la noción libertad de prensa.

No obstante, el recurso técnico que utiliza la actividad radiodifusora, resulta ser una distinción en cuanto a la libertad de imprenta, que no requiere regulación.

Resulta importante aclarar que el espectro radioeléctrico se constituye como el elemento principal para la radiodifusión. Además, por ser un recurso limitado, fue declarado por la UNESCO patrimonio común de la humanidad. De acuerdo a estas características, y siguiendo la reglamentación internacional al respecto, los Estados deben garantizar una equitativa administración de las frecuencias radioeléctricas. Así lo declara el estatuto de los Convenios de la Unión Internacional de

---

<sup>71</sup> Constitución de la Nación Argentina. Artes Gráficas San Carlos S.A., Capital Federal, 1998.

<sup>72</sup> LORETI, Damián. *El derecho a la información. Relación entre medios, público y periodistas*. PAIDÓS, Buenos Aires, p.136, 1995.

Telecomunicaciones (UIT), donde se expone que: "teniendo en cuenta la Declaración de Derechos Humanos de 1948, la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de las Telecomunicaciones, consciente de los nobles principios de la libre difusión de la información y que el derecho a la comunicación en un derecho básico de la comunidad (se) recomienda a los estados parte que faciliten la libre difusión de información por los servicios de telecomunicaciones"<sup>73</sup>.

El reglamento mencionado no implica bajo ningún aspecto, que los Estados tengan el derecho de disponer del espectro como propio, sino que éste debe ser administrado bajo el amparo de los tratados y convenciones internacionales.

Sin embargo, una regulación arbitraria del espectro puede lesionar los principios de la libertad de expresión, y promover procesos de concentración de la propiedad en los medios.

## **1.4 Concentración mediática**

### **1.4.1. El mercado global**

El fin de la Segunda Guerra Mundial tuvo como consecuencia el comienzo de la Guerra Fría, conflicto librado entre Estados Unidos (EEUU) y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), que duró 44 años y no tuvo enfrentamientos directos. En 1945, ambas potencias habían salido victoriosas de la contienda mundial y buscaron ampliar su influencia en el resto del mundo a través, principalmente, de la carrera tecnológica, armamentista y espacial. A su vez, el mundo se dividió en un occidente capitalista dominado por EEUU, con gran influencia en las potencias europeas y América Latina; y un oriente comunista, conformado por la URSS, que dominaba Europa Oriental, y algunos países de Asia.

En concordancia con estos sucesos, hacia los sesenta finalizó el Plan Marshall -otorgado por EEUU para la reconstrucción de Europa-, lo cual en América Latina significó el fin de la política del Buen Vecino. La potencia norteamericana, que en las décadas anteriores había enfocado sus esfuerzos en Europa, impulsó una influencia paternalista mediante la cual buscó controlar de cerca a los gobiernos del continente.

A la amenaza comunista rusa se le había sumado la triunfante revolución cubana, que traía preocupación por los posibles efectos en la región, donde también

---

<sup>73</sup> LORETI, Damián. *La radiodifusión como ejercicio de un derecho humano*. p. 7. Disponible en [http://www.perio.unlp.edu.ar/htmls/unesco/documentos/unidad8/loreti\\_radiodifusion.pdf](http://www.perio.unlp.edu.ar/htmls/unesco/documentos/unidad8/loreti_radiodifusion.pdf).



se estaban gestando movimientos revolucionarios. Esta política implicó, en general, la llegada de diversos aportes de capital norteamericano que favorecerían la modernización de los países; mientras que en el ámbito de las comunicaciones, constituyó el arribo de empresas extranjeras, equipamientos o derechos para transmitir contenidos.

Ante este proceso, existieron diversos análisis con miradas contrapuestas; por un lado –explican Mastrini y Becerra-<sup>74</sup> algunos estudiosos miraron el fenómeno desde una percepción positiva, centrada en el desarrollo de la economía y la expansión de las empresas, tal es el caso de investigadores relacionados al Banco Mundial. Por el otro, la escuela crítica, planteó la teoría de la dependencia cultural<sup>75</sup>, que fue desarrollada en América Latina entre las décadas del sesenta y setenta. Esta corriente de base marxista criticó la influencia de los países centrales a través de los medios masivos, desde una mirada instrumentalista de la comunicación, que veía a los medios como el vehículo por el cual, eran dominadas ideológicamente las naciones periféricas. Sus principales exponentes fueron los teóricos Armand Mattelard y Ariel Dorfman, quienes en 1972, escribieron el libro “Para leer al Pato Donald” que analizaba la historieta como un elemento por medio del cual se transmitían los valores capitalistas y se posibilitaba la dominación cultural.

La teoría de la dependencia cultural planteó el lema “liberación o dependencia”, como respuesta a las realidades de los países donde se convivía con el surgimiento de movimientos de liberación nacional o gobiernos nacionalistas con la influencia estadounidense desde los nuevos dispositivos tecnológicos y financiamiento de dictaduras militares.

Estudiosos como Antonio Pasquali o Luis Ramiro Beltrán, advirtieron también respecto de los efectos de la concentración de la propiedad de los medios de comunicación y plantearon la necesidad de establecer Políticas Nacionales de Comunicación dirigidas a superar esta situación. No obstante, como lo mencionan Guillermo Mastrini y Martín Becerra, en general, “la escuela crítica se ha preocupado esencialmente por el efecto ideológico de los mensajes producidos por los medios y, en algunos casos, descuidó la dimensión económica de la producción cultural”<sup>76</sup>.

---

<sup>74</sup> MASTRINI, Guillermo y Becerra, Martín. *Periodistas y Magnates. Estructura y concentración de las industrias culturales en América Latina*. Prometeo Libros, Buenos Aires, 2006, p.53.

<sup>75</sup> La teoría de la dependencia cultural se inspiró en la teoría de la dependencia impulsada por el economista argentino Raúl Prebisch, a través de su trabajo en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Esta perspectiva rechazó la corriente teórica propuesta por los países centrales que explicaba la dependencia económica en términos de modernización. La mirada propuesta por la CEPAL planteó una política económica que buscaba generar la sustitución de importaciones y un mayor proteccionismo frente al ingreso de los capitales extranjeros.

<sup>76</sup> MASTRINI, Guillermo y Becerra, Martín. Óp. Cit., p. 45.

También, el sociólogo argentino Heriberto Muraro, señaló los límites de esta perspectiva explicando que el concepto de “manipulación” conlleva una consistente importancia teórica, ya que “nos previene de recaer en una sociología de la comunicación empirista y acrítica. Sin embargo, también se debe proceder a una revisión crítica de su sentido. La manipulación no puede ser adoptada como una explicación automática y apriorística de la cultura de masa; su eficacia es algo que no podemos dar por descontado”<sup>77</sup>. Es por ello que el autor plantea que la teoría debería tomar en cuenta “la estructura del sistema monopolista y de las estructuras políticas y sociales de carácter popular que pueden oponerse a las maniobras de los grupos dirigentes”<sup>78</sup>.

Además, como una profundización a los planteos incompletos de la teoría del imperialismo cultural, autores como el colombiano Néstor García Canclini y el español Jesús Martín Barbero impulsaron un revisionismo crítico, que si bien también planteó una mirada crítica de los medios de comunicación, incluyó en el análisis las dimensiones económicas. A la vez que buscó un “re-conocimiento de lo cultural, lo racial, los imaginarios y lo histórico de América Latina “según la lógica de la diferencia, de verdades culturales y sujetos sociales”<sup>79</sup>. Desde esta perspectiva fue pensado el informe “Un solo mundo, voces múltiples” de la UNESCO<sup>80</sup>, que fue escrito por un grupo de investigadores<sup>81</sup>, que conformaron una Comisión Internacional para el Estudio de los Problemas de Comunicación, encabezada por el irlandés Sean Mac Bride. El estudio se conoció como “Informe Mac Bride”, y fue publicado en 1980. En él, se denunció el contexto de creciente concentración mediática, percibida como un grave peligro, sobre todo para el desarrollo de los denominados países del *Tercer Mundo*.

A su vez, se definió a la comunicación como un derecho “individual básico, así como un derecho colectivo requerido por todas las comunidades y las naciones”<sup>82</sup>. En este sentido, el escrito hacía referencia a la brecha infocomunicacional existente entre los países en vías de desarrollo respecto de los desarrollados y a la escasa producción audiovisual de los primeros frente al creciente progreso de los segundos.

Como respuesta a ese intercambio desigual, el “Informe Mac Bride” proponía el impulso de un Nuevo Orden Mundial de la Información y Comunicación (NOMIC), y

---

<sup>77</sup> *Ibidem*.

<sup>78</sup> MASTRINI, Guillermo y Becerra. Martín. Óp. Cit., p. 45

<sup>79</sup> MARTÍN BARBERO, Jesús. *De los medios a las mediaciones. Comunicación, cultura y hegemonía*. Editorial Gustavo Gili S.A., 1987, p.204.

<sup>80</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

<sup>81</sup> Entre ellos se encontraban el escritor Gabriel García Márquez, y el fundador del diario *Le Monde*, Hubert Beuce-Mery.

<sup>82</sup> UNESCO. *Un solo mundo, voces múltiples, Comunicación e información en nuestro tiempo*. Fondo de Cultura Económica, México/Unesco, París, 1980, p.218.

expresaba que esta noción “presupone la promoción de la cooperación internacional, lo que incluye dos áreas principales: la asistencia internacional y las aportaciones al entendimiento internacional”. En este sentido, se planteó hacer posible una participación a escala mundial, que permitiera sustituir los procesos de dependencia, dominación y desigualdad por relaciones de interdependencia y complementariedad, basadas en la ayuda mutua de las naciones y los pueblos<sup>83</sup>.

También, advertía respecto del avance de las corporaciones transnacionales y evidenciaba la necesidad de “impedir que las tendencias hacia una concentración de los medios (...) destruyan la pluralidad de los canales tradicionales o modernos, mediante los cuales, pueden ejercer los individuos su derecho a la libertad de expresión”<sup>84</sup>.

El desenlace de la Guerra Fría, originado con la caída del Muro de Berlín en 1989, y la posterior caída del régimen comunista en 1991, significó la implementación de un Nuevo Orden Mundial en el que Estados Unidos se erigió como potencia hegemónica. La nueva etapa se caracterizó por el proceso de globalización que implicó una interconexión de los mercados a nivel mundial, favoreció la concentración de la propiedad, y dio paso a la implementación del neoliberalismo.

Éste Nuevo Orden Mundial, tuvo como referencia la política económica neoliberal del presidente estadounidense Ronald Reagan, y de la mandataria inglesa Margaret Thatcher. Los principios del neoliberalismo fueron expuestos en el Consenso de Washington<sup>85</sup> como una serie de pautas que buscaron tutelar las economías de los países latinoamericanos endeudados. Y consistieron en medidas como el recorte del presupuesto estatal, la reforma impositiva, la flexibilización laboral y la apertura a las inversiones extranjeras.

En el plano comunicacional, los cambios mencionados incidieron en la morfología de los medios. La globalización económica también implicó una transformación tecnológica. Como mencionan los especialistas en industrias culturales, Mastrini y Becerra, las políticas neoliberales “promovieron incluso una mayor desregulación del sistema comunicacional” y “los procesos de concentración de la propiedad, favorecidos por el relajamiento de reglas, no tardaron en aparecer. Al permitirse la propiedad cruzada en mercados que estaban ya concentrados, se fomentó la formación de grandes conglomerados de medios”<sup>86</sup>. Esta situación implicó

---

<sup>83</sup> *Ibíd.*, p.239.

<sup>84</sup> UNESCO. *Op. Cit.*, p. 13.

<sup>85</sup> Para una mayor profundización de las consecuencias del Consenso de Washington, ver Pigna, Felipe, *El final de los principios. Argentina (1989-2001)*. Diana producciones. Buenos Aires.

<sup>86</sup> MASTRINI, Guillermo y Becerra Martín. *Estructura, concentración y transformaciones en los medios del Cono Sur latinoamericano*. Comunicar 36. Grupo Comunicar.53-54.2011.

que pocos actores acumulen mayores volúmenes de capitales, y una transformación en las estructuras de los medios de comunicación, que pasaron de ser empresas familiares, a convertirse en grandes grupos multimedia<sup>87</sup>.

En este sentido, a nivel global, la fusión del semanario Time Inc., con la productora Warner Communications en el año 1989, -formando Time Warner- marcó un antes y un después en la estructura de las empresas informativas, que pasaron a convertirse en conglomerados mediáticos especializados tanto en contenidos informativos, como de entretenimientos. Once años después, en el 2000, Time Warner formó con América Online el mayor grupo de comunicación multimediático del mundo.

A su vez, en general, a partir de la década del noventa se dieron diversas alianzas, fusiones y compras de aquellas empresas que, como modo de posicionamiento global, buscaron incurrir en el mundo de las telecomunicaciones. Así, explica Luis Lázzaro en “La batalla de la comunicación”, “según el *Financial Times* las fusiones durante 1998 estaban encabezadas por el sector de Bancos y Finanzas, (con 215.000 millones de dólares con 433 operaciones). Sin embargo, la suma del sector de Comunicaciones (170.000 millones y 236 operaciones), Medios de Telecomunicación (57.000 millones en 164 operaciones) y de Computación (52.000 millones y 939 millones operaciones), ponían sobre el tapete la fuerza de los mercados convergentes que superaban, en su conjunto, los 275.000 millones en un solo año”<sup>88</sup>.

En Estados Unidos, la Federal Communications Comision (FCC), trabajó desde 1934 con una política fuertemente regulatoria y proteccionista, pero durante los noventa, su accionar varió a partir de las presiones empresarias, que presionaron para que se aprobaran diversas normas desregulatorias para el territorio estadounidense<sup>89</sup>.

Por su parte, los estados europeos, comenzaron a mostrarse disconformes con la penetración cultural norteamericana, alentada desde la Organización Mundial del Comercio –OMC-, como una forma de liberalizar la economía en el ámbito de los bienes culturales<sup>90</sup>.

#### **1.4.2. La concentración en América Latina**

---

<sup>87</sup> MASTRINI, Guillermo y Becerra Martín. *Periodistas y Magnates. Estructura y concentración de las industrias culturales en América Latina*. Óp. Cit., p.67

<sup>88</sup> LÁZZARO, Luis. *La batalla de la comunicación. De los tanques mediáticos a la ciudadanía de la comunicación*. Colihue, Buenos Aires, 2010, p. 55.

<sup>89</sup> Explica Luis Lázzaro que desde 1992 se logró vincular el servicio de telefonía con el del cable, mientras que en 1996 se buscó elevar a un 35% el tope de audiencia permitida para televisión abierta y permitir hasta tres estaciones televisivas locales en los principales mercados. Por último, la FCC, aprobó un plan de desregulación que aumentaba al 45% el límite de audiencia, permitiendo además, la propiedad cruzada con los periódicos en los principales mercados. El Congreso y más tarde, la Corte Suprema de Justicia, rechazaron las medidas ya que no las consideraron de interés público.

<sup>90</sup> LÁZZARO, Luis. *Óp. Cit.*

El proceso de internacionalización de las industrias de la información y la comunicación, implicó, para los países latinoamericanos, el ingreso de capitales extranjeros de corporaciones como News Corporation, Viacom, Time Warner, Disney, Bertelsmann, Sony y Prisa, que adquirieron activos de medios y/o establecieron acuerdos con grupos multimediáticos regionales”<sup>91</sup>. Como resultado de este proceso, el 85,5% de las importaciones audiovisuales en América Latina, proviene de Estados Unidos.

Además, para problematizar un fenómeno tan complejo como la concentración mediática, resulta necesario caracterizarlo. Para ello, Mastrini y Becerra, desde una perspectiva que estudia las particularidades de América Latina, explican que la concentración es un proceso en el que un determinado conjunto, “tiende a aumentar las dimensiones relativas o absolutas de las unidades presentes en él”<sup>92</sup>. A su vez, definen la noción de centralización como el aumento de poder de un número restringido de empresas o grupos. Para los autores estos procesos son inseparables, y, con el término concentración se alude al doble fenómeno de concentración/centralización, ya que ambos favorecen la expansión de un capitalismo de tipo monopólico, donde existe una tendencia a la consolidación de una sola empresa oferente en un mercado determinado.

También, pueden darse tres fenómenos: concentración horizontal, integración vertical o crecimiento diagonal.

- La concentración horizontal, se da cuando una empresa produce una mayor cantidad de productos de una misma rama; también se denomina expansión monomedia.
- La integración vertical se produce cuando una empresa adquiere o se fusiona con otra que se encuentra hacia adelante o hacia atrás en la cadena de suministro. En este sentido, el objetivo es abarcar las distintas fases de la producción, para abaratar los costos y optimizar los ingresos.
- En el crecimiento diagonal se promueve la diversificación de rubros en cuanto a la rama originaria, con el fin de crear sinergia y reducir riesgos. Lo que

---

<sup>91</sup> AUTORIDAD FEDERAL DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (AFSCA), Universidad Nacional de Lomas de Zamora. (UNLZ). “Ley 26522. Hacia un nuevo paradigma de la comunicación audiovisual”. Ed AFSCA, Buenos Aires, 2011, p.235.

<sup>92</sup> MIGUEL DE BUSTOS. *Los grupos multimedia: estructuras y estrategias en los medios europeos*, Bosch, Barcelona, p. 101, 1993. En MASTRINI, Guillermo y Becerra Martín. *Periodistas y Magnates. Estructura y concentración de las industrias culturales en América Latina*. Prometeo Libros, Buenos Aires, p.53, 2006.

ocurre, en general, es que se invierten acciones en empresas buscando beneficios a largo plazo. También se busca incrementar el radio de influencia.

Si bien estos procesos fueron definidos por separado, en general se dan de manera superpuesta. En muchos casos, la concentración supone que las empresas más pequeñas sean adquiridas por las empresas que buscan una *posición dominante* en el mercado, donde corren el riesgo de ser absorbidas por capitales internacionales. Este panorama, desestimula e indirectamente, impide la llegada de actores nuevos, y comprende la conformación de empresas multimedia.

En relación a lo mencionado, Juan Carlos Miguel de Bustos, autor español, trabaja la temática de la concentración y explica que “es preferible la noción de grupo a la de empresa para dar cuenta del gigantismo, de la diversidad de productos, de la competencia, de la complejidad de la organización interna y de la transnacionalización de sus estructuras productivas, distributivas, etc.”<sup>93</sup>.

En este sentido, existen diversas causas que favorecen la conformación de grupos infocomunicacionales: la necesidad de responder a la globalización y la liberalización de la economía; el deseo de incrementar el tamaño y la capacidad económica; la búsqueda de economías de escala -que implica que a mayor producción, el costo se reduce significativamente- y de gama -en la que se entiende que la producción conjunta de dos servicios es más económica que la producción por separado- una disminución de riesgos ante la expansión de otros grandes grupos; y la intención de extender la influencia política a la opinión pública.

A su vez, explican que estas causas,-que pueden diferenciarse entre económicas y político/ideológicas- atentan contra el pluralismo en la medida que “la posición de pocos grupos en posiciones dominantes reduce las fuentes de información de una sociedad”<sup>94</sup>.

Para tener una mirada integral sobre el fenómeno concentración, resulta pertinente repasar cuáles son los grupos de comunicación más importantes en los países latinoamericanos.

En Brasil predomina el grupo Globo, que nació como una empresa familiar con el diario *El Norte* fundado en 1911. La empresa comenzó su expansión en el mercado audiovisual entre las décadas del cincuenta y sesenta -con aportes de capital extranjero-, para luego consolidarse con las producciones de contenido para televisión. En la actualidad, el grupo de la familia Marinho “detenta la propiedad del segundo diario de mayor tirada de Brasil, el principal canal que tiene repetidoras en casi todo el

---

<sup>93</sup> MIGUEL DE BUSTOS. Óp. Cit., p. 61.

<sup>94</sup> MASTRINI, Guillermo y Becerra Martín, *Periodistas y Magnates*. Óp. Cit. p. 67, 2006

territorio, y la mayor empresa de televisión de cable, en este último caso en asociación con Televisa de México”<sup>95</sup>.

En México, hacia el año 2000, dos grupos aparecían como los más poderosos: Televisa y TV Azteca, que además cuentan con empresas en otros países latinoamericanos. Televisa nació como una empresa familiar hacia 1950 y en la actualidad cuenta con acciones en el servicio de televisión satelital (Sky), cuatro canales de cable<sup>17</sup> estaciones de radio –a través de Televisa Radio-<sup>96</sup>, varias publicaciones gráficas y produce contenidos para internet. Por su parte, el Grupo TV Azteca, tiene una historia más reciente. Fundado en 1993, cuenta con una discográfica (Azteca Music), una proveedora de conexión a Internet (Telecosmo), una creadora y distribuidora de contenidos en Internet (Todito.com) y telefonía móvil (Unefón)<sup>97</sup>. También está presente en empresas centroamericanas y en Estados Unidos mediante la cadena Azteca América Network.

A su vez, Telmex, la empresa de telecomunicaciones creada por el Estado mexicano, fue privatizada y adquirida por el magnate Carlos Slim, en 1990. Posteriormente logró una expansión importante, invirtiendo en diversos países de América Latina, en telefonía móvil e internet. En la actualidad, el Grupo Telmex, posee el %74 del mercado en telefonía móvil, y el %97 en telefonía básica, constituyendo un monopolio en las telecomunicaciones del país norteamericano, y conformando una de las empresas más importantes del mundo en la prestación del servicio<sup>98</sup>.

En Venezuela, en la década del sesenta, la familia Cisneros impulsó Venevisión, la primera cadena de televisión venezolana. El grupo Cisneros en la actualidad, tiene compañías e intereses en las áreas de telecomunicaciones, medios (fundamentalmente audiovisuales), cervecería, entretenimientos y alimentos. También se destaca su intervención en la compañía DirecTV (aliado con Hughes Electronics), y cuenta con acciones en la cadena Univisión, dirigida a la comunidad hispana de Estados Unidos, y en la empresa de servicios de Internet AOL Latinoamérica. Además, el grupo es propietario de un equipo de béisbol profesional y cuenta con la embotelladora más grande de Sudamérica gracias a un acuerdo suscripto a fines de la década del 90 con la compañía Coca-Cola<sup>99</sup>.

---

<sup>95</sup> MASTRINI, Guillermo y Becerra Martín. *Estructura, concentración y transformaciones en los medios del Cono Sur latinoamericano*. Comunicar 36. Grupo Comunicar.55.2011.

<sup>96</sup> Televisa Radio es una red de emisoras radiales que Televisa fundó junto con Prisa de España en 2001. Actualmente impulsan junto con el grupo Rádiorama. Disponible en <http://www.televisa.com/asociaciones/074200/televisa-radio>.

<sup>97</sup> MASTRINI, Guillermo y Becerra Martín, *Periodistas y Magnates*. Óp. Cit. p.217, 2006.

<sup>98</sup> MASTRINI, Guillermo y Becerra Martín, *Periodistas y Magnates*. Óp. Cit. p. 211, 2006.

<sup>99</sup> *Ibidem*, p. 286.

### 1.4.3 Los grupos concentrados en Argentina

En Argentina, el mercado audiovisual está concentrado en la zona denominada AMBA (Área Metropolitana y Gran Buenos Aires), que produce mayor cantidad de contenidos, y retransmite a las emisoras del interior.

El sistema radial, presenta un carácter heterogéneo, debido a una proliferación, sobre todo a partir de 1983, del establecimiento de nuevas emisoras que no se encuentran reguladas. Sin embargo, la visible dependencia de los contenidos generados en Buenos Aires, se acrecentó cuando se permitió la implementación de cadenas, a fines de la década del noventa. No obstante, debido a que las mediciones de audiencia sólo se realizan en la zona del AMBA, no se puede contar con una medición a nivel nacional<sup>100</sup>.

Por el contrario, el mercado de televisivo está fuertemente concentrado, ya que “en todas las ciudades del interior del país, salvo en siete, hay sólo una señal de televisión abierta”<sup>101</sup>. Como lo explica Luis María Lozano, en una investigación para el Centro de Estudios Legales (CELS), esta influencia de la capital del país y sus alrededores en cuanto a la producción de contenidos, implica que los 39 canales de televisión abierta (sin tener en cuenta las repetidoras) que se encuentran fuera del AMBA y La Plata, retransmiten en promedio, el 67% del total de sus horas de programación; lo cual puede apreciarse en el siguiente gráfico<sup>102</sup>:

---

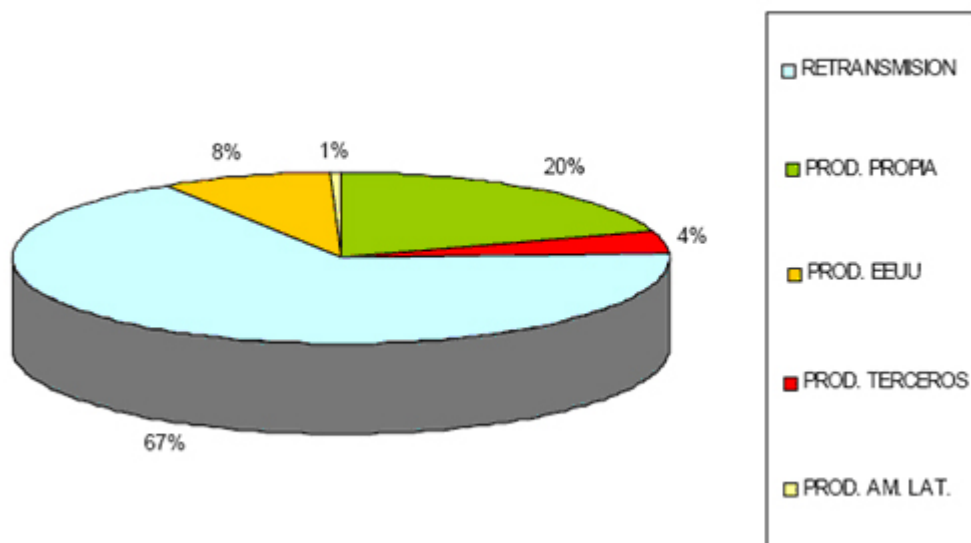
<sup>100</sup> *Ibidem*, p.89.

<sup>101</sup> LOZANO, Luis María, “Libertad de expresión y derecho a la información: tensiones y desafíos en torno a la democratización de la palabra”, en Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), *Derechos humanos en Argentina. Informe 2011, Siglo XXI*, Buenos Aires, 2011, p.270.

<sup>102</sup> Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), en LOZANO, Luis María, “Libertad de expresión y derecho a la información: tensiones y desafíos en torno a la democratización de la palabra”. *Óp. Cit.*, p. 271.

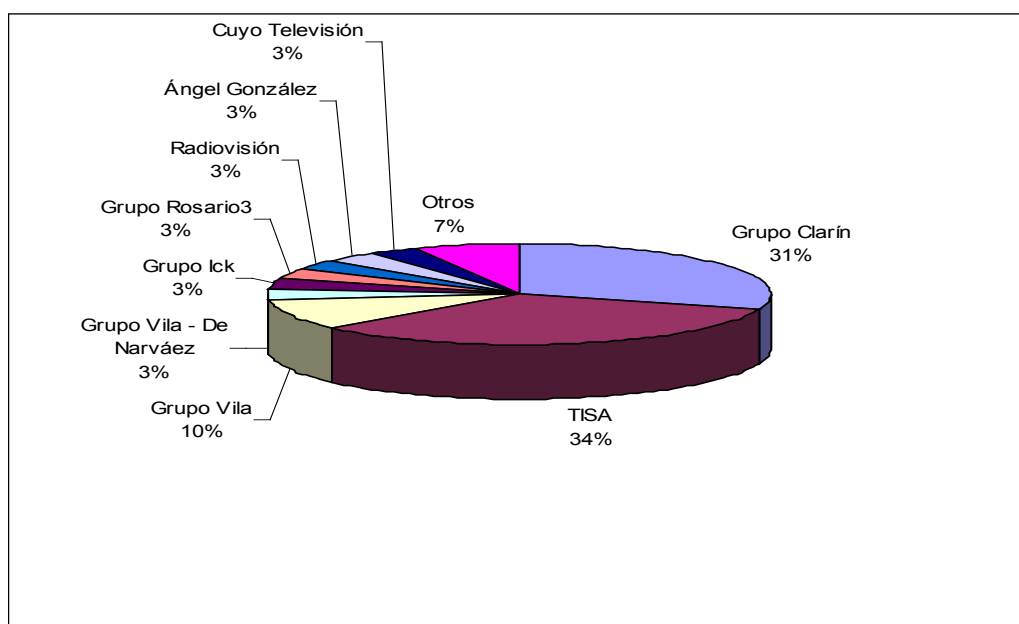


**PROVINCIAS: ORIGEN DE LA PRODUCCIÓN**



Además, la actividad está concentrada en pocas empresas, que poseen buena parte de las señales del interior del país, las cuales retransmiten sus propios contenidos.

El Grupo Telefónica (TISA) y el Grupo Clarín, son las compañías más grandes del país, y concentran el 65% del mercado de la televisión abierta<sup>103</sup>:

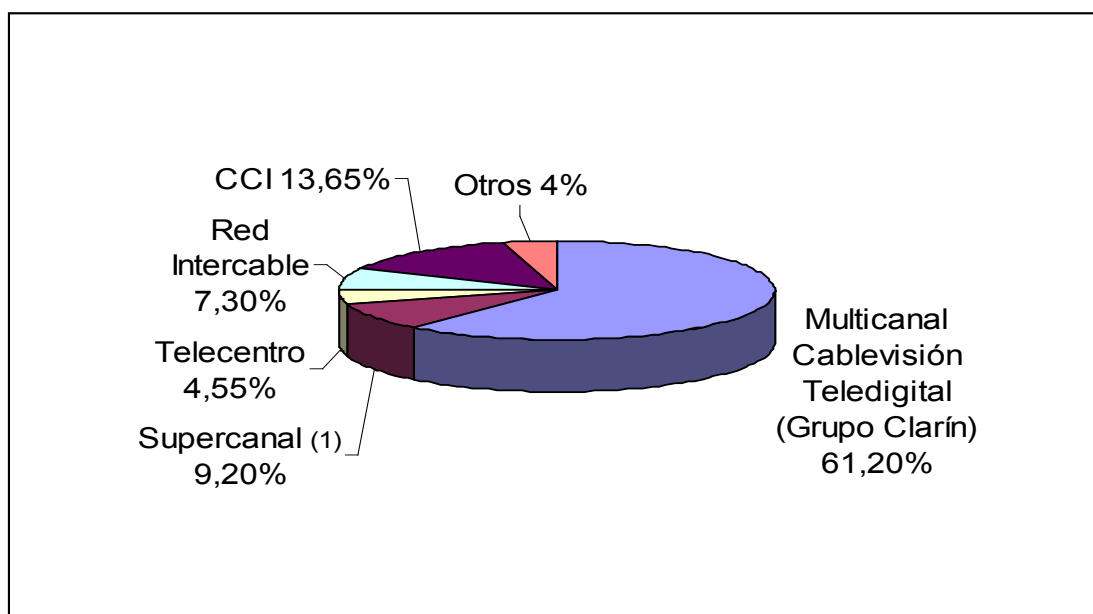


<sup>103</sup> LOZANO, Luis María, “Libertad de expresión y derecho a la información: tensiones y desafíos en torno a la democratización de la palabra”. Óp. Cit., p. 273. Gráfico realizado a partir de los datos proporcionados por AFSCA, y consultas con las empresas.

A su vez, si se tienen en cuenta la incidencia de los grupos Vila y De Narváez, se llega a un control del 78% del mercado.

Asimismo, si también se incluye a la televisión por suscripción, sólo tres empresas se reparten el 70% de la comercialización de señales privadas: Artear (Clarín), Tevefé (Telefónica) y Pramer (Grupo estadounidense Liberty).

Por último, es importante destacar cómo se constituye el mercado del cable, tras la fusión de las dos principales empresas prestadoras de este servicio (Multicanal y Cablevisión). Cablevisión -propiedad del Grupo Clarín y Fintech Advisory-, controla un 61%, mientras cerca de un 35% es controlado por cuatro empresas. Es decir que el 96% del servicio en todo el país, es prestado sólo por 5 compañías<sup>104</sup>:



#### 1.4.4. El Grupo Clarín

El Grupo Clarín, principal grupo multimediático del país, hacia el año 2009, poseía 264<sup>105</sup> licencias de radiodifusión, de las cuales cerca de 240 corresponderían a

<sup>104</sup> Comisión Nacional de Defensa de la Competencia-International Development Research Center (IDRC-Canadá), "Problemas de competencia en el sector de distribución de programas de televisión en la Argentina", Año 2007. Disponible en LOZANO, Luis María, "Libertad de expresión y derecho a la información: tensiones y desafíos en torno a la democratización de la palabra". Óp. Cit., p. 276.

<sup>105</sup> "Grandes grupos perderían el 76% de las licencias", Crítica Digital, 30 de agosto de 2009. Disponible en <http://criticadigital.com/imprensa/index.php?secc=nota&nid=29937> . Se toma como referencia el año 2009.

las operadoras de cable para distribuir en diferentes localidades. Algunas de sus empresas se detallan a continuación<sup>106</sup>:

	Detalle	Productos
<b>Artes Gráficas Rioplatenses S. A. (AGR S.A.)</b>	Planta impresora de diarios	Diario Clarín
		Diario Olé
<b>Arte Gráfico Editorial Argentino S.A. (AGEA S.A.)</b>	Editora de publicaciones en papel y revistas	Elle
		Ñ
		Viva
		Genios
		Pymes
		Rural
		Shop&Co
		Tiki Tiki
<b>Artes Gráficas del Litoral S.A. (AGL S.A.)</b>	Planta impresora de diarios para el centro-norte del país. Composición: 50% AGR y 50% diario El Litoral	Diario Clarín
		Diario El Litoral
<b>Arte Radiotelevisivo Argentino S. A. (Artear S.A.)</b>		Canal 13
		Canal 12 Córdoba
		Canal 7 Bahía Blanca
		Canal 6 Bariloche
		Canal 9 El Litoral
		Canal 10 MDP
		El diez Río Negro
		Canal 9 Imagen del Nordeste <sup>108</sup>
		Canal 10 Tucumán
		Magazine
Metro		

<sup>106</sup> La imprecisión en torno a los medios que poseía el Grupo hacia el año 2009, guarda relación con que muchas de las licencias operaban en forma ilegal, sin permiso del COMFER, A su vez, debe tenerse en cuenta que varias licencias correspondían a las repetidoras de las radios capitalinas AM 790 radio Mitre y FM 99.9, La 100, en el interior del país. Fuente: <http://criticadigital.com/impresora/index.php?secc=nota&nid=29937>

<sup>107</sup> Disponible en [http://www.grupoclarin.com/areas\\_y\\_empresas/revista-shopco](http://www.grupoclarin.com/areas_y_empresas/revista-shopco)

<sup>108</sup> Disponible en <http://artear.com/negocios.php>

		Quiero música en mi idioma
		Todo Noticias
		Canal Rural
		Ideas del Sur
		Pol-ka <sup>109</sup>
<b>Cablevisión S.A.</b>	Empresa prestadora de servicio de televisión por cable e internet	Cablevisión FiberCorp Fibertel
<b>Compañía de Medios Digitales (CMD)</b>	Producción y gestión de sitios web	<a href="http://ElTreceTV.com">ElTreceTV.com</a> <a href="http://TN.com">TN.com</a> <a href="http://Ciudad.com">Ciudad.com</a> <a href="http://MasOportunidades.com">MasOportunidades.com</a> <a href="http://CienRadios.com">CienRadios.com</a> <a href="http://Confronte.com">Confronte.com</a> <a href="http://clubcupon.com.ar">clubcupon.com.ar</a> <a href="http://Mundogaturro.com">Mundogaturro.com</a> <a href="http://Shop1.com">Shop1.com</a> <a href="http://Todopasion.com">Todopasion.com</a> <a href="http://WelcomeArgentina.com">WelcomeArgentina.com</a> <a href="http://Interpatagonia.com">Interpatagonia.com</a> <a href="http://TangoCity.com">TangoCity.com</a> <a href="http://Yuisy.com">Yuisy.com</a> <a href="http://viaresto.com">viaresto.com</a> <a href="http://ubbi.ciudad.com.ar">ubbi.ciudad.com.ar</a> <sup>110</sup>
<b>Compañía Inversora en Medios de Comunicación (Cimeco)</b>	Empresa editora de diarios y revistas en el interior del país	Diario La Voz del Interior Diario Los Andes <sup>111</sup>
<b>Diarios y Noticias (DyN)<sup>112</sup></b>	Agencia de noticias	
<b>Editorial La Razón S.A.</b>		Diario La Razón
<b>GC Gestión Compartida S.A.(GCGC)</b>	Tercerización de procesos	
<b>Inversora de Eventos S.A. (IESA)<sup>113</sup></b>	Transmisión de eventos deportivos	Teledeportes S.A. <sup>114</sup>

<sup>109</sup> Disponible en <http://www.artear.com/cable.php>

<sup>110</sup> Disponible en [http://www.grupoclarin.com/areas\\_y\\_empresas/compania-de-medios-digitales](http://www.grupoclarin.com/areas_y_empresas/compania-de-medios-digitales)

<sup>111</sup> Disponible en [http://www.grupoclarin.com/areas\\_y\\_empresas/cimeco](http://www.grupoclarin.com/areas_y_empresas/cimeco)

<sup>112</sup> Disponible en [http://www.grupoclarin.com/areas\\_y\\_empresas/dyn](http://www.grupoclarin.com/areas_y_empresas/dyn)

<sup>113</sup> GRUPO CLARÍN. *Estados contables al 30 de septiembre de 2009*. Disponible en <http://www.grupoclarin.com/ir/Estados-Contables>

<b>Impripost</b>	Manejo y gestión de documentos e información	
<b>Ferias y Exposiciones Argentinas S.A. (FEASA)</b>	Organizadora de exposiciones y ferias	Admite
		Caminos y Sabores
		Feriagro <sup>115</sup>
<b>La Capital Cable Sociedad Anónima (LCC)<sup>116</sup></b>	Empresa prestadora de servicio de televisión por cable en la costa atlántica. Posee el 28,9% de las acciones.	
<b>Mundoshow S.A.</b>	Transmisión de turismo carretera y organización de carreras.	Carburando
<b>Oportunidades.com</b>	Plataforma de comercio electrónico para realizar transacciones por la web.	Masoportunidades.com
		Clarinclasificados.com
<b>Papel Prensa S. A.</b>	Productora de papel de diarios. Cuenta con 49% de las acciones. El resto se distribuye entre El Estado Nacional y el diario La Nación.	
<b>Prima S.A.<sup>117</sup></b>	Empresa prestadora de servicio de Internet	DataMarkets <sup>118</sup>
<b>Patagonik Films Group</b>	Productora de contenidos cinematográficos	
<b>Radio Mitre S.A.</b>		Radio Mitre AM 790
		Mitre 810 AM Córdoba
		FM 100
		FM 100.3 Mendoza <sup>119</sup>
<b>Teledigital S.A.</b>	Empresa prestadora de servicio de televisión por cable en la región patagónica.	

<sup>114</sup> Disponible en [http://www.grupoclarin.com/areas\\_y\\_empresas/tyc-sports](http://www.grupoclarin.com/areas_y_empresas/tyc-sports)

<sup>115</sup> Disponible en [http://www.grupoclarin.com/areas\\_y\\_empresas/ferias-y-exposiciones-sa](http://www.grupoclarin.com/areas_y_empresas/ferias-y-exposiciones-sa)

<sup>116</sup> GRUPO CLARÍN. *Estados contables al 30 de septiembre de 2009*. Disponible en <http://www.grupoclarin.com/ir/Estados-Contables>

<sup>117</sup> Disponible en <http://www.prima.com.ar/section/view/764>

<sup>118</sup> Disponible en <http://www.datamarkets.com.ar/quienes.asp>

<sup>119</sup> También contaría con participación en FM 102.9 (Córdoba); FM 96.5 (Bahía Blanca) y FM 99.5 (Tucumán). Fuente <http://criticadigital.com/imprensa/index.php?secc=nota&nid=29937>

Tinta Fresca <sup>120</sup>	Editorial de libros	
Tele Red Imagen S.A.	Productora y distribuidora de eventos deportivos para televisión. En Sociedad con Torneos y Competencias, posee el 50% de las acciones.	TyC Sports
		Carburando <sup>121</sup>
Unir S.A. <sup>122</sup>	Servicio de correo privado	

#### 1.4.5. Concentración y pluralismo

Lo analizado permite entender que el derecho a la libertad de expresión debe estar resguardado a partir de una decisión de los Estados, que son responsables de la administración del espectro radioeléctrico de manera democrática.

La concentración de la propiedad de los medios de comunicación sumada a la creciente tendencia a una convergencia mundial, favorecen un escenario en el cual los principios expresados en los tratados internacionales, no se ejecutan.

A su vez, el concepto “libertad de expresión”, desde la perspectiva empresarial, contiene una mirada liberal, que si bien, al menos discursivamente, reconoce la importancia de este derecho como fundamental para la democracia, entiende que la misma “no necesita de mayores rodeos jurídicos, (sino que) basta con su reconocimiento expreso en la Constitución Nacional. Cualquier regulación que se apreste sobre la misma, será percibida como una restricción a la libertad individual, es decir, como un avasallamiento del Estado”<sup>123</sup>.

Es desde esta visión que se plantea una inacción de las instituciones gubernamentales en política comunicacional. A la vez, el derecho mencionado, -para las mayorías- se circunscribe a los medios ya existentes, en un espacio efímero y ajeno, en el cual prevalecen las lógicas mercantiles. “De allí que la libertad de prensa sea otra forma de nombrar a la libertad de empresa, de comercializar las ideas”<sup>124</sup>.

<sup>120</sup> Disponible en [http://www.grupoclarin.com/areas\\_y\\_empresas/tinta-fresca](http://www.grupoclarin.com/areas_y_empresas/tinta-fresca)

<sup>121</sup> Disponible en [http://www.grupoclarin.com/areas\\_y\\_empresas/carburando](http://www.grupoclarin.com/areas_y_empresas/carburando)

<sup>122</sup> Disponible en <http://www.correounir.com.ar/quienes.html>

<sup>123</sup> VERANO, Alejandro. “Medios de comunicación en la Argentina. Diagnóstico y prospectiva. Tomo 1”. EPC, 2009, p.46.

<sup>124</sup> Ibidem.

En este escenario, como lo menciona Analía Elíades, se presentan constantes transformaciones que modifican los términos de estructura, propiedad y distribución de las industrias de radiodifusión y telecomunicaciones, y las concepciones tecnológicas y organizacionales. Situación que lleva a una opacidad de fronteras entre ambas<sup>125</sup>.

El proceso de convergencia tecnológica, permite la prestación de múltiples servicios a través de un único soporte, a partir de un conjunto de nuevas tecnologías liberadas por la fibra óptica, la digitalización y el satélite.

Esta creciente tendencia de las empresas de comunicación hacia la economía de escala y la concentración, evidencia que para el mercado, la garantía del pluralismo -necesidad prioritaria para la sociedad en su conjunto-, no constituye una exigencia.

No obstante, como lo mencionan los estudiosos Mastrini y Becerra, el problema de la concentración, no se reduce solamente a la cuestión de la propiedad. También el comunicador brasileño, Joao Brant explica que aunque se trate de una condición necesaria, “los límites a la concentración no significan en sí mismos la promoción de la pluralidad y la diversidad”<sup>126</sup>. Asimismo, si bien históricamente, la garantía del pluralismo se ha emparentado con la posibilidad de gozar de una diversidad de medios, los autores plantean que el derecho a la libertad de expresión “no debe quedar confinado a la garantía de una estructura de propiedad no oligopólica, sino que también debe asegurarse la multiplicidad de contenidos en los medios”<sup>127</sup>. Este enfoque también sugiere que existen dos tipos de pluralismo: mientras el pluralismo externo asegura la convivencia de diversas ofertas de canales, el pluralismo interno busca garantizar el equilibrio ideológico dentro de una misma emisora. Es el segundo tipo el que se debe aspirar a alcanzar.

A su vez, para los comunicadores argentinos, dicha diversidad, tanto de propietarios como de contenidos, debe estar presente en tres niveles: cultural, político y lingüístico. En este sentido, en el nivel cultural, se hace necesario que las diferentes culturas tengan su canal de comunicación, lo cual refleja la diversidad presente en las sociedades modernas. Para esto, mencionan los autores, se deben tener en cuenta cuáles contenidos son apropiados por la ciudadanía, de acuerdo a las particularidades de los colectivos sociales, y también cuáles resultan efectivos en términos comerciales.

No obstante, entre las particularidades de América Latina, se evidencia que ha prevalecido el modelo competitivo por sobre el modelo complementario presente en

---

<sup>125</sup> ELÍADES, Analía, *El derecho a comunicar y la actividad radiodifusora*. Periodismo y Comunicación, La Plata, 2011, p. 120.

<sup>126</sup> COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSIÓN (COMFER). “Jornada internacional: Los nuevos escenarios de la comunicación audiovisual y el fortalecimiento de la democracia”, Ed. Gerencia de Comunicación Audiovisual, TELAM S.E., 2008, p.111.

<sup>127</sup> MASTRINI, Guillermo y Becerra Martín, *Periodistas y Magnates*. Óp. Cit. p.47, 2006.

algunos países de Europa. Lo cual se hace más notorio en el mercado audiovisual, donde se tienden a homogeneizar contenidos, debido a que las programadoras buscan atraer a grandes cantidades de públicos a partir de diversas estrategias de marketing, con la premisa de conquistar audiencias.

Por otra parte, el nivel político, surge a partir de la necesidad, del conjunto de los ciudadanos, de recibir informaciones de las diversas fuerzas políticas, y no sólo de aquellas que son afines a los intereses de los propietarios de los medios.

La última condición para el cumplimiento de la garantía de diversidad, es que las minorías lingüísticas puedan expresarse y recibir información y programas en su lengua, lo cual permite mantener un equilibrio cultural y un respeto por las diferentes sociedades que conviven en un mismo territorio.



## 2. Escenario

“Clarín es un diario independiente”,  
“promueve la libertad de expresión,  
el pluralismo y las instituciones  
que sustentan el régimen democrático”<sup>128</sup>.

El 27 de agosto de 2009, cuando se conmemoraba el 89 aniversario de la primera transmisión radial argentina, la presidenta Cristina Fernández de Kirchner envió al Congreso un proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual para reemplazar al decreto-ley 22.285 de radiodifusión, vigente desde 1980. En el acto, la mandataria hizo énfasis en que si anteriormente no se había podido aprobar una ley similar era porque “había un suprapoder en la Argentina”, ubicado sobre las jerarquías instituidas de la Constitución y con “suficiente fuerza para imponer decisiones en cualquiera de los tres poderes a partir de la presión”<sup>129</sup>.

Dichas palabras hacían referencia a la empresa multimediática más importante del país: el Grupo Clarín.

La categorización de los medios como “suprapoder”, puede asemejarse con la caracterización del periodista Ignacio Ramonet, del nuevo “poder mediático”, como aquel que, aliado al poder económico, pretende ser árbitro la clase política<sup>130</sup>.

En este sentido, el comunicador español explica que “al haberse convertido la comunicación (extendida a la informática, la electrónica y la telefonía) en la industria pesada de nuestro tiempo, estos grandes grupos pretenden ampliar su dimensión a través de incesantes adquisiciones y presionan a los gobiernos para que anulen las leyes que limitan las concentraciones o impiden la constitución de monopolios o duopolios”.

Pero al admitir la identificación de Clarín como “suprapoder”, aparecen ciertos interrogantes: ¿Qué factores incidieron en la conformación de ese “suprapoder”? ¿Qué

---

<sup>128</sup> Clarín-Aguilar, *Manual de Estilo*. AGEA, 1997 p. 18.

<sup>129</sup> Diario Página 12. “Esta ley va a poner a prueba la democracia”. 28 de agosto de 2009. Edición digital. Disponible en <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-130770-2009-08-28.html>

<sup>130</sup> RAMONET, Ignacio, *La tiranía de comunicación*, Editorial Debate S.A., Madrid, 1998. Para una explicación más acabada de esta categoría, ver Capítulo 2.

cambios se habían producido en el país, para que la primera mujer electa por el voto popular lo enfrentara discursiva y fácticamente?

A continuación se realizará una reseña histórica normativa de los servicios de radiodifusión, para dar paso a una revisión histórica del Grupo Clarín, y los principales acontecimientos políticos, económicos y sociales de las últimas tres décadas, con el propósito de comprender los procesos contextuales en los que se inscribió el envío al Congreso del proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

## **2.1 Regulación de la comunicación radiofónica y audiovisual en Argentina: breve reseña histórica**

El sistema de radiodifusión argentino desde sus comienzos, se constituyó con la impronta de favorecer a las entidades con fines de lucro, dejando al margen a otras organizaciones y también al propio Estado.

Esto se debió a que de manera constante, a lo largo de los diversos períodos, se interpretó a la actividad radiodifusora como meramente comercial, ligando al servicio con lo lucrativo, en una relación que fue simbiótica. Una muestra de ello es que, desde sus inicios, la radiodifusión en Argentina fue controlada por los diferentes gobiernos, que la administraron con un carácter privativo y autoritario mediante los diversos entes creados o modificados para regular el sistema.

En el año 1928, el gobierno de Hipólito Yrigoyen, sancionó un decreto que por primera vez reglamentó de manera integral la actividad radioeléctrica. A partir de entonces, se determinó la imposibilidad de que las emisoras se establecieran o funcionaran, sin previa autorización de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la autoridad competente para regular la actividad.

Además, el artículo 22 determinó que “no se autorizará el establecimiento de nuevas estaciones de radiodifusión dentro de la Capital Federal ni en ninguna de las plantas urbanas de los pueblos circunvecinos, medida que se aplicará a las demás capitales y ciudades importantes del interior”<sup>131</sup>.

A su vez, la pronta incorporación de publicidad comercial, permitió vislumbrar los comienzos de lo que se constituiría, tiempo después, como un gran negocio. Esta industria fue creciendo de manera vertiginosa, lo cual no fue acompañado por las

---

<sup>131</sup> ELÍADES, Analía. “La regulación del servicio de radiodifusión en Argentina. Un abordaje histórico normativo, conceptual y en el Derecho comparado” en RAP 304, 2007, p. 30.

políticas regulatorias, que sólo se imponían a través de decretos que no contemplaban las nuevas posibilidades tecnológicas.

Hacia 1933, se aprobó el decreto N° 21.044 que regló la actividad hasta 1946. En él, se incorporó el criterio de nacionalidad argentina para los licenciatarios; se buscó evitar la formación de monopolios a partir de impedir la transferencia a concesionarios de otras estaciones en la misma zona; se dispuso la licitación pública como único modo de adquirir una licencia y también se establecieron pautas para el control de discursos y propagandas políticas<sup>132</sup>.

En 1938, se conformó una Comisión con el fin de realizar un estudio en torno al fenómeno de la radiodifusión<sup>133</sup>. Dicho informe tuvo como resultado, la elección de un sistema de explotación mixto controlado por un directorio con cinco miembros del Poder Ejecutivo y representantes de los licenciatarios particulares. A su vez, se proponía declarar caducas las licencias otorgadas, para dar paso a la concesión de una licencia para la nueva entidad que pondría en marcha la explotación de una red de radiodifusión por un término de 25 años. La base financiera del sistema sería la publicidad comercial.

Sin embargo, el informe no tuvo repercusión alguna, y las emisoras continuaron rigiéndose según la antigua disposición.

Hacia 1940 existían cincuenta emisoras en todo el país, siendo las tres principales LR1 Radio El Mundo, LR3 Radio Belgrano y LR4 Radio Splendid, que tenían sus repetidoras y realizaban emisiones en cadena.

A su vez, el desarrollo del servicio se condecía con el creciente consumo radiofónico que marcaba que en Argentina se utilizaban un millón de aparatos receptores por año, y se vendían 200.000. Este índice posicionaba al país como uno de los primeros en relación al resto de América Latina, y también mostraba un importante desarrollo de la industria, ya que frente a la situación de entre guerras, la exportación era escasa<sup>134</sup>.

En el año 1946 se redactó un “Manual de Instrucciones para las Estaciones de Radiodifusión” que claramente enunciaba pautas de censura, ya que preveía la fiscalización previa de las emisiones, por parte de la reciente Dirección General de Radiodifusión.

---

<sup>132</sup> El artículo 105 exponía que “queda prohibido transmitir sin autorización escrita de la Dirección General de Correos y Telégrafos, las conferencias, disertaciones, propagandas que tuvieren un carácter político o sociológico, cualquiera sea su finalidad” (inc. 3°). “La autorización deberá ser solicitada por escrito, con 48 horas de antelación por lo menos, especificando el contenido de la conferencia a transmitir y el nombre del autor u orador”. ELÍADES, Analía. Óp. Cit., p. 31-32.

<sup>133</sup> El informe distinguió tres tipos de sistemas: explotación de permisionarios privados, -el existente en Estados Unidos-; explotación estatal -utilizado en Europa- y de explotación mixta, y propuso la creación de un sistema centralizado y privado y con la intervención directa del Estado.

<sup>134</sup> En 1939, se habían exportado 1116 receptores desde Estados Unidos, según un artículo publicado en el diario La Razón del 2 de septiembre de 1940. Elíades Analía. Óp. Cit., p. 33.

Durante el primer gobierno de Juan Domingo Perón, se dio paso a una lucha por la tenencia de los medios, lo cual hizo fueran redistribuidas todas las licencias de las radios privadas -excepto radio Grafignia cuyos propietarios se negaron a la venta-. Es importante aclarar que, como lo menciona Ricardo Horvath en “La trama secreta de la Radiodifusión argentina”, no se produjo una estatización de las emisoras, sino que se trató de un movimiento por el cual las estaciones pasaron a amigos del poder. “Las radios se volvieron oficialistas como lo seguirían siendo a posteriori con los gobiernos que vendrían”<sup>135</sup>.

El 17 de octubre de 1951 se inició de manera oficial el servicio televisivo con la imagen inaugural de Eva Perón en los festejos del Día de la Lealtad. Dicha inauguración evidenció la necesidad de regular legalmente el nuevo fenómeno, junto con el sistema radial, por lo que en 1953 se dictó la primera ley de radiodifusión sancionada por un gobierno democrático. La N°14.241 que mantenía el sistema privado de explotación de las emisoras, divididas en tres redes. Las redes coexistirían con el servicio oficial. La red A estaba compuesta por Radio Mitre; la B, LR3 Radio Belgrano (incluyendo LR3 TV, Canal 7, único que funcionó hasta 1960) y la C, LR4 por Radio Splendid<sup>136</sup>.

Sin embargo, escaso tiempo pudo implementarse la ley democrática, ya que tras el golpe de 1955, la autodenominada “Revolución Libertadora” impuso la caducidad del sistema de licencias peronista, y derogó la ley de radiodifusión. Además, en 1957, el gobierno de facto de Pedro Eugenio Aramburu dictó el Decreto N° 8666 que fue conocido como “Ley Nacional de Radiodifusión y Televisión”, por el cual se declaró al servicio de interés público y se estableció que podría ser explotado por el Estado o particulares a través del llamado a concurso. Posteriormente se licitaron varias emisoras que habían pertenecido a las ex redes, pero el resto continuó siendo administrado por la Dirección General de Radiodifusión.

A su vez, establecía que, en cuanto al “servicio privado, prestado por permisionarios, los mismos podían optar como máximo a una licencia de radiodifusión y a una de televisión”<sup>137</sup>. El decreto-ley permitió la puesta en marcha de la televisión privada argentina que comenzó a operar hacia 1960. De esta manera, Canal 9 fue fundado en 1960 por la concesionaria CADETE (Compañía Argentina de Televisión) que estaba relacionada con el grupo Emelco-Lowe. Canal 13 también fue fundado ese mismo año por Goar Mestre, un empresario cubano anticastrista que consiguió el apoyo de la CBS. Canal 11 se fundó en 1961 y fue adjudicado a empresarios católicos

---

<sup>135</sup> HORVATH, Ricardo. *La trama secreta de la radiodifusión argentina*. Unidad, Cap. Fed., p.21. 1986.

<sup>136</sup> ELÍADES, Analía. “La regulación del servicio de radiodifusión en Argentina. Un abordaje histórico normativo, conceptual y en el Derecho comparado” en RAP 304, 2007, p. 36.

<sup>137</sup> ELÍADES, Analía. *Op. Cit.* p. 37.

vinculados al Opus Dei, con fuerte presencia del grupo Perez Companc<sup>138</sup> y quedó bajo la órbita de la norteamericana ABC.

Las cadenas estadounidenses invirtieron y posteriormente se desvincularon dando paso a permisionarios nacionales. Así, Canal 9 pasó a manos de Alejandro Romay; Canal 13 sería explotado por la familia Vigil, a través de Editorial Atlántida; y Editorial Sarmiento gozaría de la licencia de Canal 11. A pesar de este aparente alejamiento de las empresas extranjeras, los licenciatarios nacionales continuaron recibiendo préstamos para la realización de programas y obtención de equipos, lo cual llevó a los canales a obtener pasivos muy grandes y también deudas con el Estado<sup>139</sup>.

Canal 2, el último canal de aire llegaría en 1966, a través de Rivadavia Televisión S.A, bajo la licencia LS 86 TV de la ciudad de La Plata, a pesar de que sus estudios fueron establecidos en Buenos Aires. A principios de la década del setenta, pasó a manos de Panamericana Televisión, una productora de TV de origen peruano dirigida por el empresario Genaro Delgado Parker que tenía lazos muy fuertes con Goar Mestre. Posteriormente, el canal sería otorgado al empresario Héctor Ricardo García.

De esta manera, como lo menciona Analía Elíades, el servicio privado estaba integrado por 31 radioemisoras y 26 canales de televisión, ubicados en la Capital Federal y en el interior del país. Dichas emisoras y canales habían sido adjudicados por licitaciones realizadas en 1958, 1961 y 1968<sup>140</sup>.

Paralelamente, el servicio oficial, dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicaciones llegó a estar integrado por las 16 estaciones de la cadena LRA, Radio Nacional, tres emisoras adjudicadas a universidades nacionales y cinco que explotaban otros municipios.

El regreso de Juan Domingo Perón al poder en 1973, cambió por completo el panorama mediático argentino, ya que ante el vencimiento de los plazos de las licencias de televisión, el gobierno optó por asumir la titularidad de los canales, que permanecerían en manos del Estado durante las siguientes dos décadas.

---

<sup>138</sup> ANGUIITA, Eduardo. *Grandes hermanos. Alianzas y negocios ocultos de los dueños de la información*. Colihue, Buenos Aires, 2002, p.52.

<sup>139</sup> *Ibidem*, p.53.

<sup>140</sup> ELÍADES, Analía. "La regulación del servicio de radiodifusión en Argentina. Un abordaje histórico normativo, conceptual y en el Derecho comparado" en RAP 304, 2007, p. 45.

## 2.2 El matutino de Noble

Hacia los años setenta, el diario Clarín, fundado por Roberto Jorge Noble, se había ganado un lugar entre los principales matutinos de Buenos Aires. Y aunque su fundador lo había creado con la intención de alcanzar la influencia y popularidad de grandes diarios como La Prensa o La Nación<sup>141</sup> difícilmente hubiera imaginado por esos tiempos, que estaba conformando el grupo multimediático más influyente del país, durante los próximos 50 años.

“El gran diario argentino” había nacido el 27 de agosto del año 1945. Noble era por entonces un político, que había coqueteado con la izquierda, como diputado nacional del Partido Socialista Independiente (PSI) y durante la “década infame”, había sido ministro de Manuel Fresco, en la provincia de Buenos Aires por el Partido Conservador. En 1939 debió renunciar, luego de las acusaciones por fraude durante su gestión, y tiempo después, vendió su estancia “Santa María” en la localidad de Lincoln para poner en marcha su idea de fundar un diario.

El nombre elegido fue *Clarín*, que sugería cierta simpatía con lo militar. Y el lema que le seguía era “un toque de atención para la solución argentina de los problemas argentinos”, dejando entrever una mirada nacionalista.

En este sentido, frente al escenario político convulsionado por sucesos como el fin de la Segunda Guerra Mundial, las posturas ligadas al nazismo o fascismo; la llegada del peronismo al poder, y las evidentes discrepancias entre peronistas y antiperonistas, el matutino buscó diferenciarse frente a la prensa oficialista y la opositora (lugar que ocupaba de manera notoria *La Prensa*), erigiéndose como una alternativa ante las críticas exageradas de unos, y las alabanzas de otros.

A pesar de esa diferenciación, el diario de Noble no lograba competir entre referentes como *La Prensa*, *La Nación*, *El Mundo* o *La Razón* y apenas peleaba un sexto o séptimo lugar con diarios de menor tiraje como *La Época*, *El Laborista* o *Democracia*. No obstante, las desgracias ajenas cambiaron la suerte de *Clarín*, que de manera sorprendente ganó popularidad cuando en el año 1951, fue intervenido *La Prensa* y entregado a la CGT. Este estrepitoso cambio de escenario -explica Julio Ramos en “Los cerrojos a la prensa”- supuso una dispersión de los lectores del diario de los Gainza Paz, pero también una oportunidad para *Clarín*, ya que *La Prensa* contaba con un 45% del mercado de los clasificados. Y si bien la dispersión del público de los clasificados, no benefició sólo a *Clarín*, fue éste el que más provecho sacó de

---

<sup>141</sup> MOCHKOFKY, Graciela. “Pecado Original. Clarín, los Kirchner y la lucha por el poder”. Planeta, 2011, p. 15.

esa circunstancia<sup>142</sup>, siendo que la clase media lo prefirió, al advertir las muestras de imparcialidad.

Hacia la década del sesenta, Noble apoyó, aunque no de manera abierta, al movimiento conducido por su amigo Rogelio Frigerio, el político fundador del Movimiento de Integración y Desarrollo (MID). Este respaldo se hizo notorio un tiempo después, a partir de 1969, cuando tras la muerte del “doctor”, su segunda esposa, Ernestina Herrera, a cargo del matutino, se rodeó de los hombres de Frigerio. Fue entonces que además de los ya incorporados Oscar Camilión –como jefe de redacción- y Octavio Frigerio -hijo de Rogelio-, se sumó la llegada de tres jóvenes de la ciudad de La Plata. Eran Héctor Magnetto, José Aranda y Lucio Pagliaro, militantes del desarrollismo y ex trabajadores de la concesionaria Berlingieri. Los tres se ubicaron en el área administrativa del diario, y en las décadas posteriores ganarían influencia en la toma de decisiones.

Estos cambios, también se reflejaron en el área de redacción, donde el periódico perdió calidad ante el alejamiento de personalidades como Osvaldo Bayer, Jorge Cayo y Vicente Andrich.

Durante los convulsionados años setenta, *Clarín* creció de manera incesante. Llegó a ubicarse entre los cuatro más leídos detrás de *La Prensa*, *La Razón* y *La Nación*, gracias, sobre todo a las ventas a partir de los avisos clasificados.

No obstante, el anhelo por acrecentar la magnitud de la empresa obteniendo el autoabastecimiento del papel, había sido el sueño de Noble desde los primeros tiempos. Y a pesar de que su fundador no lo apreciaría, la oportunidad no tardaría en llegar, asociándolo a una de las dictaduras más violentas de la historia argentina.

### **2.3. Años oscuros, negocios opacos**

El 24 de marzo de 1976, la Junta Militar presidida por el general Jorge Rafael Videla, derrocó al gobierno democrático de María Estela Martínez de Perón, e instauró una dictadura que permanecería en el poder hasta el año 1983.

El golpe militar tuvo como propósito modificar las relaciones políticas, económicas y sociales del país, para lo cual, desde la perspectiva ideológica elaboró un plan sistemático para perseguir, torturar y asesinar a sindicalistas, estudiantes, trabajadores y militantes de organizaciones sociales y armadas, que desde sus espacios, luchaban por cambios sociales y una distribución más equitativa de la

---

<sup>142</sup> RAMOS, Julio, *Los cerrojos a la prensa*. Amfin S.A., Buenos Aires, 1993, p. 81.

riqueza. En este sentido, el terror contribuyó a instaurar en el imaginario social el “no te metás” y “algo habrá hecho” como una respuesta frecuente frente a la desaparición de miles de personas.

En el aspecto económico, la dictadura sentó las bases de una política económica neoliberal que dejó a un lado la producción para dar lugar a la especulación financiera. Así, durante las gestiones de los ministros de economía José Alfredo Martínez de Hoz, y Lorenzo Singaut, se promovió la desindustrialización, el achicamiento y endeudamiento estatal, y se abrieron las puertas a la importación de productos fabricados en el extranjero.

La deuda externa argentina que en 1975 era de 7.000 millones pasó a ser de 44.000 millones al finalizar la dictadura<sup>143</sup>. Este sorprendente incremento se debió, principalmente, a los exagerados pedidos de préstamos a los fondos internacionales, pero también a las maniobras de estatización de la deuda privada que en 1982 aprobara el entonces presidente del Banco Central, Domingo Cavallo. Esto benefició a grupos empresarios como Soldati, Celulosa Argentina, Macri, Perez Companc, Cogasco, Bidas, Alpargatas y Techint. A su vez, en el ámbito bancario, también se realizaron movimientos de las casas matrices a las filiales, que fueron considerados empréstitos<sup>144</sup> a pesar de ser transacciones intra compañía, en lo que fue otra estafa al Estado argentino.

Sin embargo, el gobierno militar contó con el apoyo de Estados Unidos, los grupos económicos locales e internacionales, y con el respaldo de los grandes medios de comunicación, que desde el comienzo mostraron una actitud favorable al golpe de Estado.

En este sentido, las tapas del 24 de marzo de 1976 habían titulado que la prolongada crisis política que afligía al país comenzaba a tener su desenlace con el alejamiento de María E. Martínez de Perón y que como consecuencia de esto llegaba un “nuevo gobierno”<sup>145</sup> que traería expectativa económica y estabilización social.

En el aspecto mediático, la dictadura dispuso que cada canal sea intervenido por una fuerza diferente, por lo que la marina operó en el 13, el ejército en el 9, la aeronáutica en el 11 y la presidencia se quedó con el 7.

Además, el gobierno de facto avaló la inauguración de la planta de celulosa Papel Prensa SA, la fábrica que había sido del fallecido empresario David Graiver, y que en 1977 pasó a manos de cuatro socios: el diario *Clarín*, el diario *La Nación*, el diario *La Razón* y el Estado Nacional.

---

<sup>143</sup> LANATA, Jorge. *Argentinos. Tomo 2. Siglo XX: desde Irigoyen hasta la caída de De La Rúa*. Ediciones B. Grupo Zeta, 2003, p.485.

<sup>144</sup> SOLANAS, Fernando. *Memorias del saqueo*. Cinesur S.A., ADR Productions y Thelma Film AG. 2003

<sup>145</sup> Nota de tapa del diario Clarín del 24 de marzo de 1976. Disponible en <http://jplacampora.blogspot.com/>



Sin embargo, la historia de Papel Prensa había comenzado unos años antes, cuando en 1969 el gobierno de facto del general Juan Carlos Onganía firmó un decreto y fijó una tasa de contribución del 10% a la importación de papel para poner en marcha una fábrica de papel argentina, para la cual aportaron más de cien diarios de todo el país<sup>146</sup>.

Cinco años después, en 1972, el presidente de facto Alejandro Lanusse, había llamado a concurso para licitar la fábrica, aunque finalmente contrató, en forma directa, al grupo integrado por la editorial Abril (con César Civita a la cabeza); César Alberto Dorreti (de Fabri Financiera y Celulosa), y Luis Alberto Rey, quien a partir del '73 se convirtió en accionista mayoritario. Rey operaba como representante de David Graiver, dueño del Banco Comercial de la Plata, del Banco Hurlingham y de dos bancos de Nueva York, (el American Bank and Trust y el Century National Bank) y se lo relacionaba con el movimiento guerrillero Montoneros, ya que se sospechaba que las sumas obtenidas a través de los secuestros extorsivos, estaban depositadas en sus bancos.

La dudosa muerte de Graiver el 7 de agosto de 1976, tras un accidente de aviación, dejó entrever que la Junta Militar presidida por Jorge Rafael Videla, tenía intenciones de disolver el grupo de empresas conducidas por este hombre. Esto se puso de manifiesto tras las diversas charlas que mantuvieron algunos militares con los representantes de los diarios para negociar la suerte que correría Papel Prensa. La propuesta era clara: hacer el traspaso de las acciones tipo A de los Graiver a los diarios que integraban Papel S.A.<sup>147</sup>, es decir, a *La Nación*, *Clarín* y *La Razón*, aunque también fue invitado a participar el diario *La Prensa*, por ser uno de los cuatro diarios más importantes del país. Paralelamente, los familiares del empresario, sufrieron diversas presiones, mientras el abogado que llevaba la sucesión, Miguel de Anchorena, le sugería a Lidia Papaleo, viuda de Graiver, que los militares buscaban desintegrar al grupo<sup>148</sup>. También el presidente de la empresa, Martínez Segovia le advertía que las acciones no se podrían vender a judíos o a extranjeros.

---

<sup>146</sup> MOCHKOFISKY, Graciela. *Pecado original. Clarín, los Kirchner y la lucha por el poder*. Planeta, Buenos Aires, p. 70, 2011.

<sup>147</sup> Papel S.A., la "Fábrica Argentina de Papel para Diarios Sociedad Anónima", era la alternativa en caso de fracasar la operación Papel Prensa, y había sido fundada en febrero de 1976. Tenía por socios fundadores a: La Nación S.A., AGEA, La Razón, Ernestina Herrera de Noble, Héctor Magneto, Bernardo Sofovich, Patricio Peralta Ramos, Sergio Peralta Ramos, Marcos Peralta Ramos y Hugo Peralta Ramos. Fuente: "Papel Prensa, la verdad" Informe realizado por la Secretaría de Comercio Interior de la Nación. Disponible en <http://www.argentina.ar/advf/documentos/4c77c60b7d10a.pdf>.

<sup>148</sup> Lidia Papaleo denunció en 2010-a través de una carta dirigida a la Secretaría de Comercio Interior- las amenazas y extorsiones que recibió por parte de funcionarios del golpe y de Héctor Magneto, para forzar la concreción de la venta de las acciones de Papel Prensa. Dicha revelación derivó en la realización de una investigación en la cual se redactó el informe llamado "Papel Prensa: la verdad". A partir de entonces, el Poder Ejecutivo, elevó un proyecto para declarar de interés público la fabricación de Papel Prensa. Paralelamente se inició una causa penal que investiga las irregularidades en la transacción de las

Finalmente, el 2 de noviembre de ese mismo año, se realizó un encuentro en la sede del diario *La Nación*. En la reunión participaron representantes de los tres diarios: Héctor Magonetto por *Clarín*, Luis Mitre Noalles por *La Nación* y Patricio Peralta Ramos por *La Razón*, ya que Guillermo Gainza Paz, por *La Prensa*, había rechazado la oferta. Así, Miguel de Anchorena, en representación de los Graiver, firmó el boleto de compraventa por 996 mil dólares<sup>149</sup> y en enero de 1977 el representante de la junta militar en Papel Prensa autorizó, en nombre del Estado, la operación.

No obstante, a pesar de haberse concretado la transacción, la misma se había realizado ad referendum, de la aprobación del juez que llevaba adelante la sucesión, por lo cual “todavía necesitarían de Lidia”<sup>150</sup>.

En marzo de ese año, fueron secuestrados la viuda de Graiver, Rafael Ianover, Isidoro, Juan y Eva Graiver (hermanos de David), a quienes mantuvieron cautivos los grupos de tareas de la dictadura, hasta el año 1981.

Paralelamente, bajo la imputación del presunto vínculo con la organización guerrillera, los bienes de los Graiver pasaron a ser administrados por la CONAREPA, (Comisión Nacional de Responsabilidad Patrimonial) creada para tal fin.

A su vez, el fiscal Juan Carlos Forestier comenzó a investigar el origen de los fondos del Grupo Graiver, para definir la legalidad de los mismos y de las operaciones posteriores, con lo cual, como lo menciona Cinthya Ottaviano en un informe realizado en 2010, “para la Junta Militar todavía no estaba claro qué bienes de los Graiver serían considerados legítimos. Y las acciones de Papel Prensa estaban dentro de ese esquema. Por eso, los Graiver eran torturados una y otra vez e interrogados sobre su patrimonio”<sup>151</sup>. Tiempo después, la maniobra sería denunciada por ilegal, ya que, como lo manifestó el director de *Ámbito Financiero*, Julio Ramos, se habría utilizado para la compra del paquete accionario de los Graiver, un capital que procedió de dos préstamos bancarios con serias irregularidades, que fueron cubiertas por el gobierno militar<sup>152</sup>.

También el Capitán del Navío Alberto Máximo D’agostino denunció a los diarios por no haber cumplido el contrato con el Estado, y haber negado el ingreso de otros diarios al negocio.

---

acciones de la empresa, en el marco de la represión ilegal ejercida por la última dictadura militar. MOCHKOFKY, Graciela. Óp. Cit., p. 192-194

<sup>149</sup> OTTAVIANO, Cinthya y Alonso, Juan. “Suplemento Especial: Papel Prensa”, en *Tiempo Argentino*, domingo 6 de junio de 2010.

<sup>150</sup> *Ibidem*.

<sup>151</sup> OTTAVIANO, Cinthya y Alonso Juan, Óp. Cit., p.5.

<sup>152</sup> RAMOS, Julio. Óp. Cit., p.193. El mencionado autor, se había desempeñado como periodista en *Clarín*, y tiempo después, en el año 1976 había fundado el diario económico *Ámbito Financiero*. Con un claro tinte neoliberal, el diario apoyó las medidas menemistas, pero fue opositor a *Clarín*, ya que publicaba variadas denuncias de negocios ilegales y el peligro que suponía la creación de un monopolio para la libertad de información.

En este sentido, luego de un intento de los militares por imponer una condición a los socios, las empresas se expidieron a través de un documento en el cual se especificaba que “los diarios manifestaron la imposibilidad de contemplar favorablemente (el pedido). No creían prudente ceder acciones de la Clase A a otros posibles usuarios, pues se compartiría y debilitaría la conducción”<sup>153</sup>.

Resulta evidente que el ingreso en el negocio, significó una clara ventaja para los socios de la fábrica respecto de los demás periódicos, que en muchos casos debieron recurrir a la importación del papel. Al diario de la viuda de Noble, le permitió cubrir uno de los procesos de la cadena de producción y, por consiguiente, optimizar los beneficios y reducir costos en lo que resultó ser un gran impulso para el crecimiento del diario y la posterior conformación del grupo multimediático.

Sin embargo, la venta de Papel Prensa también encontró resistencias desde los pequeños medios que se vieron afectados por el negocio, y principalmente desde ADEPA, la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas, que denunció ante la justicia que el contrato firmado trasgredía el proceso de licitación pública que exigía la operación. También, el presidente de la entidad, Ricardo Ovidio Lagos, condenó en reiteradas oportunidades el manejo monopólico del papel y la situación riesgosa que esto significaba para la libertad de prensa<sup>154</sup>. Sin embargo, los reclamos fueron desoídos debido a la presión que lograron imponer los diarios en complicidad con la dictadura.

De esta manera, según lo expresa el periodista y abogado Pablo Llonto, nació “la más importante operación de compra de silencio por parte de la dictadura. El favor a los diarios sería agradecido durante años”<sup>155</sup>.

Por otra parte, también se produjo otro suceso que significó una oportunidad de crecimiento para *Clarín*: la intervención del diario *La Opinión*, que le quitaba una franja importante de lectores.

El diario de Jacobo Timerman, creado en 1971, tenía un “estilo ágil, de a ratos novelesco e inteligente”<sup>156</sup>, y su intervención fue oportuna para los intereses del diario manejado por Magoni y la viuda de Noble.

A su vez, hacia fines del ochenta, *Clarín* adquirió el paquete accionario de Papel Prensa que correspondía al diario *La Razón*. El declive del periódico de los Peralta Ramos, se fue acrecentando hasta convertir al matutino en una compañía endeudada que sólo daba pérdida. En ese contexto, la empresa pretendió ir a

---

<sup>153</sup> Ottaviano, Cinthya. Óp. Cit.

<sup>154</sup> “La Voz sospechaba por el traspaso de Papel Prensa”. Artículo del día 31 de agosto de 2010. Disponible en <http://www.lmcordoba.com.ar/nota.php?ni=27776>.

<sup>155</sup> LLONTO, Pablo. *La Noble Ernestina*. Punto de Encuentro, Buenos Aires, 2007, p. 155.

<sup>156</sup> LLONTO, Pablo. Óp. Cit., p. 140.

concurso de acreedores, que no pudo realizarse y terminó desprendiéndose de las acciones en la papelera, compradas finalmente por el diario de Noble -que tenía prioridad a partir de un decreto firmado por los militares-. La operación fue motivo de diversas denuncias y demandas, y se pidió el juicio político de Héctor Foiguel López, juez encargado de la transacción, debido a la sospecha de que se realizaba una venta a precio vil. Las acciones que habían valido 20 millones de dólares, se vendieron en 6 millones<sup>157</sup>.

De esta manera, *Clarín* cerraba una etapa de fortuitos y oportunos sucesos que lo encaminarían a la conversión del multimedio más poderoso del país.

## 2.4. El decreto-ley de radiodifusión N° 22.285

En cuanto al aspecto audiovisual, en 1980 la dictadura de Videla modificó, el decreto-ley de radiodifusión del gobierno de Aramburu, al promulgar el decreto-ley N° 22.285.

Dicha norma, vigente hasta el 10 de octubre de 2009, fue definida por el especialista en derecho a la comunicación, Damián Loreti, como *autoritaria, discriminatoria y centralista*.

El carácter de *autoritaria* radica en que, ya en su artículo 7, especificaba que los servicios de radiodifusión debían prestar colaboración y difundir la información que fuera requerida para satisfacer “las necesidades de la seguridad nacional”<sup>158</sup>.

La denominación de *discriminatoria* reside en que entendía que el servicio era específicamente comercial, no incluyendo como licenciarios a otros tipos de permisionarios, como las organizaciones sin fines de lucro<sup>159</sup>. Por último, la definición de *centralista* se basa en que su aplicación estaba ceñida al Poder Ejecutivo y al Comité Federal de Radiodifusión (COMFER), -creado por la nueva ley- lo que dejaba de lado la actuación las provincias<sup>160</sup>.

---

<sup>157</sup> *Ibidem*, p. 203.

<sup>158</sup> Decreto-ley 22.285. Disponible en: [http://ejp.icj.org/IMG/Ley\\_22285.pdf](http://ejp.icj.org/IMG/Ley_22285.pdf).

La Doctrina de Seguridad Nacional, constituyó una serie de acciones militares dirigidas a combatir los movimientos e ideologías afines al comunismo. En el marco de la Guerra Fría los países “satélites” de Estados Unidos, buscaron el orden interno a través de la intervención directa o indirecta de las fuerzas militares. Para ello, en América Latina, se reclutó a militares en la Escuela de las Américas de Panamá durante cuarenta años (entre 1946 y 1984), donde se fomentó, a partir del entrenamiento en tácticas de interrogatorio, torturas e inteligencia militar, la cooperación con la potencia norteamericana.

<sup>159</sup> Art. 45 decreto-ley 22.285: “Las licencias son intransferibles y se adjudicarán a una persona física o a una sociedad comercial regularmente constituida en el país”.

<sup>160</sup> Art.96 decreto-ley 22.285: “El Comité Federal de Radiodifusión será un organismo autárquico con dependencia del Poder Ejecutivo Nacional. Su conducción será ejercida por un Directorio formado por UN (1) presidente y SEIS (6) vocales designados por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta del organismo

La 22.285 fue reglamentada por un decreto mediante el cual se llamó a concursos para la adjudicación de licencias en todo el país. Este plan, conocido como PLANARA (Plan Nacional de Radiodifusión), sólo preveía la explotación de servicios de frecuencia modulada como subsidiarios de los de amplitud modulada a la vez que, permitió la renovación automática de licencias anteriores a la ley por los quince años siguientes.

En cuanto a los medios comprendidos en la ley y definidos como servicios, aparecían la televisión y radio abiertas -cuyas licencias eran adjudicadas mediante concurso público-, y los servicios complementarios -cuyas licencias debían ser autorizadas por el órgano de aplicación- que comprendían cables, antenas comunitarias y televisoras codificadas. También las licencias para universidades públicas, municipalidades y servicios de radiodifusión estatales en general, eran otorgadas por dicha autoridad<sup>161</sup>.

Además, el COMFER, como entidad regulatoria, contaba con las facultades de: intervenir en la elaboración del PLANARA; supervisar el cumplimiento de las normas de radiodifusión; fiscalizar la programación y el contenido de las emisiones; calificar en forma periódica a las estaciones; aprobar la denominación de las estaciones, aplicar las sanciones establecidas por la ley y resolver los pedidos de prórrogas de las licencias. Por su parte, la Secretaría de Comunicaciones, dependiente del Poder Ejecutivo, también se encargaría de los aspectos técnicos, relacionados al control y operación de frecuencias.

En relación al texto normativo, el artículo 18 señalaba que la información “debe ser veraz, oportuna y objetiva”<sup>162</sup>, sin explicitar una interpretación de estas denominaciones.

A su vez, el artículo 56, que trataba lo referido a los servicios complementarios, expresaba que las emisiones de los mismos debían estar destinadas a satisfacer las necesidades de “interés general de los miembros de una o más comunidades”<sup>163</sup>.

A pesar de las deficiencias y las críticas que se pueden realizar en torno a la ley, es importante marcar que buscó impedir la formación de monopolios a partir de dos artículos claves: el artículo 45 inciso e y el artículo 46 incisos b y c.

En el mencionado artículo 45, uno de los requisitos para la obtención de las licencias era que no tuviera vinculación con empresas periodísticas. Por ende, el inciso

---

que representan; durarán TRES (3) años en sus funciones y podrán ser nombrados nuevamente por otros períodos iguales (...).” Disponible en: [http://ejp.icj.org/IMG/Ley\\_22285.pdf](http://ejp.icj.org/IMG/Ley_22285.pdf).

<sup>161</sup> LORETI, Damián. *El derecho a la información. Relación entre medios, público y periodistas*. PAIDÓS, Buenos Aires, p.140, 1995.

<sup>162</sup> Decreto-Ley 22285. Disponible en: [http://ejp.icj.org/IMG/Ley\\_22285.pdf](http://ejp.icj.org/IMG/Ley_22285.pdf).

<sup>163</sup> Decreto-ley N°22.285. Disponible en: [http://ejp.icj.org/IMG/Ley\\_22285.pdf](http://ejp.icj.org/IMG/Ley_22285.pdf).

e, vedaba la posibilidad a que diarios, revistas, editoriales, o socios de éstos, sean licenciarios de radio o TV.

El artículo 46 inciso *b*, prohibía a las sociedades ser filiales, subsidiadas o estar controladas por entidades extranjeras. Lo cual limitaba la participación de empresas internacionales que comenzaban a expandirse a través de la compra de acciones en diversos países.

Además, el inciso *a* del artículo 46, disponía que el único objeto de los licenciarios debía ser la radiodifusión, mientras que el inciso *c* exigía a los socios ser personas físicas e impedía que se exceda el número de 20.

Por último, en lo que respecta a los titulares de licencias, el inciso *f* del artículo 46 establecía que las sociedades no podían modificar sus estatutos ni transferir cuotas o acciones sin previa aprobación del COMFER. Y el artículo 67 establecía que dichas licencias eran indelegables, a excepción del fallecimiento del titular.

## 2.5. La transición democrática

Los crecientes cuestionamientos de organizaciones internacionales<sup>164</sup> tras el mundial '78<sup>165</sup>, y la derrota en la guerra por las Islas Malvinas contra Inglaterra en 1982<sup>166</sup>, aceleraron la salida de los militares. La economía argentina había sufrido los embates de la crisis inflacionaria, la deuda externa y el descontento popular se evidenciaba en las movilizaciones sociales, que exigían la apertura democrática.

Finalmente, en 1983, se llamó a elecciones presidenciales y en octubre el candidato de la Unión Cívica Radical (UCR), Raúl Alfonsín, resultó ganador frente al elegido por el Partido Justicialista (PJ), Álvaro Lúder. Con el 51,7% de los votos, Alfonsín tuvo, en principio, un importante apoyo de los diversos sectores de la sociedad, y también de los medios de comunicación que se mostraron a favor de un gobierno democrático.

---

<sup>164</sup> La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos visitó el país en 1979 y elaboró un informe sobre la situación de los derechos humanos en el país.

<sup>165</sup> El mundial de fútbol de 1978 se disputó en Argentina y tuvo como campeón a la selección nacional. Fue utilizado por los militares a modo de distracción frente a los cuestionamientos respecto del paradero de las personas secuestradas o desaparecidas. Sin embargo, a nivel internacional, sirvió para que organizaciones internacionales no gubernamentales, advirtieran la existencia de violaciones a los derechos humanos a partir del movimiento de madres de Plaza de Mayo, y condenaran el accionar de la dictadura.

<sup>166</sup> La Guerra de Malvinas fue una contienda librada entre el Estado argentino y el Estado inglés entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 en el territorio de las Islas Malvinas, que habían sido ocupadas por los ingleses en el año 1833. La guerra dejó un saldo de 649 muertos en el ejército argentino y mostró la decadencia de la dictadura, presidida entonces por el teniente, Leopoldo Fortunato Galtieri, precipitando la caída del régimen.

Los primeros años de su presidencia, estuvieron marcados por el Juicio a las Juntas Militares, realizado a partir del informe “Nunca Más” presentado al presidente por la CONADEP<sup>167</sup>, donde se procesaron los altos mandos militares y jefes de las organizaciones guerrilleras. El resto de los imputados quedarían en suspenso debido a las presiones, los levantamientos de militares rebeldes y la posibilidad latente de un nuevo golpe de Estado. El mandatario dictó las leyes de Punto Final<sup>168</sup> y posteriormente Obediencia Debida<sup>169</sup>, que fueron a contramano en la búsqueda de la verdad y justicia por los crímenes de lesa humanidad cometidos.

Paralelamente, la crisis económica afectó gravemente al gobierno radical. En 1985 se implementó el Plan Austral, que consistió en más ajustes y achicamiento del gasto estatal, y aunque fue efectivo en su momento, tras la derrota electoral en las elecciones de 1987 se implementó el Plan Primavera en 1988, que congeló precios y salarios, pero sólo tuvo escasos resultados.

En cuanto a los medios de comunicación, las omisiones cómplices durante la dictadura los enfrentó a un público indiferente, que pedía explicaciones sobre las mentiras de Malvinas y los silencios frente a las desapariciones.

Para *Clarín*, que había crecido de manera permanente durante las últimas décadas, los aires democráticos traían consigo nuevos desafíos. La confianza de sus directivos en el éxito que podrían conseguir en un futuro cercano, los llevó a pensar seriamente en la expansión del periódico como un multimedios.

El problema radicaba en el impedimento presente en el decreto-ley de Radiodifusión, que imponía un freno para la adquisición de medios audiovisuales por parte de empresas periodísticas. A partir de ese momento se necesitaría invertir tiempo en negociaciones y tinta en solicitadas, editoriales y notas de todo tipo, para persuadir al gobierno de la modificación del artículo en cuestión.

Sin embargo, el obstáculo legal no fue una dificultad. Hacia mediados de la década del ochenta, eran cada vez más consistentes los rumores que vinculaban al matutino con radio Mitre. La emisora AM 790, había sido licitada por el general Reynaldo Bignone durante su gestión y estaba en manos de Radiocultura SA, una empresa que se encontraba endeudada con el Banco Mariva, estrechamente relacionado con Magnetto. Fue así que a fines de 1985, se llegó a un acuerdo para

---

<sup>167</sup> Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas.

<sup>168</sup> El 23 de diciembre de 1986, Alfonsín dictó la ley de Punto Final, que estipuló un plazo de sesenta días luego del cual, no podía ser convocado ningún militar que no estuviera citado desde antes por los jueces civiles.

<sup>169</sup> La ley de Obediencia Debida fue sancionada el 4 de junio de 1987- luego del levantamiento carapintada al mando del teniente coronel Aldo Rico, producido durante la Fiesta de Pascuas- y promulgada cuatro días después. La norma condonaba los delitos de oficiales jefes, oficiales subalternos, suboficiales y personal de tropas de las Fuerzas Armadas, de seguridad, policiales y penitenciarias, por interpretar que habían actuado en virtud de obediencia debida. Fuente: LANATA, Jorge. Óp. Cit., p. 508.

realizar una coproducción entre el periódico y la empresa deudora. Ingresaron en la radio dos nuevos directores en representación del banco, y arribaron una serie de delegados del diario: “un contador, que se encargó de la administración; el jefe de la redacción matutina de *Clarín*, Abel Maloney, que pasó a dirigir el departamento de noticias de Mitre; y otros dos elegidos, que se ocuparon de la gerencia general y la programación”,<sup>170</sup>

En este sentido, Ramos denunció que “este acceso clandestino a la radio marcó la tentación de armar un gran monopolio. Revela, también, el desprecio con que se mueve el Grupo Clarín frente a las leyes en vigencia y la seguridad de que logrará que se las modifiquen en su provecho y según su voluntad”.<sup>171</sup> Por esa razón, la norma debía modificarse de manera urgente, para dar lugar a la adquisición legal de otros medios.

Paralelamente, la relación de Clarín con el presidente Alfonsín tuvo altibajos. Las negociaciones por la derogación del artículo no llegaban a buen puerto, y si bien al comienzo del mandato radical, el diario se mostró a favor de las políticas del gobierno, las críticas al modelo económico no tardaron en llegar<sup>172</sup>.

De esta manera, la primera objeción a las medidas implementadas fue un editorial del diario, publicado el 11 de diciembre de 1984, a un año de la asunción de Alfonsín, que se centró en la desocupación, la inflación y la desindustrialización como consecuencia de las políticas económicas del gobierno. A partir de entonces las críticas persistirían. Tres años más tarde, una columna de análisis firmada por Joaquín Morales Solá<sup>173</sup>, acaparó la atención del presidente, que hizo público su rechazo a Clarín expresando que “se especializa en titular de manera definida como si realmente quisiera hacerle caer la fe y la esperanza al pueblo argentino...”<sup>174</sup>. Como respuesta, el diario planteó que Alfonsín quería acallar a los medios independientes. Rápidamente, se instaló en la agenda pública la iniciativa para la modificación del artículo 45, la cual, se planteaba, sería necesaria para preservar la libertad de prensa, comprometida por el control del oficialismo sobre los medios audiovisuales.

En este sentido, a pesar de los intentos del gobierno por llegar a un acuerdo, los directivos del diario no se conformaban con un proyecto que había sido elaborado por el COCODE (Consejo de Consolidación de la Democracia), destinado a

---

<sup>170</sup> MOCHKOFKY. Óp. Cit., p. 95

<sup>171</sup> RAMOS, Julio, Óp. Cit., p.261.

<sup>172</sup> Una de las primeras acciones de Alfonsín fue dejar sin efecto la venta de acciones por parte del Estado a Clarín, que había autorizado Reynaldo Bignone, el militar que presidió el último año de la dictadura. LLONTO, Pablo. Óp. Cit., p. 180.

<sup>173</sup> La nota exponía que el índice de desocupación era la más alta desde 1981, cuando, el país sufría una profunda recesión, y remarcaba que durante la gestión radical, el índice había aumentado un 27%.

<sup>174</sup> Discurso del presidente Raúl Ricardo Alfonsín del día viernes 13 de febrero de 1987. En MOCHKOFKY. Graciela, Óp. Cit., p. 91.



reemplazar a la Ley de Radiodifusión, y que si bien permitiría el ingreso de los diarios al negocio audiovisual, buscaría evitar la creación de monopolios y preservar el pluralismo<sup>175</sup>.

Para entonces, *Clarín* había acrecentado su poder de presión a partir del ingreso en las diversas entidades periodísticas, de miembros de la empresa como Saturnino Herrero Mijtans –nuevo gerente de relaciones públicas–.

En el caso de ADEPA, como lo menciona Julio Ramos, tras las denuncias de la entidad por la adquisición de Papel Prensa, *Clarín* buscó aliarse con la institución para concretar los nuevos negocios sin resistencias, lo cual fue posible tras la muerte de su presidente Ovidio Lagos. Además, “con otros grupos afines monopólicos, dominaba las agrupaciones de medios electrónicos como ATA<sup>176</sup> (Asociación de Teledifusoras Argentinas) (y) AEDBA (Asociación de Editores de Diarios de Buenos Aires)”<sup>177</sup>.

También, para nuclear a todas las asociaciones creó el CEMCI (Consejo Empresario de Medios de Comunicación Independientes) a través del cual “pretendió evadir los estatutos de las agrupaciones que sólo permiten expedirse sobre cuestiones en principio relativas a la libertad de prensa, vedando la posibilidad de hacer *lobby* empresarial”<sup>178</sup>.

En el plano político, ese año, el radicalismo perdió las elecciones de renovación parlamentaria y un año más tarde, la hiperinflación, la debilidad gubernamental<sup>179</sup> y las marchas de protestas, aumentaron los rumores de elecciones anticipadas.

## 2.5. Radios libres y comerciales

En lo que respecta a las normas en comunicación audiovisual, el gobierno de Alfonsín, debió intervenir el COMFER, cuya máxima autoridad era de rango militar, y suspendió, mediante el decreto 1.151/84, la convocatoria a concurso público hasta que

---

<sup>175</sup> MOCHKOFISKY. Óp. Cit., p. 96.

<sup>176</sup> Creada por el Grupo Massot de Bahía Blanca, que en la década del setenta también había fundado ATA una asociación que “habrían de usar siempre en defensa de sus intereses monopólicos”. En los ochenta, el Grupo contaba con el diario *La Nueva Provincia*, Radio LU2 AM y su FM (en su poder desde la dictadura de Aramburu) y Canal 9 de Bahía Blanca. De tradición militarista, presionó- junto con *Clarín*- a través del CEMCI, para la derogación del artículo 45. RAMOS, Julio. Óp. Cit., p. 270.

<sup>177</sup> *Ibidem*, p. 286.

<sup>178</sup> RAMOS, Julio. Óp. Cit., p. 286.

<sup>179</sup> Durante 1988 se produjeron dos levantamientos militares. El 18 de enero, Aldo Rico se amotinó en el Regimiento 4 de Monte Caseros, y el 1° de diciembre, el coronel Mohammed Alí Seineldín se acuarteló en Villa Martelli. Como contraofensiva, el 23 de enero 1989, el MTP (Movimiento Todos por la Patria) –cuyo líder era Enrique Gorriarán Merlo, ex dirigente del PRT-ERP- intentó tomar el Regimiento 3 de Infantería de La Tablada. La acción terminó con 39 muertos y 3 desaparecidos. Posteriormente, a fines de 1990, Menem llevaría a cabo el indulto de 277 líderes civiles y militares, entonces se adujo como justificativo que el Ejecutivo buscaba garantizar la unión y reconciliación nacional.

se sancionara una nueva ley de radiodifusión. Esto resultó una restricción para el ejercicio pleno de la libertad de expresión, garantía que, como se mencionó anteriormente, se contempla en el artículo 13 del Pacto San José de Costa Rica (PSJCR), al cual Argentina había adherido a través de la ley N°23.054, tan sólo un mes antes.

Tal situación, sumada a cierto descrédito de los medios comerciales debido a la complicidad con la que habían actuado durante la dictadura militar<sup>180</sup> y en la guerra de Malvinas, favoreció el surgimiento de emisoras barriales de baja potencia, que carecían de reglamentación y se autodenominaron comunitarias o de comunicación alternativa. Las nuevas radios se constituyeron como una opción a las operadoras comerciales, por estar impulsadas por vecinos y agrupaciones sin fines de lucro, ocuparse de problemáticas o particularidades locales, y buscar dar voz a los excluidos, los sectores sociales que carecían de visibilidad en los medios comerciales.

Fundadas a partir de cooperativas, mutuales, trabajo en cárceles y organizaciones no gubernamentales, las radios “clandestinas”, fueron impulsadas por la crisis de los medios convencionales, pero también se las asoció con resolver una demanda de participación y una necesidad expresiva que motivó un continuo crecimiento<sup>181</sup>.

En este sentido, si bien al principio estas emisoras contaron con la simpatía de amplios sectores sociales y políticos, con el tiempo, comenzaron a competir en el mercado publicitario local, lo que fue motivo de denuncias y decomisos<sup>182</sup>.

Como consecuencia de esto, y con la premisa de exigir la modificación del artículo 45 para lograr el acceso legal de entidades no comerciales a las licencias, hacia 1987, las radios de baja potencia comenzaron a organizarse y formaron el Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO), desde donde empezaron a iniciar denuncias contra la ley 22.285 por inconstitucional.

En 1989, el COMFER otorgó un permiso para transmisión a aquellas emisoras que habían surgido antes del mes de agosto de ese año, lo cual no impidió que siguieran las denuncias y persecuciones<sup>183</sup>.

---

<sup>180</sup> Como lo menciona Mochkofsky, a pesar de seguir vendiéndose con éxito, durante las multitudinarias marchas hacia la transición democrática, “los periodistas eran insultados y hasta agredidos”. En este sentido, sólo el diario La Razón sufrió la condena social, debido al manifiesto apoyo a la dictadura. MOCHKOFKY, Graciela. Óp. Cit., p. 86.

<sup>181</sup> ULANOVSKY, Carlos. *Días de radio. Historia de la radio argentina*. Planeta, Buenos Aires, 1995, p. 346.

<sup>182</sup> BUSSO, Néstor, JAIMES, Diego. *La cocina de la ley. El proceso de incidencia en la elaboración de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en Argentina*. FARCO, Foro Argentino de Radios Comunitarias, Buenos Aires, 2011, p. 37.

<sup>183</sup> Se calcula que en 1993 las denuncias por radios ilegales fueron cerca de 800. ULANOVSKY, Carlos. Óp. Cit., p. 348.

En este sentido se evidenció un claro desinterés, por parte del COMFER y del Ejecutivo, para resolver las cuestiones que se reclamaban desde FARCO. Sin embargo, cuando la crisis inflacionaria era irreversible, y el fin de su mandato también, Alfonsín envió al Congreso un proyecto de ley audiovisual, que buscaba responder a las presiones de los grupos mediáticos.

La iniciativa disponía la creación de una Comisión Nacional para la Privatización de los Medios de Comunicación, y derogaba el inciso e del artículo 45 de la Ley de Radiodifusión<sup>184</sup>, posibilitando la conformación de multimedios.

No obstante, a pesar de los intentos del gobierno para congraciarse con los medios comerciales, el proyecto finalmente no fue aprobado, ya que la crisis resultó prioritaria frente a las posibles modificaciones en materia comunicacional. El prestigio se lo llevaría Carlos Menem, quien había ganado las elecciones y se haría cargo del poder que dejaba, abatido, el radical.

## 2.6. La consolidación del modelo

El 14 de mayo de 1989, Carlos Saúl Menem, gobernador de La Rioja y candidato presidencial del PJ, ganó las elecciones con el 47% de los votos, frente al radical Eduardo César Angeloz, en medio de una Argentina convulsionada.

Los postulados del Consenso de Washington<sup>185</sup> serían un complemento importante para el inicio de una nueva etapa económica, política y social. En el aspecto económico, mediante el alineamiento con los sectores financieros, se llevó a cabo una política de desinversión estatal. En el carácter político, predominaron los casos de corrupción y la ostentación; mientras que el aspecto social estuvo marcado por la cómplice relación entre jefes sindicales y el poder, la pasividad social frente a las medidas de recorte, y la reivindicación de los medios a partir del periodismo de investigación.

Una de las primeras medidas del gobierno de Menem, consistió en ubicar en el ministerio de economía al holding Bunge & Born, como una muestra de alineamiento con Washington. Además, puso en marcha las leyes de Reforma del Estado -23.696- y de Emergencia Económica -23.697- que otorgaban al Poder Ejecutivo las facultades

---

<sup>184</sup> Como fue mencionado anteriormente, el inciso e impedía a los medios gráficos tener acceso a licencias de radiodifusión.

<sup>185</sup> Los principios del Consenso de Washington fueron expuestos en el Marco Teórico, Concentración mediática, El mercado global 1.4.1, p. 35. Para profundizar las consecuencias de estos procesos también puede verse el documental de PIGNA, Felipe. *El final de los principios. Argentina (1989-2001)*. Diana producciones. Buenos Aires.

para realizar un plan de privatizaciones<sup>186</sup>, que achicaban de manera estrepitosa la intervención estatal. A su vez, se anunció un plan de congelamiento de precios, para detener la suba inflacionaria.

En 1991, en medio de una crisis de hiperinflación, Domingo Cavallo, por entonces ministro de Relaciones Exteriores, asumió como ministro de Economía. Durante su gestión se creó el peso argentino, y se puso en marcha el Plan de Convertibilidad,<sup>187</sup> seguido de una serie de medidas que incluían el congelamiento de los salarios y el incremento de servicios e insumos en un 150%<sup>188</sup>.

En cuanto al plano comunicacional, la necesidad de regularizar la situación de las radios de baja potencia se evidenció en la Ley de Reforma del Estado -N° 23.696- donde se facultó al Poder Ejecutivo a adoptar "las medidas necesarias hasta el dictado de una nueva ley de radiodifusión, para regular el funcionamiento de aquellos medios que no se encuentren encuadrados en las disposiciones vigentes hasta el momento de la sanción de esta ley de emergencia"<sup>189</sup>. Dicha resolución, reglamentada por medio del decreto 1.357/89 permitió que se comenzaran a registrar las radios que emitían en frecuencia modulada, lo cual permitió poner en marcha el otorgamiento de los llamados PPP -Permisos Precarios y Provisorios-.

Paralelamente, los grupos privados lograron imponer diversas reformas para ampliar su poderío mediático. El primer triunfo se dio a través de la ley de Reforma del Estado, que en su artículo 65 incluyó la modificación del artículo 45 inciso e del Decreto-Ley 22.285 posibilitando que empresas periodísticas -o accionistas de las mismas- puedan obtener licencias de radio y tv<sup>190</sup>. También se derogó el artículo 46, inciso a<sup>191</sup> -lo cual permitió que empresas de otros rubros explotaran servicios de radiodifusión- y el inciso c, ampliando la cantidad y la morfología de los socios -que, al momento, podían ser hasta 20 y sólo personas físicas-.

Con la reforma del artículo 45, Clarín pudo blanquear sus operaciones en la radio y adquirir FM 100. A su vez, el cada vez más influyente Héctor Magnetto, -vicepresidente de *Clarín*- buscó conseguir la licitación de algún canal de televisión.

El inconveniente radicaba en que los canales estaban en manos del Estado desde 1973, y la única manera de acceder a una licencia sería tras un llamado a

---

<sup>186</sup> Fueron privatizadas las empresas Aerolíneas Argentinas, YPF, Gas del Estado, ENTel y Anses. entre otras.

<sup>187</sup> El 1° de Abril de 1991, se sancionó la ley de Convertibilidad -N° 23.928- luego de la cual, se reemplazó el Austral por el Peso que tendría paridad cambiaria con el dólar.

<sup>188</sup> PIGNA, Felipe. *El final de los principios. Argentina (1989-2001)*. Diana producciones. Buenos Aires.

<sup>189</sup> Ley N°23696. Disponible en <http://mepriv.mecon.gov.ar/Normas/23696.htm>.

<sup>190</sup> El artículo 65 del decreto sustituyó el inciso e por el siguiente: "No tener vinculación jurídica societaria u otras formas de sujeción con empresas periodísticas o de radiodifusión extranjeras". Disponible en <http://mepriv.mecon.gov.ar/Normas/23696.htm>.

<sup>191</sup> El artículo 46 inciso a expresaba que el objeto social sería, exclusivamente la prestación y explotación de servicios de radiodifusión.

licitación. Para arribar a alguno, se necesitaría nuevamente hacer *lobby*. No obstante, se sabía que Canal 13 era el indicado para *Clarín* por ser “el preferido de **la Viuda** y el que sus operadores habían marcado como el más interesante por su tecnología y programación”<sup>192</sup>.

Además, la 23.696, declaró a todas las empresas estatales en emergencia administrativa, lo que permitió el traspaso de L.S. 84 – T.V. Canal 11, L.S. 85 – TV Canal 13, L.R. 3 – Radio Belgrano, L.R. 5 – Radio Excelsior y los medios de comunicación administrados por el Estado, a manos privadas, exceptuando el caso de LRS 82, ATC Canal 7 y LRA 1 Radio Nacional.

En este sentido, el decreto 830/89 llamó a licitación para la adquisición de Canal 13 y Canal 11.

Para presentarse a concurso, *Clarín* creó una nueva empresa que denominó Arte Radiotelevisivo Argentino Sociedad Anónima. (ARTEAR). La entidad estaba compuesta en su mayoría por accionistas de *Clarín* con una participación directa del 60%, y una participación indirecta (a través de Invarar S.A.) del 36,8%, por lo que el diario controlaba un 96, 8% de la empresa. A su vez, Aranda, Pagliaro y Magnetto controlaban un 77% de Invarar S.A. El resto de los socios, sirvieron para mostrar una cierta apertura ya que sólo participaban en un 8%.

La presentación de las propuestas se inició el 24 de octubre de 1989, y las sospechas de que *el 13* ya estaba adjudicado de palabra a *Clarín*, se acrecentaron cuando al canal arribó Abel Maloney, jefe de redacción de *Clarín*, quien había hecho lo propio en radio Mitre algunos años atrás. Las denuncias de parte de los diarios *Ámbito Financiero* y *Crónica*<sup>193</sup> no se hicieron esperar.

A pesar de las dudas, el concurso se realizó. Para Canal 11 presentaron propuesta Tevemas S.A. (Grupo Macri); Arte Radiotelevisivo Argentino S.A. (*Clarín*); Productora Federal de Comunicaciones S.A. (Zanella); Televisora Federal S.A. (Grupo Vigil y otros); Imagen Visión S.A. y Video Mundo S.A. Mientras que para la adquisición de Canal 13 formularon ofertas Agentevé (*Ámbito Financiero* y otros); Arte Radiotelevisivo Argentino S.A. (*Clarín*); Televisora Federal S.A. (Vigil y otros) y Productora Federal S.A.<sup>194</sup>.

Para diciembre ya se habían adjudicado los canales: Artear había quedado mejor posicionada, para elegir cualquiera de los dos canales. Optó por *Canal 13*. Mientras que Televisión Federal S.A. obtuvo la licencia de *Canal 11*.

---

<sup>192</sup> LLONTO, Pablo. Óp. Cit. p.186. La negrita es original.

<sup>193</sup> *Crónica* era dirigido por Alberto García Rey, que había sido periodista en *Clarín*. Ambos directores, además, buscaban también integrarse en el mercado televisivo.

<sup>194</sup> RAMOS, Julio, Óp. Cit., p.242.

A su vez, Radio Belgrano pasó a manos de Alejandro Romay, *-Radio Liberty-* y la Excelsior, pasó a denominarse *La red*, al quedar en manos del Grupo Uno<sup>195</sup>. Tiempo después, en 1994, mediante el decreto 848 se llamó a concurso para la adjudicación de Radio Municipal, AM 710, que pasó a llamarse Radio 10 y fue otorgada a Auditas SA, donde tenían mayor participación accionaria el periodista y empresario Daniel Hadad, Viviana Zocco (esposa de Hadad) y el conductor Marcelo Tinelli.

Paralelamente, las emisoras barriales continuaron luchando por el reconocimiento legal, pero dos años más tarde, el decreto 859/91, ordenó el cierre de todas las emisoras que actuaban en frecuencia modulada, debido a la imposibilidad de realizar los concursos sin haber delineado previamente un Plan Técnico de Frecuencias<sup>196</sup>. En 1992, el decreto 890/92 estipuló que dicho Plan debía confeccionarse en el término de noventa días, pero el plazo pasó sin que se cumpliera con lo previsto<sup>197</sup>.

Por otra parte, en el ámbito de las emisoras comerciales, en 1993 a través del decreto 1.747, se autorizó la exclusividad para las transmisiones de los torneos argentinos de Primera A, Primera B Nacional y B Metropolitana, a Televisión Satelital Codificada (TSC), una sociedad conformada en 1991 por Torneos y Competencias y el diario Clarín. El contrato, firmado con la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) tendría validez hasta 2014, y sólo los socios podrían difundir por medio de Canal 13, TyC Sports y el programa Fútbol de Primera, los partidos de esas categorías<sup>198</sup>. Además, ambas empresas formaron la empresa Tele Red Imagen S.A. (TRISA) para poner en marcha el canal de cable TyC Sports, con programación deportiva las 24 horas. TyC Sports fue un éxito, y la facturación de TRISA/TSC en 1999 fue de 175,4 millones de dólares<sup>199</sup>.

No obstante, a pesar de las oportunas modificaciones al esquema mediático, las relaciones de los grupos periodísticos nacionales con el gobierno de Menem comenzaron a hostilizarse. Luego de un aparente período de calma –donde en el plano económico la inflación era protagonista–, el oficialismo se vio envuelto en una

---

<sup>195</sup> Posteriormente, en 1997, pasó a manos del grupo Torneos y Competencias.

<sup>196</sup> BUSSO, Néstor y JAIMES, Diego. Óp. Cit., p. 39.

<sup>197</sup> En 1994, el COMFER reconoció que existían cerca de 2.000 radios de baja potencia en todo el país, de las cuales sólo 1.200 estaban reglamentadas. ULANOVSKY, Carlos. *Días de radio. Historia de la radio argentina*. Planeta, Buenos Aires, 1995, p. 348.

<sup>198</sup> Algunos partidos se emitían por TyC Sports-canal de cable- y los partidos más convocantes (Boca y River o clásicos) por TSC, canal por el que se debía pagar un plus adicional. A su vez, el resto de los permissionarios no podía emitir imágenes de los partidos antes de finalizada la emisión del domingo a las 22 del programa Fútbol de Primera, coproducción de Artear y TyC.

<sup>199</sup> BELINCHE, Marcelo, Viale, Patricia; Castro, Jorge y Tovar, Christian. Medios, política y poder: la conformación de los multimédios en la Argentina de los 90. *Periodismo y Comunicación*, La Plata, 2004, p.43.

serie de negocios ilícitos, que comenzaron a ser denunciados por *Página 12*, un joven diario metropolitano<sup>200</sup>, que a través de diversas investigaciones reveló varios escándalos<sup>201</sup>.

*Clarín*, líder en ventas, advirtió que *Página 12* comenzaba a moldear opinión; observó que el éxito se encontraba en el incentivo al periodismo de investigación, y le dio prioridad a modernizarse<sup>202</sup> al renovar suplementos, empleados y estilo.

Además, la idea de reformar la Constitución<sup>203</sup>, tenía entre sus principales objetivos posibilitar la reelección de Menem, y confrontó al Presidente de la Nación y al vicepresidente de *Clarín*. Y aunque finalmente, el multimedio no se mostró abiertamente en contra, tras diversas negociaciones, optó por la neutralidad<sup>204</sup>.

A su vez, en el aspecto comunicacional, la modificación de la Carta Magna, a través del artículo 75 inciso 22, dispuso que todos los tratados internacionales firmados por el país guardaran jerarquía constitucional. De esta manera, además de admitir al Pacto de San José de Costa Rica<sup>205</sup>, también se favoreció la llegada de empresas extranjeras como licenciatarias o socias en los medios de comunicación audiovisual, al darle jerarquía a la ley N° 24.124, que ratificaba el Tratado de Protección e Inversiones Recíprocas firmado con Estados Unidos en 1991<sup>206</sup>. En este sentido, se flexibilizó la ley de radiodifusión, cuyo artículo 45 (inciso a) especificaba que sólo podían ser titulares de licencias los argentinos nativos o naturalizados con más de diez años de residencia en el país, y mayores de edad. La reforma avaló el ingreso de capitales internacionales y trabó posibles acuerdos con entidades del Cono Sur.

Para las empresas periodísticas nacionales, la llegada de inversores extranjeros supuso una mayor competencia y el desafío de la renovación tecnológica, que en general implicó el endeudamiento con acreedores internacionales, para tal fin.

---

<sup>200</sup> Había sido fundado en 1987 por el periodista Jorge Lanata.

<sup>201</sup> Entre ellos, la denominada mayoría automática de la Corte Suprema; un pedido de coimas a la empresa Swift-conocido como Swiftgate-, donde se vieron implicados el cuñado del presidente Emir Yoma y el ministro de Obras Públicas, Roberto Dromi; el caso de los guardapolvos que involucró al ministro de salud Eduardo Bauzá y la leche adulterada que implicó al secretario privado de Menem, Miguel Ángel Vicco.

<sup>202</sup> MOCHKOFISKY. Óp. Cit., p.106-109.

<sup>203</sup> Finalmente, la reforma se concretó el 22 de agosto de 1994, tras haberse realizado en 1993, el Pacto de Olivos, (el acuerdo entre el presidente y el líder de la oposición, Raúl Alfonsín). La modificación, además de la mencionada reelección, incluyó los derechos del consumidor, al medio ambiente y al habeas data, y admitió el voto directo, el ballottage, la creación del Consejo de la Magistratura, y el cargo de Jefe de Gabinete.

<sup>204</sup> MOCHKOFISKY. Óp. Cit., p. 120.

<sup>205</sup> Para una explicación de las implicancias del Pacto en materia comunicacional, ver Marco Teórico, El derecho a la libertad de expresión, La libertad de expresión en el sistema interamericano de derechos humanos 12.3.2, p.26.

<sup>206</sup> En el año 1996 también se firmaron tratados con Italia (ley 24.122); Francia (ley 24.100); y el Reino de los Países Bajos (ley 24.354). MORONE, Rodolfo y Aarribá, Sergio, *Historia Legislativa de la Radiodifusión de la República Argentina (1875-2002)*. Disponible en <http://www.catedras.fsoc.uba.ar/mastrini/investigaciones.htm>.

En este contexto, tuvo lugar una disputa entre quienes, impulsando los intereses de empresas como Telefónica, promovieron la desregulación y aquellos que, por representar a las empresas locales, buscaron salvaguardar sus negocios, y advirtieron sobre la necesidad de frenar la extranjerización de los medios de comunicación<sup>207</sup>.

Así, entre los años 1995 y 1996, se instaló en la agenda la necesidad de modificar la ley de radiodifusión. Para quienes estaban a favor de la apertura, la clave estaba en lograr aprobar una norma que avale un sistema de “triple play”, es decir, la convergencia de servicios de telefonía, televisión, e internet. Por el otro lado, desde la perspectiva de empresas como Clarín y Multicanal el arribo de las telefónicas al negocio audiovisual implicaría un mayor riesgo para su hegemonía, que parecía tambalear ante la aparición de un nuevo actor que, asociado a la empresa de telefonía, buscaría expandirse en el mercado del cable: el Citicorp Equity Investment (CEI). Finalmente, ningún proyecto tuvo éxito, y el empate dejó los debates en cero.

Como respuesta al ingreso de los holdings extranjeros, luego de una primera etapa de publicaciones acríicas en torno a la gestión menemista, el multimedio de Herrera de Noble, comenzó a hacerse eco de las noticias publicadas por *Página/12*, generando diversas investigaciones que implicaban al gobierno<sup>208</sup>.

## 2.7. El segundo período menemista

En el aspecto político, durante las elecciones presidenciales de 1995, la dupla Menem-Ruckauf resultó victoriosa con el 49,9% de los votos, y en el festejo, el presidente declaró que le había ganado a los medios<sup>209</sup>. El segundo lugar lo obtuvo una fuerza joven que planteaba la necesidad de renovación frente al tradicional bipartidismo argentino: el Frente para un País Solidario (Frepasso)<sup>210</sup>, conformado por la fórmula José Octavio Bordón-Carlos Álvarez.

---

<sup>207</sup> Se trató de los proyectos presentados por el diputado justicialista bonaerense Juan Manuel Valcárcel, quien sostenía que se debía impedir el ingreso de las telefónicas en el negocio del cable, y los senadores Conrado Storani y Pardo de la UCR, que se postulaban a favor de esta medida. LAZZARO, Luis. *La batalla de la comunicación. De los tanques mediáticos a la ciudadanía de la información*. Colihue. Buenos Aires, 2011, p. 81.

<sup>208</sup> El denominado Yomagate, que envolvió a Amira Yoma, cuñada de Menem, en el lavado de narcodólares en 1993; y una investigación realizada por el periodista Daniel Santoro, donde se descubrió el negocio de la venta ilegal de armas a Ecuador, en el conflicto con Perú, en el cual Argentina era garante de paz en 1995.

<sup>209</sup> Fue esa misma noche, en medio de un brindis en el programa *Tiempo Nuevo*, del periodista Bernardo Neustadt.

<sup>210</sup> El Frepasso se constituyó a partir de la confluencia del Frente Grande (Álvarez) y el partido PAIS (Política Abierta para la Integridad Social), liderado por Bordón. La fórmula Bordón Álvarez, había obtenido el 29% de los votos.



No obstante, a pesar del triunfo del PJ, las encuestas de opinión marcaban un claro descreimiento en la clase política gobernante, lo cual se veía reforzado con las continuas denuncias sobre negocios ilícitos del gobierno, el descrédito de la Corte Suprema<sup>211</sup> y la heterogénea y frágil oposición. Además, la renuncia de Bordón al Senado al poco tiempo de asumir, y su posterior retiro de la política, plantearon un panorama en el cual, se hizo evidente que la única fuerza estable era el menemismo.

A su vez, mientras la credibilidad en la política y en la justicia decrecía, tomaron notoriedad pública las amenazas a diversos periodistas. Esta situación reforzó la idea de que los medios no oficialistas actuaban como un contrapoder, lo cual se evidenció luego del asesinato de José Luis Cabezas, el fotógrafo de la revista *Noticias*, en enero de 1997<sup>212</sup>.

En este contexto, la intención menemista de llegar a una re-reelección, enfrentó a gran parte de la prensa con el gobierno nacional, que buscó otro aliado en el área mediática para difundir su proyecto.

El grupo elegido para tal propósito fue el CEI, una entidad conformada por el Citibank y el Citicorp, bajo la conducción de Richard Handley.

El CEI había llegado al país invirtiendo en diversos rubros, como Altos Hornos Zapla y Celulosa Puerto Piray, pero posteriormente se volcó al área de las telecomunicaciones donde rápidamente incrementó su poderío y pretendió ampliar su influencia con la adquisición de diversos medios. Fue así que partir de 1997, formó junto a TISA (Telefónica) la compañía Atlántida Comunicaciones (Atco), que adquirió el 95% de Editorial Atlántida, -incluyendo la revista deportiva *El Gráfico*<sup>213</sup>, y también el 100% de *Telefé* -. A través de Atco y mediante un acuerdo con el grupo australiano Prime, operó en *Canal 9*<sup>214</sup>, -que en 1999 pasó a llamarse *Azul Televisión*- y compró el 33,4% de las acciones de TyC, vinculándose con Clarín a través TRISA.

El holding llegó a tener doce canales de aire (dos de capital y diez del interior), eludiendo las normativas vigentes. Las operaciones de la compañía, atrajeron el arribo del fondo de inversiones Hicks Muse, Tate & Furst (HMTF), lo que implicó el aterrizaje de Tomas Hicks como integrante del directorio, y la consiguiente llegada de Pedro

---

<sup>211</sup> El gobierno cambió de 5 a 9 el número de jueces de la Corte Suprema de Justicia, a través de una votación en la Cámara de Diputados en la que se denunciaron diversas irregularidades. En una jornada se designaron seis miembros del Tribunal Supremo, que luego se complementó con jueces federales afines al PJ. La denominada "mayoría automática" se pronunciaría a favor en todas las causas que vincularon al Poder Ejecutivo en casos de corrupción.

<sup>212</sup> En dicho caso, se vio envuelto el empresario del correo Alfredo Yabrán, quien posteriormente se suicidó. Ver MOCHKOFSKY. Óp. Cit., p. 125-126.

<sup>213</sup> Que un año más tarde pasaría a ser controlada por la empresa Torneos y Competencias.

<sup>214</sup> BELINCHE, Marcelo; Viale, Patricia; Castro, Jorge y Tovar, Christian. Óp. Cit., p. 41.

Raúl Moneta<sup>215</sup> –de estrecha relación con el gobierno menemista- como presidente de la empresa.

En este sentido, el crecimiento repentino del grupo de Moneta, y las modificaciones impulsadas en materia de medios que resultaron propicias para la expansión del CEI, significaron una amenaza para la hegemonía del grupo de Noble. Como lo mencionaba el diario *La Nación* el 3 de noviembre de 1997, “a poco de concluir el año, (las inversiones del CEI) lo posicionan como uno de los dos grupos económicos más consolidados en el negocio. Y nada indica que esté en sus planes detener la época de caza mayor”<sup>216</sup>.

No obstante, los hechos de corrupción que rodeaban al gobierno menemista, familiares y amigos, también tuvieron como protagonista al presidente del CEI, que en 1999 fue acusado de lavado de dinero por el Congreso de Estados Unidos, y estuvo prófugo de la justicia –aunque luego fue sobreseído-. Esta situación supuso un malestar en el grupo, y lo llevó disolverse. El beneficiario de las acciones fue el Grupo Telefónica Internacional, que pasó a controlar el 97% del CEI<sup>217</sup>.

A la crisis política del gobierno se le sumó la creciente desocupación tras la crisis económica de 1995, y los continuos recortes de gasto estatal, que pusieron en evidencia las deficiencias del modelo neoliberal. El descontento social comenzó a plasmarse en movilizaciones, huelgas generales y la conformación de movimientos de lucha<sup>218</sup> que se organizaron para ofrecer contención a las demandas sociales, instalando comedores y bibliotecas populares, grupos de trabajo y alfabetización, frente a la nula respuesta estatal.

A su vez, el proyecto re-reeleccionista de Menem se disolvió ante la impopularidad de su gestión y la derrota del PJ en las elecciones legislativas de 1997. La alternativa de gobierno surgió del frente frepasista-radical: la Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación<sup>219</sup>, que prometió modificar la cultura política de complacer a los amigos, y ostentar lujos, mientras en el país se vivía una grave situación económica.

---

<sup>215</sup> Por entonces, director de los bancos República y Mendoza.

<sup>216</sup> REINOSO, Susana. “Compiten y no dejan de ser socios los grupos CEI y Clarín”, *La Nación*, 3 de noviembre de 1997. Disponible en <http://www.lanacion.com.ar/80040-compiten-y-no-dejan-de-ser-socios-los-grupos-cei-y-clarin>. Es importante destacar que diversos rumores aseguraban que Moneta tenía intereses en comprar acciones del diario *La Nación*. También se dijo que estaba interesado en *Clarín*, aunque los acercamientos y las operaciones nunca llegaron a realizarse. MOCHKOFISKY. Óp. Cit., p.130

<sup>217</sup> LAZZARO, Luis. Óp. Cit., p. 78,

<sup>218</sup> El movimiento piquetero argentino nació por entonces, a partir del corte de ruta realizado en 1996 por empleados de la empresa Repsol-YPF, en Cutral Co, Neuquén, quienes se alzaron en contra de la precarización del trabajo, y el despido de personal.

<sup>219</sup> Cuyos referentes eran el radical Fernando De La Rúa, flamante Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Graciela Fernández Meijide, referente del Frepaso, que obtuvo una banca como diputada nacional por la provincia de Buenos Aires, y Carlos “Chacho” Álvarez.

Finalmente, en lo que respecta al plano legislativo, el último Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) de la presidencia de Carlos Menem en materia de radiodifusión, fue el 1.005/99, que pareció ajustarse a las necesidades del CEI, ya que modificó el artículo 43 de la 22.285, que limitaba a cuatro el número de licencias para un mismo permisionario en todo el territorio nacional. El DNU consideró que: “la limitación al número máximo de licencias adjudicables a una misma persona, física o jurídica, consagrada en el artículo 43 de la Ley N° 22.285 y sus modificatorios era congruente con un mercado comunicacional poco desarrollado”, y aumentó a 24 el número de licencias para explotar servicios de radiodifusión a una misma persona física o jurídica. El crecimiento permitía tener hasta 24 licencias de radiodifusión sonora o de televisión en diferentes localizaciones; mientras que en una misma localización se permitiría hasta una licencia de radiodifusión sonora, una de televisión y una de servicios complementarios<sup>220</sup>.

Además, el DNU finalmente modificó el artículo 45 inciso e al exponer que uno de los requisitos para los licenciarios era “no tener vinculación jurídica societaria u otras formas de sujeción con empresas periodísticas o de radiodifusión extranjeras, salvo que los acuerdos suscriptos por la República Argentina con terceros países contemplen tal posibilidad”<sup>221</sup>.

También se modificó el artículo 68, permitiendo que se constituyan redes privadas permanentes, con previa autorización del COMFER lo cual dio paso a la conformación de repetidoras en todo el territorio nacional.

Por último, el artículo 10 del DNU estableció que “resulta oportuno suprimir el concepto de intransferibilidad de las licencias, atento que la realidad del mercado no puede ser soslayada, condicionando su procedencia a la conformidad de la autoridad que corresponda”<sup>222</sup>, lo cual se hizo posible a través de la incorporación del inciso i en el artículo 85 de la 22.285.

Estas modificaciones, tuvieron como propósito actualizar la normativa a la realidad práctica, ya que Canal 9 había sido vendido por Alejandro Romay al grupo australiano Prime de manera ilegal. Además, el Grupo Prime, tenía conexión con Telefónica<sup>223</sup>, lo cual también estaba vedado por la 22.285 a partir del artículo 43 inciso b, (la empresa ya contaba con Telefó desde 1998). Por ello, Telefónica debió

---

<sup>220</sup> PRESIDENCIA de La Nación Argentina. Decreto 1005/99. Fuente: [www.adclegislativo.org.ar/recursos/2034/DNU%201005-99.doc](http://www.adclegislativo.org.ar/recursos/2034/DNU%201005-99.doc).

<sup>221</sup> *Ibidem*.

<sup>222</sup> PRESIDENCIA de La Nación Argentina. Decreto 1005/99. Óp. Cit.

<sup>223</sup> Telefónica compartía abogados con el CEI y designó a Carlos Ávila, socio a través de TyC, como presidente de Telearte y licenciario del canal que se denominaría *Azul Televisión*. Ver ANGUITA, Eduardo. *Grandes Hermanos. Alianzas y negocios ocultos de los dueños de la información*. Colihue, Buenos Aires, p. 69, 2002.

desprenderse de Canal 9 hacia el 2002, dejando la licencia a la sociedad conformada por Daniel Hadad y Fernando Sockolowicz, director de *Página 12*.

## 2.8. El Grupo invierte y se expande

Las modificaciones legales en materia de radiodifusión, y la apertura para la privatización de los servicios públicos, permitieron a *Clarín* expandirse en otros mercados y transformarse en un *holding o conglomerado mediático* de inmenso alcance, durante los noventa.

La empresa de Herrera de Noble había arribado al negocio del cable a través de la adquisición de diversas señales e inversoras del interior del país, que para 1992 llegaban al número de 158 y también había invertido en empresas de Paraguay, Uruguay y Brasil. La estrategia de *Clarín* consistía en “la compra de canales locales ya establecidos legal y físicamente -autorización del COMFER, abonados, estructura edilicia y tendido propio- a los que incorporaban a la empresa”<sup>224</sup>. De esa red de cables, surgió una nueva firma: Multicanal.

En 1994, la compañía de cable había vendido el 30% de las acciones al CEI. Para entonces, Multicanal operaba también en Capital Federal, y *Clarín* tenía además dos canales por suscripción: Todo Noticias (TN) y Volver, además de la agencia de noticias Diarios y Noticias (DyN). De este modo se evidenciaba el interés del grupo por producir también contenidos.

Asimismo, el diario también continuaba creciendo en el mercado editorial, y el domingo 12 de marzo de 1995 llegó a vender 1.215.000 ejemplares.

En 1997, se lanzó oficialmente Multicanal S.A. y *Clarín*, que no quería perder terreno, compró las acciones del CEI, recuperando así un 70% de la compañía. La empresa creció hasta convertirse en una de las más importantes del país.

Debido a su espectacular expansión, y a los préstamos requeridos para equipamiento técnico, Multicanal era la empresa que más deudas tenía, y para 1998, las obligaciones financieras de la sociedad eran de 930 millones de dólares.

No obstante, para el año 2000, contaba con un total de 1.320.000 abonados, compitiendo con Cablevisión que llevaba el primer lugar con 1.740.000 clientes. Por su parte, DirecTV quedaba en tercer lugar con un poco más de medio millón de usuarios y Supercanal, ocupaba el cuarto lugar. Los cuatro principales operadores dominaban

---

<sup>224</sup> BELINCHE, Marcelo; Viale, Patricia; Castro, Jorge y Tovar, Christian. *Medios, política y poder. La conformación de los multimedios en la Argentina de los 90*, Periodismo y Comunicación, La Plata, p.34, 2003.

el 68% del mercado<sup>225</sup>, y Clarín controlaba una y tenía una participación menor en otras dos.

Además de asociarse a TyC para transmitir los partidos de la Primera División y de las categorías de ascenso del fútbol argentino, *Clarín* también creó junto a Ávila, Supreme Ticket S.A. -una empresa en la que tenía participación en un 60%- , para la venta de entradas a los encuentros de fútbol. Dicha oportunidad, si bien se presentó como un gran negocio, “no se tuvo en cuenta el comportamiento de los hinchas y las entradas de favor, lo que ocasionó problemas”<sup>226</sup> en algunos estadios. Estos inconvenientes, sumados a la baja en las recaudaciones, producto de la recesión económica, lo convirtieron en un fracaso. Posteriormente, la empresa ingresaría al mercado en la venta anticipada de entradas para espectáculos artísticos y culturales, lo cual sería redituable, ya que la entidad también ofrecía a los organizadores, minutos de publicidad de los eventos en los medios pertenecientes al diario de Herrera de Noble.

Además, *Clarín* también amplió su influencia a nivel nacional a partir de 1995, cuando se acrecentaron los rumores de la compra de Página 12, que en el diario progresista implicó despidos masivos, un severo ajuste y la llegada de un nuevo administrador<sup>227</sup>.

En 1997 formó la Compañía Inversora de Medios de Comunicación (CIMECO) junto con *La Nación*, mediante la cual obtuvo el 83% del diario *Los Andes*, de Mendoza y unos meses después concretó la adquisición del 85% de *La voz del interior*, de Córdoba; los dos periódicos de mayor tirada en sus provincias.

Luego, compraría la mayoría accionaria de Editorial La Razón<sup>228</sup>, y tras un acuerdo con Metrovías, empresa concesionaria de los subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires, lanzó el diario de manera gratuita. Estos negocios le permitieron al multimedio ampliar su influencia en la prensa gráfica a nivel nacional<sup>229</sup>.

El diario también había adquirido el 30% de las acciones de la empresa de telefonía celular CTI, y tampoco quedó afuera de otro tipo de negocios como el de la jubilación privada, con una participación temporal en las acciones de las AFJP, entre

---

<sup>225</sup> MASTRINI, Guillermo y Becerra, Martín, *Periodistas y Magnates. Estructura y concentración de las industrias culturales en América Latina*. Prometeo Libros, Buenos Aires, p. 83, 2006.

<sup>226</sup> BELINCHE, Marcelo; Viale, Patricia; Castro, Jorge y Tovar, Christian. Óp. Cit., p. 45.

<sup>227</sup> La absorción fue desmentida en reiteradas ocasiones por su fundador, y entonces director, Jorge Lanata, que luego lo admitió. Sin embargo, su actual director, Fernando Sockolowicz, lo negó, aunque reconoció que el diario había recibido ayuda de Clarín frente a la difícil situación económica que atravesaba el medio.

<sup>228</sup> BELINCHE, Marcelo; Viale, Patricia; Castro, Jorge, Tovar, Christian. Óp. Cit., p. 58.

<sup>229</sup> También se rumoreaba que a principios de los noventa Clarín había invertido en Página 12, que se encontraba en una situación difícil por falta de anunciantes. Si bien la compra fue desmentida, años más tarde, Lanata reconoció haber tenido reuniones con Magnetto, y el CEO de Clarín, declaró haber facilitado a Página la compra del papel y asesorado en la gestión económica. MOCHSKOFSKY, Graciela. Óp. Cit., p. 123.

1994 y 1995 en sociedad con “el Banco Mariva, el Banco Mercantil, la Caja de Ahorro y Seguro, y la aseguradora Hábitat”<sup>230</sup>.

Durante 1999, comenzó a negociar con nuevos inversionistas, y si bien la competencia internacional aumentaba los rumores de una posible venta de todas las acciones el grupo, finalmente abrió sus puertas a Goldman Sachs, uno de los más grandes fondos de inversión de Estados Unidos, que obtuvo el 18% de sus acciones. Por su parte, Ernestina Herrera de Noble, Héctor Magnetto, Lucio Pagliaro y José Aranda, controlaban el 70% a través de una sociedad denominada Dominio S.A.<sup>231</sup>.

Finalmente en el año 2000, *Clarín* se constituyó como sociedad anónima reconociendo su categoría de Grupo.

## 2.9. El fin del modelo: caída y crisis

El 24 de octubre de 1999, la Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación, ganó las elecciones presidenciales con la fórmula De La Rúa-Álvarez frente a la sociedad formada por la Ucedé y la Alianza Concertación por el Cambio, cuyos representantes eran Eduardo Duhalde y Raúl Ortega.

El frente frepasista-radical, había sostenido un mensaje de anticorrupción durante su campaña. El perfil formal de De La Rúa, se complementaba con el estilo carismático-progresista de “Chacho” Álvarez, y confrontaba con la liviandad de Menem.

La Alianza había prometido promover el pleno empleo, reducir la pobreza, mantener la paridad cambiaria y trabajar de manera transparente castigando el delito y la corrupción. Sin embargo, a menos de un año en el poder, el oficialismo demostraría que la situación política no había cambiado demasiado.

El tratamiento del proyecto sobre la ley de Reforma Laboral, que buscaba flexibilizar y precarizar el trabajo, culminó con un escándalo por presuntas coimas que denunció el mismo Álvarez, quien renunció al cargo de vicepresidente de la Nación mostrando un panorama opaco para el gobierno nacional<sup>232</sup>.

El alineamiento a las políticas de Washington y la profundización del modelo neoliberal implementado por Menem, se hizo evidente con las medidas económicas implementadas desde el comienzo de la gestión aliancista: el “impuestazo” de enero

---

<sup>230</sup> MOCHKOFISKY, Graciela. Óp. Cit., p. 114.

<sup>231</sup> BELINCHE, Marcelo; Viale, Patricia; Castro, Jorge, Tovar, Christian. Óp. Cit., p. 59.

<sup>232</sup> Los implicados en el escándalo, Alberto Flamarique –ministro de trabajo- y Fernando de Santibáñez –director de la SIDE-, no fueron sancionados. El primero consiguió un ascenso como secretario general del presidente.

de 2000, el Blindaje 2001<sup>233</sup> gestionado por José Luis Machinea, la posterior designación del ultra liberal Ricardo López Murphy<sup>234</sup> frente a las presiones del FMI<sup>235</sup>, el recorte del 13% a sueldos, jubilaciones y pensiones, y la elección de un viejo conocido en Economía, Domingo Cavallo, como el hombre en quien el sistema financiero depositaba sus esperanzas.

Por otra parte, en el plano comunicacional, De la Rúa firmó el decreto N° 1025/2000 para desregular la venta de ejemplares de diarios y revistas, que desde 1945 había quedado en manos de los canillitas, en lo que fue un gran golpe a este sector, que a partir de entonces, debió competir con diversos negocios como farmacias, supermercados y kioscos.

Al mismo tiempo, el panorama legislativo en materia audiovisual no varió, a pesar de que desde la Secretaría de Medios, a cargo de Gustavo López, se envió un proyecto de ley para modificar la 22.285.

Dicha reforma fracasó por la falta de acuerdo en la Comisión de Comunicaciones de la Cámara de Diputados, aunque los asesores de los legisladores aseguraron de manera extraoficial que el fracaso se debió a que hubo intentos de acuerdo por afuera<sup>236</sup> aunque sí se firmaron decretos para concursar públicamente por 88 licencias de emisoras FM.

Además, en noviembre de 2001, el COMFER, también había anunciado la convocatoria a concursos públicos para la instalación de canales de televisión abierta en todo el país<sup>237</sup>, lo que en definitiva interesaba al Grupo de Noble, ya que de esta manera, podría aspirar a multiplicar el alcance de Canal 13.

Sin embargo, las modificaciones normativas quedaron en otro plano, frente a la creciente crisis económica.

A las dificultades financieras, se le sumó la inocultable recesión, que llevaba cuatro años, el constante aumento de los índices de desempleo, y el rechazo popular a las erráticas medidas del gobierno.

Para la opinión pública, la imagen desorientada y estática del presidente, hizo evidente su despreocupación por mejorar la situación social. La corrupción persistía

---

<sup>233</sup> El Blindaje implicó un préstamo del FMI por 40 millones de dólares que buscaba mantener la estabilidad en el corto plazo, seguido de un refinanciamiento de la deuda, lo cual no implicó una solución a los problemas de la economía argentina.

<sup>234</sup> Estuvo a cargo del Ministerio de Economía entre marzo y abril de 2001. En este breve período anunció una política de ajuste a través de recortes en educación, jubilaciones, sueldos estatales, y suba de impuestos.

<sup>235</sup> El FMI había advertido el incumplimiento del pago de 840 millones de dólares que debían cancelarse el año anterior, y presionaba para que se cumpliera con las obligaciones.

<sup>236</sup> "Diputados no sacó la ley por presiones de los grandes medios", en RT-a, Edición 65, Buenos Aires: noviembre de 2001, p. 4. En ELÍADES, Analía y Piovani, Verónica. "El poder mediático, el poder económico y el poder de la palabra". Oficios Terrestres, Editorial UNLP, 2005.

<sup>237</sup> MORONE, Rodolfo y ARRIBÁ. Óp. Cit.

mientras aumentaba el número de pobres, y las reiteradas gestiones de endeudamiento público implicaron una continua subordinación a Washington, lo cual demostró que el cambio de figuras políticas no implicó una enmienda moral.

En este sentido, si bien durante las elecciones legislativas de 2001, triunfó el justicialismo, se comenzaba a palpar un claro repudio a la clase política en general, a través de lo que se denominó “voto bronca”, que comprendió un gran porcentaje de votos en blanco, anulados e impugnados.

La crisis se comenzó a visibilizar cuando, entre septiembre y octubre de ese año, bancos privados nacionales y extranjeros, grandes grupos económicos y particulares dueños de grandes fortunas, comenzaron a transferir fondos al exterior. La fuga de capitales significó la debacle del sistema bancario, que perdió credibilidad<sup>238</sup>.

La implementación del “corralito”<sup>239</sup> para salvar el sistema financiero, causó un enorme rechazo de los pequeños ahorristas, y fue un duro golpe para los pequeños comerciantes y las clases trabajadoras que subsistían con empleos precarios y contaban con dinero en efectivo como sustento diario. El pueblo espontáneamente salió a la calle a repudiar la medida, en movilizaciones que incluyeron cucharones y cacerolas.

Los días posteriores estuvieron marcados por los saqueos a supermercados, disturbios, movilizaciones y protestas en todo el país, donde si bien no faltó el oportunismo político<sup>240</sup>, la clase media y los “excluidos”, marcharon juntos pidiendo un cambio de raíz.

El 19 de diciembre, ante el anuncio del presidente de declarar el estado de sitio, el pueblo se congregó espontáneamente en la Plaza de Mayo para pedir la renuncia de Cavallo, que dimitió a primeras horas del 20. No obstante, las protestas seguían, y a pesar de la cruenta represión policial<sup>241</sup>, los manifestantes exigían “que se vayan todos”. A las 19:55, De La Rúa escapó en el helicóptero presidencial, dejando un país en llamas.

---

<sup>238</sup> PIGNA, Felipe. *El final de los principios. Argentina (1989-2001)*. Diana Producciones. Buenos Aires.

<sup>239</sup> El 30 de noviembre Cavallo anunció el límite semanal de extracción en efectivo de 250 pesos para todas las cuentas del sistema bancario.

<sup>240</sup> Se sospechó que los saqueos habían estado incentivados por el entonces senador nacional y ex gobernador de la provincia de Buenos Aires, Eduardo Duhalde, quien habría ordenado la no intervención de la Policía Bonaerense durante los mismos. De la Rúa sostendría durante que Duhalde buscó crear el caos, para lograr una salida más rápida del presidente.

<sup>241</sup> El saldo fue de 39 muertos a causa de la represión policial al mando del Jefe de la Policía Federal, Rubén Santos, que seguía las órdenes de “despejar la Plaza”.



## 2.10. La crisis en los medios

Para las grandes empresas periodísticas, la década menemista había significado la posibilidad de expansión, debido a la flexibilización de la normativa vigente, que invitó a los medios a un crecimiento colosal. Además, la apertura a las inversiones extranjeras en el sector audiovisual, supuso una imponente competencia entre los grupos nacionales y los foráneos, en movimientos que para los primeros, implicaron el pedido de créditos a fondos de inversión, y el consiguiente endeudamiento con los acreedores.

Ante la recesión económica, la situación se presentaba tan delicada, que las empresas corrían riesgo de quiebra, y cesaron el pago de sus obligaciones negociables, lo cual, por la legislación podría implicar que sus acreedores se quedaran con las compañías. América, Crónica, *La Nación*, *Telefé*, algunas empresas del Grupo Uno, Direct TV, CTI y Canal 9, acumulaban grandes deudas, y algunas tenían pedidos de quiebra o habían entrado en convocatoria de acreedores debido al incumplimiento de sus pagos.

Entre las empresas del Grupo Clarín más comprometidas se encontraba Multicanal que, como consecuencia de los años de competencia con Cablevisión y Supercanal, y la compra de pequeños operadores de cable a precios inflados<sup>242</sup>, acumulaba una deuda de 980 millones dólares y tenía pedido de quiebra desde los primeros días de 2002, ya que a fines de 2001, había incumplido sus Obligaciones Negociables.

Además, el periódico debía 570 millones y el resto de los compromisos se distribuían en cancelaciones pendientes al CEI, a Telefónica, a Cablevisión, y a los diarios del interior a los que les había comprado el paquete accionario. El 60% de la deuda era bancaria y estaba repartida en 16 entidades<sup>243</sup>.

En medio de una crisis política sin precedentes, (que implicó el paso de cinco presidentes en diez días)<sup>244</sup>, Eduardo Duhalde, llegó a la presidencia de la Nación con el apoyo y la confianza de los grupos económicos más comprometidos<sup>245</sup>. Entre ellos

---

<sup>242</sup> ANGUIA, Eduardo. Óp. Cit., p. 132.

<sup>243</sup> LLONTO, Pablo. Óp. Cit., p. 275.

<sup>244</sup> Ante el alejamiento de De la Rúa, tomó juramento el entonces Presidente Provisional del Senado,, Ramón Puerta, que renunció dos días más tarde. La Asamblea legislativa designó a Adolfo Rodríguez Saá, gobernador de San Luis el 23 de diciembre, aunque dimitió el 30, dando paso a la llegada de Eduardo Camaño, presidente de la Cámara de Diputados, quien apenas dos días después también dejó el poder.

<sup>245</sup> El panorama exigía una decisión económica: devaluar la moneda o dolarizar. Mientras que el primer grupo era impulsado por los empresarios nacionales que tenían cuentas en el exterior (como Perez Companc, Loma Negra, Techint, y varias empresas periodísticas), en torno a la segunda posición, se encontraban aquellas corporaciones extranjeras que habían ingresado al país a partir de la compra de servicios públicos y la privatización de bancos.

se encontraba Clarín, que confió en que las políticas del ex gobernador de la provincia de Buenos Aires ayudarían al diario a salir de la crisis.

Finalmente el gobierno de Duhalde anunció la devaluación de la moneda. Conjuntamente se aprobó la pesificación de las deudas<sup>246</sup>, que significó el salvataje de 139 empresas nacionales entre las que se encontraban AGEA S.A, S.A La Nación, Telefónica de Argentina, Telecom (Argentina y Personal), CTI y Cablevisión<sup>247</sup>.

No obstante, el periódico de Mignetto, instaba para que se lleve a cabo la modificación de la Ley 24.522, de Concursos y Quiebras. Dicha reforma, también llamada “*Ley Clarín*” por *Ámbito Financiero*, buscaba eliminar el mecanismo denominado “cram down”, por el cual los acreedores podían llegar a quedarse con la empresa deudora en caso de incumplimiento de sus obligaciones.

Si bien la modificación definitiva a la Ley de Quiebras fracasó, debido a la consistente presión del FMI<sup>248</sup>, el pedido de Clarín luego se vio plasmado en la Ley de Preservación de Bienes y Patrimonio Cultural (Nº 25.750) que, bajo el pretexto de resguardar el patrimonio cultural argentino, impuso el máximo del 30% de participación extranjera en empresas de índole tecnológico y cultural, entendiendo por “medios de comunicación a diarios, revistas, periódicos, empresas editoriales, servicios de radiodifusión, productoras de contenidos audiovisuales, proveedores de acceso a Internet y empresas de difusión en la vía pública”<sup>249</sup>.

La gratitud de *Clarín* ante la buena predisposición del gobierno de Duhalde, lo llevó a cubrir las noticias con exagerado optimismo, frente al todavía latente caos que se vivía en el cotidiano, donde los despidos y ajustes (también en el Grupo) aumentaban los índices de desocupación. Pero la complicidad entre el multimedio y el gobierno resultó insostenible tras el asesinato por parte de la Policía Bonaerense de los piqueteros Maximiliano Kosteki y Darío Santillán, cuando el diario, ocultando la realidad, tituló “La crisis causó dos nuevas muertes”<sup>250</sup>.

---

<sup>246</sup> La pesificación se promulgó mediante el decreto ley N°214/2002, que en su artículo 1º establece que: “a partir de la fecha del presente Decreto quedan transformadas a PESOS todas las obligaciones de dar sumas de dinero, de cualquier causa u origen —judiciales o extrajudiciales— expresadas en DÓLARES ESTADOUNIDENSES, u otras monedas extranjeras, existentes a la sanción de la Ley N° 25.561 (ley de emergencia económica) y que no se encontrasen ya convertidas a PESOS.” (<http://www.infoleg.mecon.gov.ar>).

<sup>247</sup> El privilegio fue calculado en 113 millones de dólares teniendo en cuenta sólo tres empresas accionarias del Grupo Arte Gráfico Editorial Argentino (AGEA), Torneos y Competencias y CTI. (Instituto de Estudios y Formación de la CTA. *El nuevo plan social de Duhalde. Los ganadores de la devaluación y la pesificación.* [www.sala.clacso.org.ar](http://www.sala.clacso.org.ar)).

<sup>248</sup> Si bien en enero de 2002 se aprobó la modificación en el Senado y en Diputados, (en lo que el diario *Ámbito Financiero* denominó “Ley Clarín”), la gestión del FMI presionó para que, finalmente se restituya el mecanismo.

<sup>249</sup> LLONTO, Pablo. *Óp. Cit.*, p. 277

<sup>250</sup> El diario tenía la secuencia de fotos de los asesinatos por parte de la policía bonaerense, pero los retuvo hasta el día siguiente, mientras que *Página 12* y *Crónica*, publicaron las fotos de lo sucedido ese mismo día.

Finalmente, a pesar de la oposición de algunos diputados que calificaron a la ley de “escandalosa”, por acudir al salvataje de *Clarín* y *La Nación*, la norma se sancionó un año más tarde, durante el gobierno de Néstor Kirchner.

## 2.11. La reestructuración: el kirchnerismo

Néstor Carlos Kirchner perdió las elecciones de 2003, sacando un 22% de los votos, frente al 24% de Menem. Sin embargo, ante la posibilidad de un ballottage que lo dejara mal posicionado, el riojano se bajó de la candidatura para dar paso al mandato del por entonces gobernador de Santa Cruz.

Durante su gobierno, el líder del Frente para la Victoria (FPV) cultivó una enorme popularidad trabajando con una política pro derechos humanos, que consistió principalmente en anular las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, e impulsar los Juicios por la Verdad, lo cual lo ligó de manera estrecha a los movimientos de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo.

A su vez, se ocupó de desarticular la denominada “mayoría automática” de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, optando en su lugar, por jueces prestigiosos y con reputación de independientes.

En el plano internacional, criticó la política del FMI y de Estados Unidos, mientras reforzó los lazos con los líderes de América Latina, manteniendo al día el pago de la deuda externa.

Con los grupos económicos mantuvo una relación cordial, y no descuidó a los movimientos piqueteros, a los que apoyó en sus discursos públicos, con subsidios, e incluyéndolos en la toma de decisiones y, en algunos casos, con cargos en el gobierno.

A su vez, en cuanto a los medios de comunicación, Kirchner delimitó desde un comienzo a sus aliados y enemigos, siendo *Clarín*, quien se encontraba en el primer grupo, mientras del lado de enfrente se encontraba *La Nación*. En este sentido, Magoni, con quien mantenía repetidas reuniones, presionaba para que el mandatario gestionara una política que logre “controlar la calle”, en referencia a los movimientos piqueteros, lo cual fue una de las primeras diferencias que se vislumbraron desde el comienzo de la relación<sup>251</sup>.

El Grupo, por su parte, comenzaba a levantar su economía, reestructurando sus pasivos que sumaban 508 millones de dólares.

---

<sup>251</sup> MOCHKOFKY, Graciela. Óp. Cit., p. 161-162.

En ese contexto, el amplio sector de las emisoras comunitarias, obtuvieron un fallo esperanzador cuando, en 2003, la Corte Suprema declaró la inconstitucionalidad del artículo 45 en la causa de FM La Ranchada, de la Asociación Mutual Carlos Mujica c/ el COMFER.

En este marco, resultaron de suma importancia -como motivadores de la ulterior modificación del artículo 45 de la vieja ley de radiodifusión- los precedentes jurisprudenciales que sentaron un hito para la necesaria reforma de la discriminatoria norma. Así, cabe resaltar el primer pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina en los autos “Asociación Mutual Carlos Mujica c/ Poder Ejecutivo Nacional” el 8 de septiembre de 2003, ratificado luego en el caso “Cooperativa de Servicios Públicos Villa Santa Rosa c/ P.E.N” que sentaron jurisprudencia al señalar que el Artículo 45 de la Ley de radiodifusión era inconstitucional por su carácter discriminatorio, al vulnerar el derecho constitucional a la igualdad, a la libertad de expresión y el derecho a dar y recibir información (Arts. 16, 14 y 75 inc. 22 C.N.). Miguel Julio Rodríguez Villafañe relata de este modo los avatares de los pronunciamientos judiciales citados: “Pero si todo eso era resultado de tiempos de la dictadura, resulta inconcebible que durante todo el período democrático inaugurado en 1983 no se haya derogado esa norma atentatoria de la libertad de expresión.

No obstante, algunos emprendimientos, con permisos precarios, brindaban algunos servicios de radiodifusión. Es el caso de la Asociación Mutual Carlos Mujica, que estableció la radio comunitaria La Ranchada, en la ciudad de Córdoba. Esta radio se constituyó en un espacio fundamental y valioso para una importante barriada popular, hogares de ancianos, cárceles y diversas propuestas de expresión de la comunidad. El permiso precario no daba derecho para el momento en que se licitara la frecuencia. En 1999, el Comité Federal de Radiodifusión comenzó a convocar a concurso para optar por un espacio en el dial, pero la exclusión existente hacía imposible a la mutual participar directamente en el concurso, con riesgo concreto de perder la frecuencia. En defensa de ese patrimonio social se acudió a la justicia, y al cabo de una lucha de cuatro años, la Corte Suprema de Justicia de la Nación dejó sentado que la referida disposición del artículo 45 de la Ley de Radiodifusión es inconstitucional”<sup>252</sup>.

---

<sup>252</sup> Rodríguez Villafañe, Miguel Julio. “Absurda (e interesada) discriminación”. Le Monde diplomatique. El Dipló. Octubre 2003. Pág. 33.

Sin embargo, el fallo de la Corte que incluso fuera destacado como un avance en la garantía de protección universal del derecho a la información por el Informe de la Relatoría para la Libertad de Expresión en el año 2006, no fue bienvenido en el sector comercial. En una columna titulada “Polémica decisión judicial”, el diario La Nación señalaba que “la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (...) ha puesto en jaque a todo el mercado de la radio, la TV y el cable. (...) Los radiodifusores privados han encendido luz roja de alerta”<sup>253</sup>.

Finalmente en 2005 se llevó a cabo la modificación del artículo 45 del decreto-ley 22.25, a través de la ley N° 26.053, que posibilitó a las personas jurídicas sin fines de lucro acceder a licencias de radiodifusión.

De esta manera, tiempo después, el COMFER autorizaría y reconocería la existencia de 126 radios de organizaciones sin fines de lucro. También la Asociación Madre de Plaza de Mayo obtendría la licencia de la radio AM 530 de la ciudad de Buenos Aires, y Radio Encuentro, de la localidad de Viedma y una de las fundadoras de FARCO, lograría efectivizar su licencia.

Con este incentivo, las entidades nucleadas en FARCO convocaron a diversos sectores interesados en elaborar una nueva ley de radiodifusión para la democracia, entendiendo que debido a la fuerza de los grupos económicos, la política partidaria no tomaría el tema como prioridad. El desafío consistía en construir la fuerza política y social para posibilitar el debate y la aprobación de una nueva normativa.

Fue así que en 2004 se creó la *Coalición por una Radiodifusión Democrática*, una red de más de trescientas organizaciones entre las que participaron Madres y Abuelas de Plaza de Mayo; las centrales de trabajadores CTA (Central de Trabajadores Argentinos); CGT (Confederación General de Trabajadores) y CTRA (Confederación de Trabajadores de la Educación República Argentina); otras asociaciones y sindicatos de trabajadores de medios y actores; el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS); universidades nacionales; FARCO; Movimiento Libres del Sur, Federación Tierra y Vivienda, Movimiento Barrios de Pie; diputados de La Nación y de diversas provincias y radios comunitarias<sup>254</sup>.

La Coalición comenzó a trabajar y tras diversos encuentros definió 21 puntos, que coincidieron con los 21 años de la vuelta a la democracia y se denominaron los “21 puntos por una Ley de Radiodifusión Democrática”. Para visibilizar el trabajo realizado e instalar como tema la necesidad de una radiodifusión democrática, se publicó una tirada de mil ejemplares que luego circuló por internet. Posteriormente, el

---

<sup>253</sup> Diario La Nación, 6 de septiembre de 2003.

<sup>254</sup> Disponible en <http://21puntos.blogspot.com.ar/>

27 de agosto, día de la radiodifusión, se presentó en sociedad la Coalición, que presentó los 21 puntos en directo desde Radio Nacional, con repercusión en las radios comunitarias de todo el país.

Para visibilizar el trabajo realizado e instalar como tema la necesidad de una radiodifusión democrática, se publicó una tirada de mil ejemplares que luego circuló por internet. Posteriormente, el 27 de agosto, día de la radiodifusión, se presentó en sociedad la Coalición, que presentó los 21 puntos en directo desde Radio Nacional, con repercusión en las radios comunitarias de todo el país.

En este marco, que el Consejo Académico de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata, justamente el 27 de agosto de 2004 adhirió expresamente a los 21 Puntos por unanimidad, poniendo de manifiesto una postura académica que expresaba la postura histórica de la Unidad Académica sobre la necesidad de un marco democrático para la radiodifusión, postura que mantuvo activa en el marco de la Coalición durante todo el proceso de discusión y posterior debate de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Sin embargo, aunque la Coalición no obtendría una respuesta a sus reclamos, la regulación mediática continuaba beneficiando a las empresas periodísticas. Con esta lógica, el gobierno de Kirchner dictó el decreto 527/05 que dispuso suspender por diez años los términos que transcurrían de las licencias de radiodifusión o las prórrogas que habían sido previstas por el artículo 41 de la ley 22.285<sup>255</sup>.

De este modo se profundizó un modelo mediático favorable a los oligopolios y a la concentración de la palabra, dejando en manos de los grupos concentrados, las licencias de radiodifusión.

Como sustento, el DNU explicaba que la crisis de 2001 permitió prorrogar los plazos de las licencias hasta el 31 de diciembre de 2005, pero también hacía hincapié en que no se había tenido en cuenta la situación particular de los licenciatarios, y los altos costos que debieron afrontar para brindar las prestaciones.

En este sentido, se manifestó que los medios de comunicación habían sido los más afectados por la crisis debido al endeudamiento externo “originado por la necesidad de contar con una infraestructura técnica actualizada que les permita cumplir con sus obligaciones”<sup>256</sup>. El apartado más significativo expresó que “se advierte la imperiosa necesidad de proceder a la suspensión por un plazo de DIEZ (10) años de los términos que estuvieren transcurriendo de las licencias de servicios de radiodifusión o sus prórrogas previstos en el artículo 41 de la Ley Nº 22.285 y sus

---

<sup>255</sup> En la práctica, por ejemplo, Clarín se mantendría en Canal 13 hasta 2025, ya que su licencia había vencido en enero de 2005. Lo cual implicaba que en 2015 podría optar por la prórroga de 10 años más.

<sup>256</sup> ELÍADES, Analía y Piovani, Verónica. “El poder mediático, el poder económico y el poder de la palabra”. Oficios Terrestres, Editorial UNLP, 2005.

modificatorias, sin perjuicio de disponerse que en ningún caso la suspensión dispuesta impedirá la aplicación del régimen sancionatorio contemplado en aquel cuerpo normativo”<sup>257</sup>.

Como lo mencionan las comunicadoras Verónica Piovani y Analía Elíades, la prórroga se dio bajo el condicionamiento, presente en el artículo 3, que estipulaba la obligación de presentar un plan, en el plazo de dos años, para la incorporación de una nueva tecnología que implicara una mejora e innovación en el servicio, así como también la generación de “un espacio de programación que contribuya a la defensa de la cultura nacional y a la educación de la población”<sup>258</sup>. Remarcando que se trata de la presentación de un plan, y no de la incorporación de la tecnología, las autoras explican que no se estableció ninguna sanción en caso de incumplimiento de la norma.

Al respecto, también se emitió un comunicado desde la Dirección de la Carrera de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires, el cual expresó que “es irrisorio pedir al mercado que haga propuestas de responsabilidad de contenidos y culturales. No sólo porque la Constitución Nacional (art. 75 inc. 19) obliga a promover el espacio audiovisual nacional y la ley vigente ya lo exige<sup>259</sup> y no se cumple sino, también, porque la defensa de los servicios y productos de la cultura audiovisual requiere políticas activas y definidas. No resulta convincente plantear que los beneficiarios de esta medida ilegal propongan como contrapartida espacios educativos”.

Ante esta situación, para las organizaciones nucleadas en FARCO resultó evidente que la posibilidad de ser radiodifusores se les abría después de haber garantizado la inmutabilidad de las licencias, lo cual implicaba que “todos los argentinos, que hoy no son propietarios de medios de comunicación, deberán esperar 10 años más para intentar formar parte del sistema de radiodifusión, salvo que se abran nuevos canales de televisión y radios”<sup>260</sup>.

Por último, en 2007 hacia el final del gobierno de Kirchner, también se dio otro avance hacia la monopolización de la palabra, ya que se avaló la fusión de los dos cableoperadores más importantes del país: Cablevisión S.A. y Multicanal S.A.

En la operación –que fue de un total de 1.100 millones de dólares- actuó David Martínez Guzmán, el titular de Fintech Advisory, un fondo de inversiones con sede en Londres y Delaware, Estados Unidos.

---

<sup>257</sup> *Ibidem*.

<sup>258</sup> *Ibidem*.

<sup>259</sup> Concretamente el inciso c del artículo 14 del decreto-ley 22.285, establece que el contenido de las emisiones de radiodifusión deberá servir al “enriquecimiento de la cultura y contribuir a la educación de la población”.

<sup>260</sup> DIRECCION Y JUNTA DE LA CARRERA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, Disponible en <http://comunicacion.fsoc.uba.ar/decldecreto.htm> .

Para la transacción Guzmán, se quedó con acciones de Multicanal, como acuerdo por la renegociación de su deuda por el que la compañía del cable licuó su pasivo.

La Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC), reconoció que Clarín S.A. y Fintech Advisory Inc., resultaban titulares de un 60% y 40%, respectivamente, de las acciones de Cablevisión, y aprobó la fusión, que en diciembre de 2007 fue ratificada por la Secretaría de Comercio.

El acuerdo se realizó con el compromiso de la empresa de prestar ciertos beneficios a entidades públicas y prestadoras de servicios como hospitales, escuelas, centros de salud, entre otros. No obstante, la Comisión advertía sobre la posibilidad de producirse una restricción en la competencia. Puntualmente, José Sbatella, por entonces titular del organismo, explicó que al menos 21 de las 165 localidades donde se produciría la fusión, quedaban al borde del control del mercado, siendo lugares con más de 100.000 habitantes con alta penetración del cable<sup>261</sup>.

En cuanto a la fusión, desde la CNDC se calculaba que para 2006 Cablevisión y Multicanal, concentraban el 30,7% y el 28,9% del mercado, respectivamente, dejando a Supercanal en tercer lugar<sup>262</sup>. La operación, si bien fue presentada como un avance tecnológico que mejoraría la calidad del servicio, implicó la consolidación de un escenario monopólico para el servicio del cable, que desde mediados de los noventa había sufrido un fuerte proceso de concentración de la propiedad, provocando la desaparición de los cableoperadores más pequeños o su absorción por parte de las grandes empresas<sup>263</sup>.

De esta manera se cerraba una etapa en la cual, las políticas enumeradas resultaron claves para el desarrollo de un mapa comunicacional que restringe el pleno ejercicio del derecho a la libertad de expresión. La comunicación audiovisual quedó en manos de las empresas periodísticas más poderosas, que conformaron grupos multimediáticos con la anuencia de normas y decretos dictados por los sucesivos gobiernos.

---

<sup>261</sup> LAZZARO, Luis. Óp. Cit., p. 157.

<sup>262</sup> LAZZARO, Luis. Óp. Cit., p. 159

<sup>263</sup> Posteriormente, Sbatella, como titular de la Unidad de Investigación Financiera (UIF), comenzó a investigar al Grupo, a partir de las denuncias efectuadas por Hernán Arbizu, un ejecutivo del banco JP Morgan, que señaló a Clarín por lavado de dinero y fraude a las AFJP. Según Arbizu la maniobra, por medio de la cual Clarín se desprendió de las acciones de las AFJP, utilizando como intermediario de transferencias al JP Morgan, habría consistido en ocultar las complicaciones judiciales de la fusión. El paquete de acciones se vendió sobrevaluado, a 570 millones de dólares, cuando un tiempo después, las mismas bajaron a 200 millones, en lo que implicó una estafa a la entidad administradora de jubilaciones. Tiempo Argentino, "La justicia ya investiga a Clarín por supuesto fraude a jubilados", 29 de septiembre de 2010. Disponible en <http://tiempo.infonews.com/notas/justicia-ya-investiga-clarin-supuesto-fraude-jubilados>.



## 2.12. El poder al desnudo

A pesar de finalizar su mandato con el 70% de popularidad, Néstor Kirchner renunció a postularse como candidato presidencial e impulsó la candidatura de su mujer, Cristina Fernández.

Senadora Nacional por la provincia de Buenos Aires desde 2005, Fernández ganó las elecciones con un 45,29% de los votos y desde el comienzo promovió la concertación entre los partidos como una nueva forma de hacer política, lo cual se vio reflejado en la integración como candidato a vicepresidente del radical Julio Cobos.

Sin embargo, los meses siguientes comprendieron un período de inestabilidad, donde se hizo evidente que los medios tuvieron una mirada crítica desde el principio, siendo en algunas ocasiones, ponzoñosos y claramente discriminativos, en cuanto al género. A la mandataria se le objetó desde el comienzo el carácter fuerte, el modo de dirigirse en público, los gestos con las manos, y los cambios de vestuarios que, se decía, demostraban la frivolidad propia de quien pretende estar a la moda. Incluso el matutino de *la Noble*, dejaba entrever que el crédito del gobierno tras la fusión de las empresas de cable, no duraría demasiado.

La primera complicación para la administración de Fernández, tomo notoriedad unos días antes de las elecciones, a través de una información publicada por el diario *Perfil*, que aseguraba que la aduana había incautado 800 mil dólares, en billetes sin declarar, que habían entrado en un avión privado que llegaba de Caracas, donde viajaban varios funcionarios venezolanos. Los medios nacionales se hicieron eco de la información, relacionando el dinero con la campaña presidencial de Cristina Fernández.

Apenas unos meses después, a comienzos de 2008, el anuncio del ministro de Economía Martín Lousteau de aplicar un régimen de retenciones móviles a la exportación de soja, fue el principio de un largo conflicto entre el gobierno y el sector agroexportador. El *lock out* patronal<sup>264</sup> impulsado por la Sociedad Rural, inexplicablemente aliada de la Federación Agraria, -histórica rival- implicó cortes de ruta, “tractorazos”, y movilizaciones que paralizaron todo el país, y amenazaron con el desabastecimiento. En la ciudad, las clases media y alta se unieron en cacerolazos para protestar contra la medida.

Por su parte, los medios tuvieron un papel protagónico, representado al campo como el fundador de la historia argentina, y los cortes de ruta de los manifestantes

---

<sup>264</sup> Expresión que en español significa cerrar y dejar afuera, y consiste en una paralización de los servicios de determinadas empresas, como medida de protesta implementada por el patrón.

fueron cubiertos con una exagerada simpatía. A su vez, las “movilizaciones de los ruralistas” se mostraron como un modo de defender la patria y los intereses del país, frente a un gobierno defendido por los “militantes kirchneristas”, que a través de un innecesario intervencionismo, buscaba saquear las reservas del sector agroexportador para satisfacer sus propios intereses.

El diario de Ernestina Herrera de Noble desde un comienzo se mostró contra la medida, y en las reuniones entre Magnetto y Kirchner, el CEO de Clarín habría manifestado, que el matutino no podía estar a favor de un conflicto “innecesario”, aunque resultaba evidente que la tensión consistía en que el multimedio priorizaría las buenas relaciones con sus socios de la Expoagro<sup>265</sup>. A su vez, tampoco se arriesgaría en apoyar una medida que había despertado el rechazo y la ira popular.

El conflicto, que dividió al país, finalmente se resolvió en el Congreso, con el voto “no positivo” de Cobos que, erigiéndose como nuevo líder de la oposición, rechazó las retenciones móviles.

En este marco, la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires aprobó una resolución condenatoria del tratamiento mediático que tuviera el tratamiento de la resolución 125, ya que el mismo estuvo cargado de figuras estigmatizantes, que había caracterizado la cobertura mediática del momento. Se hacía referencia en la misma, al Observatorio sobre discriminación en radio y televisión, ya existente desde el 2005 en las órbitas del COMFER y del INADI. Las reacciones no se hicieron esperar. Pocos días más tarde, las autoridades de la Facultad fueron citadas por la Presidencia de la Nación. La cita configuraba los albores de un cambio de etapa de lo que serían las políticas públicas de comunicación de allí en adelante, y a partir de allí, se darían lugar a los encuentros con la Coalición por una Radiodifusión Democrática, entre otros sectores<sup>266</sup>.

En este contexto, comenzó el enfrentamiento del gobierno con el Grupo Clarín, en medio del cual, el dibujante Hermenegildo Sabat publicó una caricatura de Cristina con la boca vendada. La publicación fue condenada por la mandataria, en lo que calificó como “un mensaje cuasimafioso”. Por su parte, los medios de comunicación rechazaron los dichos de la presidenta, resaltando su intolerancia con la prensa

---

<sup>265</sup> Expoagro es una muestra agropecuaria organizada por Clarín y La Nación que tuvo su primera edición en 2007 y desde entonces se realiza una vez por año. En 2008 un total de 202.498 personas presenciaron la muestra, y según los organizadores la recaudación fue cercana a un total de 170 millones de dólares. Fuente <http://expoagro.com.ar/site/edicion2008.php>.

<sup>266</sup> De Charras, Diego. “Democratizar la comunicación audiovisual en Argentina: una carrera de obstáculos”, publicado en la Revista Sociedad, Facultad de Ciencias Sociales de la UBA. Nro. 31, 2012. Buenos Aires, UBA Sociales Publicaciones, Págs. 120/121.

independiente y solidarizándose con el caricaturista, “reconocido internacionalmente por su conducta intachable ante el poder”<sup>267</sup>.

También las cámaras empresarias argentinas como ATA, ADEPA y ARPA (Asociación de Radiodifusoras Privadas Argentinas) se pronunciaron -en apoyo a Sabat- a través de solicitadas que salieron en los principales diarios<sup>268</sup>.

Los meses posteriores estuvieron marcados por las constantes críticas hacia la figura presidencial, donde no sólo se analizaban los temas económicos o políticos, sino por sobre todo, se evaluaban cuestiones referidas a su carácter, físico y algunos medios aseguraron que tenía una enfermedad mental<sup>269</sup>. A su vez, en innumerables charlas desestabilizadoras, periodistas y políticos de la oposición, insistían en una posible renuncia de Fernández, aduciendo que de seguir por el mismo camino no podría terminar su mandato.

En materia comunicacional, hacia abril de 2008, tras la renuncia de Julio Bárbaro como interventor del COMFER, arribó en su reemplazo Gabriel Mariotto, quien desde el comienzo se mostró favorable al cambio de la ley de radiodifusión.

Unos días después, Cristina Fernández recibió a las organizaciones de la Coalición por una Radiodifusión Democrática que presentaron los “21 Puntos Básicos por el Derecho a la Comunicación”, y mantuvo varias reuniones con diversas entidades privadas, organizaciones sindicales, y otros entes sin fines de lucro<sup>270</sup>.

Para la Coalición por una Radiodifusión Democrática, el saldo de 2008 fue positivo, ya que se realizaron diferentes encuentros y actividades en todo el país, que tuvieron como propósito que la noción “Desmonopolización de la Palabra” trascendiera el ámbito de los especialistas en comunicación, y se instalara como tema de la agenda pública.

A su vez, también se realizaron diversos encuentros en los cuales, el proyecto obtuvo la adhesión de varios ministerios provinciales y nacionales y concejos deliberantes de diversas localidades, lo cual resultó ser un gran impulso para las entidades que, desde hacía más de 20 años, luchaban para democratizar los medios de comunicación.

---

<sup>267</sup> Diario Clarín, “Cristina se enojó con un dibujo de Sábat”, 2 de abril de 2008. Disponible en <http://edant.clarin.com/diario/2008/04/02/elpais/p-1641954.htm>

<sup>268</sup> “Preocupación de ADEPA por el ‘creciente clima de suspicacias oficiales’ hacia la prensa”, Clarín, 2 de abril de 2008. Disponible en <http://edant.clarin.com/diario/2008/04/02/um/m-01642271.htm>.

<sup>269</sup> La revista Noticias había publicado en 2006 varias notas sobre el trastorno bipolar de Cristina. Posteriormente, en 2008, su director Jorge Fontevecchia, escribió una nota titulada “Locura y política” publicada en el diario *Perfil*, en la que se especificaban una serie de enfermedades relacionadas al trastorno de personalidad que podrían atribuírseles a Néstor Kirchner y a Cristina Fernández. Disponible en [http://www.perfil.com/contenidos/2008/07/12/noticia\\_0029.html#comentarios](http://www.perfil.com/contenidos/2008/07/12/noticia_0029.html#comentarios).

<sup>270</sup> “Un encuentro con Buenos modales”, en Página 12, 26 de abril de 2008. Disponible en <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-103106-2008-04-26.html>

En este marco, hacia octubre, en la ciudad de Buenos Aires, tuvo lugar una Jornada Internacional organizada por el COMFER denominada “Los nuevos escenarios de la comunicación audiovisual y el fortalecimiento de la democracia”, en la cual se congregaron diversos especialistas en comunicación de Venezuela, Brasil, Estados Unidos, Perú, España y Uruguay, que expusieron sus perspectivas en torno a temáticas como la concentración de la propiedad, los movimientos de las emisoras libres o comunitarias, la convergencia tecnológica, y la regulación comunicacional en los diversos países.

Paralelamente, en 2008, los grandes grupos esperaban definiciones en materia tecnológica ya que Argentina debía decidir la norma a optar para emitir las transmisiones digitales televisivas. En este sentido, si bien durante el gobierno de Menem, se había pre-optado por la norma estadounidense ATCS (Advanced Television Systems Committee), la decisión no había sido confirmada, por lo que el país podría ratificar la elección de los noventa, -que fue adoptada por México, El Salvador y Honduras- o decidir por otra norma. Entre las alternativas se encontraban la europea DVB (Digital Video Broadcasting)- por la que habían optado Uruguay y Colombia-, la japonesa ISDB (Integrated Service Digital Broadcasting)- la cual con unos ajustes había sido adoptada por Brasil- y la china, que aún se estaba desarrollando. Esta elección también tenía como principales interesados a los dos grupos más desarrollados en telecomunicaciones.

Telefónica presionaba para que se adoptara la norma del viejo continente, pero en caso de encontrarse con una negativa, buscaba dos resoluciones favorables: en primer lugar, vía libre para la distribución de televisión a través del tendido de la red telefónica (conocido como triple play). Además, insistía para que el gobierno habilite su participación en Telecom Argentina, tras el ingreso de los españoles en Telecom<sup>271</sup>. En este sentido, el problema radicaba en que Telefónica de España había comprado el 42% de Telco, la empresa que tenía en su poder el 12% de Telecom Italia, controlante de Telecom Argentina. Esta situación irregular, tenía que ser estudiada por la CNDC, ya que la dueña mayoritaria de Telefónica se constituía también como dueña de una parte de Telecom<sup>272</sup>. Además, el único competidor de Telecom era Telefónica, por lo cual se debía decidir si se trataba de una práctica monopólica.

Por otro lado, el multimedio de Herrera de Noble, esperaba que el gobierno se inclinara por la norma estadounidense, para justificar la inversión que había hecho en tecnología de ese tipo durante la década del noventa. También, Clarín pretendía continuar con su poderío en el cable, por lo que, junto con otras empresas

---

<sup>271</sup> ANNUASI, Gonzalo. “El mercado del futuro” en Revista 2010, N°21, 2008.

<sup>272</sup> MOCHKOFKY, Graciela. Óp. Cit., p. 175-176.

prestadoras, presionó -en diversos encuentros entre las empresas de cable y representantes del Ejecutivo- para evitar que se instituya el triple play<sup>273</sup>. Por último, tras la fusión de Cablevisión, el Grupo buscaba concretar otro anhelo: participar del mercado telefónico como socio de Telecom<sup>274</sup>.

No obstante, las primeras definiciones se harían esperar. La implementación del triple play se suspendió, permitiendo a Clarín mantener su hegemonía en el mercado audiovisual<sup>275</sup>.

Al año siguiente, el 18 de marzo, Cristina Fernández de Kirchner, en un acto realizado en el Teatro Argentino de La Plata, anunció el envío al Congreso de un proyecto que reemplace la ley de radiodifusión vigente, que siguiera las pautas de los “21 Puntos”, lo que resultó un triunfo para las organizaciones nucleadas en la Coalición por una Radiodifusión Democrática.

Durante los meses posteriores, se realizaron 24 foros de consulta en todo el país, en diversas facultades en el que participaron cerca de 10 mil personas para debatir la modificación de la ley vigente, y se reunieron más de 1200 aportes que se sumaron al anteproyecto del Poder Ejecutivo.

En este sentido, el octavo foro de debate en el Teatro Argentino fue organizado por el COMFER y la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad de La Plata, el día 15 de abril de 2009. Además, unos meses después, la Secretaría de Derechos Humanos junto al Seminario de Derechos Humanos de esa Casa de Estudios, coordinaron un encuentro para debatir con las comunidades originarias el anteproyecto, en el cual disertaron representantes de los pueblos aborígenes.

En este contexto, en una entrevista brindada a Télam, Alejandro Verano, por entonces decano de la Facultad de Periodismo, se mostró a favor del anteproyecto de ley expresando que la iniciativa que impulsó el Poder Ejecutivo "está construida en torno a un fuerte espíritu desmonopolizador"<sup>276</sup>.

---

<sup>273</sup> “Las operadoras de TV por cable no quieren a las telefónicas en su negocio”, La Nación, 10 de mayo de 2008. Disponible en <http://www.lanacion.com.ar/1011211-las-operadoras-de-tv-por-cable-no-quieren-a-las-telefonicas-en-su-negocio>.

<sup>274</sup> En cuanto al destino de la empresa, entre 2008 y 2009 se produjeron diversas reuniones entre Magnetto y Kirchner, en las que se trató el tema. Según altos directivos de Clarín, Kirchner aseguraba ofrecer su apoyo si el diario respaldaba al FPV en las elecciones legislativas. Sin embargo, en un programa de televisión el ex presidente declaró que Magnetto “en pleno conflicto con el campo, nos ofrecía todo el apoyo mediático si nosotros terciábamos...Telecom”. Finalmente Telecom no fue vendida. Los socios de los italianos compraron el 10% de las acciones. MOCHKOFKY, Graciela. Óp. Cit., p. 187 y 189.

<sup>275</sup> Finalmente, la decisión en torno a la norma televisiva, se produciría a mitad del 2009, cuando, tras varias reuniones con el primer mandatario de Brasil, finalmente Cristina Kirchner, anunció la adopción de la norma japonesa.

<sup>276</sup> Disponible en <http://argentina.diariocritico.com/2009/Septiembre/noticias/171848/binner-universidad-de-la-plata-a-favor-ley-radiodifusion.html>.

Sin embargo, el panorama se complicaría para el oficialismo, que durante las elecciones legislativas de junio, sufriría una inesperada derrota. Por la provincia de Buenos Aires, la victoria quedó en manos de Unión-PRO<sup>277</sup>, una alianza entre el Partido Unión Celeste y Blanco y Propuesta Republicana (PRO) cuya fórmula fueron los empresarios Francisco De Narváez<sup>278</sup> y Mauricio Macri. A nivel nacional, el Acuerdo Cívico y Social (ACyS) conformado por la Confederación Coalición Cívica, la Unión Cívica Radical (UCR) y el Partido Socialista, se erigió como la segunda fuerza, con la diputada Elisa Carrió como líder.

El contexto crítico para el gobierno nacional, dejó entrever la posibilidad de dilatar el proyecto de radiodifusión una vez más. Los grupos periodísticos, que el año anterior habían apoyado la movilización del campo, durante las elecciones, habían acompañado las figuras de Macri y De Narváez.

No obstante, para el kirchnerismo la caída resultó ser el puntapié inicial para mostrar a los medios, -en especial al matutino de Magnetto- ante la opinión pública como grupos empresariales con intereses particulares y con capacidad de tergiversar la percepción de la realidad. De esta manera, se comenzaron a difundir los diversos negocios del Grupo Clarín, su relación con la dictadura, y su tendencia al monopolio.

Asimismo, la propuesta para una nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, tuvo un importante incentivo, a partir de la visita del Relator Especial para la Libertad de Expresión, Frank La Rue, quien el 14 de julio de ese año se reunió con Cristina Fernández y también con las organizaciones que forman parte de la Coalición por una Radiodifusión Democrática, y que impulsaron el reemplazo del decreto-ley de Radiodifusión de la dictadura militar.

La Rue le dio un gran apoyo a la ley al destacar que el Proyecto “es lo más avanzado que he visto en el continente”<sup>279</sup>. Un día después, La Rue también participó de la jornada “La comunicación como un derecho” organizada por el Consejo consultivo de la Sociedad Civil (CCSC) de la Cancillería Argentina. Este importante gesto de apoyo, fue apenas mencionado por los medios hegemónicos que le restaron importancia a la visita y cuestionaron el apoyo brindado por el Relator.

El enfrentamiento entre el Grupo y el gobierno continuó cuando el 11 de agosto de 2009, el presidente de la AFA, Julio Grondona anunció, sorpresivamente, la decisión de rescindir unilateralmente el contrato con las empresas de Clarín para la

---

<sup>277</sup> Alianza entre el Partido Propuesta Republicana (Macri) y la Unión Celeste y Blanco (De Narváez).

<sup>278</sup> Empresario y político colombiano, nacionalizado argentino, que junto con el Grupo Uno es accionista del Grupo América, y la empresa La Rural S.A.

<sup>279</sup> <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-128260-2009-07-15.html>

transmisión por TV de los partidos de la Primera División de fútbol, que finalizaba en 2014.

Dos semanas más tarde, el 27 de agosto, Día de la Radiodifusión, durante un acto realizado en Casa Rosada, Cristina Fernández envió al Congreso el proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. La embestida del Grupo Clarín, principal beneficiario del decreto-ley 22.285 heredado de la dictadura y las reformas del menemismo, no se hizo esperar.

## 3. Análisis

### 3.1. Introducción

Para dar lugar al análisis del objeto de estudio, es preciso tener en cuenta los alcances que tendría el Proyecto Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA), en el sistema comunicacional en general, determinando, también, cuáles fueron los principios que impulsó la propuesta.

En este sentido, uno de los postulados básicos del proyecto, incluyó “la promoción, desconcentración y fomento de la competencia con fines de abaratamiento, democratización y universalización del aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación”<sup>280</sup>. A su vez, entre los alcances, se propuso la regulación de los servicios de *comunicación audiovisual*, independientemente del soporte utilizado, lo cual implicó que no sólo se regularían los servicios que utilicen el espectro radioeléctrico. De esta manera, se entendió que los servicios complementarios comprenden una actividad de interés público que debía ser regulada por el Estado para salvaguardar el cumplimiento del derecho a la información y los valores de la libertad de expresión.

Entre los objetivos de la ley, se estipuló la promoción y garantía del derecho a la libertad de expresión en el marco del Estado de Derecho democrático y según las obligaciones surgidas a partir de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos y otros tratados incorporados en la Constitución Nacional. También se determinó el impulso al federalismo y a la integración regional latinoamericana; la difusión de los derechos establecidos por la Carta Magna; el ejercicio del derecho de los habitantes al acceso a la información; la preservación y promoción de la identidad y los valores culturales de los Pueblos Originarios y la igualdad de género.

Se impulsó el fortalecimiento de los servicios de radiodifusión del Estado Nacional, reservando frecuencias para universidades nacionales, municipios y provincias, con la finalidad de difundir y promover el respeto por los derechos humanos, contribuir con la educación formal y no formal, e impulsar “el desarrollo y la

---

<sup>280</sup> Presidencia de la Nación, “Propuesta de Proyecto de Ley SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL”. Buenos Aires, 2009, página 41.



identidad nacional en el marco pluricultural que caracteriza a la República Argentina”<sup>281</sup>.

Se reconocieron tres tipos de prestadores para brindar el servicio: de gestión estatal, de gestión privada con fines de lucro y de gestión privada sin fines de lucro, lo cual resultó ser un punto trascendental, ya que a diferencia de la 22.285, la nueva propuesta explicitó entre sus objetivos, “la administración del espectro radioeléctrico en base a criterios democráticos y republicanos que garanticen una igualdad de oportunidades para todos los individuos en su acceso”<sup>282</sup>. Así, el proyecto previó el resguardo del 33% del espectro para este sector, con el fin de asegurar el pluralismo de los licenciatarios y el acceso de estos últimos.

Como Autoridad de Aplicación, creó la Autoridad Federal de Comunicación Audiovisual (AFSCA), que reemplazó al COMFER, y estaría encargada de llevar a cabo los concursos para la adjudicación de las licencias, fiscalizar y verificar el cumplimiento de la norma.

La AFSCA se conformaría por un directorio integrado por 5 miembros designados por el Poder Ejecutivo Nacional; -2 de ellos a propuesta de la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual -creada por la Ley-. Dicha Comisión, estaría integrada por ocho diputados y ocho senadores nacionales, dándole así, mayor representación a las provincias, que no tenían injerencia en el decreto N° 22.285.

Uno de los postulados más importantes del proyecto, fue la restricción a la cantidad de licencias para un mismo titular, estableciendo que: “a fin de garantizar principios de diversidad, pluralidad y respeto por lo local se establecen limitaciones a la concentración”<sup>283</sup>. De esta manera, se estipuló en el orden nacional hasta 24 licencias para la explotación de servicios de radiodifusión por suscripción con vínculo físico en diferentes localizaciones (sistema de cable) y hasta 10 licencias cuando se trate de servicios de radiodifusión televisiva abierta, por suscripción y radiodifusión sonora, aclarando que en ningún caso, el total de las licencias de cualquier soporte, podrían exceder más del 35% del total de los habitantes o de los abonados de ese servicio.

A su vez, también se prohibió a nivel local tener más de una licencia de radiodifusión sonora AM, y hasta 2 FM. Y aquellos licenciatarios que poseían licencias

---

<sup>281</sup> Presidencia de la Nación, “Propuesta de Proyecto de Ley SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL”. Buenos Aires, 2009, página 131.

<sup>282</sup> Presidencia de la Nación, “Propuesta de Proyecto de Ley SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL”. Buenos Aires, 2009, página 46.

<sup>283</sup> Presidencia de la Nación, “Propuesta de Proyecto de Ley SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL”. Buenos Aires, 2009, página 86.

para brindar el servicio del cable, no podrían ser titulares de licencias de televisión abierta en la misma área.

Además se reguló la constitución de redes, al establecer limitaciones para las emisoras locales que sólo podrían cubrir hasta un 30% de sus emisiones diarias, lo cual tendría como fin la promoción de la producción regional. Como modo de asegurar la sustentabilidad de las mismas, se estableció que las emisoras, deberían mantener el 100% de los derechos de contratación sobre la publicidad emitida durante las retransmisiones.

En cuanto a la programación de los contenidos, el proyecto estableció un mínimo de entre el 70 y el 60% de producción nacional, el ordenamiento de la grilla de programación para los licenciarios de servicio de televisión por suscripción fija, y la inclusión de una señal local por área o licencia.

También se incluyó, a través del artículo 25 el ingreso de las empresas prestadoras de servicios públicos como operadoras de servicios por suscripción.

Se estipularon topes máximos para la emisión de la publicidad, así como también previsiones en cuanto al idioma, volumen, características y cuidados para los públicos de la misma.

Se dispuso la creación del Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia cuyo propósito sería elaborar propuestas que buscaran incrementar la calidad de las producciones dirigidas a niños, niñas y adolescentes. Al mismo tiempo se impuso como requisito para los titulares de licencias de televisión, incluir una cantidad mínima de transmisiones para este sector.

Por último, la propuesta estableció el plazo de un año de adecuación para los titulares que, al momento de la sanción de la misma, no cumplieran con los requisitos previstos por el proyecto.

### **3.2 Categorización Temática**

A fin de identificar los diversos sentidos que el diario Clarín le dio al tema “Proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual”, se detallará una categorización temática general de todo el período estudiado, para luego realizar una categorización parcial, donde se discriminarán dos momentos de las publicaciones.

- Desde el envío al Congreso del proyecto de ley y aprobación en Diputados

- Desde el giro a Senadores y posterior sanción de la ley

### 3.2.1 General:

#### **El proyecto de ley**

▪ *La nueva ley de medios tiene como objetivo el control de los medios independientes*

“La aventurada mención a la ‘libertad de extorsión’, es una acusación gratuita y debería ser dirigida a una administración que no ha hecho otra cosa que tratar de silenciar al periodismo independiente mediante la presión directa, la descalificación y la extorsión económica”<sup>284</sup>. (28-08-09)

“Lo peor que pueden hacer los Gobiernos es pretender apropiarse de esos espacios de libertad, orientarlos y maniatarlos, con el pretexto de que se está ‘democratizando’ la información”<sup>285</sup>. (28-08-09)

“Socavar la existencia de medios independientes no es otra cosa que socavar esos fundamentos que nos alejan del silencio y del monólogo; que nos defienden de la impotencia de cualquier autoritarismo”<sup>286</sup>. (28-08-09)

“El proyecto oficial de medios busca y persigue un objetivo muy claro para cualquier lector honesto del proyecto, que no es otro que el de controlar el mensaje comunicacional”<sup>287</sup>. (30-08-09)

**“ATA considera que el proyecto gubernamental ‘apunta a consagrar un fuerte control del Gobierno de turno sobre los medios privados y sus contenidos’”**<sup>288</sup>. (31-08-09)

“Por eso la democracia se deteriora cuando se pretende debilitar, manipular o cercenar la actividad de las empresas periodísticas y los medios de comunicación”<sup>289</sup>. (31-08-09)

“‘Esta ley, su pretexto de cambiar una ley del proceso militar, esconde uno de los despojos más grandes a los que puede llegar a asistir la Argentina: el despojo que

<sup>284</sup> Clarín. “Lo que molesta es la impotencia para controlar y manipular a los medios”. *Nota Editorial*, 28 de agosto, página 30.

<sup>285</sup> Clarín. “Lo que molesta es la impotencia para controlar y manipular a los medios”. *Nota Editorial*, 28 de agosto, página 30.

<sup>286</sup> Clarín. “Lo que molesta es la impotencia para controlar y manipular a los medios”. *Nota Editorial*, 28 de agosto, página 30.

<sup>287</sup> Juan Carlos Vega. “El objetivo es el control del mensaje”. *Clarín, El País*, 30 de agosto de 2009, página 10.

<sup>288</sup> Clarín. “‘El gobierno no quiere una TV privada gratuita’”. *El País*, 31 de agosto de 2009, página 7. La negrita es original.

<sup>289</sup> Clarín. “Lesiones a la libertad de prensa”. *Opinión*, 31 de agosto de 2009, página 18.

va a hacer la ley a la sociedad en su conjunto, el despojo a la pluralidad informativa”<sup>290</sup>. (03-09-09)

“...seis de cada diez argentinos creen que el principal objetivo del Proyecto de Ley de Radiodifusión que envió el Gobierno al Congreso es ‘controlar a los medios’”<sup>291</sup>. (07-09-09)

“Lo que sí existe, es la pretensión estatal de monopolizar la información”<sup>292</sup>. (13-09-09)

“El nuevo proyecto de radiodifusión apuntaría justamente a mochar esa percepción crítica de los medios y posibilitarle levantar vuelo, otra vez, al proyecto kirchnerista”<sup>293</sup>. (16-09-09)

“La idea de controlar los medios desde el poder aparecía ya como una tentación desde que lanzaron al ruedo el debate de una ley de fuertes rasgos intervencionistas”<sup>294</sup>. (17-09-09)

“La ley oficial de medios, en tanto no se modifiquen aspectos probados en Diputados, constituye precariedad de manera retrospectiva, instala a todo el sistema mediático en un territorio permeable a la voluntad del Ejecutivo”<sup>295</sup>. (20-09-09)

“Los veloces diputados nos deben ahora una **legislación que asegure la asistencia técnica y económica a las pequeñas emisoras garantizando su independencia** (porque nadie quiere radios que reproduzcan la lógica de lo que fue el piqueterismo oficialista)”<sup>296</sup>. (20-09-09)

“El proyecto incluye requisitos sobre contenidos que, bajo el argumento de fomentar la industria y cultura nacionales, abren también la puerta a la discrecionalidad de los gobiernos sobre los medios de comunicación y la industria cultural”<sup>297</sup>. (20-09-09)

“El rechazo que despiertan las reiteradas agresiones oficiales contra los medios de comunicación independientes, así como la ofensiva dirigida a imponer una legislación para incrementar el control del Gobierno sobre la prensa”<sup>298</sup>. (21-09-09)

---

<sup>290</sup> Clarín. “Vila: ‘Esto es comparable con el golpe del 76’”. *El País*, 3 de septiembre de 2009, página 8.

<sup>291</sup> Clarín. “El 60% de la gente cree que la ley es para ‘controlar a los medios’”. *El País*, 7 de septiembre de 2009, página 7.

<sup>292</sup> Wiñazki, Miguel. “De qué hablamos cuando hablamos de monopolio: refutación del argumento preferido del Gobierno”. *Clarín, El País*, 13 de septiembre de 2009, página 9.

<sup>293</sup> van der Kooy, Eduardo. “La pieza central de los Kirchner en el intento por reflotar el plan de 2011”. *Clarín, El País*, 16 de septiembre de 2009, página 7.

<sup>294</sup> Helfgot, Marcelo. “La ilusión de la perpetuidad”. *Clarín, El País*, 17 de septiembre de 2009, página 4.

<sup>295</sup> Wiñazki, Miguel. “El nuevo mapa de los medios, bajo el signo de la precariedad”. *Clarín, El País*, 20 de septiembre de 2009, página 12.

<sup>296</sup> Sarlo, Beatriz. “Los que defienden el pluralismo ideológico tienen de qué preocuparse”. *Clarín, El País*, 20 de septiembre de 2009, página 14.

<sup>297</sup> Clarín. “Un proyecto que habilita presiones sobre los medios”. *Opinión*, 20 de septiembre de 2009, página 28.

<sup>298</sup> Clarín. “Normas contra la libertad de prensa”. *Opinión*, 21 de septiembre de 2009, página 20.

“La paradoja es que en varios aspectos, este proyecto se emparenta con la vocación de fragmentar y controlar que tenía la ley de la dictadura”<sup>299</sup>. (4-10-09)

“Este proyecto pregona la democratización de pero consagra un poder discrecional sobre los medios. Además, busca atomizarlos y debilitarlos. Para que no se escuchen y dependan de las dádivas oficiales. O directamente para acallarlos”<sup>300</sup>. (4-10-09)

“El 67% de los encuestados dijo creer que la nueva ley **apunta a controlar los medios**”<sup>301</sup>. (06-10-09)

“... avanzan sobre los medios audiovisuales...”<sup>302</sup>. (09-10-09)

“El Gobierno avanza sobre los medios con el poder que aún le queda y sin ningún cuidado por las formas. Saca de apuro una ley engañosa que **simula ser progresista y en realidad sólo atrasa**: promoverá una prensa débil y dócil frente al poder político”<sup>303</sup>. (10-10-09)

“La ley, que ya tenía media sanción en Diputados, le otorga al Gobierno un **fuerte control sobre los medios**”<sup>304</sup>. (10-10-09)

“La facultad establecida por la ley de servicios audiovisuales opera como una **intimidación solapada permanente del poder político de turno**, frente a la libertad de expresión de los titulares de las licencias y de los periodistas”<sup>305</sup>. (11-10-09)

▪ *La ley beneficiará a los amigos del kirchnerismo*

“Amplios sectores de la oposición han advertido que **la iniciativa podría ser usada por el Gobierno para presionar a los medios de comunicación que no suscriben a sus políticas**, y favorecer la compra de medios por empresarios afines al oficialismo”<sup>306</sup>. (27-08-09)

“Además, al avanzar sobre los actuales licenciatarios, obligándolos a desinvertir aunque estén cumpliendo la ley, permite que esos medios sean comprados

---

<sup>299</sup> Grupo Clarín. “64 años creyendo en el país y construyendo medios argentinos”. *Nota Editorial*, 4 de octubre de 2009, página 33.

<sup>300</sup> Grupo Clarín. “64 años creyendo en el país y construyendo medios argentinos”. *Nota Editorial*, 4 de octubre de 2009, página 33.

<sup>301</sup> Clarín. “Encuesta. La mayoría coincide en que la revise el nuevo Congreso”. *El País*, 6 de octubre de 2009, página 6. La negrita es original.

<sup>302</sup> Kirchsbaum, Ricardo. “La omertá kirchnerista”. *Clarín, Sumario*, 9 de octubre de 2009, página 2.

<sup>303</sup> Roa, Ricardo. “En busca de medios sumisos”. *Clarín, Sumario*, 10 de octubre de 2009, página 2. La negrita es original.

<sup>304</sup> Helfgot, Marcelo. “El Senado aprobó la ley de medios del kirchnerismo”, *Clarín, El País*, 10 de octubre de 2009, página 3. La negrita es original.

<sup>305</sup> Gil Domínguez, Andrés. “La nueva ley es inconstitucional y destruye derechos adquiridos”. *Clarín, El País*, 11 de octubre de 2009, página 12. La negrita es original.

<sup>306</sup> Clarín. “Cristina envía hoy al Congreso el Proyecto de radiodifusión”, *El País*, 27 de agosto de 2009, página 15. La negrita es original.

a precio de remate por empresas cercanas al poder, como ya sucedió con radios y canales de TV”<sup>307</sup>. (28-08-09)

“Las empresas de servicios públicos, especialmente las telefónicas, serán beneficiadas al permitirles ingresar a una actividad que hasta ahora tenían vedada por sus pliegos de licitación”<sup>308</sup>. (30-08-09)

“... (Das Neves) calificó de ‘peligroso’ que, tal como prevé la iniciativa, un tercio de los medios queden en manos de ONG’s porque ‘seguramente serán ONG’s amigas del poder’”<sup>309</sup>. (31-08-09)

“...el proyecto de radiodifusión K podría tener efectos parecidos: **el silenciamiento de medios de comunicación independientes** y su **apoderamiento por parte del gobierno o de empresarios amigos**”<sup>310</sup>. (06-09-09)

“La Mesa de Enlace [...] advirtió que los tiempos precipitados que el Gobierno impuso en el Congreso para discutir este tema esconderían en realidad una estrategia para generar un sistema de medios de comunicación ‘**afín a su gestión**’”<sup>311</sup>. (06-10-09)

“Bullrich especificó que ‘con la iniciativa oficialista entrarían al mercado una cantidad de medios cooperativos manejados por el propio Estado y se habilitaría la compra a precio vil de licencias que serían desguasadas de los medios actuales’”<sup>312</sup>. (06-09-09)

“...que de aprobarse la ley como está se ‘modificaría sustancialmente el modelo sindical argentino’ beneficiando a gremios cercanos al camionero”<sup>313</sup>. (14-09-09)

“Además, el plazo de un año para que los actuales titulares de licencias se adecuen a la ley [...] **despierta sospechas sobre las verdaderas intenciones del Gobierno**: que ese lapso sea aprovechado por **empresarios amigos**”<sup>314</sup>. (04-10-09)

“‘El Gobierno quiere su propio monopolio de amigos y ese es su único objetivo’, enfatizó Bullrich”<sup>315</sup>. (11-10-09)

---

<sup>307</sup> Clarín. “El proyecto del oficialismo mantiene todos sus aspectos más polémicos”, *El País*, 28 de agosto de 2009, página 11.

<sup>308</sup> Wiñazki, Miguel. “Un proyecto arbitrario que no tiene ningún antecedente en el mundo”. *Clarín, El País*, 30 de agosto de 2009, página 9.

<sup>309</sup> Clarín. “Fuerzas críticas de Das Neves y Busti al proyecto kirchnerista”, *El País*, 31 de agosto de 2009, página 7.

<sup>310</sup> Clarín. “Una nueva ‘ley mordaza’ que apunta a silenciar determinadas voces”. *El País*, 6 de septiembre de 2009, página 11. La negrita es original.

<sup>311</sup> Longoni, Matías. “La Mesa de Enlace cuestionó el apuro oficial por la ley de medios”, *Clarín, El País*, 6 de octubre de 2009, página 6. La negrita es original.

<sup>312</sup> Clarín. “‘Quieren generar un monopolio de amigos’”. *El País*, 6 de septiembre de 2009, página 10.

<sup>313</sup> Dorfman, Pablo. “Advierten que el proyecto beneficia a aliados de Moyano”. *Clarín, El País*, 14 de septiembre de 2009, página 6.

<sup>314</sup> Gil Lavedra, Ricardo. “Las sanciones previstas son tan caprichosas como autoritarias”. *Clarín, El País*, 4 de octubre de 2009, página 12. La negrita es original.

▪ *Es inconstitucional*

“Obliga a los licenciatarios a desinvertir en menos de un año, ignorando inversiones hechas en base a un marco legal económico y vigente”<sup>316</sup>. (28-08-09)

“Todas las garantías constitucionales relativas a la seguridad jurídica se ven transgredidas”<sup>317</sup>. (30-08-09)

“En este punto la iniciativa hace **tabla rasa** con un principio fundamental del constitucionalismo: **la seguridad jurídica**”<sup>318</sup>. (08-09-09)

“...Oscar Aguad, jefe del bloque radical, **consideró ‘inconstitucional’ la nueva ley de medios** y advirtió que de sancionarse ‘no tenemos dudas de que se van a efectivizar una catarata de juicios y amparos que le van a costar **muy caros** al Estado”<sup>319</sup>. (12-09-09)

“La ley es retroactiva, y por lo tanto inconstitucional según todos los especialistas consultados. No respeta las licencias de los medios actuales, obligándolos a desprenderse de ellas aunque hoy sean perfectamente legales”<sup>320</sup>. (16-09-09)

“(Alberto Rodríguez Saá) planteará ante la Corte Suprema de la Nación el pedido de inconstitucionalidad del proyecto oficialista por considerar que de aprobarse se podrá en peligro ‘la autonomía de las provincias’ con respecto a la libertad de prensa”<sup>321</sup>. (19-09-09)

“En el proyecto aprobado han permanecido, además, una serie de condiciones que obligarían a medios de difusión a desprenderse de parte de sus empresas en un tiempo perentorio en una abierta violación de derechos adquiridos y en lo que constituye un nuevo aporte a la inseguridad jurídica que, desde hace años está afectando al sistema institucional y a la economía”<sup>322</sup>. (20-09-09)

“La inclusión, en el proyecto de ley de medios que actualmente se discute, de una cláusula que, de ser aprobada, obligaría a varias empresas, incluida Clarín, a vender en tiempo perentorio alguna de sus empresas (...) implicaría un

---

<sup>315</sup> Clarín. “La oposición apunta a los artículos más cuestionados de la norma”, *Clarín, El País*, 11 de octubre de 2009, página 4.

<sup>316</sup> Clarín. “El proyecto del oficialismo mantiene todos sus aspectos más polémicos”. *El País*, 28 de agosto de 2009, página 11.

<sup>317</sup> Wiñazki, Miguel. “Un proyecto arbitrario que no tiene ningún antecedente en el mundo”. *Clarín, El País*, 30 de agosto de 2009, página 9.

<sup>318</sup> Sabsay, Daniel. “Se va contra el Estado de Derecho”. *Clarín, El País*, 8 de septiembre de 2009, página 8. La negrita es original.

<sup>319</sup> Bravo, Martín. “La oposición rechaza la ley de medios y la califica de ‘inconstitucional’”. *Clarín, El País*, 12 de septiembre de 2009, página 6. La negrita es original.

<sup>320</sup> Clarín. “Sin cambios, el proyecto golpea al pluralismo informativo”. *El País*, 16 de septiembre de 2009, página 6.

<sup>321</sup> Paulin, Pedro. “San Luis reclamará ante la Corte”. 19 de septiembre de 2009, *Clarín, El País*, página 5.

<sup>322</sup> Clarín. “Un proyecto que habilita presiones sobre los medios”. *Opinión*, 20 de septiembre de 2009, página 28.

desconocimiento de derechos adquiridos en base de contratos realizados con el Estado, que afectaría los planes de expansión de las firmas y ocasionaría importantes pérdidas...”<sup>323</sup>. (27-09-09)

“(el proyecto de ley) presume, sin permitir prueba en contrario, que toda empresa que no se ajuste al nuevo esquema de multiplicidad de licencias **está restringiendo el régimen de libre competencia**. Esa presunción **afecta derechos constitucionales** y el sistema de separación de poderes”<sup>324</sup>. (4-10-09)

“Más de 15 senadores advirtieron sobre la inconstitucionalidad de la norma”<sup>325</sup>. (10-10-09)

“Las tachas de inconstitucionalidad y las violaciones a **los derechos protegidos por la Constitución** van a convertir en una ley litigiosa”<sup>326</sup>. (11-10-09)

“La ley de servicios audiovisuales presenta **serios inconvenientes de adecuación a los derechos de libertad de expresión y de propiedad establecidos por la Constitución argentina y por la Convención Americana sobre Derechos Humanos**”<sup>327</sup>. (11-10-09)

“Es que una larga deuda proveniente de una dictadura **no puede ser satisfecha con un nuevo saldo**, en donde la acreencia esté representada por la **violación de derechos esenciales** para la plena vigencia del Estado constitucional de derecho”<sup>328</sup>. (11-10-09)

“Las posibles impugnaciones judiciales a la nueva ley aprobada en el Congreso había sido [sic] advertidas no sólo por legisladores de la oposición durante el debate mismo de la norma, sino por prestigiosos abogados constitucionalistas”<sup>329</sup>. (12-10-09)

“Previsiblemente, la reciente aprobación de la Ley de Medios Audiovisuales preanunciaba una catarata de presentaciones ante la Justicia objetando aspectos de su contenido”<sup>330</sup>. (12-10-09)

---

<sup>323</sup> Clarín. “Incertidumbre por el deterioro de la seguridad jurídica”. *Opinión*, 27 de septiembre de 2009, página 32.

<sup>324</sup> Bouzat, Gabriel. “Una presunción que afecta derechos constitucionales”. *Clarín, El País*, 4 de octubre de 2009, página 11. La negrita es original.

<sup>325</sup> Helfgot, Marcelo. “El Senado aprobó la ley de medios del kirchnerismo”, *Clarín, El País*, 10 de octubre de 2009. Página 3.

<sup>326</sup> Clarín. “La oposición apunta a los artículos más cuestionados de la norma”. *El País*, 11 de octubre de 2009, página 4. La negrita es original.

<sup>327</sup> Gil Domínguez, Andrés. “La nueva ley es inconstitucional y destruye derechos adquiridos”. *Clarín, El País*, 11 de octubre de 2009, página 12. La negrita es original.

<sup>328</sup> Gil Domínguez, Andrés. “La nueva ley es inconstitucional y destruye derechos adquiridos”. *Clarín, El País*, 11 de octubre de 2009, página 12. La negrita es original.

<sup>329</sup> Fernández Moores, Lucio. “Las empresas se alistan para impugnar la ley en la Justicia”, *Clarín, El País*, 12 de octubre de 2009, página 4.

<sup>330</sup> Rubín, Sergio. “Los evangélicos también irán con sus reclamos a Tribunales”, *Clarín, El País*, 12 de octubre de 2009, página 5.



▪ *La composición de la autoridad de aplicación asegura el control gubernamental*

“Otra de las críticas es que la autoridad de aplicación siga siendo dependiente del poder político y no de un organismo técnico”<sup>331</sup>. (28-08-2009)

“Los legisladores **no conocían** todavía la letra del proyecto, pero presumen que **el Gobierno tendrá** mayoría en el órgano de aplicación”<sup>332</sup>. (28-08-09)

“Y la clave de este núcleo duro pasa por la composición y la integración de la autoridad de aplicación, que en realidad se transforma en un órgano de control de medios...”<sup>333</sup>. (30-09-09)

“...la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, estará integrada por una **mayoría de miembros designados por el Poder Ejecutivo y queda bajo el control e influencia del gobierno**”<sup>334</sup>. (17-09-09)

“Durante el debate, la oposición puso el foco sobre los que se encuentran **su fuerte sesgo intervencionista y las atribuciones que le otorga al Gobierno para controlar los medios** al contar con la posibilidad de designar una mayoría atribuir a la Autoridad de Aplicación”<sup>335</sup>. (16-09-09)

“Los senadores críticos insistieron en la injerencia del Poder Ejecutivo en composición de la autoridad de aplicación...”<sup>336</sup>. (24-09-09)

“Los senadores críticos insistieron en la injerencia del Poder ejecutivo en la composición de la autoridad de aplicación”<sup>337</sup>. (03-10-09)

“La autoridad de aplicación, existe consenso al respecto, es uno de los puntos más reñidos del proyecto oficial. Aún con los cambios incorporados por la Cámara de Diputados, que modificó el número y la integración del nuevo ente regulador, persisten dudas sobre la autonomía del cuerpo”<sup>338</sup>. (03-10-09)

---

<sup>331</sup> Clarín. “El proyecto del oficialismo mantiene todos sus aspectos más polémicos”. *El País*, 28 de agosto de 2009, página 11.

<sup>332</sup> Bleta, Atilio. “Preocupación por saber quién regulará la aplicación de la ley”. *Clarín, El País*, 28 de agosto de 2009, página 12. La negrita es original.

<sup>333</sup> Vega, Juan Carlos. “El objetivo es el control del mensaje”. *Clarín, El País*, 30 de agosto de 2009, página 10.

<sup>334</sup> Onaindía, José Miguel. “Bajo control e influencia del Gobierno”. *Clarín, El País*, 17 de septiembre de 2009, página 10. La negrita es original.

<sup>335</sup> Helfgot, Marcelo. “aprobaron la ley de medios con la ausencia de la oposición”, *Clarín, El País*, 17 de septiembre de 2009, página 3. La negrita es original.

<sup>336</sup> Bravo, Martín. “Ley de Medios: fuertes críticas en el Senado a los artículos clave”, *Clarín, El País*, 24 de septiembre de 2009, página 6.

<sup>337</sup> Bravo, Martín. “Fuertes críticas en el Senado a los artículos clave”. *Clarín, El País*, 25 de septiembre de 2009, página 6.

<sup>338</sup> Lauría, Carlos. “Un marco que impida decisiones arbitrarias”. *Clarín, El País*, 3 de octubre de 2009, página 10.

“Néstor Kirchner no quiere una ley democrática. Lo que pretende es la mayor injerencia de la autoridad de aplicación”, se despachó (Gerardo) Morales sobre el ex presidente y la reforma a la ley”<sup>339</sup>. (05-10-09)

“La composición de la autoridad de aplicación –en donde el Gobierno se reserva el control- fue **uno de los asuntos más cuestionados...**”<sup>340</sup>. (11-10-09)

“la nueva Autoridad va a estar controlada por el Gobierno. La ley le reserva amplios espacios de arbitrariedad a la hora de otorgar licencias e imponer sanciones a los medios”<sup>341</sup>. (11-10-09)

### **El sistema de medios**

▪ *El mapa de comunicaciones argentino es plural y los ciudadanos eligen qué quieren consumir.*

“Las licencias son sólo un elemento de los medios.; el talento, la vocación y la pasión, imponen el resto”<sup>342</sup>. (30-08-09)

“...deberían desaparecer numerosos canales de cable, entre ellos, varios de noticias, que son los que le permiten al televidente contar con **diversidad de opciones a la hora de informarse**”<sup>343</sup>. (06-09-09)

“Es que el Proyecto se asienta en una **falsa premisa**: la alta concentración del mercado de la TV paga. El mercado argentino está más desconcentrado que la mayoría de los países de Latinoamérica”<sup>344</sup>. (10-09-09)

“La Argentina tiene la mayor oferta mediática de América Latina y con una de las más diversas a nivel internacional. Medios que pertenecen a distintos propietarios configuran **un escenario plural y competitivo en cada segmento**”<sup>345</sup>. (13-09-09)

“...hay otros pecados que los medios suelen perpetrar: el sometimiento a la “noticia deseada”, la subordinación de la línea editorial a la ideología dominante de las audiencias”<sup>346</sup>. (13-09-09)

---

<sup>339</sup> Clarín. “Ley de medios: La UCR planteará ‘muchos cambios’ al proyecto”, *El País*, 5 de octubre de 2009, página 8.

<sup>340</sup> Bleta, Atilio. “En la madrugada, un debate que se dio artículo por artículo”, *Clarín, El País*, 11 de octubre de 2009, página 8. La negrita es original.

<sup>341</sup> Clarín. “El afán de control político del oficialismo contaminó una discusión necesaria”, *Clarín, El País*, 11 de octubre de 2009, página 10.

<sup>342</sup> Julio Bárbaro. “Entre la obligación del debate y el error de querer imponer una ley”. *Clarín, El País*, 30 de agosto de 2009, página 10.

<sup>343</sup> Clarín. “Una nueva ‘ley mordaza’ que apunta a silenciar determinadas voces”. *El País*, 6 de septiembre de 2009, página 11. La negrita es original.

<sup>344</sup> Petrecolla, Diego. “Un proyecto contradictorio con los objetivos que apunta”. *Clarín, El País*, 10 de septiembre de 2009, página 10. La negrita es original.

<sup>345</sup> Wiñazki, Miguel. “De qué hablamos cuando hablamos de monopolio: refutación del argumento preferido del Gobierno”. *Clarín, El País*, 13 de septiembre de 2009, página 9. La negrita es original.

<sup>346</sup> Wiñazki, Miguel. “De qué hablamos cuando hablamos de monopolio: refutación del argumento preferido del Gobierno”. *Clarín, El País*, 13 de septiembre de 2009, página 9.

“El mercado argentino de medios es uno de los más diversos del mundo”.<sup>347</sup> (4-10-09)

▪ *Un medio rentable es independiente, creíble y exitoso*

“No existe fortaleza posible si un medio no es creíble [...] esta fortaleza que se refleja en la preferencia de lectores, televidentes, oyentes, cibernautas, clientes y anunciantes, no es factible sin un respaldo económico que permita, precisamente, garantizar condiciones de independencia respecto de cualquier manipulación o presión por parte de los gobiernos”<sup>348</sup>. (28-08-09)

“También se pretende desvirtuar esa condición de independencia asociándola a los intereses económicos del medio, como si éstos fueran en detrimento de su credibilidad”<sup>349</sup>. (28-08-09)

“Otro asunto que AEA pone de relieve es el de la necesidad de empresas fuertes y sustentables como requisito para la existencia de una opción independiente a la del poder de turno”<sup>350</sup>. (27-09-09)

“Clarín fue asentándose [...]. Cuidando la independencia empresaria como reaseguro de la periodística”<sup>351</sup>. (04-10-09)

**El oficialismo**

▪ *El impulso de la ley es una estrategia del oficialismo para perpetuarse en el poder*

“De Narvárez comparó a Kirchner con Hugo Chávez: ‘No es distinto lo que hacen. Quieren perpetuarse en el poder’”<sup>352</sup>. (28-08-09)

“El kirchnerismo podría concluir su ciclo político en el 2011, pero se reserva la posibilidad de ejercer el control sobre los medios audiovisuales hasta finales del 2013”<sup>353</sup>. (16-09-09)

“El apuro de Néstor y Cristina Kirchner para darle sanción a la ley contra los medios pareciera tener, a primera vista dos motores. Uno de esos motores es el

---

<sup>347</sup> Clarín. “64 años creyendo en el país y construyendo medios argentinos”. *Nota Editorial*, 4 de octubre de 2009, página 32.

<sup>348</sup> Clarín. “Lo que molesta es la impotencia para controlar y manipular a los medios”. *Nota Editorial*, 28 de agosto, página 30.

<sup>349</sup> Clarín. “Lo que molesta es la impotencia para controlar y manipular a los medios”. *Nota Editorial*, 28 de agosto, página 30.

<sup>350</sup> Clarín. “Medios: reclamo empresarial por seguridad jurídica y libertad de prensa”. *Clarín, El País*, 27 de septiembre de 2009, página 10.

<sup>351</sup> Clarín. “64 años creyendo en el país y construyendo medios argentinos”. *Nota Editorial*, 4 de octubre de 2009, página 32.

<sup>352</sup> Fioriti, Santiago. “La oposición reclama que la ley se trate después del 10 de diciembre”, *Clarín, El País*, 28 de octubre de 2009, página 9.

<sup>353</sup> Helfgot, Marcelo. “Medios; el kirchnerismo busca ejercer el control hasta 2013”. *El País*, 16 de septiembre de 2009, página 3.

proyecto político que el ex presidente está dispuesto a conducir para volver a ser protagonista **directo o indirecto** en el 2011”<sup>354</sup>. (16-09-09)

“Gerardo Morales, acusó ayer al gobierno de pretender quedarse con el control de los medios´ porque el ex presidente Néstor Kirchner, ´quiere volver al poder y quedarse por 40 años”<sup>355</sup>. (18-09-09)

“La estrategia de Néstor Kirchner demuestra que las ambiciones de poder lo movilizan más a **actuar por desesperación que por ordenación**”<sup>356</sup>. (21-09-09)

“La ley de medios [...] es la primera etapa de su plan para quedarse otros cuatro años en el poder cuando concluya el ciclo de Cristina”<sup>357</sup>. (9-10-09)

“... la ley de medios podría ser desde anoche un instrumento de Néstor y Cristina Kirchner para **intentar revivir un proyecto político** que ya sufrió un traspie electoral”<sup>358</sup>. (10-10-09)

“..la **importancia estratégica** que el kirchnerismo le confirió a esta ley, en su objetivo de estirar la supervivencia política”<sup>359</sup>. (11-10)

“(Kirchner) está volviendo a soñar con su propio regreso presidencial en el 2011”<sup>360</sup>. (11-10-09)

▪ *El gobierno busca imponer la ley antes del cambio electoral*

“...nada menos que la Iglesia [...] salió a decir que **´es mejor´** que la iniciativa sea tratada por la composición de la cámara surgida en las elecciones del 28 de junio. Hasta deslizó sus temores sobre **los efectos que podría tener sobre la libertad de expresión** una ley que no sea suficientemente debatida y consensuada”<sup>361</sup> (29-08-09)

“Dominar la comisión de cabecera significa tener **el manejo de los tiempos** para el análisis del proyecto. Se sabe que el oficialismo quiere, en este caso apurarlos para poder **aprobar la ley antes del 10 de diciembre**”<sup>362</sup>. (29-08-09)

“Todo se gestiona con apuro político, en un contexto de graves hostilidades contra la prensa, con la pretensión de no pasar por todas las comisiones que requiere

---

<sup>354</sup> van der Kooy, Eduardo. “La pieza central de los Kirchner en el intento por reflatar el plan de 2011”. *Clarín, El País*, 16 de septiembre de 2009, página 7. La negrita es original.

<sup>355</sup> Clarín. “Morales: ´Quieren quedarse 40 años””. *El País*, 18 de septiembre de 2009, página 6.

<sup>356</sup> Quiroga, Hugo. “Gobernar no significa actuar por desesperación”. *Opinión*, 21 de septiembre de 2009, página 21. La negrita es original.

<sup>357</sup> Blank, Julio. “Delicias K: votos canjeados en el Senado y los jueces bajo espionaje”. *Clarín, El País*, 9 de octubre de 2009, página 7.

<sup>358</sup> van der Kooy, Eduardo. “Otro paso de los Kirchner en una ofensiva que no encuentra límites”, *Clarín, El País*, 10 octubre de 2009, página 5. La negrita es original.

<sup>359</sup> Bravo, Martín. “El Gobierno promulgó la ley de medios en un trámite relámpago”, *Clarín, El País*, 11 de octubre de 2009, página 9. La negrita es original.

<sup>360</sup> van der Kooy, Eduardo. “Los presagios de tiempos muy difíciles”. *Clarín, Opinión*, 11 de octubre de 2009, página 37.

<sup>361</sup> Rubin, Sergio. “Radiodifusión: la Iglesia pidió que la ley la trate el próximo Congreso”. *Clarín, El País*, 29 de agosto de 2009, página 6. La negrita es original.

<sup>362</sup> Bravo, Martín. “El debate comienza la semana próxima en tres comisiones”. *Clarín, El País*, 29 de agosto de 2009, página 7. La negrita es original.

una norma estratégica y de largo plazo, aprovechando la composición parlamentaria actual y desoyendo el mensaje electoral”<sup>363</sup>. (30-08-09)

“El Gobierno requiere, además, de una aprobación expeditiva en Diputados para que en el Senado no crezcan las dudas y la posibilidad del rechazo”<sup>364</sup>. (02-09-09)

“El Gobierno está mostrando que **le importan más sus urgencias** que el debate parlamentario sobre la ley de medios”<sup>365</sup>. (04-09-09)

“En medio de un clima tenso que amenaza con enturbiar el debate, el oficialismo apretó el acelerador y convocó a las audiencias públicas para discutir el proyecto de ley de radiodifusión...”<sup>366</sup>. (05-09-09)

“El oficialismo avanza con su estrategia de limitar las audiencias públicas entre el martes y el jueves, con el objetivo de emitir dictamen el viernes”<sup>367</sup>. (05-09-09)

“El cronograma impulsado por el oficialismo forma parte de su estrategia para **apurar el debate y limitar en tres días las audiencias** sobre el proyecto de Servicios de Comunicación Audiovisual...”<sup>368</sup>. (07-09-09)

“En el oficialismo no hay intento de tocarle ni una coma al texto aprobado el miércoles pasado: **cualquier modificación hará que el proyecto vuelva a Diputados**”<sup>369</sup>. (21-09-09)

“...la estrategia oficialista **procura acelerar el trámite si consigue sumar voluntades**”<sup>370</sup>. (29-09-09)

- *El oficialismo gobierna con discrecionalidad*

“La task force que armó el bloque K para imponer la nueva ley se reunió para definir un plan de acción”<sup>371</sup>. (28-08-09)

---

<sup>363</sup> Wiñazki, Miguel. “Un proyecto arbitrario que no tiene ningún antecedente en el mundo”. *Clarín, El País*, 30 de agosto de 2009, página 9.

<sup>364</sup> van der Kooy, Eduardo. “De nuevo los Kirchner dificultan las negociaciones en el Congreso”. *El País*, 2 de septiembre de 2009, página 7.

<sup>365</sup> Kirchsbaum, Ricardo. “Más veloces que Usain Bolt”. *Clarín, Sumario*, 4 de septiembre de 2009. La negrita es original.

<sup>366</sup> Bleta, Atilio. “Control de medios: el oficialismo ya citó a audiencias para apurar la ley”. *Clarín, El País*, 5 de septiembre de 2009, página 12.

<sup>367</sup> Bravo, Martín. “La oposición insistirá con la serie de debates en el interior del país”. *Clarín, El País*, 5 de septiembre de 2009, página 13.

<sup>368</sup> Bravo, Martín. “Ley de Medios: la primera ‘audiencia pública’ arrancará hoy sin público”, *Clarín, El País*, 7 de septiembre de 2009, página 8. La negrita es original.

<sup>369</sup> Aizpeolea, Horacio. “Ley de Medios: la UCR le pedirá a Cobos que amplíe el debate”, *Clarín, El País*, 21 de septiembre de 2009, página 3. La negrita es original.

<sup>370</sup> Bravo, Martín. “Ley de medios: buscan apurar los tiempos también en el Senado”. *El País*, 29 de septiembre de 2009, página 6. La negrita es original.

<sup>371</sup> Helfgot, Marcelo. “La iniciativa será tratada sólo por dos comisiones que maneja el kirchnerismo”. *Clarín, El País*, 28 de agosto de 2009, página 11.

“Mariotto será citado a una reunión para que baje línea a los soldados K sobre los argumentos para defender la iniciativa que lleva la firma de Cristina Kirchner”<sup>372</sup>. (28-08-09)

“**Rossi jamás oyó de boca de Kirchner o de Cristina alguna palabra concesiva**”<sup>373</sup>. (02-09-09)

“Para el kirchnerismo Julio Cobos **es un ‘desestabilizador’ y tiene que ‘renunciar’** al cargo de vicepresidente por el rol de opositor que adoptó, en este caso, por la ley de radiodifusión”<sup>374</sup>. (12-09-09)

“Esta conducta permite escudriñar a través de los pliegos que pretenden adornar el discurso del poder y descubrir **esa raíz autoritaria** como fuente de la soberbia política”<sup>375</sup>. (16-09-09)

“Siempre listos, **como los boys scouts**, los diputados oficialistas interpretaron el guión dictado desde Olivos”<sup>376</sup>. (17-09-09)

“muchos indicios hacen presumir que los Kirchner redoblarán la ofensiva **para intentar desplazar a Cobos de la vicepresidencia**”<sup>377</sup>. (20-09-09)

“‘En un contexto de crisis, se perfilan **rasgos de creciente autoritarismo** que debilitan las instituciones y profundizan la confusión del Estado con el gobierno y del gobierno con facciones’, continúa (ADEPA)”<sup>378</sup>. (26-09-09)

“**El artículo 161 pasa como está o sería como que no se apruebe la ley.** Ese es el mensaje que bajaron Cristina y Néstor Kirchner y que repetían ayer los integrantes de la comitiva oficial en la Isla Margarita”<sup>379</sup>. (27-09-09)

“Pichetto tampoco logró eludir el vendaval de presiones y advertencias desatado por la Presidenta y su marido, Néstor Kirchner”<sup>380</sup>. (04-10-09)

“Los Kirchner no quieren ningún cambio al texto que aprobó Diputados. **Un solo cambio sería para ellos una derrota**”<sup>381</sup>. (04-10-09)

---

<sup>372</sup> Helfgot, Marcelo. “La iniciativa será tratada sólo por dos comisiones que maneja el kirchnerismo”. *Clarín, El País*, 28 de agosto de 2009, página 11.

<sup>373</sup> van der Kooy, Eduardo. “De nuevo los Kirchner dificultan las negociaciones en el Congreso”. *El País*, 2 de septiembre de 2009, página 7. La negrita es original.

<sup>374</sup> Clarín. “Presión K para que Cobos renuncie por oponerse a la ley de medios”, *El País*, 12 de septiembre de 2009, página 3. La negrita es original.

<sup>375</sup> Kirchsbaum, Ricardo. “Los microclimas y la soberbia”. *Sumario*, 16 de septiembre de 2009, página 2. La negrita es original.

<sup>376</sup> Roa, Ricardo. “Ley de necesidad y urgencia”, *Sumario*, 17 de septiembre de 2009, página 2. La negrita es original.

<sup>377</sup> van der Kooy. “Una crisis más honda de lo que parece”, *Opinión*, 20 de septiembre de 2009, página 29.

<sup>378</sup> Clarín. “ADEPA advierte que ‘hay riesgo para la libre información’”. *El País*, 26 de septiembre de 2009, página 9. La negrita es original.

<sup>379</sup> Míndez, Leonardo. “El Gobierno se resiste a ampliar el plazo para vender las licencias”. *Clarín, El País*, 27 de septiembre de 2009, página 10. La negrita es original.

<sup>380</sup> van der Kooy, Eduardo. “Los Kirchner preparan la ofensiva final”. *Opinión*, 4 de octubre de 2009, página 35.

<sup>381</sup> van der Kooy. “Los Kirchner preparan la ofensiva final”. *Opinión*, 4 de octubre de 2009, página 35.

“...aparecieron algunos senadores que no querían entender que la Ley de Medios, como la Biblia, es perfecta, no se toca, no se discute y fue hecha por el Supremo”<sup>382</sup>. (04-10-09)

“La ley es lo de menos, hay que **imponer la voluntad del jefe** y hacerlo bajo la presión de la fuerza de un pacto de silencio. Pura lógica mafiosa. Búsqueda de poder a cualquier precio, presentada acá por los K como una gesta democratizadora”<sup>383</sup>. (08-10-09)

“...culminó el ciclo de la fiesta del oficialismo y del simulacro de un diálogo y de un debate que no existió”<sup>384</sup>. (11-10-09)

“Una de las formas más sutiles y eficaces para demoler la libertad de expresión es permitir, pero evidenciando que toda palabra disidente será vana”.<sup>385</sup> (11-10-09)

“El kirchnerismo es tan **brutalmente obvio** que con la nueva ley de medios volvió a exhibir al Senado **como una escribanía**”<sup>386</sup>. (12-10-09)

▪ *Los aliados K negocian sus votos a cambio de acuerdos políticos o económicos*

“Si la Cámara de Diputados fuese realmente una escribanía, puede decirse que cuenta con una amplia planta permanente, pero para sacar los trabajos más complicados se vale de un buen grupo de contratados temporales”<sup>387</sup>. (03-09-09)

“Ayer continuaba sonando fuerte el ruido que provocó que nueve de los diez diputados del PS votaran a favor del proyecto K de medios, cuando cinco días antes se consideraba ‘inaceptable’ la iniciativa”<sup>388</sup>. (18-09-09)

“‘...que [...] Binner pase a ser aliado del Gobierno y en una ley como esta **es raro** [...] Da para pensar que ha habido algo para Santa Fe’, dijo un ofuscado Solá en declaraciones radiales”<sup>389</sup>. (19-09-09)

“Binner intentó explicar los motivos que finalmente provocaron un vuelco con respecto a la postura inicial comunicada por los legisladores del partido, lo que llevó a

---

<sup>382</sup> Borensztein, Alejandro. “La primavera de los malos”, *Clarín, El País*, 4 de octubre de 2009, página 24.

<sup>383</sup> Roa, Ricardo. “La mafia en versión estatal”. *Clarín, Sumario*, 8 de octubre de 2009, página 2. La negrita es original.

<sup>384</sup> Wiñazki, Miguel. “La construcción política como una forma de espectáculo”. *Clarín, El País*, 11 de octubre de 2009, página 10.

<sup>385</sup> Wiñazki, Miguel. “La construcción política como una forma de espectáculo”. *Clarín, El País*, 11 de octubre de 2009, página 10.

<sup>386</sup> Pepe, Osvaldo. “Hombres grises y leyes efímeras”. *Clarín, Sumario*, 12 de octubre de 2009, página 2. La negrita es original.

<sup>387</sup> Paladini, Eduardo. “Progresistas, cobistas, socialistas: los K siempre consiguen algún aliado”. *Clarín, El País*, 3 de septiembre de 2009, página 9.

<sup>388</sup> Aizpeolea, Horacio. “Acusaciones y sospechas por el sorpresivo voto socialista”. *Clarín, El País*, 18 de septiembre de 2009, página 7.

<sup>389</sup> Clarín. “Felipe Solá, muy duro: ‘Acá sigue actuando la chequera’”. *El País*, 19 de septiembre de 2009, página 4. La negrita es original.

parte del peronismo santafesino a denunciar un 'pacto secreto' entre Kirchner y Binner"<sup>390</sup>. (19-09-09)

"Además, el oficialismo consiguió votos de último momento a cambio de introducir modificaciones cosméticas y, posiblemente, según surge de numerosos indicios, a cambio de favores políticos o de financiamiento para el futuro"<sup>391</sup>. (20-09-09)

"El socialismo no ha canjeado ningún voto por ninguna otra cosa", afirmó ayer Rubén Giustiniani, quien ejerce la titularidad del partido (socialista). **En las filas socialistas hubo enojos por las críticas recibidas por el voto en diputados**"<sup>392</sup>. (22-09-09)

"...los senadores del Frente Para la Victoria trabajaban para conseguir las ocho firmas necesarias y emitir el dictamen sobre el proyecto para gravar los productos electrónicos fuera de Tierra del Fuego [...] De este modo, buscarán asegurarse el apoyo a la ley de medios de los dos fueguinos que responden a la gobernadora Fabiana Ríos"<sup>393</sup>. (24-09-09)

"En un país con gobierno fuerte y oposición atomizada, no hay control ni posibilidad de cambio. Falta, en definitiva, una genuina democracia"<sup>394</sup>. (27-09-09)

"La Ley de Medios tendrá un voto más: el derrotado gobernador de Corrientes, Arturo Colombi [...] instruyó a su senadora nacional Dora 'Anahí' Sánchez para que sume al kirchnerismo y la apruebe 'en general y en particular'"<sup>395</sup>. (08-10-09)

"El (hecho) más escandaloso es el de la senadora cobista correntina María Dora Sánchez, cuyo viraje quedó envuelto en sospechas de estar **ligado a la muerte de un empresario vinculado al gobernador provincial Arturo Colombi**"<sup>396</sup>. (09-10-09)

"La oposición salió a vapulear duro al Gobierno por negociar el **canje de votos** de senadores opositores"<sup>397</sup>. (09-10-09)

---

<sup>390</sup> Actis, Andrés. "El respaldo al proyecto K provocó cortocircuitos en el socialismo". *Clarín, El País*, 19 de septiembre de 2009, página 8.

<sup>391</sup> Clarín. "Un proyecto que habilita presiones sobre los medios". *Opinión*, 20 de septiembre de 2009, página 28.

<sup>392</sup> Aizpeolea, Horacio. "Giustiniani adelantó que apoya la ley, pero que pedirá modificaciones". *Clarín, El País*, 22 de septiembre de 2009, página 7. La negrita es original.

<sup>393</sup> Bravo, Martín. "Presión oficialista por otra ley que le permitiría sumar votos". *Clarín, El País*, 24 de septiembre de 2009, página 11.

<sup>394</sup> Terragno, Rodolfo. "Todavía hay quienes añoran los medios con mensajes uniformados". *Clarín, El País*, 27 de septiembre de 2009, página 11.

<sup>395</sup> Gutiérrez, Alfredo. "Ley de medios: sugestivo cambio de voto de una senadora correntina". *Clarín, El País*, 8 de octubre de 2009, página 10.

<sup>396</sup> Bleta, Atilio. "Entre denuncias y sospechas, intentan sacar la ley de medios K". *Clarín, El País*, 9 de octubre de 2009, página 3. La negrita es original.

<sup>397</sup> Bleta, Atilio. "Entre denuncias y sospechas, intentan sacar la ley de medios K". *Clarín, El País*, 9 de octubre de 2009, página 3.



“Gobernadores en apremios financieros, políticos y hasta judiciales presionados para permutar el voto de sus senadores a cambio de protección”<sup>398</sup>. (09-10-09)

“Senadores que piden reserva de sus nombres aseguran que para remachar los votos a favor de la ley de medios, a una senadora oficialista **le prometieron una embajada importante en Europa** cuando termine su mandato en diciembre”<sup>399</sup>. (09-10-09)

“La discusión se vio envuelta en **un clima de sospechas y denuncias** por el cambio de postura de a favor de la ley que sobre el filo de la sesión anunciaron la cobista correntina María Dora Sánchez y el bussista tucumano, Carlos Salazar”<sup>400</sup>. (10-10-09)

“La escandalosa voltereta de la senadora correntina, quien pasó de estar en contra del proyecto a anunciar que iba a votar a favor por pedido del gobernador Arturo Colombi, fue otro indicio del vuelco de voluntades”<sup>401</sup>. (10-10-09)

“La dependencia de la caja kirchnerista paraliza, de idéntica forma a oficialistas y opositores”<sup>402</sup>. (11-10-09)

“Con el estilo de su jefe logró la **obediencia debida** de los votos propios y **de los canjeados...**”<sup>403</sup>. (12-10-09)

### **La oposición**

▪ *La oposición respeta las formas democráticas y busca ampliar el debate que el oficialismo quiere limitar*

“La oposición reclamó que, por la naturaleza de su contenido, el debate se inicie **en Libertad de Expresión** que preside la radical Silvana Giudici. Pero las autoridades de la Cámara no darían siquiera la posibilidad de que esa comisión intervenga en la discusión”<sup>404</sup>. (28-08-09)

“Giudici consideró ‘importante’ la inclusión de la Comisión de Libertad de Expresión y adelantó que pedirá ‘**un debate serio**’”<sup>405</sup>. (29-08-09)

---

<sup>398</sup> Helfgot, Marcelo. “En el vale todo”, *Clarín, El País*, 9 de octubre de 2009, página 3.

<sup>399</sup> Blank, Julio. “Delicias K: votos canjeados en el Senado y los jueces bajo espionaje”. *Clarín, El País*, 9 de octubre de 2009, página 7. La negrita es original.

<sup>400</sup> Helfgot, Marcelo. “El Senado aprobó la ley de medios del kirchnerismo”, *Clarín, El País*, 10 de octubre de 2009, página 3. La negrita es original.

<sup>401</sup> Bleta, Atilio. “Los votos que despejaron la incógnita”, *Clarín, El País*, 10 de octubre de 2009, página 4.

<sup>402</sup> van der Kooy, Eduardo. “Los presagios de tiempos muy difíciles”. *Clarín, Opinión*, 11 de octubre de 2009, página 37.

<sup>403</sup> Pepe, Osvaldo. “Hombres grises y leyes efímeras”, *Clarín, Sumario*, 12 de octubre de 2009, página 2.

<sup>404</sup> Helfgot, Marcelo. “La iniciativa será tratada sólo por dos comisiones que maneja el kirchnerismo”, *Clarín, El País*, 28 de agosto de 2009, página 11. La negrita es original

<sup>405</sup> Bravo, Martín. “El debate comienza la semana que viene en tres comisiones”, *Clarín, El País*, 29 de agosto de 2009, página 7.

“...la oposición se manifestó en contra del cronograma que definió ayer el bloque de diputados kirchneristas para darle un tratamiento ultraveloz a la nueva ley de radiodifusión impulsada por el Gobierno”<sup>406</sup>. (02-09-09)

“Esa ronda de siete audiencias fue lo que aprobó ayer la comisión de Libertad de Expresión que preside la diputada radical Silvana Giudici. Y es, además, la postura que todos los bloques opositores sostuvieron en el plenario de las comisiones de Presupuesto, Comunicaciones y Libertad de Expresión”<sup>407</sup>. (04-09-09)

“El diputado de la Coalición Cívica Francisco Ferro lamentó ‘que se haya acordado una metodología que impide el debate sólo para ganar tiempo. No hay razones para no hacer las audiencias públicas’”<sup>408</sup>. (04-09-09)

“La oposición puso bajo sospecha la velocidad con la que salió publicada la convocatoria en el Boletín Oficial”<sup>409</sup>. (05-09-09)

“Seis bloques opositores insistirán con ampliar el debate sobre la nueva ley de medios, a partir del cronograma de audiencias públicas en siete regiones del país aprobado en la reunión de comisión de Libertad de Expresión”<sup>410</sup>. (05-09-09)

“La oposición denuncia que el oficialismo traba el debate acotando las convocatorias e intenta, por eso, abrir la discusión a siete puntos del país”<sup>411</sup>. (06-09-09)

“Distintos sectores de la oposición, a favor de organizar audiencias públicas en siete puntos del país, **cuestionaron el formato impulsado por el oficialismo y la porción de oradores que quedarán afuera**”<sup>412</sup>. (07-09-09)

“‘Queremos que participen los empresarios de los medios, las ONG, las universidades, los ciudadanos y los legisladores nacionales que deben votar el proyecto del oficialismo’, dijo Daniel Cassia del PJ disidente”<sup>413</sup>. (09-09-09)

“Nos reunimos para ratificar que se debata la nueva ley pero en tiempos razonables. Tiene que terminar por decidirla el próximo Congreso. **No se puede sacar entre gallos y medianoche**’, sostuvo Macri”<sup>414</sup>. (11-09-09)

---

<sup>406</sup> Helfgot, Marcelo. “Ley de medios: fuerte pulseada ante los apuros del kirchnerismo”. *Clarín, El País*, 2 de septiembre de 2009, página 8.

<sup>407</sup> Bleta, Atilio. “La oposición insistirá con las audiencias en el interior del país”, *Clarín, El País*, 4 de septiembre de 2009, página 4.

<sup>408</sup> Bleta, Atilio. “La oposición insistirá con las audiencias en el interior del país”, *Clarín, El País*, 4 de septiembre de 2009, página 4.

<sup>409</sup> Bleta, Atilio. “Control de medios: el oficialismo ya citó a audiencias para apurar la ley”, *Clarín, El País*, 5 de septiembre de 2009, página 4.

<sup>410</sup> Bravo, Martín. “La oposición insistirá con la serie de audiencias en el interior del país”, *Clarín, El País*, 5 de septiembre de 2009, página 13.

<sup>411</sup> Clarín. “Ley de medios: la oposición insiste en que el oficialismo traba el debate”, *El País*, 6 de septiembre de 2009, página 10.

<sup>412</sup> Bravo, Martín. “Ley de Medios: la primera ‘audiencia pública’ arrancará hoy sin público”, *Clarín, El País*, 7 de septiembre de 2009, página 8. La negrita es original.

<sup>413</sup> Clarín. “El lunes habrá un foro para debatir la ley en Mendoza”, *El País*, 9 de septiembre de 2009, página 10.

“Dos integrantes de la comisión de Libertad de Expresión, su titular Silvana Giúdice –radical- y la macrista Paula Bertol insistieron en el reclamo por los expositores que quedaron afuera, ante los tiempos acotados para el debate que impulsó el oficialismo y **ratificaron la intención de cumplir audiencias públicas federales** en varios puntos del país”<sup>415</sup>. (11-09-09)

“Parece que algunos no entienden que los ciudadanos están esperando acciones políticas como **resultado de grandes consensos y no de unos pocos votos**” (Julio Cobos)<sup>416</sup>. (12-09-09)

“Esta ampliación del debate por la ley de medios **es reclamada por la oposición en el Congreso** desde que fue presentado el proyecto K”<sup>417</sup>. (13-09-09)

“El proyecto de ley fue enviado al Congreso el 27 de agosto pasado y desde ese día el oficialismo montó un operativo para apurar su tratamiento, resistiendo al pedido de la oposición para realizar un debate a fondo”<sup>418</sup>. (17-09-09)

“La estrategia es: forzar a **que los tiempos no sean estrictos** como sucedió en Diputados, y lograr que se debata sin ningún tipo de condicionamiento del Gobierno”<sup>419</sup>. (17-09-09)

“El vicepresidente Julio Cobos instruyó al secretario Parlamentario del Senado, Juan Estrada, para que gire a **cinco comisiones** el proyecto de radiodifusión”<sup>420</sup>. (18-09-09)

“Las quejas opositoras no se refirieron al compromiso de Cristina sino a la **demora de cuatro días** en pasar el proyecto al Senado”<sup>421</sup>. (22-09-09)

“Gerardo Morales se preocupó por dejar sentado que **tenía un dictamen que mejoraba la ley, evitaba desbordes autoritarios y prevenía por eventuales juicios contra el Estado**, debido a que el dictamen del bloque K ‘vulnera derechos adquiridos’”<sup>422</sup>. (9-10-09)

---

<sup>414</sup> Fioritti, Santiago. “La oposición acordó revisar la ley de medios después de diciembre”, *Clarín, El País*, 11 de septiembre de 2009, página 3. La negrita es original.

<sup>415</sup> Bravo, Martín. “La mitad de los oradores no podría exponer en la audiencia pública”, *Clarín, El País*, 11 de septiembre de 2009, página 5. La negrita es original.

<sup>416</sup> Clarín. “Cobos: ‘quieren coartar mi libertad de dialogar, pensar y expresarme’”, *El País*, 12 de septiembre de 2009, página 4. La negrita es original.

<sup>417</sup> Clarín. “El debate llega al Interior: habrá foros en Mendoza y Santa Fe”, *País*, 13 de septiembre de 2009, página 7. La negrita es original.

<sup>418</sup> Helfgot, Marcelo. “aprobaron la ley de medios con la ausencia de la oposición”, *Clarín, El País*, 17 de septiembre de 2009, página 4.

<sup>419</sup> Fioritti, Santiago. “Para el PJ disidente, el trámite ‘está viciado de nulidad’”, *Clarín, El País*, 17 de septiembre de 2009, página 8. La negrita es original.

<sup>420</sup> Bleta, Atilio. “Ley de medios: Cobos pidió que vaya a cinco comisiones en el Senado”, *Clarín, El País*, 18 de septiembre de 2009, página 3.

<sup>421</sup> Bravo, Martín. “Senado: ingresó la ley de medios y la limitan a sólo dos comisiones”, *Clarín, El País*, 22 de septiembre de 2009, página 6. La negrita es original.

<sup>422</sup> Bleta, Atilio. “En la madrugada, un debate que se dio artículo por artículo”, *Clarín, El País*, 11 de octubre de 2009, página 8. La negrita es original.

▪ *La oposición denuncia irregularidades en el proceso parlamentario*

“El titular de la UCR aclaró que en este momento ‘se analiza en el seno partidario ‘la alternativa de **no participar del debate en estas condiciones**’<sup>423</sup>. (30-08-09)

“La oposición cuestionó ese resultado por lo que **considera irregularidades en la votación del plenario**”<sup>424</sup>. (06-09-09)

“Según los cálculos de la oposición, al momento de la votación no había la cantidad suficiente de diputados para aprobar las audiencias”<sup>425</sup>. (07-09-09)

“...las diputadas Silvana Giudici, del radicalismo, y Patricia Bullrich, de la Coalición Cívica, denunciaron ‘diferencias que cambian el sentido’ de tres artículos a partir de modificaciones entre lo que informó el oficialismo en el plenario de las comisiones, el martes por la tarde y el dictamen firmado esa medianoche”<sup>426</sup>. (18-09-09)

“Bullrich y Giudici insistieron en la ‘inconstitucionalidad de los contenidos y el incumplimiento del reglamento’ y pidieron que pasara ‘ya mismo’ el proyecto al Senado ‘para que pueda ser corregido’”<sup>427</sup>. (18-09-09)

“En la oposición dura, además de alentar los cambios, hay quienes no descartan ‘**pedir la nulidad** del tratamiento de la ley por vicios de procedimiento, con la radical Silvana Giudici y Patricia Bullrich de la Coalición Cívica a la cabeza’<sup>428</sup>. (23-09-09)

“...el senador Gerardo Morales, jefe nacional del radicalismo, denunció que ‘el Gobierno presionó a varios senadores para que firmen el dictamen y uno de ellos es Jeneferes que ya había dicho que quería modificar la ley’<sup>429</sup>. (02-10-09)

▪ *Si se une la oposición, puede darle batalla al kirchnerismo*

“el ultrakirchnerista Eduardo Fellner, aceptó extender el tratamiento a la Comisión de Libertad de Expresión que preside la radical Silvana Giudici, accediendo a presiones de los bloques opositores”<sup>430</sup>. (29-08-09)

---

<sup>423</sup> Clarín. “La UCR evalúa no dar la discusión en el Congreso”, *El País*, 30 de agosto de 2009, página 8. La negrita es original.

<sup>424</sup> Clarín. “Ley de medios: la oposición insiste en que el oficialismo traba el debate”, *El País*, 6 de septiembre de 2009, página 10.

<sup>425</sup> Clarín. “La oposición impugna y lleva el debate a Mendoza”, *El País*, 7 de septiembre de 2009, página 9.

<sup>426</sup> Bravo, Martín. “Para la oposición, se ocultaron cambios en la ley de medios”, *Clarín, El País*, 18 de septiembre de 2009, página 3.

<sup>427</sup> <sup>427</sup> Bravo, Martín. “Para la oposición, se ocultaron cambios en la ley de medios”, *Clarín, El País*, 18 de septiembre de 2009, página 3.

<sup>428</sup> Bravo, Martín. “Creen que los K no podrían bloquear los cambios si la ley vuelve a Diputados”, *Clarín, El País*, 23 de septiembre de 2009, página 9.

<sup>429</sup> Bleta, Atilio. “Ley de medios: el oficialismo apuró la clausura del debate en comisión”, *Clarín, El País*, 2 de octubre de 2009, página 8.

“El radicalismo, por sí solo, no está en condiciones de impedir el quórum. La frase de Morales puede leerse en el marco de un intento de sumar a otros sectores de la oposición, e incluso del kirchnerismo”<sup>431</sup>. (30-08-09)

“El diputado Federico Pinedo, jefe del bloque PRO, confirmó a **Clarín** que hoy habrá una reunión de distintos opositores para trazar una estrategia frente al controvertido proyecto de radiodifusión”<sup>432</sup>. (31-08-09)

“La UCR, La Coalición Cívica y el macrismo se aprestan a definir una serie de cuestionamientos comunes a la nueva ley [...] (para) **rechazar el proyecto...**”<sup>433</sup>. (02-09-09)

“Los principales bloques de la oposición se unieron para resistir el **intento del kirchnerismo de apurar el debate...**”<sup>434</sup>. (03-09-09)

“Aguad deslizó una metáfora para definir el sentido de la reunión: ‘**Acá estamos sentados el setenta por ciento de los votos del 28 de junio.** Esos votos tienen que ser escuchados’”<sup>435</sup>. (11-09-09)

“Después de una serie de reuniones para consensuar una posición común, radicales, macristas y peronistas disidentes se sentaron en la misma mesa para insistir en que la ley **no se sancione ´antes de diciembre**”<sup>436</sup>. (12-09-09)

“El faltazo a la hora de votar de los bloques opositores guarda la pretensión de invalidar, o al menos de restarle méritos a la movida oficialista. Pero al mismo tiempo significa [...] **juntar fuerzas contra el kirchnerismo**”<sup>437</sup>. (17-09-09)

“...a diferencia de lo que sucedió en Diputado con ese sector y el resto de la oposición dura, los senadores estarán presentes en el recinto para dar pelea durante la votación en particular. Si el kirchnerismo no logra imponerse en alguno de los artículos, el texto deberá volver a la Cámara baja”<sup>438</sup>. (03-10-09)

---

<sup>430</sup> Bravo, Martín. “El debate comienza la próxima semana en tres comisiones”. *Clarín, El País*, 29 de agosto de 2009, página 7.

<sup>431</sup> Clarín. “La UCR evalúa no dar la discusión en el Congreso”, *El País*, 30 de agosto de 2009, página 8.

<sup>432</sup> Clarín. “Ley de Medios: la oposición reclama que se debata en más comisiones”. *El País*, 31 de agosto de 2009, página 6. La negrita es original.

<sup>433</sup> Bravo, Martín. “La oposición busca unificar el rechazo al proyecto oficial”, *Clarín, El País*, 2 de septiembre de 2009, página 9. La negrita es original.

<sup>434</sup> Helfgot, Marcelo. “Ley de medios: la oposición cerró filas y dice que prolongará el debate”. *Clarín, El País*, 3 de septiembre de 2009, página 6. La negrita es original.

<sup>435</sup> Fioritti, Santiago. “La oposición acordó revisar la ley de medios después de diciembre”, *Clarín, El País*, 11 de septiembre de 2009, página 3. La negrita es original.

<sup>436</sup> Bravo, Martín Bravo. “La oposición rechaza la ley de medios y la califica de ´inconstitucional””, *Clarín, El País*, 12 de septiembre de 2009, página 6. La negrita es original.

<sup>437</sup> Bleta, Atilio. “La oposición impugnó el debate y se retiró en masa del recinto”, *Clarín, El País*, 17 de septiembre de 2009, página 6.

<sup>438</sup> Clarín. “Embustida de la oposición contra el proyecto de ley de medios K”, *Clarín, El País*, 3 de octubre de 2009, página 6.

“...la pretensión es juntar a todos los senadores que tengan reparos (opositores y oficialistas) en los artículos más polémicos e intentar modificar alguno de ellos para que el proyecto **vuelva a Diputados**...”<sup>439</sup>. (08-10-09)

“Al finalizar, dieron a conocer un breve documento de una carilla en el que dicen que ‘ante el avasallamiento de las instituciones por parte del kirchnerismo, tenemos la obligación moral y política de establecer un acuerdo parlamentario que comprenda una estrategia común entre los diputados y senadores que convergen en el peronismo federal’”<sup>440</sup>. (9-10-09)

“...los senadores opositores mantendrán conversaciones para acercarse lo máximo posible en los **seis puntos** que definieron como centrales para resistir el proyecto de medios impulsado por el oficialismo”<sup>441</sup>. (04-10-09)

“se esperaba que [...] la oposición pusiera en aprietos al oficialismo, con la ayuda de los senadores K que habían anticipado disidencias parciales”<sup>442</sup>. (11-10-09)

### **El debate parlamentario**

#### ▪ *La discusión parlamentaria es irregular*

“(Giudici) cuestionó el procedimiento que adoptó el oficialismo para llevar adelante las audiencias públicas: ‘En lugar de consultas harán una parodia’, le dijo ayer a Clarín”<sup>443</sup>. (08-09-09)

“Los principales bloques opositores impugnarán el cronograma de audiencias públicas impulsado por el bloque kirchnerista que se inicia hoy”<sup>444</sup>. (08-09-09)

“Para la oposición, un dictamen sólo es válido si obtiene el quórum y la mayoría de formas de cada una de las comisiones por separado”<sup>445</sup>. (15-09-09)

“Anoche, los diputados de la UCR y el PRO se retiraron del plenario de comisiones que trató el proyecto oficial de radiodifusión, denunciando que **no había quórum para firmar el dictamen**”<sup>446</sup>. (16-09-09)

---

<sup>439</sup> Bleta, Atilio. “La UCR presenta un dictamen con cambios a la ley oficial de medios”, *Clarín, El País*, 8 de octubre de 2009, página 12.

<sup>440</sup> Bleta, Atilio. “El PJ anti K denunció ‘prebendas’ y para Solá ‘esto chorrea sangre’”, *Clarín, El País*, 9 de octubre de 2009, página 4.

<sup>441</sup> Bravo, Martín. “Ley de medios: la oposición va por un acuerdo para cambiar 6 artículos”. *Clarín, El País*, 4 de octubre de 2009, página 10. La negrita es original.

<sup>442</sup> Bleta, Atilio. “En la madrugada, un debate que se dio artículo por artículo”, *Clarín, El País*, 11 de octubre de 2009, página 8.

<sup>443</sup> Clarín. “En lugar de consultas, harán una parodia”. *El País*, 8 de septiembre de 2009, página 8.

<sup>444</sup> Clarín. “La oposición impugna y lleva el debate a Mendoza”. *El País*, 8 de septiembre de 2009, página 9.

<sup>445</sup> Clarín. “Diputados: cómo sigue la discusión” *El País*, 15 de septiembre de 2009, página 6.

<sup>446</sup> Helfgot, Marcelo. “Medios; el kirchnerismo busca ejercer el control hasta 2013”. *El País*, 16 de septiembre de 2009, página 3. La negrita es original.

“No respetaron siquiera el reglamento: extendieron el tiempo de la sesión hasta lograr quórum y **perrearon** también la obligación de dejar pasar siete días entre el dictamen de comisión y el tratamiento en el recinto”<sup>447</sup>. (17-09-09)

“...los foros fueron **tribunas de adictos que no debatieron**. Pluralismo K: consensuar **con los que están de acuerdo**”<sup>448</sup>. (17-09-09)

“...las diputadas Silvana Giudici, del radicalismo, y Patricia Bullrich, de la Coalición Cívica, denunciaron diferencias ‘que cambian el sentido’ de tres artículos a partir de modificaciones entre lo que informó el oficialismo [...] y el dictamen firmado esa noche”<sup>449</sup>. (19-09-09)

“Pero en esta parte del trayecto (la ley) ha quedado ya enredada de desprolijidades que parecen restarle legitimidad”<sup>450</sup>. (19-09-09)

### 3.2.2 Parcial

#### **Desde el envío al Congreso del proyecto de ley**

▪ *La actual composición de la Cámara no es legítima, el debate debe darse luego del 10 de diciembre*

“...que la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual que ayer anunció Cristina Kirchner **no sea tratada por el actual Congreso**: el debate debería darse a partir del 10 de diciembre cuando las bancas sean ocupadas por los nuevos legisladores”<sup>451</sup>. (28-08-09)

“ADEPA pareció coincidir con una buena porción de la oposición que, ni bien terminó el discurso de Cristina Fernández de Kirchner salió a pedir que el debate se realizara después del 10 de diciembre”<sup>452</sup>. (30-08-09)

“para Buzzi, ‘el asunto es tan delicado que debe ser discutido en el marco de un proceso muy cuidadoso, y a través de **un Congreso que refleja la voluntad de la**

---

<sup>447</sup> Roa, Ricardo. “Ley de necesidad y urgencia”. *Clarín, Sumario*, 17 de septiembre de 2009, página 2. La negrita es original.

<sup>448</sup> Roa, Ricardo. “Ley de necesidad y urgencia”. *Clarín, Sumario*, 17 de septiembre de 2009, página 2. La negrita es original.

<sup>449</sup> Bravo, Martín. “Para la oposición, se ocultaron cambios en la ley de medios”. *Clarín, El País*, 19 de septiembre de 2009, página 3.

<sup>450</sup> Cantón, Marcelo. “Desprolijidades”. *Clarín, El País*, 19 de septiembre de 2009, página 3.

<sup>451</sup> Fioriti, Santiago. “La oposición reclama que la ley se trate después del 10 de diciembre”. *Clarín, El País*, 28 de agosto de 2009, página 9. La negrita es original.

<sup>452</sup> Clarín. “Ley de control de medios: ADEPA pide un debate ‘amplio y desapasionado’”. *El País*, 30 de agosto de 2009, página 8.

**sociedad de 2009**, y no por la actual que releja la sociedad de 2007. Aunque tiene legalidad para hacerlo, este Congreso no tiene legitimidad”<sup>453</sup>. (01-09-09)

“El apurón del Gobierno para que el Congreso trate antes del 10 de diciembre el proyecto de ley de radiodifusión, **siguió cosechando opiniones contrarias**”<sup>454</sup>. (03-09-09)

“Hasta deslizó sus temores sobre los efectos que podría tener sobre la libertad de expresión una ley que no sea suficientemente debatida y consensuada”<sup>455</sup>. (03-09-09)

“...Julio Cobos opinó ayer, [...] que ‘este Congreso debe iniciar el debate, pero **la ley tiene que ser sancionada con los legisladores que asuman el 10 de diciembre**”<sup>456</sup>. (04-09-09)

- *El oficialismo maneja los tiempos según sus intereses*

“El cronograma impulsado por el oficialismo forma parte de su estrategia para **apurar el debate y limitar en tres días las audiencias** sobre el proyecto de Servicios de Comunicación Audiovisual”, enviado por el Ejecutivo con el fin de emitir dictamen este viernes”<sup>457</sup>. (08-09-09)

“Como las concesiones que está dispuesto a ofrecer aún no terminan de convencer a los aliados ni a las voces críticas que se levantaron dentro de sus filas [...] en el kirchnerismo se comenzó a analizar la posibilidad **de aplazar la emisión del dictamen** de comisión que pensaba imponer en el plenario pasado mañana”<sup>458</sup>. (09-09-09)

“... en el segundo día de audiencias sobre la nueva ley de medios, que iba a concluir hoy y el oficialismo, decidió extender, hasta mañana para tener tiempo de negociar el voto de los aliados”<sup>459</sup>. (10-09-09)

“El kirchnerismo se vio obligado a estirar los plazos para llevar la polémica ley de medios a votación en la Cámara de Diputados [...] a causa de las dificultades que encuentra para sumar aliados que le permitan asegurarse la mayoría”<sup>460</sup>. (10-09-09)

---

<sup>453</sup> Clarín. “El campo advierte: ‘Ninguna ley debe restringir la libertad de prensa’”. *El País*, 1 de septiembre de 2009, página 10. La negrita es original.

<sup>454</sup> Clarín. “Casaretto pidió que se trate después de diciembre”. *El País*, 3 de septiembre de 2009, página 7. La negrita es original.

<sup>455</sup> Clarín. “Casaretto pidió que se trate después de diciembre”. *El País*, 3 de septiembre de 2009, página 7

<sup>456</sup> Bravo, Mario. “El oficialismo limita el debate para apurar la ley de medios”. *Clarín, El País*, 4 de septiembre de 2009, página 3. La negrita es original.

<sup>457</sup> Bravo, Martín. “Ley de Medios: la primera ‘audiencia pública’ arrancará hoy sin público”. *Clarín, El País*, 8 de septiembre de 2009, página 8. La negrita es original.

<sup>458</sup> Helfgot, Marcelo. “El kirchnerismo negocia retoques mínimos para sumar aliados”. *Clarín, El País*, 9 de septiembre de 2009, página 12. La negrita es original.

<sup>459</sup> Bravo, Martín. “Para ADEPA, el proyecto oficial es ‘excesivamente intervencionista’”. *Clarín, El País*, 10 de septiembre de 2009, página 8.



“...la primera pirueta la están dando en Diputados, aplazando la forma del dictamen de comisión para la semana próxima y limitando el texto original para negociar votos imprescindibles de sus aliados...”<sup>461</sup>. (11-09-09)

- *Los cambios al proyecto son mínimos para lograr la aprobación de la ley*

“El oficialismo negocia a todo vapor la introducción de retoques mínimos a la ley de medios para asegurarse votos de la centroizquierda y el radicalismo K...”<sup>462</sup>. (09-09-09)

“(Luis) Lázzaro llegó con expresas instrucciones de admitir la atenuación de algunos de los aspectos polémicos del texto, aunque sin eliminar el núcleo duro (del proyecto)”<sup>463</sup>. (11-09-09)

“**Ser flexibles pero no para tanto.** Es el mensaje que bajó Cristina Kirchner cuando se enteró de las generosas concesiones que ofrecía su tropa parlamentaria para sumar los votos que necesita para arañar la mayoría del debate de la ley de medios en Diputados”<sup>464</sup>. (12-09-09)

“El oficialismo aceptaría hacer concesiones a cambio de votos, aunque trascendió **serán mínimas**”<sup>465</sup>. (13-09-09)

“Al oficialismo le está faltando una decena de votos para sacar la ley sin grandes cambios, tal cual es el objetivo que se planteó desde Olivos...”<sup>466</sup>. (14-09-09)

### **Desde la aprobación en Diputados hasta la sanción de la ley en la Cámara de Senadores**

- *En el Senado se pueden modificar artículos claves*

“Si Julio Cobos- como se presume- gira a varias comisiones del proyecto de ley de radiodifusión que se está debatiendo en Diputados, el Senado se enfrascaría en una ardua discusión de tipo reglamentario que obligará a los distintos bloques a

---

<sup>460</sup> Helfgot, Marcelo. “Ley de medios: el oficialismo estira la discusión porque le faltan votos”. *Clarín, El País*, 10 de septiembre de 2009, página 6.

<sup>461</sup> Helfgot, Marcelo. “Plan secreto del oficialismo para gambetear a Cobos en el Senado”. *Clarín, El País*, 11 de septiembre de 2009, página 4.

<sup>462</sup> Helfgot, Marcelo. “El kirchnerismo negocia retoques mínimos para sumar aliados”. *Clarín, El País*, 9 de septiembre de 2009, página 12.

<sup>463</sup> Clarín. “Rossi ya negocia cambios con la venia de Cristina”. *El País*, 11 de septiembre de 2009, página 4.

<sup>464</sup> Clarín. “Cristina acepta cambios, pero limitados”. *El País*, 12 de septiembre de 2009, página 6. La negrita es original.

<sup>465</sup> Bleta, Atilio. “Presión para apurar la ley de medios en el Congreso”. *Clarín, El País*, 13 de septiembre de 2009, página 8. La negrita es original.

<sup>466</sup> Aizpeolea, Horacio. “Ley de medios: los K buscan negociar a contrarreloj una decena de votos”. *Clarín, El País*, 14 de septiembre de 2009, página 6.

pronunciarse a favor o en contra y que **puede demorar la sanción** de esta norma<sup>467</sup>. (10-09-09)

“La oposición podría contar en el Senado con el aval de un sector del kirchnerismo para avanzar en la modificación de **las dos cláusulas más cuestionadas** del proyecto de radiodifusión que aprobaron los diputados<sup>468</sup>. (20-09-09)

“Y en la Cámara Alta, el radicalismo y el peronismo disidente presentarían batalla para ampliar la composición de ese organismo (Autoridad de Aplicación) con sectores de la **‘sociedad civil’**, convertirlo en un ente autónomo y sacarlo de la órbita de la Jefatura de Gabinete<sup>469</sup>. (20-09-09)

“La esperanza es que en el Senado decline el discurso que bastardea a la prensa. Y que el debate final en la cámara que sea, alumbré una ley que **funde derecho nuevo sin avasallar el existente**<sup>470</sup>.”

“El reglamento no le impediría a Cobos **girar a más comisiones que las ya definidas en el ámbito de labor parlamentaria**<sup>471</sup>. (21-09-09)

“Con una postura ambivalente, la confianza que muestran en público para que la Cámara alta no apruebe modificaciones contrasta con voces que por lo bajo admiten que **la cuestión no se presenta tan sencilla** y que tendrán que aceptar los cambios si el proyecto vuelve a Diputados<sup>472</sup>. (23-09-09)

“La sensación general [...] es que el proyecto será aprobado en general y **sufrirá modificaciones en el tratamiento en particular**. Y entonces volverá a Diputados en donde el oficialismo necesita la misma mayoría que la que obtenga en el Senado<sup>473</sup>. (25-09-09)

“distintos sectores de la oposición se preparan para **lograr cambios en unos diez artículos**, y en consecuencia que el proyecto de ley de medios **regrese** a la Cámara de Diputados<sup>474</sup>. (01-10-09)

“...el desmarque de ambos senadores (Silvia Giusti y Marcelo Guinle) **acentúa la incógnita sobre la suerte del proyecto** cuando el viernes se debata artículo por

---

<sup>467</sup> Bleta, Atilio. “En el Senado se podrían frenar los tiempos ‘expres’ del kirchnerismo”, *Clarín, El País*, página 7. La negrita es original.

<sup>468</sup> Bleta, Atilio. “Ley de medios: el Senado apunta a modificar dos artículos polémicos”, *Clarín, El País*, página 10. La negrita es original.

<sup>469</sup> Bleta, Atilio. “Ley de medios: el Senado apunta a modificar dos artículos polémicos”, *Clarín, El País*, página 10. La negrita es original.

<sup>470</sup> Roa, Ricardo. “De políticos y periodistas”, *Clarín, Sumario*, 21 de septiembre de 2009, página 2.

<sup>471</sup> Aizpeolea, Horacio. “Ley de Medios: la UCR le pedirá a Cobos que amplíe el debate”. *Clarín, El País*, 21 de septiembre de 2009, página 3. La negrita es original.

<sup>472</sup> Bravo, Martín. “Creen que los K no podrían bloquear los cambios si la ley vuelve a Diputados”. *Clarín, El País*, 23 de septiembre de 2009, página 9. La negrita es original.

<sup>473</sup> Bleta, Atilio. “En el oficialismo, cada vez hay más voces a favor de hacerle cambios a la ley”, *Clarín, El País*, 25 de septiembre de 2009, página 8. La negrita es original.

<sup>474</sup> Bravo, Martín. “La oposición suma fuerzas y plantea más retoques”, *Clarín, El País*, 1 de octubre de 2009, página 9. La negrita es original.

artículo. Si hay cambios, la ley volverá a la Cámara baja, que deberá definir si los acepta por misma mayoría con la que se aprueben en el Senado”<sup>475</sup>. (03-10-09)

“Podría muy bien ocurrir una situación de empate en la votación de los artículos más observados. Y podría tocarle otra vez desempatar a Cobos, cuya postura en contra de esta norma es pública”<sup>476</sup>. (03-10-09)

▪ *Desde el oficialismo se buscará eludir la participación activa de Cobos en el Senado para evitar una derrota similar a la votación de la resolución 125.*

“...surgió la idea de llevar el tratamiento en Diputados al miércoles 23. El objetivo es que aterrice cuando Cobos estará **a cargo del Poder Ejecutivo por el viaje de Cristina a la reunión del G-20** en Pittsburgh...”<sup>477</sup>. (11-09-09)

“...se utilizó una chicana de procedimiento por la cual se evitará que el proyecto sea presentado en la Cámara Alta por su presidente, Julio Cobos”<sup>478</sup>. (20-09-09)

“Por eso, Cobos parece decidido a no mostrar ninguna de sus cartas y que los K no tengan excusas para dejarlo fuera de juego”<sup>479</sup>. (21-09-09)

“Como adelantó **Clarín**, el oficialismo consumó la jugada de enviar la media sanción a la Cámara alta con Cristina en Nueva York y Cobos a cargo del Ejecutivo, **para dejar al vicepresidente al margen del giro a las comisiones**”<sup>480</sup>. (22-09-09)

“...ayer se sumó otra (versión) que tendría de nuevo el objetivo de apartar a Cobos: demorar una semana más, para que coincida con **otro viaje de Cristina** (a la India) y que el vicepresidente no quede a cargo de la eventual sesión del 14 de octubre”<sup>481</sup>. (22-09-09)

“En el oficialismo hicieron saber que si les toca perder, nunca será por obra y gracia de Cobos, ya que si se llegara a un empate, **un senador oficialista se iría del recinto para no votar y así ganaría la oposición sin la ayuda del Vicepresidente**”<sup>482</sup>. (03-10-09)

---

<sup>475</sup> Bleta, Atilio. “La firma del dictamen oficialista cerró con disidencias inesperadas”. *Clarín, El País*, 3 de octubre de 2009, página 8. La negrita es original.

<sup>476</sup> Bleta, Atilio. “La firma del dictamen oficialista cerró con disidencias inesperadas”. *Clarín, El País*, 3 de octubre de 2009, página 8.

<sup>477</sup> Helfgot, Marcelo. “Plan secreto del oficialismo para gambetear a Cobos en el Senado”, *Clarín, El País*, 11 de septiembre de 2009, página 4. La negrita es original.

<sup>478</sup> Clarín. “Un proyecto que habilita presiones sobre los medios”. *Opinión*, 20 de septiembre de 2009, página 28.

<sup>479</sup> Juri, Daniel. “Las cartas del vice”. *Clarín, El País*, 21 de septiembre de 2009, página 3.

<sup>480</sup> Bravo, Martín. “Senado: ingresó la ley de medios y la limitan a sólo dos comisiones”. *Clarín, El País*, 22 de septiembre de 2009, página 6. La negrita es original

<sup>481</sup> Bravo, Martín. “Senado: ingresó la ley de medios y la limitan a sólo dos comisiones”. *Clarín, El País*, 22 de septiembre de 2009, página 6. La negrita es original.

<sup>482</sup> Bleta, Atilio. “La firma del dictamen oficialista cerró con disidencias inesperadas”. *Clarín, El País*, 3 de octubre de 2009, página 8. La negrita es original.

▪ *Guillermo Jenefes es clave para impulsar una revisión de la ley en Diputados*

“‘Puerta a puerta’. En la UCR afirman que así están trabajando en el Senado, con la intención de aunar voluntades detrás de modificaciones. [...] El oficialista Guillermo Jenefes (ligado familiarmente a medios de comunicación) es sindicado por algunos opositores como ‘otro aliado’ en esta iniciativa”<sup>483</sup>. (21-09-09)

“...el eje del conflicto que estalló en el oficialismo y que llevó a al sorpresivo cambio de posición es la resistencia al proyecto que presentó el jujeño Guillermo Jenefes, titular de Comunicaciones, **la comisión de cabecera** del debate”<sup>484</sup>. (23-09-09)

“Ninguno de los sectores críticos –ni Jenefes- mostró las cartas que jugará para tratar de modificar la media sanción de Diputados”<sup>485</sup>. (23-09-09)

“Por lo pronto, el senador jujeño, Guillermo Jenefes que preside la estratégica comisión de Sistemas, Comunicación y Libertad de Expresión, cabecera del debate que comenzará hoy a las 10, dijo ayer que **tiene reparos sobre esta norma**”<sup>486</sup>. (24-09-09)

“...el jujeño ocupa un lugar **clave en el tratamiento del proyecto**: preside la comisión de Sistemas, Medios de comunicación y Libertad de Expresión [...]. **Sin su apoyo el oficialismo corre el riesgo de no contar con la mayoría en esas tres comisiones** y, en consecuencia tener dificultades antes de llegar al recinto”<sup>487</sup>. (24-09-09)

“Jenefes cuestionó –en privado, ante Pichetto- **el artículo 161**, referido al plazo de un año para que las empresas se desprendan de las licencias no encuadradas en la ley”<sup>488</sup>. (24-09-09)

“...se discutiría **la posibilidad de correr a Comunicaciones como cabecera del debate**, para quitarle el manejo de la agenda a su titular, Guillermo Jenefes”<sup>489</sup>. (24-09-09)

---

<sup>483</sup> Aizpeolea, Horacio. “Ley de Medios: la UCR le pedirá a Cobos que amplíe el debate”. *Clarín, El País*, 21 de septiembre de 2009, página 3.

<sup>484</sup> Bleta, Atilio. “Ley de medios: ahora el bloque K dice que la enviará a 4 comisiones”. *Clarín, El País*, 23 de septiembre de 2009, página 6. La negrita es original.

<sup>485</sup> Bleta, Atilio. “Ley de medios: ahora el bloque K dice que la enviará a 4 comisiones”. *Clarín, El País*, 23 de septiembre de 2009, página 6. La negrita es original.

<sup>486</sup> Bleta, Atilio, “Debaten en cuatro comisiones del Senado y ya se discuten cambios”. *Clarín, El País*, 24 de septiembre de 2009, página 8. La negrita es original.

<sup>487</sup> Bravo, Martín. “Jenefes volcó la posición del kirchnerismo”. *Clarín, El País*, 24 de septiembre de 2009, página 9. La negrita es original.

<sup>488</sup> Bravo, Martín. “Jenefes volcó la posición del kirchnerismo”. *Clarín, El País*, 24 de septiembre de 2009, página 9. La negrita es original.

<sup>489</sup> Helfgot, Marcelo. “Del OK de Cristina al frustrado intento de apartar a un rebelde”. *Clarín, El País*, 24 de septiembre de 2009, página 10. La negrita es original.

“...el senador kirchnerista dio muestras de que no toleraría desbordes que convulsionaron la primera jornada de debate en el plenario de comisiones de la Cámara de Diputados”<sup>490</sup>. (25-09-09)

“El jujeño Jenefes critica el proyecto porque **afecta derechos adquiridos** y por el plazo de un año que fija la norma para desprenderse de licencias”<sup>491</sup>. (25-09-09)

“El puñado de radicales que se quedó, dio una interpretación de las palabras de Jenefes favorable a sus propósitos: suponen que cuando llegue al momento de discutir el articulado de la ley, el jujeño se va a desmarcar del oficialismo y propondrá cambios en varios artículos”<sup>492</sup>. (26-09-09)

“(Jenefes) admitió ayer que ‘muy probablemente’ **sufra modificaciones el proyecto kirchnerista de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual**”<sup>493</sup>. (28-09-09)

“...**si Jenefes vota en contra no hay dictamen en tres comisiones** y fracasa la pretensión oficial de llevar al recinto el proyecto de radiodifusión”<sup>494</sup>. (30-09-09)

“El senador Guillermo Jenefes propondrá la **modificación a 22 artículos** del proyecto de radiodifusión”<sup>495</sup>. (01-10-09)

“Pese al silencio de Jenefes se supo que el senador, cuando llegue el momento de la discusión en particular, **pedirá cambios a los artículos más cuestionados referidos a la autoridad de aplicación** en los que el Gobierno tendrá mayoría”<sup>496</sup>. (01-10-09)

### 3.3. Análisis cuantitativo

#### 3.3.1. Tapas

Entre los días 27 de agosto y 12 de octubre de 2009, el diario Clarín salió a la calle sin interrupciones.

---

<sup>490</sup> Clarín. “Jenefes: el rebelde que imitó a Castrilli. *El País*, 25 de septiembre de 2009, página 7.

<sup>491</sup> Bleta, Atilio. “En el oficialismo, cada vez hay más voces a favor de hacerle cambios a la ley”. *Clarín, El País*, 25 de septiembre de 2009, página 8. La negrita es original.

<sup>492</sup> Bleta, Atilio. “Ley de medios: crece la posibilidad de que el Senado le haga cambios”. *Clarín, El País*, 26 de septiembre de 2009, página 8.

<sup>493</sup> Clarín. “Para Jenefes, es ‘muy probable que la ley tenga modificaciones”. *El País*, 28 de septiembre de 2009, página 7. La negrita es original.

<sup>494</sup> Bleta, Atilio. “Ley de medios: Cobos quiso mediar, pero sigue el tironeo por la agenda”. *Clarín, El País*, 30 de septiembre de 2009, página 10. La negrita es original.

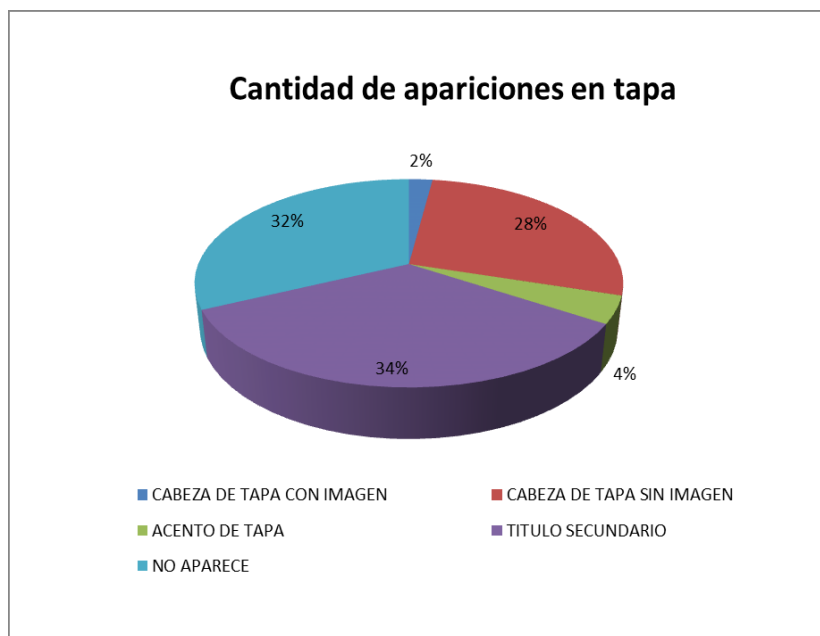
<sup>495</sup> Bleta, Atilio. “Jenefes quiere hacer cambios en 22 artículos de la ley de medios”. *Clarín, El País*, 1 de octubre de 2009, página 8. La negrita es original.

<sup>496</sup> Bleta, Atilio. “Jenefes quiere hacer cambios en 22 artículos de la ley de medios”. *Clarín, El País*, 1 de octubre de 2009, página 8. La negrita es original.

En el total de estas publicaciones, aparecieron, como cabeza de tapa, en 17 ocasiones, títulos que refirieron a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA), o a los denominados “Ataques a la Prensa”<sup>497</sup>, el resto de los títulos principales (31), se centraron en su mayoría en informaciones Político-Económicas, aunque también aparecieron de Deportes y Espectáculos.

A su vez, la temática LSCA, en tapa, tuvo espacio en 29 oportunidades, mientras que “Ataques a la Prensa” apareció en 12.

A continuación, se detallará, a través un gráfico, cuál fue el lugar que se le dio al tema “Proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual” en las tapas a lo largo del período estudiado. En este sentido, se precisará si fue cabeza de tapa<sup>498</sup>, y si estuvo acompañado por una imagen, si fue acento de tapa, o si fue un título secundario.



Como se muestra en el gráfico, la temática tuvo mayor espacio entre los títulos secundarios, donde apareció en 16 oportunidades. A su vez, de las 32 apariciones en tapa, 14 veces se le dio carácter de cabeza de tapa.

El acompañamiento fotográfico, que es utilizado para reforzar los titulares, fue escaso, ya que sólo en una ocasión, -el día 28 de agosto-, el título principal fue acompañado por una imagen, lo cual coincide con el día en que se publicó la presentación del Proyecto de Ley.

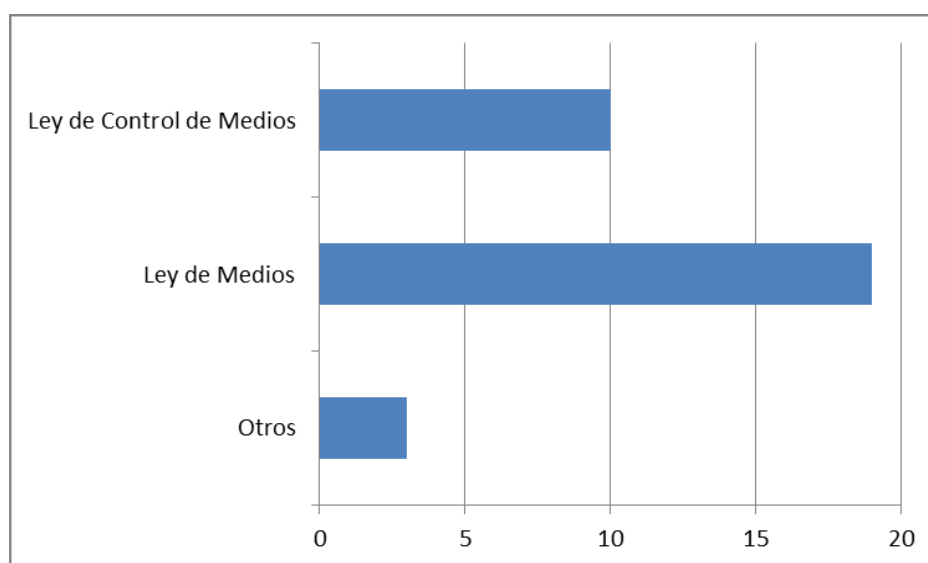
<sup>497</sup> Clarín lo denomina de esta manera en la mayor parte de sus publicaciones.

<sup>498</sup> Para Walter Miceli y Marcelo Belinche, la cabeza de tapa es la “nota más importante, por impacto visual y cantidad de cms./col ocupados, en la portada de la edición”, mientras que el acento de tapa es la “segunda nota en importancia, por impacto visual y cantidad de cms./col ocupados, en la portada de la edición”. Fuente: MICELI, Walter, Belinche, Marcelo. *Los procesos de edición periodística en los medios gráficos. El caso Clarín*. Periodismo y Comunicación, La Plata, 2002, p. 182.

También en otras dos ocasiones, el día 4 de septiembre, -cuando comenzó el debate- y el día 11 de septiembre,-luego de una reunión del vicepresidente Julio Cobos con la oposición-, se reforzó el título secundario y el acento de tapa con imágenes.

En cuanto a las categorizaciones de las tapas, en 10 ocasiones, se utilizó la palabra “control” o “controlar” para caracterizar al proyecto, mientras que en 19, el medio se refirió a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual como “Ley de Medios”.

A su vez, el día 17 de septiembre, el matutino mencionó al proyecto de ley a partir de la categorización “Proyecto Oficial de Medios”, mientras que en dos ocasiones, los días 1° de septiembre y 4 de octubre, hizo alusión a la temática de manera indirecta a través de: “Restricción a la libertad de prensa” y “El Grupo Clarín construyendo medios argentinos”, respectivamente.



### 3.3.2. Cuerpo del diario

Durante el período estudiado, el diario publicó un total de 477 notas referidas a la LSCA. Del total de las notas, 418 fueron crónicas (o informativas), 52 de análisis y opinión y 7 editoriales.

Para avanzar en el estudio, es preciso realizar una diferenciación de cada género. En este sentido, se entiende que la crónica “es un texto que reconstruye un

acontecimiento de la actualidad, sin ser una mera descripción de hechos”. Como regla principal, se le atribuye “el ordenamiento de la información según su relevancia”<sup>499</sup>.

El artículo de análisis es “un texto que contextualiza la información, interpreta su sentido y cuando es posible proporciona elementos de predicción”. Además, “complementa la crónica, y si bien se construye a partir de un punto de vista o un determinado enfoque (...) el análisis, la interpretación y la predicción deben estar sustentados en la información, no en las opiniones personales del redactor”<sup>500</sup>.

Por otra parte, la nota de opinión, es “un texto generalmente producido por un colaborador o un columnista invitado, lo que no excluye a periodistas del diario. Si bien responde al estilo propio del autor, es conveniente que se respeten los criterios básicos que rigen la construcción del texto periodístico”<sup>501</sup>.

Es importante destacar que, el diario en general, presenta los artículos de opinión con un cintillo en el cual define el género. Sin embargo la mayor parte de las notas de análisis no son categorizadas como tales.

A continuación se presentarán las secciones del diario en las que aparecieron publicaciones relacionadas a la temática en cuestión, para evidenciar cómo fueron distribuidas dichas notas.

### **Sumario**

Es la retirada de tapa y se encuentra ubicado en la página 2. En él, el matutino especifica la organización de las secciones, suplementos del día, cantidad de hojas publicadas y pagos adicionales. Se destacan una nota de análisis bajo el título “Del editor al lector”, ubicada en el margen superior de la página, que en 10 ocasiones trató el tema en cuestión, y fueron escritos por Ricardo Kirchsbaum<sup>502</sup> (3), Ricardo Roa<sup>503</sup> (5) y Osvaldo Pepe<sup>504</sup> (2).

En el margen inferior se dispone una columna titulada “Cómo nos ven” que abarca una temática del país que fue retomada por un medio extranjero, y que en 3 ocasiones mencionó al tema estudiado.

### ***El País Política y Economía***

Esta sección por lo general comienza en la página 3, y se extiende hasta la sección *El Mundo*. Su extensión puede variar, dependiendo de jerarquización que el

---

<sup>499</sup> Clarín-Aguilar, *Manual de Estilo*. AGEA, p. 30, 1997.

<sup>500</sup> Clarín-Aguilar, *Manual de Estilo*. AGEA, p. 31, 1997.

<sup>501</sup> *Ibidem*.

<sup>502</sup> Editor General del diario Clarín.

<sup>503</sup> Editor General Adjunto del diario Clarín.

<sup>504</sup> Secretario General de Redacción del diario Clarín.



matutino realice de las informaciones del día. En este apartado se desarrollan las publicaciones del ámbito nacional, tanto políticas como económicas y se incluyen los géneros crónica, opinión y análisis.

Durante el período estudiado la sección publicó 415 notas informativas relativas a la LSCA, 14 notas de opinión y 22 notas de análisis.

Las notas de opinión fueron firmadas por los siguientes especialistas: Juan Carlos Vega<sup>505</sup> (1); Julio Bárbaro<sup>506</sup> (1); Diego Petrecolla<sup>507</sup> (1); Daniel Sabsay<sup>508</sup> (1); Guillermo Mastrini y Martín Becerra<sup>509</sup> (1); José Miguel Oinaindia<sup>510</sup> (1); Gabriel Bouzat<sup>511</sup> (1); Alberto Ferrari Etcheverry<sup>512</sup> (1); Henoch Aguiar<sup>513</sup> (1); Beatriz Sarlo<sup>514</sup> (1); Rodolfo Terragno<sup>515</sup> (1); Ricardo Gil Lavedra<sup>516</sup> (1); Andrei Gil Domínguez<sup>517</sup> (1).

A su vez, como análisis se destaca “En foco”, una nota que por lo general se ubica en las páginas 5 o 7, y que se centró en la temática del proyecto de ley en 6 oportunidades. Las notas fueron firmadas por Eduardo van der Kooy (4); Eduardo Aullicino (1) y Julio Blanck (1).

También, en la misma sección aparecen columnas que contextualizan la información con un breve análisis, y se titulan “Punto de vista”. Firmadas por periodistas del diario, en 13 ocasiones mencionan la temática estudiada. Los colaboradores encargados de esas notas fueron: Daniel Juri (5); Mariano Thieberger (2); Marcelo Helfgot (2); Walter Curia (3) y Marcelo Cantón (1).

A su vez, los domingos se publica el artículo de opinión “Humor Político” a cargo de Alejandro Borenztein, que en una publicación, el día 4 de octubre, se refirió a la LSCA.

En “El País” sólo dos artículos –los días 20 de septiembre y 3 de octubre- se categorizaron como “análisis”, y fueron firmados por Walter Wiñazki y Carlos Lauría, respectivamente.

## ***Opinión***

---

<sup>505</sup> Diputado de la Coalición Cívica.

<sup>506</sup> Ex interventor del COMFER.

<sup>507</sup> Ex Presidente de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.

<sup>508</sup> Profesor de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

<sup>509</sup> Especialistas en Industrias Culturales. Docentes de la UBA.

<sup>510</sup> Profesor de Derecho Constitucional y Derechos Culturales en la UBA.

<sup>511</sup> Ex Presidente de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.

<sup>512</sup> Universidad Nacional de Tres de Febrero.

<sup>513</sup> Ex Secretario de Comunicaciones. Docente de la Carrera de Ciencias de la Comunicación de la UBA.

<sup>514</sup> Periodista del diario La Nación. Escritora.

<sup>515</sup> Escritor y Político.

<sup>516</sup> Abogado, profesor en la UBA, Diputado UCR.

<sup>517</sup> Profesor de Derecho Constitucional de la UBA, Universidad de Salamanca.

La sección *Opinión*, se ubica después de *El Mundo*, aunque también puede situarse luego del desarrollo de *El País*, dependiendo de la diagramación del día, y selección de las informaciones.

Se extiende, por lo general, en dos páginas, y los artículos destacados son: “Carta al país”, que se ubica seguidamente del “Editorial”, y donde los lectores pueden expresar sus inquietudes y aportes sobre temáticas o informaciones publicadas por el medio. También aparece “Tribuna” que ocupa tres columnas de la página impar, y donde se publica la opinión de un columnista invitado, que abarca un tema de actualidad. La segunda página de la sección, se completa con la columna “Debate”, donde un especialista invitado, desarrolla una temática que puede no ser actual.

La edición dominical, incluye en el lugar de “Cartas al País”, un apartado bajo el cintillo “Columnista invitado”, y en la página impar aparece “Panorama Político”, que ocupa las cuatro columnas y está firmado por Eduardo van der Kooy.

Formando parte de este apartado, se ubica el Editorial, que aparece inmediatamente después de *El Mundo*. Se dispone en el extremo izquierdo de la página par y por lo general ocupa todo el alto de la página, y comprende uno o dos artículos.

Es significativo remarcar que si bien en el *Sumario* se hace una diferenciación de ambas secciones, en el cuerpo del diario, la misma no se evidencia.

La importancia de este tipo de notas radica en que, -a pesar de no estar reconocido por el Manual de Estilo del matutino-, el *Editorial* constituye la voz del medio, razón por la cual se ubica en la sección *Opinión* y no lleva firma. Como lo menciona David Randall, se trata de “un artículo de fondo donde el periódico expresa su opinión sobre un tema(s) de actualidad”<sup>518</sup>.

A lo largo del período estudiado, el diario publicó 7 editoriales en relación a la LSCA de los cuales, 5 ocuparon dos columnas, y tres de ellos, los días 31 de agosto, 19 y 21 de septiembre, se complementaron con artículos editoriales que abarcaban otras temáticas. Los días 20 y 27 de septiembre ocuparon todo el largo de la página, mientras que el día 28 de agosto la extensión fue inusual, ya que el editorial ocupó toda la página par. Algo similar ocurrió el día 4 de octubre, cuando otra nota ocupó dos páginas de la sección *Opinión*.

También, el matutino publicó 4 artículos de “Panorama Político” -de los 9 en total- y 3 notas en “Tribuna” firmadas por Hugo Quiroga<sup>519</sup>, Luis Alberto Romero<sup>520</sup> y Carlos Balbín<sup>521</sup>.

---

<sup>518</sup> RANDALL, David. *El periodista universal*. Siglo XXI. Madrid, 1999, p.202.

<sup>519</sup> Polítologo. Universidad Nacional de Rosario y del Litoral.

A continuación se presentará una tabla donde se evidencie la distribución de notas de análisis, de opinión y editoriales referidas a la LSCA, en las diferentes secciones del diario.

Sumario Análisis “Del Editor al Lector”	10
El País Análisis “En Foco”	6
El País “Análisis”	2
El País Análisis “Punto de Vista”	13
El País Notas Opinión	13
El País Opinión “Humor Político”	1
Opinión “Tribuna”	3
Opinión “Panorama Político”	4
Editorial	7 <sup>522</sup>

Como se puede observar, el diario le dio una gran importancia a los análisis en el apartado “Sumario”, y a las columnas “Punto de Vista”, que se ubican para contextualizar las notas informativas de las primeras páginas, aunque también hay una preponderancia de artículos de opinión en la sección El País, y de columnas de opinión en la sección Opinión.

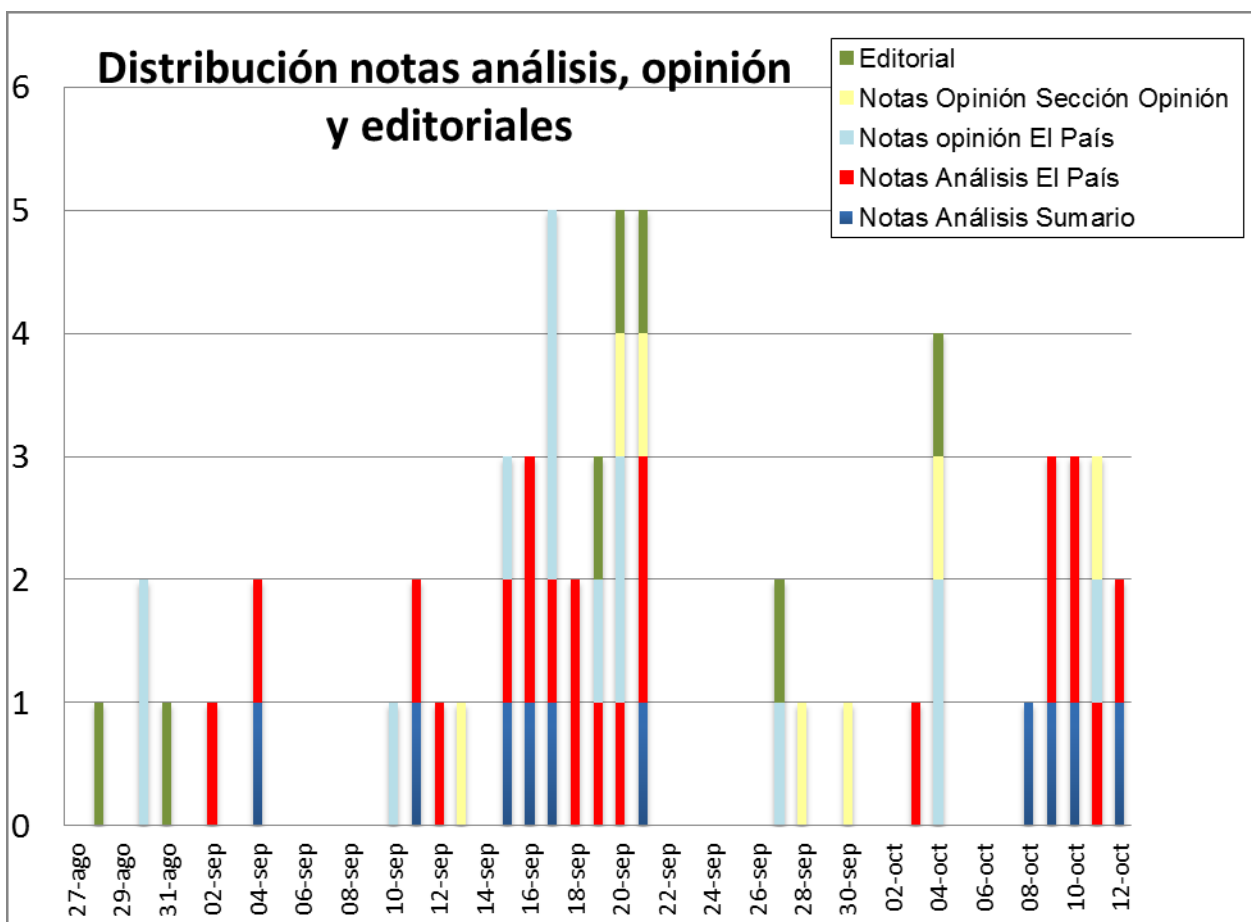
Asimismo también resulta interesante mostrar, a través de un gráfico, cuándo fueron publicadas dichas notas para evidenciar qué días el diario realizó una cobertura más completa, y en qué momentos el matutino optó por brindar sólo notas informativas, o el tratamiento especializado fue escaso.

---

<sup>520</sup> Historiador, director del Centro de Historia Política de la UNSAM.

<sup>521</sup> Profesor titular de Derecho Administrativo (UBA).

<sup>522</sup> Fuente: diario Clarín del 17 de agosto al 12 de octubre de 2009.



Como se ve en el gráfico, entre el 27 de agosto y el 4 de septiembre, si bien es escasa la publicación de notas de análisis y de opinión, son publicadas dos notas editoriales.

A su vez, del 5 al 9 de septiembre, el diario no publicó notas editoriales, de análisis o de opinión<sup>523</sup> referidas al proyecto de ley.

Sin embargo, a partir del 10 de septiembre y hasta el 21 inclusive, el matutino de Noble publicó 17 notas de análisis, 8 notas de opinión en la sección *El País*, 3 notas de opinión en la sección homóloga, y 3 editoriales.

Es importante destacar que este incremento de notas coincide con el momento en que se estaba dando la discusión en la Cámara de Diputados sobre el proyecto de ley, el cual fue aprobado el día 16. Esos días, y hasta el 21 inclusive –día en que el proyecto es girado a Senadores-, hay una intensa producción de notas, lo cual incluye 8 notas de opinión de la sección *El País*, 3 notas de opinión de la sección con el

<sup>523</sup> Es de destacar que la producción de notas informativas también fue escasa, y tampoco apareció el tema en tapa.

mismo nombre, 5 notas análisis de Sumario, 12 notas de análisis publicadas en *El País*, y 3 notas editoriales.

Posteriormente, del 22 al 26 –cuando se comienza a debatir el proyecto de ley en la Cámara de Senadores- no hay publicación de este tipo de notas, y los artículos análisis-opinión-editoriales, desde entonces y hasta el final del período, suman 21 en total (4 notas análisis *Sumario*, 5 notas análisis *El País*, 4 notas opinión *El País*, y 2 notas editoriales).

Lo mencionado también puede esquematizarse de la siguiente manera:

Período	Análisis	Opinión	Editoriales
27 ago-04 sep	0	0	2
05 sep-09 sep	0	0	0
09 sep-21- sep	17	11	3
21 sep- 12 oct	9	4	2 <sup>524</sup>

La tabla pone de relieve la importancia que el diario le dio al debate en Diputados, donde se publicaron el 65% del total de las notas análisis-opinión y también la mayor parte de los editoriales.

### 3.3.2. Voces

Uno de los principios generales que expone el diario Clarín en su manual de estilo, en cuanto al tratamiento de las noticias, es la equidad. En este sentido, el medio explica que “en el caso de temas controvertidos, es necesario dar cuenta de la posición de todos los interesados. Aún cuando la controversia esté acotada a dos posiciones, es conveniente acudir a una tercera fuente”<sup>525</sup>.

Para hacer un estudio pormenorizado del tratamiento que realizó el diario en relación a la LSCA, es sustancial tener en cuenta qué voces retomó el medio para construir la información.

En este sentido, es preciso aclarar que los datos expuestos comprenden únicamente las citas textuales de las notas informativas, de opinión y de análisis que el medio retomó de los protagonistas, bloques u organismos en cuestión.

<sup>524</sup> Fuente: diario Clarín del 27 de agosto al 12 de octubre de 2009.

<sup>525</sup> Clarín-Aguilar, *Manual de Estilo*. AGEA, p. 24, 1997.

Así, se analizará el lugar de cada fuerza política, para luego estudiar cuál fue el espacio que el matutino otorgó a los diversos representantes de las mismas. Posteriormente se considerarán los organismos, especialistas o empresas que analizaron el proyecto de ley y cuyos dichos fueron retomados por el diario.

Es necesario también aclarar que, a los fines prácticos, las fuerzas políticas fueron agrupadas de la siguiente manera: Coalición Cívica (CC); Fuerzas de Izquierda<sup>526</sup>; Frente para la Victoria (FPV); Otros<sup>527</sup>; Peronismo Disidente (PJD); Unión Cívica Radical (UCR) y Unión PRO.

A continuación se presenta un gráfico que muestra el lugar que ocuparon las voces de las diferentes fuerzas políticas, las cuales en un primer momento se diferenciarán como oficialismo y oposición:



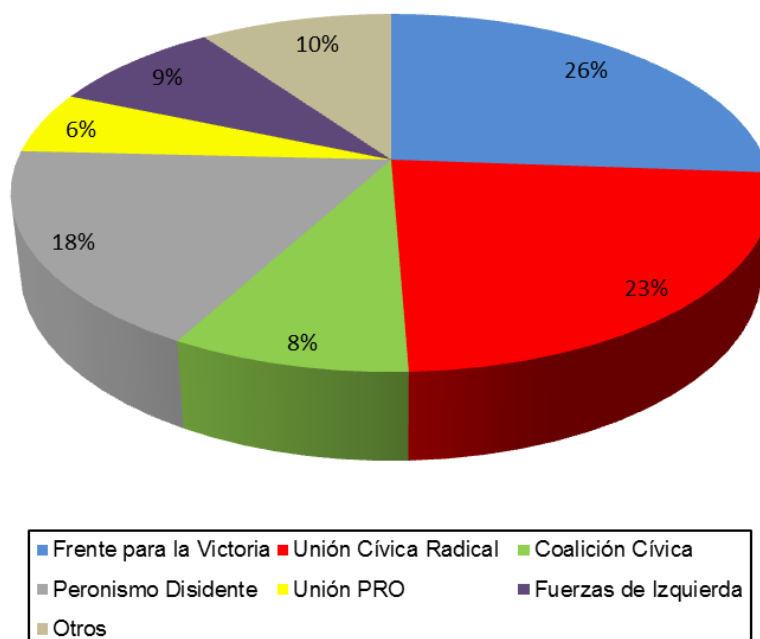
En el gráfico se evidencia que el medio privilegió la cobertura del tema a través de las voces opositoras al gobierno, mientras que los dichos de los representantes del Frente para La Victoria sólo aparecieron el 26 % de las veces.

A continuación, se disgregan las voces que fueron retomadas por Clarín, a fin de reconocer la importancia que el matutino le brindó a cada fuerza.

<sup>526</sup> Este grupo lo integran representantes del Frente Amplio Progresista; Proyecto Sur; MST y Diálogo por Buenos Aires, entre otros.

<sup>527</sup> Este grupo está integrado por representantes de Solidaridad e Igualdad, Nuevo Encuentro, Unidad Popular; el monobloque Probafe; Partido Republicano, Partido Democrático y Encuentro Popular, entre otros.

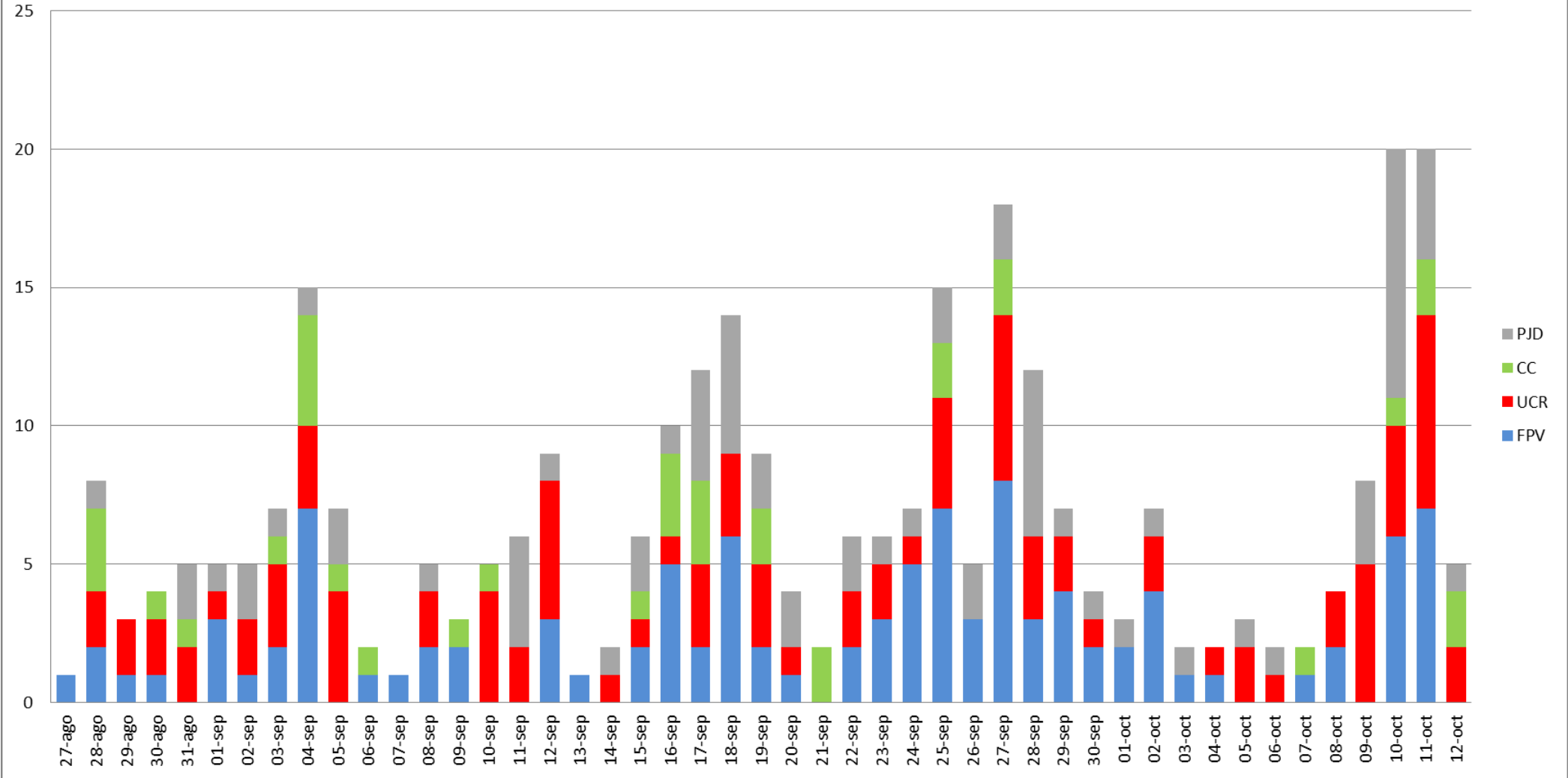
### Voces de representantes políticos retomadas por el medio



Como puede apreciarse, las voces oficialistas (FPV), fueron retomadas apenas un 4% más que los representantes de la UCR que se ubicaron en segundo lugar. El PJ disidente, apareció en tercer lugar, y la Coalición Cívica y Fuerzas de Izquierda, en cuarto y quinto lugar. Para esclarecer cómo fue la distribución de voces a lo largo de todo el período se presentará un gráfico, donde se tomarán en cuenta sólo las 4 principales fuerzas<sup>528</sup> según la cobertura del medio:

<sup>528</sup> En este caso se tomará a la Coalición Cívica como cuarta fuerza, ya que resulta más representativa, que "Fuerzas de Izquierda" donde fueron agrupados varios bloques.

## Voces políticas durante todo el período





El gráfico permite ver que si bien el espacio brindado al FPV fue constante, algunos días, el diario le dio especial relevancia a esta fuerza: el 4 de septiembre; - cuando el matutino mostró el comienzo del debate en la Cámara de Diputados-; el 16 de septiembre, -último día de debate en la Cámara Baja-; 18 de septiembre –un día después de la votación-; el 25 de septiembre –cuando Clarín reflejó el inicio de la discusión en Senadores-; y el domingo 27 de septiembre. También es interesante destacar que en octubre, los valores aumentaron los días 10 y 11 de octubre, luego de la aprobación de la ley en Senadores.

La aparición de la UCR también fue continua. Al igual que el oficialismo, la referencia a través de citas fue en 37 de los 47 días estudiados. En el caso del radicalismo, si bien no aparecieron valores tan elevados como los del kirchnerismo, los días a destacar son: el 27 de septiembre, cuando el matutino dio una importante cobertura a la ley en general, y el 11 de octubre, día en que plasmó las repercusiones de la aprobación de la ley.

El PJ, apareció a través de citas en 13 ocasiones, y el día que más relevancia se le dió es el 11 de octubre.

A su vez, el lugar de la Coalición Cívica, hasta el 22 de septiembre –día en que se giró el Proyecto al Senado- fue representativo, pero posteriormente a esa fecha, la aparición de esta fuerza se diluyó, con poco protagonismo hasta el final del período.

Para continuar con el análisis, la tabla que sigue, muestra la relevancia que el medio les dio a los diferentes protagonistas:

FUERZA POLÍTICA	REPRESENTANTE	CANTIDAD DE CITAS
UCR	Silvana Giudici	16
UCR	Ernesto Sanz	14
FPV	Guillermo Jeneffes	14
UCR	Gerardo Morales	13
FPV	Miguel Ángel Pichetto	10
UCR	Oscar Aguad	10
UCR	Julio Cobos	9
FPV	Cristina Fernández	9
FPV	Agustín Rossi	9
FPV	Gabriel Mariotto	8
Unión PRO	Federico Pinedo	7
Probafe	Samuel Cabanchik (PROBAFE)	7
PJD	Hilda Duhalde	6
PJD	Juan Carlos Romero	6
Unión PRO	Francisco De Narváez	6
Proyecto Sur	Claudio Lozano Proyecto Sur	6
Sol e Igualdad	Eduardo Macaluse (S e I)	6 <sup>529</sup>

De los valores que aparecen en la tabla, lo más destacado es el espacio que el diario le da al radicalismo, ya que en primer lugar se encuentra Silvana Giudici, representante de la UCR, y tres de los cuatro políticos más citados son de esta fuerza (Giudici, Aguad y Morales).

A su vez, los cinco representantes más aludidos del radicalismo, tienen más cantidad de apariciones que los cinco representantes más citados del oficialismo.

También es pertinente marcar en qué período las voces de los políticos fueron retomadas. En este sentido, la UCR, se hace notar hasta el día 20 de septiembre a través de la diputada Silvana Giudici (quien encabeza la Comisión Libertad de Expresión), y de Oscar Aguad (jefe del bloque de Diputados del Partido), mientras que desde mediados de septiembre hasta el final del período, los protagonistas de la fuerza son Ernesto Sanz (Jefe del bloque en la Cámara de Senadores) y Gerardo Morales (senador de la fuerza por la provincia de Jujuy). También es de destacar que el Vicepresidente y Presidente del Senado, Julio Cobos, aparece a través de citas sólo durante el debate en Diputados.

<sup>529</sup> Fuente: diario Clarín del 27 de agosto al 12 de octubre de 2009.

En lo que respecta al kirchnerismo, Guillermo Jeneffes (presidente de la Comisión de Sistemas, Comunicación y Libertad de Expresión de la Cámara de Senadores), resultó ser la figura más relevante para el diario. El senador jujeño aparece sólo durante el debate en Senadores, entre los días 24 de septiembre y 10 de octubre. Por esos días también tiene un importante desempeño Miguel Ángel Pichetto, que concentra la mayor parte de las citas entre el 18 y el 28 de septiembre.

Por su parte, Cristina Fernández, Gabriel Mariotto y Agustín Rossi, aparecen de manera intermitente durante la primera parte del período<sup>530</sup>.

El Partido Justicialista Disidente, estuvo representado por los senadores Hilda “Chiche” Duhalde (Bs. As.), y Juan Carlos Romero (Salta).

La aparición de Unión PRO se da mayormente a través del diputado Federico Pinedo (7) y Francisco De Narváez (6).

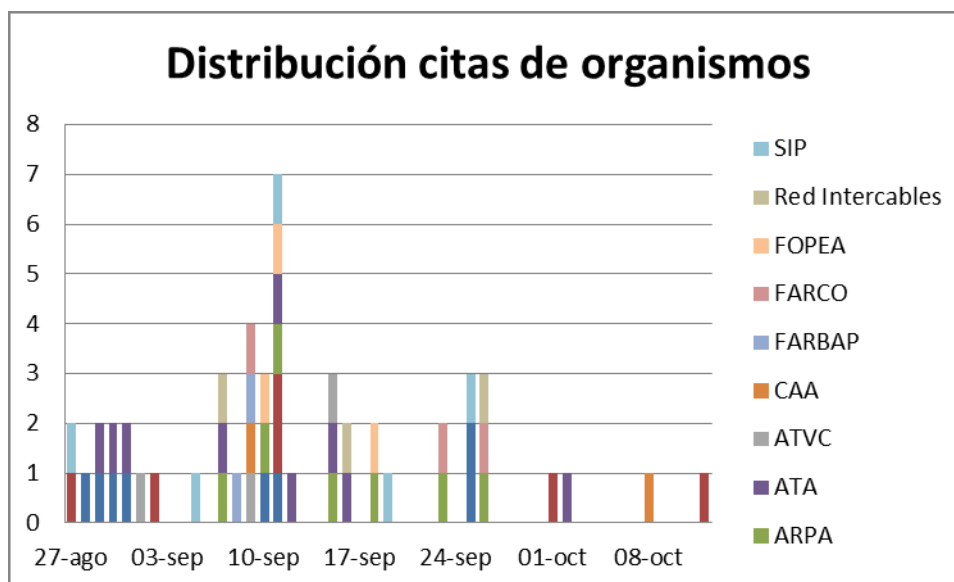
### **3.3.3 Organismos y voces especializadas**

Entre los organismos o entidades que agrupan a medios y periodistas, el diario retomó (a través de citas) a las siguientes entidades: la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA) (8); la Asociación Internacional de Radiodifusores (AIR) (6), Asociación de Radiodifusoras Privadas Argentinas (ARPA) (7); Asociación de Teleradiodifusoras Argentinas (ATA) (9); la Asociación Argentina de Teleradiodifusión por Cable (ATVC) (3), la Cámara de Argentina de Anunciantes (CAA) (2); el Foro Argentino de Radiodifusores de Baja Potencia (FARBAP) (2); el Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO) (3); el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) (3); la Red Intercables (3) y la Sociedad Interamericana de Prensa SIP (5).

La distribución de las citas fue de la siguiente manera:

---

<sup>530</sup> Para acceder a estos datos ver gráfico de Anexos “Voces representantes de los bloques” página 217



Como lo muestra el gráfico, hay una importante concentración de citas durante los primeros días, y sobre todo entre el 9 y 11 de septiembre, lo cual coincide con el comienzo de las audiencias públicas, donde los representantes de las diversas entidades que dieron su parecer respecto de la ley, fueron retomados por el medio. Además, es notorio cómo el espacio que les dio Clarín a los mismos, disminuye desde mediados de septiembre hasta el final del período.

También es importante destacar que, de las asociaciones mencionadas, sólo FARCO y FOPEA (en una ocasión) se mostraron favorables a la ley.

A su vez, la mirada internacional a través de funcionarios y medios extranjeros, tuvo lugar en 13 ocasiones. En 3 oportunidades (los días 5 y 18 de septiembre, y 7 de octubre) se trató de la voz de funcionarios estadounidenses, mientras que en una ocasión tuvo lugar la opinión de funcionarios brasileños y uruguayos, y del Director de la Sociedad de la Información y Medios de la Unión Europea. A su vez, los medios de comunicación retomados fueron el diario *Estado* y la revista *Isto é* (Brasil); diario *El País* (España) (2); los diarios *El Mercurio* y *La Tercera* (Chile); el diario *El Universal* de México y su homónimo de Venezuela, y la Cadena Nacional de Noticias (CNN).

En cuanto al espacio que el medio les dio -a través de citas- a periodistas, docentes universitarios, abogados constitucionalistas, ex funcionarios de organismos relacionados a los medios, referentes de la cultura, dirigentes sociales y empresarios, es importante recordar que, como se mencionó anteriormente, en su manual de estilo, Clarín exterioriza la necesidad de mostrar más de una posición respecto de “temas controvertidos”<sup>531</sup>. No obstante, al analizar el espacio que el diario le da a las diversas

<sup>531</sup> Clarín-Aguilar, *Manual de Estilo*. AGEA, p. 31, 1997.

posiciones respecto del proyecto de ley, es notorio el importante lugar que el medio otorga a las voces que cuestionan la LSCA, en relación a las voces que se muestran a favor, y al escaso lugar de quienes muestran una postura neutral.



### 3.4. Análisis de posicionamiento editorial

Para realizar un acercamiento íntegro respecto del tratamiento editorial que el diario Clarín efectuó en torno al Proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, resultará necesario analizar cuáles fueron los sentidos que el medio construyó y en qué momentos se reprodujeron los mismos.

También se buscará contrastar las interpretaciones del matutino frente a los dichos de los actores, referentes, tratados internacionales y a la propia propuesta de ley. De la misma manera que resultará importante tener en cuenta los silencios y omisiones del medio respecto de los hechos o dichos de los protagonistas.

Si bien el período que se analiza comienza el día 27 de agosto, como se hizo evidente en las páginas anteriores a través de los diferentes gráficos, la cobertura del medio respecto del tema LSCA, comenzó a tener fuerza a partir del viernes 28 de agosto, cuando Clarín reflejó el envío al Congreso del Proyecto de ley. En este sentido, es notorio

cómo, el tratamiento del 28, contrastó de manera evidente con la escasa aparición del tema el día 27 a través de una nota en la página 15.

El viernes 28, el medio presentó en tapa la temática a través del título principal: “Presentan la ley para controlar a los medios”, el cual se reforzó con una volanta que expuso: “El Gobierno quiere avanzar sobre la prensa independiente”<sup>532</sup>, y una foto de la movilización en apoyo a la iniciativa, en la cual el epígrafe fue: “Barra, Frente a la Casa Rosada, los militantes kirchneristas”. Ubicados en el lado derecho de la misma, se dispusieron cuatro títulos secundarios que adelantaron el tratamiento en el cuerpo del matutino. El primero de ellos reprodujo lo dicho por Ernestina Herrera de Noble durante el festejo de los 64 años del diario: “Ningún apriete torcerá nuestro compromiso con la sociedad”, y el segundo, transcribió el título del artículo editorial: “Lo que molesta es la impotencia para controlar y manipular a los medios”, algo inusual ya que por lo general, el editorial no se anticipa en tapa, lo que demuestra la envergadura del tema.

Lo más sobresaliente de la primera plana del día 28, fue la idea del control sobre los medios, y el “avance sobre la prensa independiente”, ya que a lo largo de toda la presentación del tema, no se especificó que refería a un Proyecto de ley que buscaba regular el *servicio audiovisual*. En este sentido, si bien hablar de prensa, suele asimilarse a los medios impresos, la referencia “los medios” incluye todas las plataformas posibles. Clarín omitió cuál sería el objeto de la ley, con el propósito de transmitir una imagen desfavorable ante su lector: el supuesto “control” sería tanto para la radio y la televisión, como para internet, diarios y revistas. Esta *ampliación* se reprodujo, a lo largo de todo el período, donde en las 32 ocasiones en que el Proyecto apareció en tapa, tampoco se aclaró en volanta o bajada, el propósito radiodifusor del mismo.

A su vez, el diario se auto-asignó el carácter de “prensa independiente”, categoría que sostuvo de manera insistente durante todo el período estudiado.

En cuanto al tratamiento fotográfico, la imagen elegida para graficar el tema, buscó imprimir un carácter político partidario del Proyecto, y una percepción negativa, ya que en ella sólo se ven algunos militantes kirchneristas, y la descalificación de los mismos a partir del adjetivo “barras”, emparentó a los jóvenes que muestra la foto con la hinchada barrabrava de un club de fútbol.

En el cuerpo del diario, la cobertura fue importante ya que siete páginas de la sección *El País*, se centraron en el Proyecto de ley. En donde también se incluyó una nota sobre “agresiones a la prensa”, publicada en la página 14, la cual hizo referencia al

---

<sup>532</sup> Clarín, 28 de agosto de 2009, página 1.

Proyecto de ley como uno de los ejes que movilizaron dichas agresiones. También es de destacar que todas las notas publicadas ese viernes fueron informativas, a excepción del editorial que ocupó toda la página 30.

En las notas, el diario recogió sobre todo, las inquietudes de “la oposición”, representada por el Pro, la UCR y la Coalición Cívica, quienes reclamaron que el debate se realizara después del 10 de diciembre, aduciendo, entre otros argumentos, que “la iniciativa del gobierno es legal, pero carece de legitimidad”<sup>533</sup>.

Esta postura, que congregó a dirigentes de varios partidos políticos (como la UCR, el PJ disidente, algunos referentes de la Coalición Cívica y el conglomerado de Unión PRO), a referentes de la Iglesia católica, y a los directivos de algunas entidades de medios, tuvo como explicación que las elecciones legislativas concretadas el 28 de junio, reflejarían una sociedad diferente de la que había elegido a Cristina Fernández en 2007. En este sentido, las necesidades de esa “nueva sociedad” no podrían ser retomadas por el *viejo* parlamento.

Por último, el texto cuestionó la posibilidad de ingreso al mercado audiovisual de las empresas telefónicas, argumentando la “asimetría económica que presentan, por ejemplo, frente a los cables”<sup>534</sup>.

A su vez, un artículo de la página 11, titulado “La iniciativa será tratada sólo por dos comisiones que maneja el kirchnerismo”, escrito por Marcelo Helfgot, se centró en la estrategia oficialista para aprobar la ley antes del recambio electoral. En él se hizo énfasis en el aparente desinterés oficial por llegar a un acuerdo con la oposición, a pesar de las peticiones del bloque radical de ampliar la cantidad de comisiones. Además, en líneas generales, la nota caracterizó al oficialismo como una fuerza parapolicial, al describir a los políticos kirchneristas que impulsaban la ley como una “task force”<sup>535</sup>, y posteriormente como “soldados k”.

Las calificaciones mencionadas tuvieron su continuidad en el artículo editorial, titulado “Lo que molesta es la impotencia para controlar y manipular a los medios”, donde también se hizo referencia a los “aparatos paraoficiales”, y se calificó en tres ocasiones al gobierno de “autoritario”. También se repitió la idea de que “no existe democracia sin

---

<sup>533</sup>Fioriti, Santiago. “La oposición reclama que la ley se trate después del 10 de diciembre”. Clarín, *El País*, 28 de agosto de 2009, página 9. La negrita es original.

<sup>534</sup>Clarín. “El proyecto del oficialismo mantiene todos sus aspectos más polémicos”, *El País*, 28 de agosto de 2009, página 11.

<sup>535</sup> La traducción de este término militar, significa “fuerza de tarea o fuerza especial”.

pluralismo”<sup>536</sup>, lo cual sugirió que en el sistema mediático actual se aseguraría el pluralismo de contenidos y de medios de comunicación.

A su vez, una de las cuestiones más salientes del editorial fue la reducción de la presentación del Proyecto de ley, a una especie de represalia contra la prensa, frente a la derrota electoral del gobierno en las elecciones legislativas. Es decir, que se reforzó la idea de la intención de control de parte del oficialismo hacia los medios de comunicación masivos, ante los malos resultados de la votación.

En este sentido, se expuso que “la creencia equivocada que la derrota electoral ha sido producto de la información y crítica del periodismo independiente y, en particular del Grupo Clarín, es una coartada para ignorar la contundencia de la decisión popular, y ha determinado esta suerte de declaración de guerra santa”<sup>537</sup>. También se reforzó la idea de que Clarín se constituiría como un medio de comunicación autónomo, creíble y rentable, lo cual se reflejaría en la preferencia de los lectores y televidentes. La idea de que la rentabilidad y el éxito llevarían a la independencia política, se presentó en varias publicaciones a lo largo de todo el período.

Sin embargo, cabe mencionar que, como fue expuesto en el Capítulo I del presente trabajo, si bien el éxito económico daría un margen de autonomía frente a las fuerzas políticas, la libertad dista de ser absoluta. La búsqueda de influencia se configura como un condicionante en todas sus actividades, a la vez que los valores mercantiles también son determinantes para los procesos de edición, lo cual se podrá evidenciar con claridad en las páginas siguientes<sup>538</sup>.

El sábado 29, la aparición del tema en tapa se dio a través de un título secundario, en el que se reflejó la petición de la Iglesia, por medio del titular de la Comisión de Comunicación del Episcopado, para que el Proyecto se debatiera después del 10 de diciembre, a partir del título “Ley de control de medios: la Iglesia pide que se postergue”.

En el cuerpo, el diario publicó sólo notas informativas, y le destinó tres hojas al tema. Así, en la página 6, el Obispo de Mercedes, Agustín Radrizzani, en concordancia con algunas fuerzas de la oposición, expuso la necesidad de postergar la discusión.

---

<sup>536</sup> Clarín. “Lo que molesta es la impotencia para controlar y manipular a los medios”, *Nota Editorial*, viernes 28 de agosto de 2009, página 30.

<sup>537</sup> Clarín. “Lo que molesta es la impotencia para controlar y manipular a los medios”, *Nota Editorial*, viernes 28 de agosto de 2009, página 30.

<sup>538</sup> Ver Marco Teórico, Capítulo I, “La construcción de la noticia” p. 12 a 22.



En la página siguiente se publicó una nota titulada “El debate comienza la semana próxima en tres comisiones”<sup>539</sup>, explicando que finalmente el gobierno había aceptado las “presiones de los bloques opositores” para incluir a la comisión de Libertad de Expresión –presidida por la radical Silvana Giudici-. No obstante, a pesar de que esta modificación respondió a las inquietudes de los bloques opositores, la visión respecto de los cambios continuó siendo desfavorable, al centrarse en que el dominio de la comisión de cabecera le permitiría al oficialismo manejar los tiempos, y al darle a la UCR, a través de Giudici un importante lugar. Además, para reforzar la idea de la aparente pretensión de no debatir por parte del oficialismo, se transcribió una cita del diputado kirchnerista Carlos Kunkel quién había expuesto su deseo de sancionar la ley en 30 días<sup>540</sup>.

Un día después, el domingo 30, el tema volvió a aparecer en primera plana, a través de un título secundario. En esa ocasión Clarín dio voz a la Asociación de Entidades Periodísticas, (ADEPA) que también reclamó la demora del debate. El título volvió a referirse a la “Ley de control de medios”<sup>541</sup>, continuando así, con la línea de los publicados desde el día 28. Entre las notas se destacaron dos en las cuales se presentó la postura de los organismos ADEPA y ATA. Mientras el primero pidió que se postergue el debate para después del 10 de diciembre, el segundo afirmó que “se afectarían derechos constitucionales como la libertad de expresión, la libertad de prensa y la propiedad privada”<sup>542</sup>.

El matutino también dio espacio a una nota en la que se adelantó la posibilidad de que la UCR no participara del debate. Dicha postura, expuesta por el senador Gerardo Morales, careció de argumentación. Sin embargo, la interpretación que realizó el diario no fue menor: “La frase de Morales puede leerse en el marco de un intento de sumar a otros sectores de la oposición”<sup>543</sup>.

Otra cuestión a analizar, tiene que ver con la desacreditación hacia el kirchnerismo y sus “similitudes” con las medidas del gobierno venezolano de Hugo Chávez, -tildado de “dictador” por algunos de los medios masivos del país<sup>544</sup>,- las cuales carecieron de argumentación. En este sentido, el matutino retomó las críticas del radicalismo y representantes del PRO, pero omitió discutir las contradicciones y las consecuencias,

---

<sup>539</sup> Bravo, Martín. “El debate comienza la semana próxima en tres comisiones”. *El País*, 29 de agosto de 2009, página 7.

<sup>540</sup> Bravo, Martín. “El debate comienza la semana próxima en tres comisiones”. *El País*, 29 de agosto de 2009, página 7.

<sup>541</sup> Clarín, 30 de agosto de 2009.

<sup>542</sup> Clarín. “Afectaría derechos constitucionales”, *El País*, 30 de agosto de 2009, página 8.

<sup>543</sup> Clarín. “La UCR evalúa no dar la discusión en el Congreso”, *El País*, 30 de agosto de 2009, página 8

<sup>544</sup> C5N, Todo Noticias, el diario La Nación, Clarín y Perfil, se encuentran entre los que más difundieron esta idea.

para una histórica fuerza como es la UCR, de no participar de un legítimo debate en la Cámara de Diputados.

Dos artículos completaron la idea del diario el día domingo. Una columna de opinión de Juan Carlos Vega, diputado de la Coalición Cívica, directamente arremetió contra la ley, al exponer que el objetivo del Proyecto “no es otro que el de controlar el mensaje comunicacional”.<sup>545</sup> La segunda nota, escrita por Miguel Wiñazki, acentuó un claro posicionamiento negativo en relación al contenido de la LSCA. En él, se reforzaron los postulados del editorial del día viernes a partir de la idea del control sobre los “medios independientes”. Así, la nota del periodista de Clarín, volvió a cuestionar la vigencia del sistema democrático argentino al hacer hincapié en que: “el espíritu legal de los países democráticos tiende a restringir las posibilidades de control gubernamental sobre la prensa (mientras) el Proyecto de ley kirchnerista apunta a **ampliar la potestad del poder político** sobre lo que dicen o dejan de decir los ciudadanos a través de los medios”<sup>546</sup>.

Es importante marcar dos ideas que aparecieron de manera sólida en la frase transcrita. En primer lugar, se apartó a Argentina de los países que tendrían “espíritu legal”, por lo tanto se cuestionó la legalidad de un gobierno elegido con el 45% de los votos tan sólo dos años antes.

En segundo lugar, se profundizó la idea del control gubernamental de los medios, reforzada esta vez, a partir de la concepción de que los ciudadanos hablarían a través de estos dispositivos, dejando a los medios el lugar de transmisores de realidades. Lo mencionado oculta (nuevamente) los procesos de edición que determinan la construcción de las noticias y la agenda mediática, y los factores que inciden en la línea editorial de los medios<sup>547</sup>.

A su vez, la nota de Wiñazki, también buscó deslegitimar una de las premisas de la ley: la regulación de las licencias, como modo de argumentar la postura liberal, poniendo como ejemplo los sistemas comunicacionales de algunos países y mencionando grandes cadenas de medios como la Time Warner, de Estados Unidos, el grupo PRISA de España y O’Globo de Brasil. En este sentido, si bien el periodista de Clarín destacó que algunos artículos del Proyecto: “**no registran antecedentes de peso en el plano**

---

<sup>545</sup> Vega, Juan Carlos. “El objetivo es el control del mensaje”, Clarín, *El País*, 30 de agosto de 2009, página 10.

<sup>546</sup> Wiñazki, Miguel. “Un Proyecto arbitrario que no tiene ningún antecedente en el mundo”. *Clarín, El País*, 30 de agosto de 2009, página 9.

<sup>547</sup> Para mayor información respecto de los procesos de edición periodística, ver: Marco Teórico, capítulo 1.2 “La construcción de la noticia”, p. 14 a 18.

**internacional**<sup>548</sup> entre los argumentos del Proyecto de ley, y las notas al artículo 40 - relacionado a las prácticas de concentración indebida-, se hacía referencia a varios regímenes legales en materia de comunicación, y las pautas que se expusieron en los mismos; se mencionaban Inglaterra, Francia, Italia y Estados Unidos.

El Proyecto explicaba que en Inglaterra, el máximo alcance de un mismo grupo es de 16 regiones y no se puede superar el 15% de audiencia. Además, los periódicos con más del 20% del mercado “no pueden ser licenciarios y no pueden coexistir licencias nacionales de radio y TV”. También se expuso que en Francia la concentración admite un máximo de 6 millones de habitantes, y los medios gráficos que superen el 20% del mercado no pueden acceder a las licencias. Por último, en Estados Unidos, se explicó que “en cada área (...) no se pueden superponer periódicos y TV abierta. Asimismo las licencias de radio no pueden superar el 15% del mercado local, la audiencia potencial nacional no puede superar el 35% del mercado y no se pueden poseer en simultáneo licencias de TV abierta y radio”<sup>549</sup>.

En el caso de PRISA, como lo menciona el especialista en medios españoles, José Vicente Santamaría, la ley General de Comunicación Audiovisual de 2009, “permitía la fusión de dos operadores de televisión, siempre y cuando no superasen el límite del 27% de la audiencia y se garantizase también la existencia, como mínimo, de tres operadores privados de ámbito estatal”<sup>550</sup>.

Como fue mencionado en el Marco Teórico del presente trabajo, el Grupo Clarín, concentra el 61% del mercado del cable, a la vez que también se encuentra presente en la televisión abierta, donde concentra el 31% del mercado. También es líder en el mercado editorial a nivel nacional, lo cual en algunos de los países mencionados, está vedado.

En cuanto a la regulación de los servicios que no utilizan el espectro radioeléctrico, Wiñazki explicó que el éter debía ser regulado para evitar “la yuxtaposición de frecuencias que impidan oír o ver todo lo que se oferta”<sup>551</sup>, marcando la prevalencia del carácter

---

<sup>548</sup> Wiñazki, Miguel. “Un Proyecto arbitrario que no tiene ningún antecedente en el mundo”. *Clarín, El País*, 30 de agosto de 2009, página 9. La negrita es original.

<sup>549</sup> PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ARGENTINA. “Propuesta de Proyecto de Ley Servicios de Comunicación Audiovisual”, Buenos Aires, 2009, página 89.

<sup>550</sup> SANTAMARÍA, JOSÉ VICENTE, “Reorganización en los grupos multimedia españoles: la nueva cartografía”. *Observatorio Journal*, vol.5. N°1 (2011) Fuente: <http://www.scielo.oces.mctes.pt/pdf/obs/v5n1/v5n1a08.pdf> .

<sup>551</sup> Wiñazki, Miguel. “Un Proyecto arbitrario que no tiene ningún antecedente en el mundo”. *Clarín, El País*, 30 de agosto de 2009, página 9.

mercantil del servicio. A la vez que, dejó en claro que la intervención estatal, sólo debería encargarse de evitar una posible interferencia entre las frecuencias.

En contraposición a la perspectiva del diario, la propuesta enviada al Congreso, definió por objeto la “regulación de los servicios de comunicación audiovisual de todo el ámbito nacional de la República Argentina”. En este sentido, el concepto de comunicación audiovisual resulta ser más amplio que el de radiodifusión; por ello, se entiende que “como parte de las obligaciones del Estado Nacional establecidas en el artículo 75 inciso 19 de la Constitución Nacional. A tal efecto, la comunicación audiovisual, en cualquiera de sus soportes resulta una actividad social de interés público, en la que el Estado debe salvaguardar el derecho a la información, a la participación, preservación y desarrollo del Estado de Derecho, así como los valores de la Libertad de Expresión”<sup>552</sup>.

En cuanto a la nota de análisis, al exponer la situación de las señales de cable, Wiñazki expresó que: “el campo del *periodismo impreso* depende hasta ahora de cuestiones de mercado, **pero no de restricciones estatales**. Si se aprueba el Proyecto, la producción de señales y la prestación de servicios de cable se computarán como si fueran licencias de radiodifusión, como si usaran éter, y el Gobierno **podrá entonces obligar a desprenderse de ellas**”<sup>553</sup>.

La frase mencionada, resultó ambigua; incluyó en la reflexión al *periodismo impreso* en una aparente equivocación, ya que luego aludió a la producción de señales y a la prestación de servicios de cable. No obstante el final de la misma no dejó dudas: se denunció una actuación arbitraria del gobierno, que obligaría a desprender las señales de cable. En este sentido, se puede realizar una interpretación de la frase *errónea*: si bien entonces, el *periodismo impreso* (al igual que las señales de cable) era de libre creación y dependía de las cuestiones de mercado, la aprobación del Proyecto de ley podría dar paso a una arremetida contra los otros medios de comunicación.

El lunes 31 de agosto, se dedicó un editorial al tema, titulado “Lesiones hacia la libertad de prensa”, en el cual nuevamente se caracterizó al gobierno como autoritario, y se hizo hincapié en la regulación como un modo de “debilitar, manipular o cercenar la actividad de las empresas periodísticas y los medios de comunicación” a través de “la caducidad injustificada de licencias de estaciones de radio y televisión”<sup>554</sup>.

---

<sup>552</sup> PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ARGENTINA. “Propuesta de Proyecto de Ley Servicios de Comunicación Audiovisual”, Buenos Aires, 2009, página 45.

<sup>553</sup> Wiñazki, Miguel. “Un Proyecto arbitrario que no tiene ningún antecedente en el mundo”. *Clarín, El País*, 30 de agosto de 2009, página 9. La negrita es original. La cursiva es propia.

<sup>554</sup> Clarín. “Lesiones hacia la libertad de prensa”, Nota Editorial, *Opinión*, 31 de agosto de 2009, página 18.

El artículo, como se evidencia en las citas, continuó con la línea fijada el viernes 28; disoció a las empresas periodísticas de los medios de comunicación, y volvió a plantear a la LSCA como una norma sin otro fundamento que el control mediático.

Durante esos días, se repitieron las notas que reflejaron los pedidos de organismos como ADEPA y ATA y fuerzas de “la oposición” (representada por el radicalismo, la Coalición Cívica y el PRO) para ampliar el debate a más comisiones. También se recuperó la visión de los dirigentes ruralistas, quienes se mostraron a favor de postergar la discusión del Proyecto. Se reforzó la mirada negativa hacia la ley a través de una nota que reprodujo un editorial brasileño del diario *Estado* de San Pablo, el cual enfatizó en el propósito del control estatal hacia los medios.

Por entonces, Clarín comenzó a centrarse en la “discrecionalidad oficial”, cuestionando los “limitados” tiempos de debate “exprés”, y reproduciendo las críticas de la oposición, cuya voz más visible continuó siendo la de la radical Silvana Giudici. También se fortaleció esta caracterización cuestionando “la intransigencia” del gobierno para modificar algunos artículos.

El 2 de septiembre, Eduardo van der Kooy, escribió la nota semanal de los miércoles denominada “En Foco”, ubicada en la página 7 y cuya extensión abarcó toda la hoja. Titulada “De nuevo los Kirchner dificultan las negociaciones en el Congreso”, el texto destacó las supuestas discordancias entre el matrimonio presidencial y el jefe del Frente para la Victoria en la Cámara de Diputados, Agustín Rossi. En el análisis, el periodista explicó que el diputado sería más abierto a brindar concesiones a cambio de votos, lo cual no tendría el visto bueno de “los Kirchner”.

A su vez, la categoría “ley contra los medios” fue utilizada por van der Kooy en las notas de análisis de manera continua hasta mediados de septiembre; siendo -en total- diez las alusiones de este tipo<sup>555</sup>. Es visible el paralelismo que se plasmó a lo largo de todo el análisis entre el Proyecto y el conflicto por la resolución 125, y que se volvió a repetir en otros momentos, recordando al conflicto con el campo, como un punto débil del gobierno de Cristina Fernández. También se aludió con firmeza a los cortocircuitos que esa actitud inflexible, generaría dentro del kirchnerismo, lo cual se reforzó con una cita al gobernador de Chubut, Mario Das Neves (aliado del gobierno), cuestionando el Proyecto.

---

<sup>555</sup> El día 2 de septiembre, se utilizó la categoría en 3 ocasiones. El domingo 13, en 4; y el miércoles 16, en 3.

**“La ley de Radiodifusión hay que votarla como está”**<sup>556</sup>, una orden atribuida a Gabriel Mariotto, titular del COMFER, dio paso a las interpretaciones que habrían llevado a Rossi a emparentar el debate por la ley de radiodifusión con el malestar generado por la discusión de las retenciones móviles. “Rossi supone que la efervescencia social de aquellos días no se repetiría ahora con la ley contra los medios. Pero ese mismo cálculo falló antes: tampoco el jefe del bloque imaginó que el conflicto con el campo llegaría al punto donde llegó”<sup>557</sup>.

Sin embargo, el mismo día, en la página 8, en una nota ubicada en el extremo inferior de la hoja, Clarín reconoció que el kirchnerismo, tras reunirse con bloques de centroizquierda, ofrecería **“retoques mínimos para mantener en pie el núcleo duro de la ley para el control de los medios”**<sup>558</sup>. En el artículo escrito por Marcelo Helfgot, se hizo énfasis en que se podría ampliar el número de delegados parlamentarios en la Autoridad de Aplicación, a la vez que se explicó que el ingreso de las telefónicas no formaría parte del “menú” de ofertas.

El debate parlamentario comenzó el día jueves 3 de septiembre, en un plenario de las comisiones de Comunicaciones e Informática (cabecera), Presupuesto y Hacienda, y Libertad de Expresión. Esta última comisión, presidida por Silvana Giudici, fue convocada una hora antes que el resto, como modo de establecer una estrategia común frente a la propuesta del oficialismo. El resultado de la reunión agrupó a la oposición más dura (la UCR, el PRO, la CC y el PJ disidente) para proponer un cronograma de siete foros en distintos puntos del país y debatir el Proyecto, dilatando el desarrollo de los acontecimientos. La votación de la agenda favoreció al oficialismo que tenía mayoría en Comunicaciones y Presupuesto, y propuso el comienzo de las audiencias públicas para el día martes 8 de septiembre.

El viernes 4, Clarín reflejó el comienzo del debate, pero en tapa no se refirió directamente al mismo, sino que lo hizo a través de una referencia a las palabras del vicepresidente en el título principal: “Pide Cobos que no se vote la ley con apuro”. La volanta, nuevamente aclaró que se trataba del “Proyecto para controlar a los medios”<sup>559</sup>, mientras que en la bajada se hizo énfasis en la necesidad de debatir con los legisladores que habían sido elegidos para asumir en diciembre.

---

<sup>556</sup> van der Kooy. “De nuevo los Kirchner dificultan las negociaciones en el Congreso”, Clarín, *El País*, 2 de septiembre de 2009, página 7. La negrita es original.

<sup>557</sup> van der Kooy. “De nuevo los Kirchner dificultan las negociaciones en el Congreso”, Clarín, *El País*, 2 de septiembre de 2009, página 7

<sup>558</sup> Helfgot, Marcelo. “El oficialismo aceptaría retoques, pero mínimos”, Clarín, *El País*, 2 de septiembre de 2009, página 8. La negrita es original.

<sup>559</sup> Diario Clarín, 4 de septiembre de 2009.

A su vez, si bien en el cuerpo del diario ocho páginas trataron el tema, solamente se publicó un artículo de análisis escrito por el jefe de editores Ricardo Kirchsbaum, ubicado en la página 2, y titulado “Más veloces que Usain Bolt”. El texto hizo una clara alusión a la *rapidez* de un atleta (Usain Bolt) para criticar el dinamismo que imprimió el gobierno a la primera reunión de comisiones. Esta eficacia, se caracterizó como una manera de “ignorar la decisión de una de las comisiones que estudia Proyecto oficial”<sup>560</sup>, sin contemplar que la metodología que aplica el Parlamento, como la democracia, es la de la elección de la mayoría.

Así, Kirchsbaum redujo la deliberación del colectivo legislativo a la unilateralidad del gobierno, omitiendo que también se incorporaron a la resolución otras fuerzas opositoras.<sup>561</sup> Esa interpretación le permitió también desdeñar el accionar y la toma de decisiones de los diputados kirchneristas al expresar que el oficialismo: “**reduce aún más el papel y la inteligencia de sus legisladores**, reducidos (sic) a repetir una y otra vez consignas que, con el argumento de ‘democratizar’ la información, transparentan la médula autoritaria del Proyecto del manejo de la información”<sup>562</sup>. Estas apreciaciones, se sumaron al mencionado análisis “En Foco” de Eduardo van der Kooy, en el cual se enfatizaban las supuestas diferencias de Rossi antelas negativas de Néstor y Cristina Kirchner, basadas en especulaciones.

En el cuerpo del diario, se retomaron los argumentos de la “oposición”, principalmente a partir de las crónicas de las páginas 3 y 4, donde se explicó que “el oficialismo limita el debate para apurar la ley de medios”<sup>563</sup> y se sentaron las posiciones del radicalismo, principalmente, y también de la Coalición Cívica. Sin embargo, la postura del Frente para la Victoria, sólo fue tenida en cuenta en un recuadro de la página 6, ubicado en el extremo derecho de la misma (lugar de escasa relevancia). En él, Rossi expresaba que: “Es una provocación de la diputada Giudici, que rompió el acuerdo e hizo

---

<sup>560</sup> Kirchsbaum, Ricardo. “Más veloces que Usain Bolt”, Clarín, *Sumario*, 4 de septiembre de 2009.

<sup>561</sup> Entre ellos se encontraban Proyecto Sur (Ciudad Autónoma de Bs. As.); el Partido Socialista (Sta. Fe), Encuentro Popular y Social (Bs. As.); De la Concertación (Mendoza); Solidaridad e Igualdad (Sta. Fe); Proyecto Progresista (Tierra del Fuego) y otros.

<sup>562</sup> Kirchsbaum, Ricardo. “Más veloces que Usain Bolt”, Clarín, *Sumario*, 4 de septiembre de 2009. La negrita es original. Si bien no se encuentra incluido en el corpus de análisis del presente trabajo de investigación, es preciso mencionar que debajo el mismo artículo, se dispuso, como resulta habitual, un recuadro humorístico del cómic del diario, Sendra. En él se reprodujo una imagen en la cual aparecía hombre parecido físicamente a Agustín Rossi, con vasta barba, y expresando que: “Mire diputada... ¡Yo no estoy en la política para que me traten como un felpudo sino para dar la cara. ¿Entiende la diferencia?” Ante la mirada impávida de una mujer que no responde. La idea general de ambas producciones, dejó en claro una interpretación de los legisladores kirchneristas como meros repetidores de los deseos del matrimonio presidencial.

<sup>563</sup> Bravo, Martín. “El oficialismo limita el debate para apurar la ley de medios”, Clarín, *El País*, 4 de septiembre de 2009, página 3.

una reunión de comisión antes del plenario”<sup>564</sup>. Las voces de las fuerzas aliadas no fueron retomadas.

Otro punto a destacar, fue el tratamiento del “escándalo” entre Graciela Camaño (PJ disidente<sup>565</sup>) y el asesor de la diputada Victoria Donda de Libres del Sur. El tema, que apareció en tapa como título secundario y con una foto pequeña, se introdujo a partir de “Un asesor de la diputada Donda, que apoya el Proyecto K, atacó a la legisladora Camaño. Hubo agresiones, insultos y caídas”<sup>566</sup>.

En los hechos, mientras Camaño, -esposa de Luis Barrionuevo, de la CGT disidente-, realizaba una exposición donde argumentaba su postura contraria a la ley, un asesor de Donda le habría dicho: “Andá a buscar el cheque”, insinuando que se le pagó por sentar esa posición. Cuando la diputada catamarqueña terminó su monólogo, se acercó al empleado de Donda, y se produjo un tumulto en el cual, el joven cayó.

Sin embargo, el título que utilizó el diario para presentar la nota fue: “El asesor de una diputada atacó a Camaño y se desató un escándalo”. En la frase, sobresalió el verbo “atacar”, que según la Real Academia Española, implica “acometer, embestir con ánimo de causar daño”<sup>567</sup>, lo cual supone una acción física, más que oral.

En la cabeza de la nota que trataba el tema, Clarín expuso que: “Las fuertes críticas contra la ley de medios que formuló Graciela Camaño, integrante del bloque kirchnerista, exasperó a las barras que llevó el oficialismo y desembocaron en un incidente que paralizó el plenario de comisiones por varios minutos”<sup>568</sup>. En la cita transcripta, se mimetizó al asesor de una diputada de otra fuerza con el oficialismo, a la vez que se utilizó nuevamente el calificativo “barras” para referirse a los militantes del FPV.

Las publicaciones de los días posteriores, continuaron resaltando las “maniobras” del kirchnerismo para adelantar la citación a las audiencias públicas el día martes. A la vez, reflejaron el plan de “seis bloques de la oposición” que se reunieron para pedir –a través de una carta- al presidente de la Cámara de Diputados, Eduardo Fellner, que aceptara la ampliación de la discusión a foros federales.

El día 6 de septiembre, el diario Clarín publicó una nota titulada “Una nueva ‘ley mordaza’ que apunta a silenciar determinadas voces”, que fue acompañada de una

---

<sup>564</sup> Clarín, 4 de septiembre de 2009, página 6.

<sup>565</sup> La diputada Camaño había pertenecido al FPV, pero luego del conflicto en torno a la Resolución 125, comenzó a formar parte del PJ disidente.

<sup>566</sup> Diario Clarín, 4 de septiembre de 2009.

<sup>567</sup> Fuente: [www.rae.es](http://www.rae.es)

<sup>568</sup> Helfgot, Marcelo. “El asesor de una diputada atacó a Camaño y se desató un escándalo”, Clarín, *El País*, 4 de septiembre de 2009, página 5.



imagen de Carlos Menem, haciendo alusión al Proyecto que buscaba aumentar las penas de los delitos de calumnias e injurias.

En el desarrollo de la nota, lo más destacado fue la reiteración al cuestionamiento del límite a las licencias, previsto en el artículo 37 del proyecto, y también al artículo 54, referido a la vinculación regional entre los licenciarios. En él, el Proyecto estipuló que “la emisora adherida a una o más redes no podría cubrir con esas programaciones más del 30% de sus emisiones ni ocupar con ellas los principales horarios de servicio”<sup>569</sup>.

Como fue mencionado en el Marco Teórico de esta tesis<sup>570</sup>, la retransmisión del contenido de la zona del AMBA en el interior del país, es muy importante, ya que abarca el 67% del total de la producción en las provincias, mientras que sólo el 20% es producción propia.

Sin embargo, el diario se refirió al servicio radial para valorar negativamente el impulso a la producción propia de las provincias, y ponderar la retransmisión al afirmar que “las cadenas de radios coexisten con los medios locales, **dándole más opciones al oyente**. En la Argentina, probablemente la radio será cada vez más débil”<sup>571</sup>, ya que “el Proyecto obligaría a que radios como Continental, Cadena 3 de Córdoba, Mitre o La Red, tengan que abandonar de golpe a cientos de miles de oyentes, sobre todo en el interior”<sup>572</sup>.

El lunes 7 de septiembre, en una escasa cobertura, donde no se retomó el tema LSCA en la tapa, y sólo dos páginas lo trataron, el diario de Noble publicó una nota informativa en base a dos encuestas: una de la consultora Managment & Fit, y otra de Isonomía<sup>573</sup>.

El título de la nota publicada en la página 7, decía que: “El 60% de la gente cree que la ley es para ‘controlar a los medios’”, mientras que el copete expresaba “Para siete de cada diez encuestados, debe tratarse en el nuevo Congreso”<sup>574</sup>.

---

<sup>569</sup> PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ARGENTINA. “Propuesta de Proyecto de Ley Servicios de Comunicación Audiovisual”, Buenos Aires, 2009, página 95.

<sup>570</sup> Para más información ver Capítulo 1, Marco Teórico, 1.4. Concentración mediática, p. 40 a 43.

<sup>571</sup> Clarín. “Una nueva ‘ley mordaza’ que apunta a silenciar determinadas voces”, *El País*, 6 de septiembre de 2009, página 11. La negrita es original.

<sup>572</sup> Clarín. “Una nueva ‘ley mordaza’ que apunta a silenciar determinadas voces”, *El País*, 6 de septiembre de 2009, página 11.

<sup>573</sup> La consultora Managment & Fit, es dirigida por un ex colaborador de Prensa de Menem y Cavallo, Guillermo Seita, quien en 2010 se incorporaría al equipo de campaña de Francisco De Narváez. A su vez, la consultora Isonomía, está a cargo de Juan Manuel Germano, hijo de Carlos Germano, quien es director de Germano y Asociados, una consultora que habitualmente es citada por el diario La Nación

<sup>574</sup> Clarín. “El 60% de la gente cree que la ley es para controlar a los medios”, *El País*, 7 de septiembre de 2009, página 7.

A su vez, la cabeza de la nota anunciaba que: “Seis de cada diez argentinos creen que el principal objetivo del Proyecto de Ley de Radiodifusión que envió el Gobierno al Congreso es ‘controlar a los medios’”<sup>575</sup>. La percepción negativa de la propuesta de ley se complementó con una infografía donde se mostraban los porcentajes de las dos encuestas. Los datos de los encuestados, se dispusieron en un pequeño recuadro, donde se aclaraba que se trató de 4.443 casos de M&F y de 1700 personas de Isonomía, realizadas “a nivel nacional”, sin especificar los centros donde se realizaron las encuestas.

El martes 8, Clarín publicó una nota titulada “Crítica europea al control estatal de los medios”, en la que reflejó, a partir de una entrevista, la visión de Fabio Colasanti, Director de la Sociedad de Información y Medios de Comunicación de la Comisión Europea, quien por esos días estaba en Argentina.

Una cuestión a destacar tiene que ver con que, a pesar que el título marcó una postura desfavorable del funcionario italiano con respecto al Proyecto, en la nota se explicaba que “Colasanti evitó juzgar el contenido de la ley que se debate. Pero a través de sus respuestas se cuelan algunas definiciones”. De esta manera, el diario mencionó que “el funcionario habría manifestado la ‘decepción’ europea porque Cristina Fernández finalmente se decidiera por la norma japonesa y no europea”<sup>576</sup>.

Así, en el desarrollo de la entrevista Colasanti declaró que “...en Europa nos hemos dado cuenta de que hay muchísimas intervenciones públicas que son absolutamente necesarias en una economía de mercado”,<sup>577</sup> y ante la pregunta respecto de qué pensaba del proyecto, el funcionario respondió que: “No hemos hablado de eso. La única diferencia que tuvimos es que aquí llaman Radiodifusión, incluso a la distribución”. Por último Colasanti reflejó la postura europea frente a los límites para el porcentaje de programación extranjera al remarcar que: “Toda la idea de la Unión Europea es la integración económica, la creación de una economía de mercado con un marco adecuado, y uno de nuestros principios es que no se puede discriminar sobre la base de la nacionalidad”<sup>578</sup>.

---

<sup>575</sup> Clarín. “El 60% de la gente cree que la ley es para controlar a los medios”, *El País*, 7 de septiembre de 2009, página 7.

<sup>576</sup> Niebieskikwait, Natasha. “Crítica europea al control estatal de los medios”, Clarín, *El País*, 8 de septiembre de 2009, página 10.

<sup>577</sup> Niebieskikwait, Natasha. “Crítica europea al control estatal de los medios”, Clarín, *El País*, 8 de septiembre de 2009, página 10.

<sup>578</sup> Niebieskikwait, Natasha. “Crítica europea al control estatal de los medios”, Clarín, *El País*, 8 de septiembre de 2009, página 10.

Al analizar la entrevista, resulta notoria la decisión del diario de plasmar de manera negativa las opiniones de Colasanti, en una *interpretación desfavorable* de sus dichos respecto de la perspectiva que tenía la Unión Europea sobre la LSCA. En este sentido, el funcionario había destacado como positiva la “intervención pública”, sin mencionar el supuesto “control de los medios” al que aludió el título.

A su vez, es preciso remarcar la negativa, por parte del entrevistado a caracterizar la ley en particular, mientras que se advirtió el cuestionamiento del bloque europeo frente al proteccionismo de la ley y en torno a la elección de la norma japonesa, marcando la postura de la Comunidad Europea, cuya preferencia se había encaminado a la selección de la norma homóloga<sup>579</sup>

El miércoles 9, tras la primera audiencia pública, el diario dedicó una página al tratamiento del tema. A partir del título “La primera audiencia pública fue casi un monólogo del oficialismo”, Clarín puso en duda la legitimidad de la misma. A su vez, de las voces favorables al Proyecto, sólo mencionó a Néstor Busso de FARCO, omitiendo mencionar la presencia del periodista Gustavo Granero, en representación de Federación de Trabajadores de Prensa (Fatpren), algunos representantes de la industria cinematográfica y el vicepresidente de la Federación Internacional de Periodistas<sup>580</sup> (FIP), Osvaldo Urriolabeitia, una entidad internacional que no fue mencionada en ningún momento del período estudiado.

Los días siguientes, se reiteraron las notas que refirieron a la *discrecionalidad oficial* y reflejaron las posibles modificaciones que el gobierno impulsaría para arrimar a los aliados indecisos al apoyo de la ley; la modalidad de la discusión parlamentaria, y la prolongación del debate para llegar a un consenso.

Sin embargo, ante la posibilidad de aprobación de la ley en Diputados, Clarín comenzó a introducir al lector en otra instancia: el debate en Senadores. Así lo evidenciaron dos crónicas publicadas el 10 y 11 de septiembre.

En artículo del 10 de septiembre, escrito por el periodista del diario Atilio Blea, y titulado “En el Senado se podrían frenar los tiempos ‘expres’ del kirchnerismo”, el matutino expuso que: “Todo indica que el oficialismo **no las tiene todas consigo**, porque hay senadores propios, como el jujeño Guillermo Jenefes, que plantea que el debate debe

---

<sup>579</sup> Como fue explicado en el Capítulo 2 de la presente tesis, la elección de la norma para las transmisiones digitales enfrentaba tres posturas entre las cuales se encontraban los dos grupos más importantes de medios del país, Telefónica (europea) y Clarín (norteamericana). Finalmente el gobierno nacional decidió optar por la norma japonesa, poniendo de manifiesto una tercera posición

<sup>580</sup> Las líneas de acción de la FIP, se encaminan al impulso de los derechos humanos, la igualdad de género, la formación sindical y el apoyo a la creación de radios comunitarias. Disponible en <http://americalatina.ifj.org/es/pages/amrica-latina>

hacerse ahora, **pero no a los apurones**<sup>581</sup>. También que remarcó el significativo lugar que ocupaba el funcionario mencionado como presidente de la Comisión de Sistemas y Libertad de Expresión, cabecera de la discusión. A partir de ese momento, Jenefes, fue un actor sumamente importante para el diario, que lo retomó a través de dichos y supuestos, relacionándolo con los kirchneristas más hostiles al *apurón oficial*.

Asimismo, la percepción de que en la Cámara Alta se daría una ardua batalla por el reglamento y por el contenido de la ley, se reforzó con el recuerdo del rol de Cobos durante el debate por la resolución 125. En este sentido, hacia el final de la nota, Blea mencionó que: “En el Senado, la incógnita sobre la suerte del Proyecto seguirá hasta el momento mismo de la votación, como ocurrió en julio pasado con el **rechazo a las retenciones móviles**”<sup>582</sup>.

Un día después, con la firma de Marcelo Helfgot, una nota informativa titulada “Plan secreto del oficialismo para gambetear a Cobos en el Senado”, profundizó las especulaciones del texto anterior al explicar que, ante el “temor” de los kirchneristas a la demora de la discusión en el Senado, la estrategia consistiría en que el Proyecto sea girado el día 24, “cuando Cobos estará a **cargo del Poder Ejecutivo por el viaje de Cristina Kirchner a la reunión del G-20...**”<sup>583</sup>. De esta manera, la nota ubicada en la página 4, acentuaba la premura del gobierno por evadir el rol de Cobos como presidente del Senado, lugar que, en ese caso, sería ocupado por el kirchnerista, José Pampuro.

A su vez, Helfgot remarcó la idea de una discusión difícil, donde el FPV se encontraría con varios obstáculos. Las frases que cerraron la nota lo demuestran. Por un lado, advierte que “desde la oposición, ya cuentan los soldados que se le caerán al kirchnerismo: **dos propios** (el jujeño Guillermo Jenefes y la chubutense Silvia Giusti) y **un aliado**, el fueguino José Martínez (...)”<sup>584</sup> mientras concluye que: “así, los K **tendrían 37 votos, lo justo para el quórum**. Una defección más y vuelven a quedar a merced del desempate de Cobos”<sup>585</sup>.

Además, es preciso mencionar que, el matutino de Noble, si bien destacó las supuestas fisuras dentro del FPV, no hizo lo propio con las diferencias dentro del arco

---

<sup>581</sup>Blea, Atilio. “En el Senado se podrían frenar los tiempos ‘expres’ del kirchnerismo”, Clarín, *El País*, 10 de septiembre de 2009, página 7. La negrita es original.

<sup>582</sup>Blea, Atilio. “En el Senado se podrían frenar los tiempos ‘expres’ del kirchnerismo”, Clarín, *El País*, 10 de septiembre de 2009, página 7. La negrita es original.

<sup>583</sup>Helfgot, Marcelo. “Plan secreto del oficialismo para gambetear a Cobos en el Senado”, Clarín, *El País*, 11 de septiembre 2009, página 4. La negrita es original.

<sup>584</sup>Helfgot, Marcelo. “Plan secreto del oficialismo para gambetear a Cobos en el Senado”, Clarín, *El País*, 11 de septiembre 2009, página 4. La negrita es original.

<sup>585</sup>Helfgot, Marcelo. “Plan secreto del oficialismo para gambetear a Cobos en el Senado”, Clarín, *El País*, 11 de septiembre 2009, página 4. La negrita es original.

opositor, en cuanto al Proyecto de ley. Una nota publicada el jueves 10, marcó la apuesta de Clarín al sector radical alineado con el diputado Oscar Aguad.

El artículo enfatizó el acuerdo del bloque para rechazar en su totalidad la propuesta oficial, al destacar lo expresado por el jefe de la bancada en diputados: “Somos **absolutamente contrarios** al Proyecto oficial (...) y no hay ningún legislador nuestro que vaya a expresar una posición diferente”<sup>586</sup>.

Sin embargo, en el desarrollo de la nota, el diario reconoció la existencia de “**divergencias** dentro del bloque”, haciendo referencia a los dichos de la diputada Sandra Rioboó, más cercana a Ricardo Alfonsín, quien había expresado que: “Algunos creemos que es esencial a la democracia adoptar un rol propositivo; hay puntos de la ley que podemos debatir, la UCR tiene un Proyecto, por lo que **se podría apuntar a elaborar un dictamen propio**; decir sólo que no, empobrece el debate”<sup>587</sup>.

Es notoria la utilización de la palabra “divergencias”, para atenuar las diferencias que existían entre las dos posturas históricas del radicalismo. La primera, ligada al sector de la derecha, que ocasionalmente buscaba alinearse con Cobos; la otra, conciliadora e identificada con los sectores populares, cercana a Ricardo Alfonsín, y que -como se evidenció en las declaraciones de la diputada radical-, reclamaba debatir la norma.

También es de destacar que los dichos del jefe del bloque, que dejaron en claro que no aceptaría ninguna contradicción, no fueron cuestionados por Clarín como “discrecionales” o “autoritarios”, características que, como fue mencionado, habían sido atribuidas días anteriores a funcionarios kirchneristas.

En cuanto a la segunda audiencia pública, el diario le dio trascendencia a la participación de ADEPA y ARPA, en un artículo informativo titulado: “Para ADEPA, el proyecto oficial es ‘excesivamente intervencionista’”, Clarín recogió algunas de las declaraciones de las entidades contrarias a la Propuesta. Sin embargo, no mencionó una declaración de Carlos Molina, la cual transparenta el escaso lugar que dichas asociaciones le dan al Estado en el sistema de medios. El titular de ARPA, expuso que: “El Estado no tiene derecho a la libre expresión, tal derecho corresponde a los ciudadanos. Al Estado sólo le cabe la obligación de hacer públicos sus actos y para ello no necesita de normas que le permitan el uso ilimitado del espectro radioeléctrico”<sup>588</sup>.

---

<sup>586</sup> Aizpeolea, Horacio. “Entre vino y calamares, la UCR ratificó su rechazo a la iniciativa”, Clarín, *El País*, 10 de septiembre de 2009, página 9. La negrita es original.

<sup>587</sup> Aizpeolea, Horacio. “Entre vino y calamares, la UCR ratificó su rechazo a la iniciativa”, Clarín, *El País*, 10 de septiembre de 2009, página 9. La negrita es original.

<sup>588</sup> Disponible en <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-131522-2009-09-10.html>

También es de destacar, que el matutino le dio un minúsculo lugar a la participación de representantes de los Pueblos Originarios, delegados de UNESCO y de universidades nacionales, y dejó el último párrafo para mencionar la presencia de Adolfo Pérez Esquivel, premio Nobel de la Paz, que apoyó el Proyecto y criticó a Clarín.

El día viernes 11, el matutino de Noble incluyó el tema LSCA en primera plana a partir del acento de tapa titulado: “Acuerdo opositor para revisar la ley de medios”, que fue acompañado por una imagen de Julio Cobos y Mauricio Macri reunidos alrededor de una mesa en el despacho del Vicepresidente, con Francisco De Narváez, Ernesto Sanz, Federico Pinedo y Gabriela Michetti.

En el interior de la edición, la reunión de “la oposición” se trató con una nota informativa en la página 3, y una columna “Punto de vista”. Titulada “La oposición acordó revisar la ley de medios después de diciembre”, la crónica hizo énfasis en el reclamo de los dirigentes políticos en medio de una reunión “urgente” donde habían concordado en que **“la ley se discuta ‘sin plazos’ y que no sea sancionada antes del 10 de diciembre”**<sup>589</sup>, a la vez que señaló que: “si el plan fracasa, los referentes opositores dijeron que van a revisar la ley cuando arriben a sus bancas los nuevos legisladores”<sup>590</sup>.

En relación al carácter del encuentro, el matutino hizo notar, en uno de los últimos párrafos de la nota, la ausencia de la Coalición Cívica, que había enviado un texto declarando que: “Es un riesgo institucional que el vicepresidente de la Nación se reúna con la oposición”.<sup>591</sup> Es de destacar que, al respecto, Clarín explicó que la postura de la fuerza que comandaba Elisa Carrió, respondía a diferencias con el vicepresidente: “la diputada electa tiene un enfrentamiento sin retorno con Cobos”. De esta manera, el diario minimizó la denuncia de “riesgo institucional” denunciada por la CC, quien a partir de entonces, en general, tomó una postura intermedia, distanciada de los aliados de centroizquierda, pero también -a excepción de la diputada Patricia Bullrich- alejada de los sectores críticos al Proyecto como la UCR, el PRO y el PJ disidente.

La columna “Punto de Vista”, subrayó que el espíritu conciliador de “los tres hombres con más chances de pelear por la presidencia en 2011 -Cobos, Macri y

---

<sup>589</sup>Fioriti, Santiago. “La oposición acordó revisar la ley de medios después de diciembre”, Clarín, *El País*, 11 de septiembre de 2009, página 3. La negrita es original.

<sup>590</sup>Fioriti, Santiago. “La oposición acordó revisar la ley de medios después de diciembre”, Clarín, *El País*, 11 de septiembre de 2009, página 3.

<sup>591</sup>Fioriti, Santiago. “La oposición acordó revisar la ley de medios después de diciembre”, Clarín, *El País*, 11 de septiembre de 2009, página 3.

Reutemann-”,<sup>592</sup> quienes habían logrado encauzarse en un camino común, destacando la intransigencia del Gobierno, que no lo habría hecho.

Otra cuestión a señalar, fue el lugar que el matutino les dio a los oradores de la audiencia pública que se mostraron a favor de la propuesta. En este sentido, días anteriores el diario le había dado un lugar importante, las declaraciones -críticas al Proyecto- del arzobispo Agustín Radrizziani. Sin embargo, el viernes 11, Clarín le dio poco espacio al representante de la Iglesia, a quien le atribuyó la petición de **“un marco de racionalidad”** y que **“la política no busque intereses económicos ni ideológicos en la utilización de los medios”**<sup>593</sup>.

La omisión de Clarín, se evidencia en el ejemplar del mismo día del diario capitalino Página 12, quien transcribió la frase completa de Radrizziani: “Creemos que es tan importante cuidar que la economía no maneje la política de las comunicaciones, como cuidar que la política no busque intereses ideológicos ni económicos de la utilización de los medios”<sup>594</sup>. En este sentido, resulta evidente que el medio decidió no reproducir la frase completa del arzobispo, porque iba a contramano de la política empresarial del diario. La declaración del funcionario episcopal muestra una postura neutral de la Iglesia, y no una crítica directa a la ley. A su vez, el diario tampoco retomó los dichos del vocero de la Iglesia, Jorge Oesterheld, quien directamente se mostró a favor del Proyecto de ley, al afirmar, que: “es un paso adelante para que los pobres, los sin voz, sean contemplados”<sup>595</sup>.

En el transcurso de ese día, Aníbal Fernández, manifestó su parecer respecto del encuentro que nucleó a Julio Cobos con algunos sectores de la oposición. El Jefe de Gabinete, dijo que “hay gestos que a uno le obligarían a dar un paso al costado o ponerse en un ámbito en donde, por lo menos, no colisionara con el Gobierno”. Lo dicho fue reforzado por las expresiones del, por entonces, vicegobernador de la provincia, Alberto Balestrini, y del Jefe de la Cámara de diputados, Agustín Rossi, quienes cuestionaron el accionar del Vicepresidente, viendo en él, un “gesto desestabilizador”. El funcionario mendocino, respondió con una carta, en la cual acentuaba que no iba a renunciar, y que

---

<sup>592</sup> Tnieberg, Mariano. “El otro diálogo”, Clarín, *El País*, 11 de septiembre de 2009, página 3.

<sup>593</sup> Bravo, Martín “La mitad de los oradores no podría exponer en la audiencia pública”, Clarín, *El País*, 11 de septiembre de 2009, página 5. La negrita es original.

<sup>594</sup> Fuente <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/subnotas/131611-42382-2009-09-11.html>.

<sup>595</sup> Fuente <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/subnotas/131611-42382-2009-09-11.html>.

seguiría transitando ese camino, “poniendo por delante el interés supremo de la Nación”<sup>596</sup>.

Un día después, Clarín reflejó lo ocurrido a través de la tapa, donde el título principal expresaba: “Reacción de Cobos por la presión oficial para que renuncie”. En el cuerpo del diario le dedicó 4 artículos a la controversia desatada luego de la reunión de Cobos con los dirigentes opositores, resaltando que se trataba de la “Presión K para que Cobos renuncie por oponerse a la ley de medios”, y haciendo énfasis en el particular momento del “el nuevo capítulo de la pelea Cobos-Gobierno”. En este sentido, en la página 3, el diario recalcó que “ayer Clarín publicó que el oficialismo tiene un plan secreto para que la votación no se realice en Diputados el miércoles 16, como estaba previsto, sino el 23 (...) (cuando) Cobos estaría a cargo del Ejecutivo por un viaje de Cristina”.

En las páginas 4 y 5, el medio publicó dos notas para profundizar el tema. En la hoja 4, bajo el título “Cobos: ‘Quieren coartar mi libertad de dialogar, pensar y expresarme’”, se remarcó el rol conciliador del Vicepresidente desde sus propios dichos, enfatizando las declaraciones de Aníbal Fernández, como un intento del Gobierno por acallarlo. A su vez, el matutino remarcó que lo mencionado pondría de manifiesto el manejo autoritario del kirchnerismo, frente a quienes no concordaban con sus políticas.

Las notas, transcribieron la carta de Cobos, donde se destacó el rol conciliador del Vicepresidente, y analizaron el crecimiento de su imagen desde el voto no positivo por la resolución 125. Así, el diario subrayó que: “Las elecciones del 28 de junio confirmaron lo que se veía venir: la parábola descendente del matrimonio presidencial y la estrella que brilla sobre el ex gobernador mendocino”<sup>597</sup>, acentuando la posibilidad, de la candidatura del Presidente del Senado, para las elecciones de 2011.

Otra de las notas que fueron publicadas ese sábado, reflejó que: “La oposición rechaza la ley de medios y la califica de inconstitucional”. En el desarrollo del texto, se explicó que Oscar Aguad, quien había tomado el lugar de vocero del grupo, categorizó al Proyecto de inconstitucional y expresó que: “se vulnerarán derechos adquiridos”, agregando que “es un atentado más a la seguridad jurídica”, y argumentando que “las empresas que invirtieron deberán malvender en un año o padecer la expropiación”.

El argumento de la vulneración de derechos adquiridos, fue repetido en otras ocasiones, en distintos momentos del debate, reforzado a partir de los argumentos de

---

<sup>596</sup> Clarín. “Cobos: ‘Quieren coartar mi libertad de dialogar, pensar y expresarme’”, *El País*, 12 de septiembre de 2009, página 3.

<sup>597</sup> Mindez, Leonardo. “La imagen del vice crece al ritmo de los ataques del kirchnerismo”, Clarín, *El País*, 12 de septiembre de 2009, página 5.



abogados “constitucionalistas” como Felix Loñ, Gregorio Badeni, Daniel Sabsay, y Gabriel Bouzat.

Sin embargo, como lo estableció la propuesta de LSCA, “el régimen de multiplicidad de licencias previsto en esta ley no podrá alegarse como derecho adquirido frente a las normas generales que, en materia de desregulación, desmonopolización o defensa de la competencia, se establezcan ahora o en el futuro”<sup>598</sup>.

Además, como lo explicaría posteriormente el ex juez Bernardo Litch, la vinculación de los licenciarios con los Estados se da a través de un contrato administrativo. A su vez, la titularidad del espectro radioeléctrico es del Estado, ya que se trata de un bien del dominio público. Así, a los fines de la regulación de ese bien, la Administración Pública puede recuperar el ejercicio de ese bien, sin tener la obligación de indemnizar a los licenciarios<sup>599</sup>.

A su vez, la declaración de Aguad, se alineó a las explicaciones de las empresas alcanzadas por la ley, mientras el diputado presumió, como también lo hicieron los actores que se nuclearon en esa perspectiva, que la venta de las empresas sería “a precio de remate”. También, resultó interesante la utilización del término “expropiación”, para calificar al artículo que refería a la “adecuación” de los licenciarios que no cumplieran con los requisitos que estableció la ley en el plazo de un año, expresión que buscó emparentar las medidas regulatorias con un régimen socialista.

También es preciso destacar que respecto de los expositores de la última audiencia pública, el diario retomó sólo las voces de quienes se mostraron en contra del proyecto. Así, dio espacio a representantes de ATA, Radio Mitre, y Artear, excluyendo a delegados de radios comunitarias, de los Pueblos Originarios y de la Asociación Argentina de Actores. La única voz favorable que fue retomada por el medio, fue la de Hernán Colombo representante de Telecom, quien se expresó a favor del ingreso de las telefónicas al mercado.

El domingo 13, el matutino ubicó la temática en tapa, por debajo del título principal que refería a los “15 operativos simultáneos para intimidar a Clarín”. El referido a la LSCA, decía que “El Gobierno presiona para cerrar el debate de la ley de control de medios”, y en el extremo derecho, un título secundario introducía el tema nuevamente a través de los

---

<sup>598</sup> PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ARGENTINA. “Propuesta de Proyecto de Ley Servicios de Comunicación Audiovisual”, Buenos Aires, 2009, página 89.

<sup>599</sup> CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, “Plenario de las Comisiones de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión, de asuntos Constitucionales, de Presupuesto y Hacienda y de Industria y Comercio”. Versión taquigráfica, 29 de septiembre de 2009”.

dichos de Julio Cobos: “Cobos: no estoy obligado a callarme”. Por debajo de éste, se introdujo el “Panorama Político de van der Kooy: “Un Gobierno que pierde las chavetas”.

En el cuerpo del diario, un artículo de análisis escrito por Walter Wiñazki y ubicado en la página 9, se tituló: “De qué hablamos cuando hablamos de monopolio: refutación del argumento preferido del Gobierno”. En sus líneas, el texto buscó argumentar la posición del Grupo Clarín, negando ser un “monopolio”, noción que sería una **“etiqueta fomentada por los altos mandos del oficialismo**, que suele aparecer en boca de militantes o funcionarios de segunda línea que siguen al pie de la letra libretos escritos desde Olivos”<sup>600</sup>. La frase transcripta remarcó, una vez más, la percepción de que el matrimonio presidencial, manejaría con discrecionalidad a sus funcionarios, destinados a propagar sus arbitrarias ideas.

Al mismo tiempo, pretendió demostrar la existencia de **“un escenario plural y competitivo en cada segmento”**<sup>601</sup> en el mercado argentino de medios. De este modo buscó describir el término “monopolio” de la siguiente manera: “Según la teoría económica se denomina monopolio a un mercado en el cual hay **un solo oferente del producto o servicio en cuestión**. El **Grupo Clarín** es el principal grupo de medios de comunicación de la Argentina. No es el único oferente de la información en el país. **Está lejos de ser un monopolio**”<sup>602</sup>.

En primer lugar, resulta difícil esclarecer a qué teoría, específicamente, intentó aludir Wiñazki al referirse a “la teoría económica”, ya que existen varias teorías económicas, dependiendo de las corrientes y los autores que se estudien en esa ciencia social. No obstante, la imposibilidad de desentrañar a qué perspectiva apuntó el periodista de Clarín, no impide analizar la definición de monopolio como “un mercado en el cual hay un solo oferente”, a partir de la mirada propuesta -y desarrollada en el primer capítulo del presente trabajo-, por los especialistas en industrias culturales de la UBA, Guillermo Mastrini y Martín Becerra.

Como fue mencionado, los autores estudian el doble fenómeno de concentración/centralización mediática en América Latina, como procesos estrechamente ligados, en los cuales uno o varios conjuntos tienden a aumentar las dimensiones de las unidades presentes en el mercado, extendiendo también su poderío. En este sentido,

---

<sup>600</sup> Wiñazki, Walter. “De qué hablamos cuando hablamos de monopolio: refutación del argumento preferido del Gobierno”, Clarín, *El País*, 13 de septiembre de 2009, página 9. La negrita es original.

<sup>601</sup> Wiñazki, Walter. “De qué hablamos cuando hablamos de monopolio: refutación del argumento preferido del Gobierno”, Clarín, *El País*, 13 de septiembre de 2009, página 9. La negrita es original.

<sup>602</sup> Wiñazki, Walter. “De qué hablamos cuando hablamos de monopolio: refutación del argumento preferido del Gobierno”, Clarín, *El País*, 13 de septiembre de 2009, página 9. La negrita es original.

como se señaló, estos procesos “favorecen la expansión de un capitalismo de tipo monopólico, donde existe una tendencia a la consolidación de una sola empresa oferente en un mercado determinado”<sup>603</sup>.

En rigor, si bien Clarín, no es la única empresa prestadora de servicios de comunicación audiovisual, su tendencia a la concentración es tal que puede denominarse, como lo menciona Martín Becerra, una empresa de “posición dominante”, ya que sus acciones se dirigen a incrementar su dominio en el sistema comunicacional, poniendo en riesgo el pluralismo informativo.

Como modo de refutar el “argumento preferido del Gobierno”, Wiñazki mencionó el mercado de la prensa gráfica, un rubro que no encuadraba en el Proyecto de ley que, como se mencionó anteriormente, sólo regularía la comunicación audiovisual. Sin embargo, a los fines del análisis, corresponde hacer una reseña no por ello, menos importante.

El periodista de Clarín, aseguró que el diario “...es uno de los trece diarios nacionales (...) en el país compite con más de 200 diarios regionales y locales que son voces de referencia en su zona, donde los diarios nacionales tienen una inserción reducida”<sup>604</sup>. Sin embargo, como fue desarrollado en el Capítulo II de la presente tesis, el diario Clarín –junto con sus socios de La Nación- tiene el monopolio de Papel Prensa, lo cual le permite adquirir el papel más barato y presionar a sus compradores con el abastecimiento de esta materia prima, a la vez que obtiene importantes beneficios en el mercado publicitario, que en muchos casos firman contratos de exclusividad<sup>605</sup>.

A su vez, el Grupo domina el mercado de la prensa gráfica desde hace, aproximadamente, cuarenta años. Su llegada, según estimaciones del Instituto Verificador de Circulaciones, tiene una penetración mayor al 30%, lo cual marca que 1 de cada tres diarios que se venden en el país, es Clarín<sup>606</sup>. También cuenta, como fue mencionado, con acciones en dos de los diarios más importantes del interior del país, La Voz del Interior (Córdoba) y Los Andes (Mendoza).

Por lo tanto, como se puede apreciar, la mentada “diversidad” expuesta por el editorial, no se refleja en un verdadero pluralismo informativo.

En el párrafo siguiente, el texto se centró en la televisión abierta, aduciendo que: “el Grupo es licenciatario, a través de **Artear** de **uno de los cinco canales** de la Ciudad

---

<sup>603</sup> Para más información ver Marco Teórico, Capítulo 1.4 La concentración mediática, página 33 a 39.

<sup>604</sup> Clarín. “64 años construyendo medios argentinos”, Nota Editorial, *Opinión*, 4 de octubre de 2009, página 33.

<sup>605</sup> Ver Escenario, p. 55 a 60.

<sup>606</sup> En MASTRINI, Guillermo y Becerra Martín. *Periodistas y Magnates. Estructura y concentración de las industrias culturales en América Latina*. Prometeo Libros, Buenos Aires, p.87, 2006.

de Buenos Aires”<sup>607</sup>, pero omitió mencionar los ocho canales que hasta ese momento actuaban como repetidoras<sup>608</sup> en distintas ciudades del interior, donde, reconoció que “hay falencias (...) y sólo 7 ciudades tienen más de un canal abierto”<sup>609</sup>.

Posteriormente el periodista apuntó al escenario radiofónico, en el cual, explicó que “Clarín participa en una AM (Mitre) y su correspondiente FM (La 100). Aunque varios no lo respetan, el marco jurídico establece ese límite por jurisdicción”<sup>610</sup>. No obstante, Wiñazki, olvidó nombrar el resto de las radios controladas por el Grupo, en el interior, algunas de las cuales eran: AM 810 (Córdoba), FM 102.9 (Córdoba), FM 100.3 (Mendoza), FM 96.5 (Bahía Blanca) y FM 99.5 (Tucumán)<sup>611</sup>.

Luego, el texto explicó la participación de Clarín en el mercado del cable asegurando que “Cablevisión es el principal, (operador) con el 47% de participación”. No obstante, como fue mencionado en el Marco Teórico de este trabajo, a partir del informe 2011, del Centro de Estudios Legales (CELS), tras la fusión con Multicanal, Cablevisión contaba con el 61,02% del mercado del cable, lo cual equivalía a cerca de 3 millones de abonados.

La nota de Wiñazki, también señaló las limitaciones que “impondría” el Proyecto de ley a las licencias de radiodifusión por suscripción, nuevamente argumentando, como lo había hecho en el análisis del día 30 de agosto, que se trataría de una medida arbitraria porque dichos servicios, al no usar el espectro radioeléctrico, no deberían ser regulados por el Estado, sino por el mercado.

Por último, el artículo centró su mirada en relacionar el éxito de Clarín con la elección de las audiencias, descartando la posibilidad de influencia al afirmar que: “la teoría de la aguja hipodérmica que suponía que los medios inyectan con éxito en la gente un modo de pensar y de opinar fue abandonada hace 40 años por la teoría de la comunicación”. También, Wiñazki reiteró el pensamiento de que los medios producen lo que la “gente” pide, al explicar que “hay otros pecados que los medios pueden perpetrar: el sometimiento a la ‘noticia deseada’, la subordinación de la línea editorial a la ideología

---

<sup>607</sup> Wiñazki, Walter. “De qué hablamos cuando hablamos de monopolio: refutación del argumento preferido del Gobierno”, Clarín, *El País*, 13 de septiembre de 2009, página 9. La negrita es original.

<sup>608</sup> Canal 12 de Córdoba, Canal 7 de Bahía Blanca, Canal 10 de Mar del Plata, Canal 6 de Bariloche, Canal 9 del Litoral, Canal 10 de Río Negro, Canal 9 del Nordeste, Canal 10 de Tucumán. Para más información, ver Marco Teórico, El Grupo Clarín, p. 43 a 46.

<sup>609</sup> Wiñazki, Walter. “De qué hablamos cuando hablamos de monopolio: refutación del argumento preferido del Gobierno”, Clarín, *El País*, 13 de septiembre de 2009, página 9. La negrita es original.

<sup>610</sup> Wiñazki, Walter. “De qué hablamos cuando hablamos de monopolio: refutación del argumento preferido del Gobierno”, Clarín, *El País*, 13 de septiembre de 2009, página 9. La negrita es original.

<sup>611</sup> Fuente: <http://criticadigital.com/imprensa/index.php?secc=nota&nid=29937>

dominante de las audiencias. Eso implica la prioridad de la audiencia en la construcción de las noticias y no a la inversa”<sup>612</sup>.

La primera de las frases, refirió a la “teoría de la comunicación”, sin explicitar a qué teoría comunicativa apuntaba, entre las cuales, varias refieren a la influencia de los medios de comunicación como sujetos sociales determinantes para las percepciones de mundo de sus audiencias<sup>613</sup>. A su vez, en la última de las frases, Clarín se desligó de la responsabilidad en la construcción de las noticias, haciéndola recaer en el público e invisibilizando el trabajo de edición periodística y la influencia del mercado en la producción de las mismas.

El otro artículo sobresaliente del día fue el análisis de van der Kooy, ubicado en la sección *Opinión* que, si bien en la primera parte se centró en una crítica general al gobierno kirchnerista, luego se ocupó de analizar el Proyecto.

En este sentido, se evidenciaron tres temáticas entre las cuales giró el texto de van der Kooy, las cuales sirven como guía para desmenuzar los argumentos que surgieron a partir de la nota, la cual tuvo como eje, la discrecionalidad gubernamental.

En primer lugar el periodista, remarcó la aparente necesidad de “Néstor Kirchner” de aprobar la ley *sin modificar el “núcleo duro”, que permitiría el control de los medios*. Así, van der Kooy puso énfasis en la idea, del ex presidente, de dejar fuera de la discusión al diputado Francisco De Narváez –contrario a la ley-, con la excusa de ser accionista del Grupo América. También mencionó que Agustín Rossi, sería el autorizado a mostrar concesiones a cambio de atraer votantes potenciales. Entre las modificaciones, Rossi habría admitido “discutir la incorporación de las empresas telefónicas al mundo de la televisión por cable (colocando un plazo de entre 3 y 5 años para hacerlo) y la conformación de la autoridad de aplicación de la norma que se vaya a sancionar”<sup>614</sup>. El análisis también señaló que las concesiones tendrían que ver con que el kirchnerismo no se quería “repetir la misma frustración de la resolución 125”<sup>615</sup>.

En segundo lugar, la nota analizó el importante lugar del vicepresidente en la discusión del Proyecto, y como contracara de la política del FPV. “Cobos está volviendo a convertirse en una sombra espesa para los Kirchner”; en este sentido, el diario recalcó, - como lo había hecho el día anterior- el tono conciliador del vicepresidente, y su petición de que la ley se votara sin apuros: “El vicepresidente fue prudente en sus palabras, como

---

<sup>612</sup> Wiñazki, Walter. “De qué hablamos cuando hablamos de monopolio: refutación del argumento preferido del Gobierno”, Clarín, *El País*, 13 de septiembre de 2009, página 9.

<sup>613</sup> Para más información respecto de algunas teorías de la comunicación, ver Marco Teórico, p. 8 a 12.

<sup>614</sup> van der Kooy. “Un gobierno que pierde las chavetas”, Clarín, *El País*, 13 de septiembre de 2009, página 7.

<sup>615</sup> van der Kooy. “Un gobierno que pierde las chavetas”, Clarín, *El País*, 13 de septiembre de 2009, página 7.

acostumbra serlo”. Finalmente, indicó la estrategia del PJ disidente para actuar conjuntamente con el resto de la “oposición”, como lo habían manifestado Felipe Solá y Carlos Reutemann, señalando esto como una necesidad para un peronismo que parecería quedarse sin opciones para las elecciones presidenciales de 2011.

Por último, como aspecto a destacar, el texto de van der Kooy volvió a calificar al Proyecto LSCA, en cuatro ocasiones, como “ley contra los medios”, en cuya frase se sintetizó los sentidos que se expusieron a lo largo del texto.

La semana del 14 al 18, el medio centró, casi exclusivamente, su tratamiento en el análisis de los sucesos en la Cámara de Diputados, dejando en segundo plano, los hipotéticos reveses del Proyecto, en la Cámara Alta. Así, el lunes 14 de septiembre, Clarín disminuyó el tratamiento del tema, que no apareció en tapa, y en el cuerpo principal sólo abarcó 2 páginas en las cuales tampoco hubo análisis o notas de opinión.

Entre las notas más destacadas, en la página 6, el matutino le dio relevancia a las conversaciones que mantuvo el FPV con las fuerzas de la centroizquierda, dispuestas a apoyar el Proyecto a cambio de algunas modificaciones. Bajo el título: “Ley de medios: los K buscan negociar contrarreloj una decena de votos”, la nota hizo énfasis en la cantidad de votos que le faltarían al kirchnerismo para llegar al quórum en Diputados. En este sentido, Clarín transcribió los dichos de Claudio Lozano, integrante de Proyecto Sur, quien había pedido que: “se modifique el artículo que permite el acceso de las telefónicas, si realmente se quiere hacer una ley antimonopólica”. Sin embargo, hacia el final de la nota, el diario aclaró que la “restricción clara a las telefónicas, (la) modificación de la composición y atribuciones de la autoridad de aplicación, y los plazos de revisión de las licencias (...) **quedaron en el medio del tironeo**”<sup>616</sup>, dejando entrever un panorama difícil para el oficialismo.

Ese día, hacia la noche, en una conferencia de prensa, en la Casa Rosada, Cristina Fernández anunció dos modificaciones al Proyecto de LSCA: la eliminación del artículo que permitía el ingreso de las telefónicas al mercado del cable (artículo 25), y la reforma de la redacción en el artículo que permitía la verificación bianual de las licencias, por una revisión de las frecuencias a los fines de la adecuación tecnológica. Los cambios implicaron el acercamiento de algunos sectores de izquierda, como el bloque de Solidaridad e Igualdad, Libres del Sur, Encuentro Popular y Social, Proyecto Sur y el Partido Socialista, entre otros, que se mostraron optimistas en dar su apoyo al Proyecto.

---

<sup>616</sup>Aizpeolea, Horacio. “Ley de medios: los K buscan negociar contrarreloj una decena de votos”, Clarín, *El País*, 14 de septiembre de 2009, página 6. La negrita es original.

El martes 15, Clarín presentó una vasta cobertura, ubicando la temática en tapa, entre las principales noticias (compartiendo el lugar con el título obtenido por el tenista Martín Del Potro en el abierto de los Estados Unidos).

Sin embargo, el título interpretaba la concesión del Gobierno como una muestra de debilidad: “Cristina, obligada a retroceder para juntar más votos”, y fue acompañado de una volanta que refería a la “ley para controlar a los medios”, y un recuadro que enfatizaba que “Rossi, el jefe de los diputados K, fue el último en enterarse”.

En el interior de la edición, Clarín ocupó 6 páginas que incluyeron dos análisis y una columna de opinión.

El artículo “Del Editor al lector”, ubicado en página 2, y firmado por Ricardo Roa, analizó desde el inicio, la eliminación del ingreso de las telefónicas al cable sólo como un retroceso ante el temor oficialista a un nuevo revés, como el ocurrido en julio de 2008, durante el conflicto agrario. Como argumento de ello, Roa insistió en que se trató de una “Marcha atrás forzada por la falta de votos y el temor a otra derrota estrepitosa”<sup>617</sup>, entendiendo la concesión del gobierno como una muestra más de discrecionalidad.

En este sentido, el título “El fair play de Cristina”, (término que en el deporte refiere al “juego limpio”) indicó, desde el sarcasmo, una insinuación para quienes deducían que los cambios mostraban una apertura hacia las propuestas de otras fuerzas. Así, la idea de que el kirchnerismo, jugaría el fair play, sólo sería posible en un mundo ilusorio, donde “se puede retroceder y decir que es para terminar con una excusa”<sup>618</sup>, mencionó Roa, citando la idea manifestada por Fernández en la conferencia de prensa.

Para cerrar su análisis, el Editor General Adjunto del diario, transcribió dos frases que reafirmaron la noción de que Kirchner tomaría las decisiones importantes, y que el oficialismo, jugaría un *juego sucio*: “Y así es posible afirmar, que Kirchner no gobierna y que todo lo decide Cristina. Y hasta que son ejemplo de fair play”<sup>619</sup>.

La otra columna de análisis, firmada por el periodista del medio Daniel Juri, reforzó la idea del cambio como consecuencia del temor oficial, frente a un posible revés, como el ocurrido durante la votación por las retenciones móviles. Sin embargo, para profundizar este pensamiento, la nota de Juri, directamente deduce que “el kirchnerismo sabe que lo que en Diputados puede ser un trámite, en el Senado puede convertirse en una pesadilla”<sup>620</sup>.

---

<sup>617</sup>Roa, Ricardo. “El fair play de Cristina”, Clarín, *Sumario*, 15 de septiembre de 2009, página 2.

<sup>618</sup>Roa, Ricardo. “El fair play de Cristina”, Clarín, *Sumario*, 15 de septiembre de 2009, página 2.

<sup>619</sup>Roa, Ricardo. “El fair play de Cristina”, Clarín, *Sumario*, 15 de septiembre de 2009, página 2.

<sup>620</sup>Juri, Daniel. “Fantasmas”, Clarín, *El País*, 15 de septiembre de 2009, página 3.

Las notas siguientes se centraron en el visto bueno por parte de las fuerzas de centroizquierda, y las dudas o rechazos de la oposición más intransigente, que, en su mayoría argumentó que “los cambios son insuficientes”<sup>621</sup>.

Sin embargo, la nota más llamativa de ese día, no se refirió directamente a los cambios anunciados, sino al escaso lugar que tendría el Jefe de la Cámara, Agustín Rossi, a la hora de las definiciones. Bajo el título: “Rossi fue el último en enterarse”, acompañado de la volanta que explicaba que: “Se analiza que la autoridad de aplicación pase de cinco a siete miembros”, la nota desarrolló, dos temas diferentes que merecen ser señalados. En sus primeros párrafos, el texto refirió al aparente desconcierto de Rossi, al enterarse de la conferencia de prensa de la Presidenta, a través de un cable de la agencia Télam. Luego, se explicó cómo habría sido el encuentro entre el diputado; Gabriel Mariotto; Aníbal Fernández y Cristina Fernández, en el cual le habrían hecho saber que: “es una decisión que tomamos nosotros”<sup>622</sup>, sugiriendo una escasa injerencia del Jefe del FPV en Diputados.

La segunda parte de la nota, no respondió al titular, pero sí a la volanta, ya que detalló las diversas reuniones que se habían realizado luego del anuncio presidencial. El motivo de las mismas, sería la concreción de un acuerdo para modificar el número de miembros del Ejecutivo en la Autoridad de Aplicación, uno de los puntos más cuestionados por la oposición en general, por darle mayoría al oficialismo. A dicha información, se le dio escasa relevancia en todo el ejemplar del día, ya que solamente se la mencionó en ese artículo. A la vez, es importante remarcar que de los funcionarios que se mostraron a favor del Proyecto, a partir de las nuevas modificaciones, y quienes se habían reunido con representantes del oficialismo, el diario solamente retomó (a través de citas) a dos (Eduardo Macaluse de Solidaridad e Igualdad y Miguel Bonasso, de Proyecto Sur). Tampoco el matutino analizó las consecuencias de los cambios que, desde el ingreso del Proyecto en Diputados, había criticado con vehemencia.

Por último, entre las notas, el diario también incluyó una crónica referida al primer Foro “Federal” impulsado por la oposición en Mendoza. Sin embargo, el tratamiento fue escaso, en relación a la importancia que el medio le había dado a este evento, y si bien mencionó a los expositores que se mostraron en contra del Proyecto, Clarín señaló que hubo “...poca tolerancia del auditorio a las voces disidentes y una mayoritaria

---

<sup>621</sup>Clarín. “Para el arco opositor, los cambios son insuficientes”, *El País*, 15 de septiembre de 2009, página 4.

<sup>622</sup>Bravo, Martín. “Rossi fue el último en enterarse”, Clarín, *El País*, 15 de septiembre de 2009, página 5.



participación de agrupaciones universitarias y vecinalistas...”<sup>623</sup>. Una omisión de Clarín, se evidenció en el resumen del Foro, presente en la página de la Cámara de Diputados de Mendoza, donde se señaló que hubo 121 expositores, y el 82, 2% de ellos se mostraron a favor del Proyecto LSCA<sup>624</sup>. Hacia el final de la nota, una declaración de Angélica Escayola, de la fuerza Polo Social, dejó en evidencia el fracaso del foro opositor: “se equivocaron en Buenos Aires al elegir Mendoza para hacer este foro (...) la mayoría está a favor de una nueva ley”<sup>625</sup>.

Ese martes 15 por la tarde, el kirchnerismo acordó las últimas modificaciones al Proyecto con las fuerzas que se habían mostrado propositivos y a favor de la democratización del espectro, sin poder acordar cambios con la oposición intransigente, que aseguraba revisar la ley después de diciembre.

Así, luego de la eliminación del artículo que permitía el ingreso de las telefónicas, se acordaron otras modificaciones. Se definió al espectro radioeléctrico como bien público, y entre las más significativas, se amplió de 5 a 7 miembros de la Autoridad Federal de Comunicación Audiovisual (AFSCA), de los cuales el presidente y un director serían propuestos por el Poder Ejecutivo, tres directores propuestos por las tres minorías parlamentarias, y dos directores elegidos por el Consejo Federal de Comunicación Audiovisual.

También, en el artículo 14, se incluyó la cláusula que definía que “la conformación del directorio se efectuará dentro de los dos (2) años anteriores a la finalización del mandato del titular del Poder Ejecutivo nacional, debiendo existir dos (2) años de diferencia entre el inicio del mandato de los directores del Poder Ejecutivo Nacional”, con el objetivo de darle mayor autonomía a la AFSCA<sup>626</sup>.

Al día siguiente, Clarín le dio una importante cobertura al tema, y lo ubicó en tapa a través del título principal: “El kirchnerismo quiere retener el control hasta el 2013”, con una mirada desfavorable de los cambios en relación a la Autoridad de Aplicación. La bajada explicó que en la AFSCA, el oficialismo “podría tener hasta 5 representantes sobre los 7”. También hizo énfasis en que el punto había aparecido “sorpresivamente en la propuesta del Gobierno”<sup>627</sup>.

---

<sup>623</sup> Badaloni, Rossana. “En Mendoza, la oposición ratificó que se revisará la ley”, Clarín, *El País*, 15 de septiembre de 2009, página 8.

<sup>624</sup> Disponible en [http://www.hcdmza.gov.ar/index.php?option=com\\_content&task=view&id=1423&Itemid=1](http://www.hcdmza.gov.ar/index.php?option=com_content&task=view&id=1423&Itemid=1)

<sup>625</sup> Badaloni, Rossana. “En Mendoza, la oposición ratificó que se revisará la ley”, Clarín, *El País*, 15 de septiembre de 2009, página 8.

<sup>626</sup> AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. “Ley 26.522, Servicios de Comunicación Audiovisual y reglamentación. Título II. Autoridades. Buenos Aires, 2009, página 14.

<sup>627</sup> Clarín, 16 de septiembre de 2009.

En el interior del ejemplar, se volvió a resaltar la idea del “control de medios”, a partir de cuatro notas que remarcaron una imagen negativa de las modificaciones, - propuestas por el FPV, y consensuadas con los bloques de centroizquierda- que el diario ya había anticipado el día anterior, en la segunda parte de una nota ubicada en la página 5. En este sentido, el adverbio “sorpresivamente”, -utilizado en la bajada del título de la primera plana- se usó para justificar la percepción de la discrecionalidad oficial, con un cambio de último momento, que –según lo sugerido por el medio- no había sido anunciado.

Siguiendo con el análisis, en la página 2, se destinó la nota “Del editor al lector”, a la temática LSCA, mediante el título: “Los microclimas y la soberbia”, escrita por Ricardo Kirchsbaum. El rótulo que utilizó el editor general de Clarín para el artículo, aludió a una frase de Cristina Fernández, del día lunes, donde la Presidenta había explicado, que la ley no era el resultado de una guerra entre el Gobierno y Clarín, argumentando que “...muchas veces uno tiene cierto microclima que lo rodea y le genera sensaciones. Pero no me parece que esa sea la percepción de la sociedad”<sup>628</sup>, lo cual fue transcrito por el diario en un recuadro de la página 4 del día martes.

Sin embargo, Kirchsbaum describió al título a partir de la siguiente frase: “La Presidenta explicó el lunes, con esa **vocación docente** tan marcada y extendida en sus diarias intervenciones, que los microclimas muchas veces producen serias confusiones”<sup>629</sup>. Es de notar, que el extracto de los dichos de Fernández, no se ajustaron a lo reproducido por el medio el día anterior. El editor de Clarín atribuyó la frase “serias confusiones”, lo cual no guarda similitud con “sensaciones”.

Seguidamente, la nota destacó la actitud “soberbia” de Gabriel Mariotto, al explicar que: “**entendimos que la sociedad aún no estaba madura para ese debate**”<sup>630</sup>. De este modo, Kirchsbaum subrayó que: “como siempre, cuando el Gobierno retrocede, la decisión es presentada como una concesión. **Pero en este caso, cruzó la raya**”<sup>631</sup>.

Los últimos párrafos del artículo explicaron, con palabras de Antonio Gramsci, el significado de “la soberbia academicista”, lo cual serviría “sólo para embaucar desde la altura de una cátedra que no se asoma a la verdad de la realidad”, y “descubrir **esa raíz**

---

<sup>628</sup> Clarín, 15 de septiembre de 2009, página 4.

<sup>629</sup> Kirchsbaum, Ricardo. “Los microclimas y la soberbia”, Clarín, *Sumario*, 16 de septiembre de 2009, página 2. La negrita es original.

<sup>630</sup> Kirchsbaum, Ricardo. “Los microclimas y la soberbia”, Clarín, *Sumario*, 16 de septiembre de 2009, página 2. La negrita es original.

<sup>631</sup> Kirchsbaum, Ricardo. “Los microclimas y la soberbia”, Clarín, *Sumario*, 16 de septiembre de 2009, página 2. La negrita es original.

**autoritaria** como fuente de la soberbia política”.<sup>632</sup> El análisis evidencia la pretensión de la nota por dejar sentada una política oficial que actuaría desconociendo el resultado de las elecciones legislativas, al concluir que: “No se trata de explicarle a la sociedad lo que ocurre, **sino de escuchar su mensaje**, como el de las urnas, que el kirchnerismo sigue ignorando”<sup>633</sup>.

Otra de las cuestiones que comenzó a destacar el diario, fue la temática de la legitimidad del debate, a través de un recuadro titulado “Escándalo a la hora del dictamen”, donde se cuestionó que el Secretario de Comisión, buscara a los diputados para conseguir el quórum, lo cual fue reforzado con la voz de Silvana Giúdice, que denunció que no había habido quórum para firmar el dictamen<sup>634</sup>.

A su vez, el artículo de Eduardo van der Kooy “En foco”, analizó al Proyecto como “La pieza central de los Kirchner en el intento por reflotar el plan del 2011”<sup>635</sup>, aduciendo que el apuro para darle sanción a la ley contra los medios, tendría dos motores: uno el Proyecto político, del plan de 2011, y el segundo es hacer un trámite expeditivo en Diputados por el **espíritu de resistencia política** que habría en Senadores.

El día miércoles 16 se debatió la propuesta, que fue aprobada a la madrugada del jueves 17, con 147 votos. Los opositores se retiraron del recinto y no debatieron, y posteriormente informaron a los medios que revisarían la norma después del 10 de diciembre.

Durante el debate, se incorporaron modificaciones propuestas por los bloques aliados, que estipularon que la Autoridad de Aplicación, mediante consulta con el Consejo Federal de SCA fijara topes a la publicidad oficial, “atendiendo las condiciones socioeconómicas, demográficas y de mercado de las diferentes localizaciones”, a la vez que se precisó que: “para la inversión publicitaria oficial el Estado deberá contemplar criterios de equidad y razonabilidad en la distribución de la misma, atendiendo los objetivos comunicacionales del mensaje en cuestión”<sup>636</sup>. También se estableció un

---

<sup>632</sup> Kirchsbaum, Ricardo. “Los microclimas y la soberbia”, Clarín, *Sumario*, 16 de septiembre de 2009, página 2. La negrita es original.

<sup>633</sup> Kirchsbaum, Ricardo. “Los microclimas y la soberbia”, Clarín, *Sumario*, 16 de septiembre de 2009, página 2. La negrita es original.

<sup>634</sup> Clarín. “Escándalo a la hora del dictamen”, *El País*, 16 de septiembre de 2009, página 3.

<sup>635</sup> Van der Kooy. “La pieza central de los Kirchner en el intento por reflotar el plan del 2011”, *El País*, 16 de septiembre de 2009, página 7.

<sup>636</sup> AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. “Ley 26.522, Servicios de Comunicación Audiovisual y reglamentación. Título III. Obligaciones de los licenciatarios y autorizados. Buenos Aires, 2009, página 88.

porcentaje de lo recaudado por la AFIP, al Instituto Nacional de la Música (a crearse), propuesto por el diputado Claudio Lozano, de Proyecto Sur<sup>637</sup>.

El jueves 17, Clarín le dio un vasto tratamiento a la temática que en tapa fue noticia principal, y tituló: “Diputados votó la ley sin presencia opositora”, lo cual marcó, desde la primera plana, una clara deslegitimación de la votación en general. Así, una nota de análisis ubicada en la página 2, de Ricardo Roa se tituló “Ley de necesidad y urgencia”, y remarcó que: “los foros fueron **tribunas de adictos que no debatieron. Pluralismo K: consensuar con los que están de acuerdo**”<sup>638</sup>.

Es preciso aclarar, que si bien Clarín no lo mencionó, el diario Página 12, señaló que algunos diputados de la CC del GEN (Generación para un Encuentro Nacional, liderados por Marita Stolbizer) dejaban entrever un apoyo a la iniciativa oficial, pero no coincidieron con sus socios, que finalmente impusieron la decisión de retirarse del recinto. Del mismo modo, un sector de la UCR, cercano a Alfonsín, también pidió al FPV cambios, pero el núcleo duro del bloque no permitió la participación en el debate de quienes buscaban llegar a un acuerdo<sup>639</sup>.

La información aportada, permite evidenciar el tratamiento negativo que el diario le imprimió al debate legislativo, omitiendo los cruces y las disputas en los bloques opositores entre quienes buscaron acercarse para mejorar la ley, y quienes desde la prédica intransigente, dedicaron las horas de debate a la denuncia ante las cámaras de televisión. Al mismo tiempo, esta invisibilización de los actores indecisos y conciliadores, buscó plasmar un escenario polarizado entre quienes serían fanáticos kirchneristas, favorables a la ley, y los fiscales de los vicios oficialistas, representados por el arco opositor. En una posición intermedia, los aliados serían denunciados por apoyar la ley a cambio de favores políticos.

En las notas siguientes, el matutino de Noble, difundió como principal idea la irregularidad de la votación, a partir de las declaraciones de “la oposición”, lo cual dio lugar a las especulaciones en torno a que “...**la Justicia podría declarar la nulidad de la norma** si es aprobada por el Senado”<sup>640</sup>.

---

<sup>637</sup> Disponible en <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-132005-2009-09-18.html>

<sup>638</sup> Roa, Ricardo. “Ley de necesidad y urgencia”, *Sumario*, 17 de septiembre de 2009, página 2. La negrita es original.

<sup>639</sup> Para más información, ver <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/subnotas/132005-42527-2009-09-18.html>

<sup>640</sup> Helfgot, Marcelo. “Aprobaron la ley de medios, con la ausencia de la oposición”, Clarín, *El País*, 17 de septiembre de 2009, página 3. La negrita es original.

De esta manera, una crónica en la página 6, remarcó la disconformidad de “la oposición” que no formó parte del debate, por un debate “antirreglamentario”<sup>641</sup>, lo cual fue argumentado a través de la voz de Aguad, quien había explicado que: “si no hay quórum a los 30 minutos de la hora de llamada, la sesión especial fracasa y debe levantarse. Sin embargo, hoy la chicharra estuvo sonando hora y media, violando el reglamento”<sup>642</sup>.

El diario también dio lugar a los cuestionamientos “opositores” en torno a la votación de aquellas fuerzas que habían anticipado una votación en contra, y finalmente votaron a favor. En este caso, una nota informativa ubicada en la página 7, remarcó que “el alineamiento con el Frente para la Victoria fue asumido con incomodidad por algunos diputados socialistas”<sup>643</sup>.

Por último, también es de destacar que en la página 10, se presentaron tres notas de opinión, de las cuales, una se manifestó a favor de la ley en general, fue un artículo firmado por los catedráticos de la UBA, Martín Becerra y Guillermo Mastrini, y se tituló “Un punto de partida”. Compartió la página con una columna de Gabriel Bouzat “Lesiona la libre expresión”, y una de José Miguel Onaindia, ex director del INCAA, titulada “Bajo control e influencia del Gobierno”<sup>644</sup>.

El artículo de los investigadores de la UNQUI, destacó la necesidad de la regulación de los medios por parte del Estado, y señaló que: “el proyecto de ley de comunicación audiovisual constituye un importante avance porque **vincula el concepto de libertad de expresión con los derechos humanos** (...) promueve el federalismo, (...) (y) alienta la diversidad de voces estableciendo **límites a la concentración y al dominio de mercado**”.<sup>645</sup> El texto mencionado fue la única nota favorable al proyecto que el diario publicó durante todo el período estudiado.

El viernes 18, dos días después de la votación en Diputados, el diario continuó con una importante cobertura, poniendo al tema en tapa, y dándole énfasis a la figura de Julio Cobos, como un personaje clave de la discusión en Senadores. “Cobos insiste con

---

<sup>641</sup> Bleta, Atilio. “La oposición impugnó el debate y se retiró en masa del recinto”, Clarín, *El País*, 17 de septiembre de 2009, página 6.

<sup>642</sup> Bleta, Atilio. “La oposición impugnó el debate y se retiró en masa del recinto”, Clarín, *El País*, 17 de septiembre de 2009, página 6.

<sup>643</sup> Aizpeolea, Horacio. “El socialismo había rechazado el Proyecto, pero al final votó a favor”, Clarín, *El País*, 17 de septiembre de 2009, página 7.

<sup>644</sup> Clarín, 17 de septiembre de 2009, página 10.

<sup>645</sup> Mastrini, Guillermo y Becerra, Martín. “Un punto de partida”, Clarín, *El País*, 17 de septiembre de 2009, página 10. La negrita es original.

ampliar el debate de la ley de medios”, haciendo hincapié en que la Presidenta habría indicado tratarla sólo en dos comisiones, y que el Vicepresidente, ordenó discutirla en 5.

Durante la edición de ese viernes, Clarín brindó una atención especial al rol de Cobos, como protagonista del debate, y como contrapeso del oficialismo en el Senado. También remarcó, como se había mencionado en otras ocasiones, la actitud pacífica del mendocino, quien a través de un documento había llamado a un Gran Consenso Nacional, evidenciando que el Vicepresidente “quiere una discusión amplia de la ley, pero **no desea convertirse en razón de una provocación**”<sup>646</sup>.

Otro de los puntos importantes para el diario, fue la continuidad en el cuestionamiento al proceso parlamentario, en esta ocasión, a partir de las declaraciones de algunos dirigentes (del PJD y de la UCR), por los cambios de posición de los diputados chubutenses que respondían a Mario Das Neves, quien se había mostrado reticente a la aprobación de la ley, y del Partido Socialista. Así, el matutino plasmó las inquietudes en dos notas ubicadas en la página 7, a través de los títulos “Acusaciones y sospechas por el sorpresivo voto socialista”, y “Para Das Neves es insultante que se diga que cambió ‘votos por plata’”.

Si bien en el artículo referido al gobernador de Chubut, el medio se basó en la desmentida de Das Neves; en la nota dirigida a los votos socialistas, desde el comienzo introdujo la duda. “Ayer continuaba sonando fuerte el ruido que provocó que nueve de los diez diputados del PS votaran a favor del Proyecto K de medios, cuando cinco días antes se consideraba ‘inaceptable’ a la iniciativa”<sup>647</sup>. La suspicacia también fue parte del análisis de Eduardo van der Kooy, quien criticó que la centroizquierda haya perdido “**la capacidad de análisis global** que supo caracterizarla aquí y en cualquier rincón del mundo”, y acentuó la urgencia del socialismo santafesino (con Binner como máximo referente) de explicar “la voltereta en la votación sobre la Ley de Medios”<sup>648</sup>.

Desde el sábado 19, hasta el lunes 21, el diario realizó una significativa cobertura editorial, en la cual trató el tema en 21 páginas, y a partir de tres editoriales, cinco notas de opinión, y cinco análisis. Durante estas tres jornadas, Clarín centró sus fuerzas en la publicación de artículos que pusieron en discusión la legitimidad del debate parlamentario, relacionados a los votos favorables a la ley, o al desarrollo en general. También, publicó

---

<sup>646</sup> van der Kooy. “Los Kirchner rehacen un polo de poder para la transición y después”, Clarín, *El País*, 18 de septiembre de 2009, página 5. La negrita es original.

<sup>647</sup> Aizpeolea, Horacio. “Acusaciones y sospechas por el sorpresivo voto socialista”, Clarín, *El País*, 18 de septiembre de 2009, página 7.

<sup>648</sup> Van der Kooy, Eduardo. “Los Kirchner rehacen su polo de poder para la transición y después”, Clarín, *El País*, 18 de septiembre de 2009, página 5.

variadas notas que encumbraron la figura de Cobos como el personaje determinante que podría modificar el rumbo del Proyecto en el Senado, e incluyó notas que volvieron a calificar a la ley como una herramienta para controlar a los medios.

Así, el 19 de septiembre, la temática a la que más relevancia dio el medio, fue la denuncia de Silvana Giúdice y Patricia Bullrich, respecto de los “cambios ocultos” en el manuscrito final de la ley. Dicha noticia se presentó en primera plana como cabeza de tapa, y en el interior del diario a partir del título: “Para la oposición, se ocultaron cambios en la ley de medios”.

Sin embargo, las voces de lo que el medio denominó “la oposición”, resultaron ser solamente las expresiones de las diputadas Giúdice y Bullrich, únicas dirigentes que, mediante una conferencia de prensa, recusaron la votación porque “los diputados hemos sido engañados”. En este sentido, es de notar que en el desarrollo de la nota, se explicó que “...Bullrich, a título personal, según aclararon en el bloque de la Coalición Cívica y confirmó ella misma...”<sup>649</sup>. Por el lado del radicalismo, directamente no se hicieron referencias al Partido, y ningún miembro fue mencionado en la nota.

Los artículos “polémicos” que mencionaron las funcionarias, eran los que habían sido modificados el día anterior a la votación: el 14 –referido a la composición de la Autoridad de Aplicación-; el capítulo 47 –relacionado a la adecuación para las tecnologías-; y el 161 -que aludía a la adecuación de los licenciarios que no encuadraban en la norma-.

Según lo relatado en la nota escrita por Martín Bravo, en cuanto al artículo 14, las diputadas alegaron que “el oficialismo cambió la redacción del dictamen en lo referido a uno de los miembros del parlamento: incluyó a la primera mayoría, con lo que, según Bullrich **‘asegura un representante para el Gobierno de turno’**”<sup>650</sup>. No obstante, en un recuadro que el medio presentó como referencia a la nota, se evidenció que el término “primer minoría” del Proyecto, fue modificado por “mayoría o primer minoría”, lo cual no modificó la idea general del artículo, en el cual ya se había establecido un lugar para un representante del oficialismo. Lo mencionado también fue aclarado por la secretaria parlamentaria Patricia Fadel, pero sus argumentos aparecieron hacia el final de la nota, en la hoja siguiente (4).

---

<sup>649</sup>Bravo, Martín. “Para la oposición, se ocultaron cambios en la ley de medios”, Clarín, *El País*, 19 de septiembre de 2009, página 3.

<sup>650</sup>Bravo, Martín. “Para la oposición, se ocultaron cambios en la ley de medios”, Clarín, *El País*, 19 de septiembre de 2009, página 3. La negrita es original.

En relación al artículo 47, Giudici y Bullrich expusieron que se generaría una ausencia del control parlamentario, según lo había estipulado el Proyecto del dictamen, se debería elevar un informe de adecuación, al Poder Ejecutivo y a la Comisión Bicameral. Lo que no explicitó la nota escrita por Bravo, y tampoco el recuadro fue el comienzo del artículo, donde se aclaró que se preservarán “los derechos de los titulares de licencias o autorizaciones”, lo cual excluyó las especulaciones acerca de una posible incautación de la licencia.

Por último, respecto del artículo 161, las diputadas denunciaron que se trataría de un “proceso confiscatorio”, ya que el plan de adecuación, según lo estipuló la ley, deberá ser autorizado por la AFSCA. En respuesta a esto, la diputada kirchnerista, explicó que la autorización era necesaria para evitar que **“se repita, con otros nombres, una situación hegemónica”**<sup>651</sup>. En relación a la legitimidad del debate, también Clarín presentó dos notas en las que sugirió que el Gobierno negoció los votos del socialismo, a cambio de favores políticos. La primera nota, ubicada en la página 4, se basó en los dichos de Felipe Solá, quien sentenció que: “Acá sigue actuando la chequera”, a la vez que manifestó que “es raro” que Binner haya votado a favor, y que “da para pensar que ha habido algo para Santa Fe”. En la misma sintonía, un artículo de la página 7, volvió a cuestionar el apoyo de las fuerzas socialistas al remarcar que “la decisión de votar a favor del Proyecto de medios impulsado por el kirchnerismo provocó **más de una** (sic) **cortocircuito** y reflató una interna en el seno del Partido Socialista”<sup>652</sup>.

Además, nuevamente el medio le dio un importante respaldo a Cobos a partir de tres notas: una crónica, una opinión y un editorial. Lo más destacado de los artículos, tuvo que ver con el apoyo brindado a partir del editorial, donde Clarín remarcó que, ante la “ofensiva política contra el vicepresidente”, sería necesario recordar que Cobos “ha sido elegido por mandato popular (...) y tiene la misma legitimidad que el (sic) Presidente”<sup>653</sup>.

A su vez, en la crónica se reforzó la imagen de Cobos como el pacificador, recordando su plan para pedir un “Gran Consenso Nacional”. La nota de opinión, también ponderó el lugar del mendocino,-a partir de su voto no positivo en el debate por las

---

<sup>651</sup>Bravo, Martín. “Para la oposición, se ocultaron cambios en la ley de medios”, Clarín, *El País*, 19 de septiembre de 2009, página 3. La negrita es original.

<sup>652</sup>Clarín. “Felipe Solá muy duro: ‘Acá sigue actuando la chequera’”, Clarín, *El País*, 19 de septiembre de 2009, página 4.

<sup>653</sup>Clarín. “La responsabilidad del vicepresidente”, Nota Editorial, *Opinión*, 19 de septiembre de 2009, página 42.



retenciones móviles-, asegurando que su decisión habría garantizado la vigencia del mandato de Cristina Fernández<sup>654</sup>.

Los días 20 y 21, el diario continuó dándole trascendencia al tema en general, aunque no fue significativa su aparición en tapa<sup>655</sup>. En el interior, en cuanto al debate parlamentario, Clarín se centró en la discusión de la Cámara Alta, dejando de lado las suspicacias que habían tenido una importante cobertura los días anteriores.

Así, el matutino dejó entrever la posibilidad de que los senadores oficialistas pidan la modificación de “**las dos cláusulas más cuestionadas del Proyecto**”<sup>656</sup>, (los artículos referidos a la conformación de la autoridad de aplicación y a la adecuación de los licenciatarios en el plazo de un año), remarcando que el jujeño Guillermo Jenefes, presidente de la comisión de Comunicaciones, “en privado **hizo algunos reparos a la ley**. Y no sería el único en el oficialismo dispuesto a meter mano a la sanción de Diputados **para hacerle correcciones**”<sup>657</sup>.

Además, también retomó las críticas de “la oposición”, que adelantaban la estrategia del kirchnerismo de enviar el Proyecto sólo a dos comisiones, mientras repitió las especulaciones del radicalismo, que, a través de Ernesto Sanz, manifestó un posible pedido de la UCR a Cobos para sumar más comisiones a la discusión parlamentaria.

En este sentido, es importante marcar una de las notas al respecto, publicada el día 21, y firmada por Walter Curia, que bajo el título “El Gobierno no se mueve de su postura e insiste sólo con dos comisiones”, se basó en los dichos de “una fuente calificada”, explicando que el FPV-desoyendo el pedido del Vicepresidente de enviarlo a cinco-, preveía girar el Proyecto sólo a las comisiones de Comunicación y Presupuesto”<sup>658</sup>.

En relación al contenido de la ley, el medio efectuó un insistente cuestionamiento hacia la misma, como una herramienta del Gobierno para “controlar a los medios” y lograr la permanencia en el poder. De este aspecto se ocupó mediante cuatro notas el domingo 20 y tres el lunes 21, con una fuerte presencia editorial.

---

<sup>654</sup> Ferrari Etcheberry, Alberto. “El Vicepresidente no es de palo, la historia lo prueba”, Clarín, *El País*, 19 de septiembre de 2009, página 7.

<sup>655</sup> Ambos días la temática apareció en tapa como título secundario.

<sup>656</sup> Bleta, Atilio. “Ley de medios: el Senado apunta a modificar dos artículos polémicos”, Clarín, *El País*, 20 de septiembre de 2009, página 10. La negrita es original.

<sup>657</sup> Bleta, Atilio. “Ley de medios: el Senado apunta a modificar dos artículos polémicos”, Clarín, *El País*, 20 de septiembre de 2009, página 10. La negrita es original.

<sup>658</sup> Curia, Walter. “El Gobierno no se mueve de su postura e insiste sólo con dos comisiones”, Clarín, *El País*, 21 de septiembre de 2009, página 4.

El día 20, una de las notas destacadas fue el análisis de Walter Wiñazki, donde nuevamente se comparó el Proyecto de ley con las intervenciones en las licencias de medios del gobierno de Hugo Chávez, buscando explicar las posibles consecuencias de un nuevo sistema comunicacional, que traería la “precariedad como contracara de la discrecionalidad”<sup>659</sup>.

Así, Wiñazki se centró en la preocupación de las empresas actuales exponiendo que tanto Canal 13 como Telefé, cabeceras televisivas, “podrían dejar de existir”. La dilucidación de esto, apareció unas líneas después: “Los operadores de cable, serán ahora –en lugar de un espacio con posibilidades abiertas- una especie de anatema que obliga a sus propietarios a una cesión de parte de lo que han construido. Las señales de noticias, vinculadas a los cables, pasarán a ser en el mejor de los casos, **locales**. Otras **desaparecerán**”<sup>660</sup>.

Para explicar lo mencionado, es preciso retomar el texto de la LSCA, que en su artículo referido a la “multiplicidad de licencias”, estipuló a nivel nacional, un máximo de 24 licencias para la explotación de servicios por suscripción con vínculo físico en diferentes localizaciones, hasta 10 licencias para brindar servicios de radiodifusión sonora; radiodifusión televisiva abierta y de radiodifusión televisiva por suscripción con uso del espectro radioeléctrico.

En cuanto al orden local, como fue mencionado, la ley estipuló el tope de una licencia sonora por amplitud modulada, y una por frecuencia modulada (o hasta dos cuando existan más de ocho en el área primaria de servicio); hasta una licencia de radiodifusión televisiva por suscripción, lo cual sería incompatible con poseer una licencia de televisión abierta. En el caso del Grupo Clarín, para adecuarse a la norma debería optar por continuar como prestador del servicio de cable, pero sólo en 24 localidades, dejando libre la licencia televisiva abierta que posee en Canal 13. De lo contrario podría continuar prestando el servicio de televisión abierta, pero debería deshacerse de todas las licencias para brindar cable. A su vez, en caso de querer mantener los medios que no utilizan el espectro radioeléctrico, como Todo Noticias, Volver, Metro y Quiero, debería adaptar los contenidos de los mismos, que pasarían a ser locales.

Para reforzar la idea del control mediático, en la página 15, Clarín reprodujo los dichos del arzobispo de la ciudad de Buenos Aires, Jorge Bergoglio, quien había

---

<sup>659</sup> Wiñazki, Walter. “El nuevo mapa de los medios, bajo el signo de la precariedad”, Clarín, *El País*, 20 de septiembre de 2009, página 12.

<sup>660</sup> Wiñazki, Walter. “El nuevo mapa de los medios, bajo el signo de la precariedad”, Clarín, *El País*, 20 de septiembre de 2009, página 12. La negrita es original.

denunciado que: “el peor riesgo, la peor enfermedad es querer homogeneizar el pensamiento”. Así, buscó reflejar una postura contraria de la Iglesia frente a la propuesta LSCA, ya que como fue mencionado anteriormente, los dichos de sus representantes que fueron favorables a la ley, no habían sido tenidos en cuenta.

En este sentido, el análisis “Del editor al lector” del Secretario de Redacción de Clarín, Osvaldo Pepe, guardó coherencia con lo expresado en las notas anteriormente mencionadas, ya que, mediante una crítica hacia los discursos y argumentos de los diputados, Pepe planteó que “...hay quienes necesitan *‘un mundo sin periodistas’*. O con periodistas amigos, y medios cautivos”,<sup>661</sup> con lo cual acentuó la percepción de que la LSCA tendría por único objetivo la unificación del pensamiento. Asimismo, sin ocultar la apuesta del multimédios a la intervención de Cobos en la Cámara Alta, el Secretario de Clarín, marcó que: “la esperanza es que el Senado decline el discurso que bastardea a la prensa. Y que el debate final, en la cámara que sea, alumbré una ley que **funde derecho nuevo sin avasallar el existente**”<sup>662</sup>.

En cuanto a las notas editoriales, en el artículo del día 20, titulado: “Un Proyecto que habilita presiones sobre los medios”, Clarín resumió algunas de las temáticas más importantes de la semana, en relación al tratamiento de la LSCA-aunque no mencionó la actuación de Cobos, tópico que había sido tratado en el editorial del día anterior-. Así, el domingo, el diario trató las irregularidades en el proceso parlamentario; resaltó su preocupación por la violación de los derechos adquiridos y la permanencia en el “control de los medios” por parte del Ejecutivo.

Lo más destacado fue el tratamiento del primer tema, ya que el diario expuso que “el oficialismo consiguió votos de último momento, a cambio de introducir modificaciones cosméticas y, posiblemente, según surge de numerosos indicios, a cambio de favores políticos o de financiamiento para el futuro”<sup>663</sup>.

Resulta llamativa la utilización del calificativo “cosmético” para describir las modificaciones que se propusieron para el Proyecto. La eliminación del artículo que habilitaba a las telefónicas a brindar el servicio del cable, fue el más resistido por estos sectores que antes del anuncio presidencial se mostraban disconformes con la ley, y también con los representantes del Poder Ejecutivo en la AFSCA. Clarín había retomado

---

<sup>661</sup> Pepe, Osvaldo. “De políticos y periodistas”, Clarín, *Sumario*, 21 de septiembre de 2009, página 2. La cursiva es original.

<sup>662</sup> Pepe, Osvaldo. “De políticos y periodistas”, Clarín, *Sumario*, 21 de septiembre de 2009, página 2. La negrita es original.

<sup>663</sup> Clarín. “Un Proyecto que habilita presiones contra los medios”, Nota Editorial, *Opinión*, 20 de septiembre de 2009, página 28.

estos reclamos, y también se había hecho eco de los mismos, explicando que se sustituiría un monopolio por otro. Ambos cambios resultaron cardinales para conseguir el apoyo de los sectores, sin embargo, el medio, les restó importancia y viró su atención hacia las supuestas irregularidades del desarrollo parlamentario.

El editorial del lunes 21, se tituló “Normas contra la libertad de prensa”, aunque en la mayor parte de su desarrollo, realizó una crítica respecto de la figura del delito de “calumnias e injurias”, mencionando en el último párrafo que el viernes 11, Cristina Fernández había enviado al Congreso un Proyecto para despenalizarlo. En la última oración, el texto expuso: “Esta iniciativa es en sí positiva, pero debe considerarse como un intento de contrapesar el rechazo que despiertan las reiteradas agresiones oficiales contra los medios de comunicación independientes, así como la ofensiva dirigida a imponer una legislación para incrementar el control del Gobierno sobre la prensa”.

El análisis de la nota, evidenció la decisión editorial de titular “Normas contra la libertad de prensa”, cuando en rigor, según lo expuesto en el texto, se trataría solamente de una norma “contra la prensa”. Sin embargo, el rótulo propuesto, instaló la confusión del lector, que solamente hacia el final del texto, podría esclarecer que el delito de “calumnias e injurias”, por iniciativa del Gobierno, sería eliminado como figura penal.

Los días previos al comienzo del debate en Senadores, Clarín disminuyó el tratamiento del tema, con escaso lugar en la primera plana, y sin la aparición de notas editoriales, de opinión o de análisis.

El lunes 21 a las 19:05, el Proyecto de LSCA pasó a la Cámara de Senadores, y José Pampuro -quien había ocupado el lugar de Cobos que remplazó a Cristina Fernández en el sillón presidencial- lo giró a dos comisiones: Sistemas, Comunicaciones y Libertad de Expresión, y Presupuesto y Hacienda. Esta situación vigorizó las especulaciones de los bloques opositores, y del propio multimedios Clarín, que había adelantado una posible estrategia kirchnerista para evitar que el Vicepresidente enviara el Proyecto, como lo había adelantado, a cinco comisiones.

El martes 22, el medio se centró en el envío del Proyecto a las comisiones para su tratamiento en la Cámara Alta, haciendo alusión a una supuesta discrecionalidad oficial, a través del título secundario en tapa: “Imponen debatir la ley de medios sólo en dos comisiones”. En este sentido, es importante mencionar que el artículo 89 del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, estipula que: “cada asunto o Proyecto se destinará a una sola comisión. La Presidencia o en su caso la Cámara, de acuerdo con lo previsto en el artículo 90, pueden resolver que pase a estudio de más de una comisión cuando la

naturaleza del asunto así lo aconseje”<sup>664</sup>. Lo establecido por el estatuto, evidencia que el verbo “imponen” califica negativamente la disposición del bloque oficialista, que, según la norma podría haberlo enviado a una sola comisión.

En el interior del ejemplar, una crónica referida al tema, remarcó que el envío a dos comisiones “lo decidió (José) Pampuro, que quedó en lugar de Cobos. El vice quería un debate más amplio”<sup>665</sup>; lo cual subrayó la intención del mendocino de estirar el debate.

Otro de los temas que el diario publicó el martes, se centró en la posibilidad de revisión de los artículos “polémicos”: el denominado por el diario como “desinversión”<sup>666</sup>, y el relacionado a la composición de la autoridad de aplicación. El matutino apostó a los cambios, por la resistencia de los sectores que habían votado a favor en general, pero habían rechazado esos puntos, al exponer que “buena parte de los aliados que necesitó sumar (el kirchnerismo) para imponer el Proyecto **ya votaron contra los artículos polémicos** durante el tratamiento en particular”<sup>667</sup>. Nuevamente en la frase se destacó el verbo “imponer”, con el propósito de restarle legitimidad al proceso parlamentario.

La nota también explicó que: “de concretarse los cambios, el Proyecto **volverá a Diputados para su sanción definitiva**”<sup>668</sup>, haciendo referencia a que las modificaciones que realizara la Cámara Alta, según lo que estipula el reglamento, deberían ser revisadas por la Cámara Baja.

El martes por la tarde, en una reunión con los bloques opositores, el FPV había acordado enviar el Proyecto a cuatro comisiones, incluyendo así, también a Industria y Comercio, y Asuntos Constitucionales.

El miércoles 23, Clarín no mencionó el hecho en tapa, pero el tema LSCA, apareció en el cuerpo a partir de la página 5. En la página 6, el matutino atribuyó el giro a 4 comisiones a un “clima de tensión interna” en el kirchnerismo, explicando que: “el eje del conflicto que estalló en el oficialismo y que llevó al sorpresivo cambio de posición es la resistencia al proyecto que presentó el jujeño Guillermo Jenefes, titular de

---

<sup>664</sup> Honorable Senado de la Nación. “Reglamento de la Cámara de Senadores de la Nación. Fuente: <http://www.senado.gov.ar/web/reghsn/reghsn.htm>

<sup>665</sup> Bravo, Martín. “Senado: ingresó la ley de medios y la limitan a sólo dos comisiones”, Clarín, *El País*, 22 de septiembre de 2009, página 6.

<sup>666</sup> En la ley, el artículo 161 se denomina “de adecuación”, y esta diferencia resulta importante ya que el término “desinversión” alude a una acción centrada en la dimensión económica, y observada únicamente desde la perspectiva del licenciatario.

<sup>667</sup> Helfgot, Marcelo. “Desinversión y autoridad de aplicación, en la mira del Senado”, Clarín, *El País*, 22 de septiembre de 2009, página 8. La negrita es original.

<sup>668</sup> Helfgot, Marcelo. “Desinversión y autoridad de aplicación, en la mira del Senado”, Clarín, *El País*, 22 de septiembre de 2009, página 8. La negrita es original.

Comunicaciones, **la comisión cabecera del debate**<sup>669</sup>. Así, Clarín intentó remarcar las posibles fisuras del bloque del FPV, como lo había hecho días antes en Diputados, esta vez con la figura de Jeneffes, como el senador que podría inclinar la balanza para que la ley sufriera modificaciones.

Los días siguientes, el diario continuó enfocándose en los artículos que podrían ser modificados a partir de la resistencia de algunos “aliados” –como Rubén Giustiniani que votaría a favor en general y en particular contra algunos artículos-, y de oficialistas dispuestos a modificar el artículo 161 –de adecuación- y la composición de la Autoridad de Aplicación. En este sentido, el matutino destacó que, sin el apoyo de Jeneffes, “**el oficialismo corre el riesgo de no contar con la mayoría en estas tres comisiones** y (...) tener dificultades antes de llegar al recinto, en la instancia del dictamen”<sup>670</sup>.

A su vez, una crónica del periodista Marcelo Helfgot, titulada “Del OK de Cristina al frustrado intento de apartar a un rebelde”, se basó en las supuestas conversaciones telefónicas que habrían tenido la Presidenta y Miguel Ángel Pichetto (jefe del bloque kirchnerista), para definir los pasos a seguir en torno al envío a las comisiones y a los artículos en general. En este sentido, el matutino explicó que, para el kirchnerismo, “no había otro camino que ceder a las presiones (tanto del frente interno como de la oposición) para extender el giro **a dos comisiones más**”<sup>671</sup>. Remarcando así, nuevamente, que la ampliación de las comisiones había sido la única alternativa que le quedaba al FPV para no sufrir sobresaltos.

En la mencionada nota, Helfgot también analizó la aparente estrategia que habría presentado Pichetto a Cristina Fernández, de “**correr a Comunicaciones como cabecera del debate** para quitarle el manejo de la agenda a su titular, Guillermo Jeneffes”<sup>672</sup>, sustituyéndola por Asuntos Constitucionales, (presidida por el kirchnerista Nicolás Fernández). Así, el medio presentó una vez más una actitud arbitraria del kirchnerismo para garantizar un “debate exprés”. Sin embargo, la nota finalmente explicó que la alternativa, habría sido desestimada como modo de “balancear los halcones con las palomas”.

---

<sup>669</sup> Bleta, Atilio. “Ley de medios: ahora el bloque K dice que la enviará a 4 comisiones”, Clarín, *El País*, 23 de septiembre de 2009, página 6. La negrita es original.

<sup>670</sup> Bravo, Martín. “Jeneffes volcó la posición del kirchnerismo”, Clarín, *El País*, 24 de septiembre de 2009, página 9. La negrita es original.

<sup>671</sup> Helfgot, Marcelo. “Del OK de Cristina al frustrado intento de apartar a un rebelde”, Clarín, *El País*, 24 de septiembre de 2009, página 10. La negrita es original.

<sup>672</sup> Helfgot, Marcelo. “Del OK de Cristina al frustrado intento de apartar a un rebelde”, Clarín, *El País*, 24 de septiembre de 2009, página 10. La negrita es original.

La última nota del día referida al tema, criticó la actitud oficial para acercarse a posibles aliados del ARI de Tierra del Fuego titulado: “Presión oficialista por otra ley que le permitirá sumar votos”. El artículo firmado por Martín Bravo, se centró en la estrategia del FPV para tratar un proyecto referido al gravamen de los productos electrónicos fabricados fuera de la provincia más austral, que los senadores fueguinos buscaban aprobar. Así, Bravo subrayó que la actitud del kirchnerismo para juntar apoyo hacia la LSCA, “se trata de una práctica habitual **aunque fuera de reglamento**”<sup>673</sup>, lo cual adelantó posibles objeciones en torno a la legalidad del proceso parlamentario.

Entre los días 25 y 26, el diario analizó lo ocurrido durante el primer plenario de las comisiones y los cuestionamientos hacia los “artículos clave”.

En la página 6, una nota de Martín Bravo, destacó la fortaleza de “la oposición”, para objetar algunos puntos del Proyecto. Tampoco quedó afuera del artículo, las apreciaciones hacia el inconsistente oficialismo, que a través de Mariotto, habría sido “acorrallado con cuestionamientos y preguntas por los radicales Ernesto Sanz y Gerardo Morales, y por la peronista Sonia Escudero”, donde se señaló que “por momentos el titular del COMFER trastabilló y hasta pareció de acuerdo en incluir un cambio en la conformación de la autoridad de aplicación”<sup>674</sup>.

Además, es preciso destacar que, a pesar de la importante cobertura que Clarín le dio al primer plenario de comisiones, en general el tratamiento de los días posteriores en relación a lo ocurrido en el Senado, fue escaso, tanto para las voces favorables como para las disidentes al proyecto.

En otra de las crónicas de ese viernes, el diario dio lugar a las críticas por el reemplazo de dos senadores del FPV por “motivos médicos”, que cuestionaron las reales intenciones del gobierno. Titulada: “Jugada oficialista para no perder la mayoría en una comisión”, la nota hizo énfasis en el pedido de reemplazo de dos senadores oficialistas que se encontraban con problemas de salud, y tenían pedido de licencia. La situación favorecería al kirchnerismo que obtenía una mayoría de 9 a 6 para la votación de la ley. En el plenario, el único senador que había cuestionado el relevo, fue Gerardo Morales.

El matutino de Noble, también mostró reparos hacia la causa de la sustitución, cuestionando la legitimidad de esto: “En el mayor de los sigilos, el kirchnerismo acaba de reemplazar a dos de sus representantes en la Comisión de Industria y Comercio para

---

<sup>673</sup> Bravo, Martín. “Presión oficialista por otra ley que le permitirá sumar votos”, Clarín, *El País*, 24 de septiembre de 2009, página 11. La negrita es original.

<sup>674</sup> Bravo, Martín. “Ley de Medios: fuertes críticas en el Senado a los artículos clave”, 25 de septiembre de 2009, página 6.

asegurarse la mayoría (...) ¿La justificación? El estado de salud de dos miembros reemplazados”<sup>675</sup>. Hacia el final de la nota, el diario dispuso los argumentos del oficialismo, a través de la voz de Pichetto: “No se puede plantear que esto sea una estrategia, son dos motivos delicados los que hicieron que ambos senadores renuncien”<sup>676</sup>.

El diario también señaló los cuestionamientos a la ley, en el frente interno del oficialismo, y los intentos del bloque kirchnerista, con Pichetto a la cabeza, de “pasar por alto los problemas que hay con los senadores oficialistas que se animaron a cuestionar aspectos de esta controvertida ley”. Clarín mencionó que las críticas de Jenefer al Proyecto, habían sido “en privado” en torno a la afectación de derechos adquiridos. También nombró a Silvia Giusti, Horacio Llores, como los senadores oficialistas indecisos, y a Rubén Giustiniani (PS), quien tendría reparos en los artículos “más polémicos”.

Tanto el 25 como el 26, el diario publicó notas referidas a las expresiones de ADEPA en contra del Proyecto, en donde la asociación había remarcado su temor en torno a que “**la ley pueda cercenar la libertad de prensa** y las que son su consecuencia, porque la libertad de prensa si no es la madre, es la tía de todas las libertades”<sup>677</sup>. También Lauro Laiño, titular de ADEPA, había explicado, en un encuentro en la ciudad de Salta, que la propuesta de ley, se dio en un contexto donde “se perfilan **rasgos de creciente autoritarismo**, que debilitan las instituciones y profundizan la confusión del Estado con el gobierno y del gobierno con facciones”<sup>678</sup>.

Resulta pertinente analizar la postura de ADEPA -como la de otros organismos y asociaciones que se mostraron contrarios a la sanción del Proyecto- denunciando que de implementarse la ley, se pondría en “riesgo la libertad de prensa”. Como representantes de las grandes empresas multimediáticas, para estos organismos, el lugar que debe ocupar el Estado es el de subsidiar a los licenciarios, cualquier otro modo de regulación o participación estatal, sólo es comprendido como restrictivo y “autoritario”, respecto de las libertades individuales de los Grupos, porque impide el libre juego de la oferta y la demanda.

---

<sup>675</sup> Paulín, Pedro. “Jugada oficialista para no perder mayoría en una comisión”, Clarín, *El País*, 25 de septiembre de 2009, página 7.

<sup>676</sup> Paulín, Pedro. “Jugada oficialista para no perder mayoría en una comisión”, Clarín, *El País*, 25 de septiembre de 2009, página 7.

<sup>677</sup> Clarín. “ADEPA advierte que “hay riesgo para la libre información”, *El País*, 26 de septiembre de 2009, página 9.

<sup>678</sup> Clarín. “ADEPA advierte que “hay riesgo para la libre información”, *El País*, 26 de septiembre de 2009, página 9. La negrita es original.



A su vez, es notorio que el escenario concentrado de los medios, no se advierte como perjudicial para la libertad de expresión, sino como consecuencia natural de un mercado autorregulado.

El domingo 27, Clarín le dio mayor importancia al tema, al ponerlo como uno de los títulos secundarios en tapa. Retomando la voz de la AEA (Asociación Empresaria Argentina), el matutino explicó que los empresarios alertaban “por los efectos de la ley de medios”. El diario transcribió la petición de AEA para “preservar las voces existentes, **respetar los derechos adquiridos, garantizar la seguridad jurídica** que permitan sustentabilidad de las empresas de medios independientes”<sup>679</sup>.

El matutino completó la idea con una crónica ubicada en el margen inferior de la página 10, titulada “El Gobierno se resiste a ampliar el plazo para vender las licencias”. El artículo de Leonardo Míndez, explicó que la ley “establece el plazo de un año para que los titulares de las licencias de radios y TV y de los sistemas de televisión por cable se desprendan de todo aquello que exceda los límites impuestos por la nueva norma”.

De esta manera, el diario planteó un panorama difícil para su multimedios, al explicar que la LSCA “obligaría a varias empresas, incluida Clarín, a vender en tiempo perentorio alguna de sus empresas”<sup>680</sup>.

Sin embargo, en rigor, el artículo 161, estipuló el término de un año de adecuación desde el momento en que la Autoridad de Aplicación de la ley “establezca los mecanismos de transición. Vencido dicho plazo, serán aplicables las medidas que al incumplimiento en cada caso correspondieren”<sup>681</sup>. Así, el artículo estableció el plazo a partir de que la AFSCA determinara un plan para la adecuación; a lo que también había que incluir el tiempo hasta de la reglamentación de la ley, y la conformación de los entes que la misma creó. A su vez, vencido dicho plazo, la cláusula estipuló que: “serán aplicables las medidas que en cada caso correspondieren”, con lo cual, no se determinó, que la medida primaria fuera la caducidad automática de la licencia.<sup>682</sup> Por lo tanto, el plazo resultaría mayor que el de un año.

Otro de los sentidos, expuestos por la AEA tuvo que ver con la crítica al “drástico cambio de reglas de juego planteado en el proyecto (que) no contempla las inversiones

---

<sup>679</sup> Clarín. “Medios: reclamo empresarial por seguridad jurídica y libertad de prensa”, *El País*, 27 de septiembre de 2009, página 10.

<sup>680</sup> Míndez, Leonardo. “El Gobierno se resiste a ampliar el plazo para vender las licencias”, *El País*, 27 de septiembre de 2009, página 10.

<sup>681</sup> AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. “Ley 26.522, Servicios de Comunicación Audiovisual y reglamentación”. Título XII. Disposiciones finales. Buenos Aires, 2009, página 74.

<sup>682</sup> En los hechos, al 2013, Clarín continúa explotando todas las licencias.

realizadas dentro de un marco preestablecido y perjudicaría (...) a muchas empresas que invirtieron confiando a largo plazo en la seguridad jurídica de la Argentina”<sup>683</sup>.

Al respecto, es importante tener en cuenta la imposibilidad de poner en marcha una ley democratizadora de medios, sin que sus consecuencias sean perjudiciales para los titulares de las licencias que al momento se encuentren en posiciones dominantes o que no cumplan con lo establecido por la misma. En este sentido, el texto de la LSCA, expuso que la Relatoría para la Libertad de Expresión “recomienda a los Estados miembros de la OEA que desarrollen medidas que impidan las prácticas monopólicas y oligopólicas en la propiedad de los medios de comunicación social, así como mecanismos efectivos para ponerlas en efecto”. El mismo organismo insta a “desarrollar un marco jurídico que establezca claras directrices que planteen criterios de balance entre la eficiencia de los mercados de radiodifusión y la pluralidad de la información”<sup>684</sup>.

Por otra parte, el ejemplar del día también se centró en el supuesto “control de medios” a partir de una nota de opinión y un artículo en el que Ernesto Sanz expresaba que los Kirchner “quieren tener el dominio de los medios”<sup>685</sup>.

El artículo de opinión ubicado en la página 11 y firmado por el político radical Rodolfo Terragno, comparó la utilización del poder mediático del régimen japonés de Hirohito, durante la Segunda Guerra Mundial, con la manipulación mediática durante la última dictadura militar y la guerra de Malvinas. Así, Terragno explicó que: “el 10 de diciembre de 1983 volvió la democracia, y con ella, la revisión de las normas que regían la radiodifusión. Ésta se volvió civil y plural”<sup>686</sup>.

Al respecto, es preciso aclarar que, como se mencionó en el Capítulo 2 de la presente tesis, durante el gobierno de Raúl Alfonsín, el COMFER debió ser intervenido, ya que su máximo exponente era de rango militar, y se suspendió la convocatoria a concursos públicos a partir del decreto 1.151/84, lo cual fue una restricción para el ejercicio pleno del derecho a la libertad de expresión, estipulado por la Convención Americana de Derechos Humanos, mediante el artículo 13 del PSJCR. Entre los postulados que persistieron, el artículo 7 explicitaba que los servicios de radiodifusión

---

<sup>683</sup> Clarín. “Medios: reclamo empresarial por seguridad jurídica y libertad de prensa”, *El País*, 27 de septiembre de 2009, página 10.

<sup>684</sup> AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. “Ley 26.522, Servicios de Comunicación Audiovisual y reglamentación”. Notas. Buenos Aires, 2009, página 97.

<sup>685</sup> Clarín. “Sanz: Quieren tener el dominio de los medios”, *El País*, 27 de septiembre de 2009, página 13.

<sup>686</sup> Terragno, Rodolfo. “Todavía hay quienes añoran los medios con mensajes uniformados”, Clarín, *El País*, 27 de septiembre de 2009, página 11.

debían prestar las informaciones que les fueran requeridas para satisfacer las necesidades de la “seguridad nacional”<sup>687</sup>.

A su vez, la ley seguía limitando el ejercicio de la radiodifusión a las entidades con fines de lucro, por lo cual, muchísimas radios alternativas que no estaban contempladas en la norma, tampoco podían regular su situación, eran denunciadas y sufrían decomisos. Las modificaciones del decreto N° 22.285, beneficiaron -como fue analizado- a los grandes medios, constituyendo un escenario mediático concentrado, donde el principio de diversidad informativa no se cumplía.

Terragno fundó su argumentación al explicar que las frecuencias FM y la televisión por cable –las cuales no estaban reguladas por el Estado- permitirían que sean representados diferentes sectores de la sociedad. Dicha afirmación no reflejó el escenario real, ya que si bien el mercado radial resulta ser más heterogéneo que el resto, la llegada de las radios de frecuencia modulada, no es comparable con las AM. A su vez, la concentración de la pauta publicitaria también es importante y marca la tendencia a la concentración en el área metropolitana. Tampoco el cable es diverso y plural, ya que el 96% del servicio en todo el país, es prestado por cinco empresas, de las cuales, el Grupo Clarín, a través de las licencias de Cablevisión, controla más del 60% del mercado.

También, el político radical, expuso que: **“la comunicación masiva, para ser democrática debe darse a gran escala, y en franca competencia”**<sup>688</sup>, explicitando una perspectiva en la cual, el mercado debería autorregularse.

Por último, el ex funcionario de la Alianza afirmó que: “sería penoso que en Argentina (...) cerráramos la puerta a la modernización de los medios audiovisuales”<sup>689</sup>, dejando entrever que la democratización del sistema audiovisual, implicaría un retroceso en el desarrollo de los medios.

El lunes 28, el diario de Noble se centró nuevamente en el debate y en las posibles modificaciones a la ley, con un escaso protagonismo del tema que no apareció en tapa, y cubrió sólo tres páginas del ejemplar.

Una de las crónicas reflejó la opinión del senador radical Gerardo Morales, quien había dicho que: “La realidad indica que tiene que haber cambios. Si no hay cambios, es que el Gobierno quiere controlar a los medios”<sup>690</sup>. La frase de Morales, pretendió

---

<sup>687</sup> Para más información, ver Escenario p. 60 a 62.

<sup>688</sup> Terragno, Rodolfo. “Todavía hay quienes añoran los medios con mensajes uniformados”, Clarín, *El País*, 27 de septiembre de 2009, página 11. La negrita es original.

<sup>689</sup> Terragno, Rodolfo. “Todavía hay quienes añoran los medios con mensajes uniformados”, Clarín, *El País*, 27 de septiembre de 2009, página 11.

<sup>690</sup> Clarín. “Morales duda de los tiempos del gobierno”, *El País*, 28 de septiembre de 2009, página 7.

nuevamente mostrar una postura autoritaria del kirchnerismo. Sin embargo es de notar, que al Proyecto que la Presidenta había enviado a Diputados el 27 de agosto, se le habían realizado varias modificaciones, como fue mencionado en las páginas anteriores.

También a partir de una crónica referida al debate parlamentario, Clarín adelantó que “Para Jenefes, es ‘muy probable’ que la ley tenga modificaciones”, haciendo hincapié en la posibilidad de que la ley volviera a la Cámara de Diputados. Sin embargo, hacia el final de la nota, el diario volvió a darle voz al legislador, quien explicó que respecto del artículo 161: “No tengo una opinión formada, lo estoy estudiando”<sup>691</sup>.

En cuanto a los plenarios de comisiones, el diario, otorgó un escaso tratamiento a los debates y presentaciones que se dieron en el Senado durante los días 28, 29 y 30. A la vez que dio voz a los especialistas que se mostraron contrarios al proyecto -como los abogados Félix Loñ, Daniel Sabsay y Gregorio Badeni-, e invisibilizó a los expertos que marcaron la iniciativa como un avance para el mapa comunicacional argentino. En este sentido, las reflexiones de Damián Loreti, Analía Elíades, Martín Becerra y Gustavo López, no tuvieron lugar en las páginas del matutino.

El jueves 1° de octubre, el diario publicó un artículo, escrito por el periodista Atilio Blea, que una vez más, centraba la mirada en Jenefes y, contradiciendo lo dicho, por el senador, tituló: “Jenefes quiere hacer cambios en 22 artículos de la ley de medios”. Dicha nota expresó que, el legislador había adelantado a sus pares del oficialismo “su postura en contra de esa iniciativa”.

Seguidamente, el medio presentó la jugada que podría poner en práctica el senador para evitar que se aprobara el Proyecto: “... (Jenefes) tiene la posibilidad de neutralizar la pretensión oficial de sancionar esta ley, negándose a firmar el despacho de la comisión que preside”. Como lo explicara Blea, según el reglamento de la Cámara Alta, **“cada comisión debe emitir un dictamen por separado**. Y si no hay dictamen de una sola de las cuatro comisiones no puede haber debate en el recinto y si no hay debate, no hay ley”<sup>692</sup>. La frase transcripta, pone de manifiesto por qué Clarín, antes que finalizara el debate en Diputados, comenzó a referir a la figura de Jenefes como protagonista clave para la aprobación o rechazo de la ley. En este sentido, es preciso recordar que, como se

---

<sup>691</sup> Clarín. “Para Jenefes, es ‘muy probable’ que la ley tenga modificaciones”, *El País*, 28 de septiembre de 2009, página 7.

<sup>692</sup> Blea, Atilio. “Jenefes quiere hacer cambios en 22 artículos de la ley de medios”, Clarín, *El País*, 1° de octubre de 2009, página 8. La negrita es original.

mencionó anteriormente<sup>693</sup>, el senador jujeño fue el político más citado del FPV durante todo el período estudiado.

A su vez, en medio del debate parlamentario, durante esa semana, se realizaron dos reuniones convocadas por Julio Cobos, en las que participaron Miguel Ángel Pichetto (FPV); Ernesto Sanz (UCR); Gerardo Morales (UCR) y Alberto Rodríguez Saá (PJ disidente). Durante las mismas, se buscó llegar a un acuerdo para la firma del dictamen; mientras el oficialismo intentaba emitir el dictamen el viernes 2, (y poder sesionar el viernes 9 de octubre) los opositores pedían que se firme la próxima semana para sesionar el martes 13.

Finalmente el jueves 1 de octubre, hacia el final de la sexta reunión de plenario de comisiones, Jeneffes anticipó su firma al dictamen de mayoría, “en disidencia parcial”, lo cual permitió al oficialismo conseguir los votos necesarios y, cumpliendo así, con el plazo de una semana para la lectura. A su vez, ante el pedido del bloque kirchnerista para que Julio Cobos estuviera presente en la votación –y dejar, de esta manera, todas las suspicacias de lado- el mendocino informó que llamaría a sesión especial para que la votación se realizara el viernes 9 y así poder presidir la sesión.

Al respecto, el día 2 de octubre, Clarín volvió a darle importancia al tema en tapa a partir del título principal: “El kirchnerismo apuró el cierre de la discusión”, aunque la cobertura en el interior fue sólo de tres páginas.

Sin embargo, a pesar del panorama beneficioso para la aprobación de la norma, el matutino sostuvo las expectativas de una resolución desfavorable para la ley. Así, en una crónica firmada por Atilio Blea<sup>694</sup>, que calificó como “polémico” al Proyecto de ley, el periodista explicó que, si bien Jeneffes había anunciado la firma del dictamen de mayoría, “se sabe, como reveló Clarín, que objeta 22 artículos del texto (...) y, en caso de obtener respaldo a esas disidencias en el momento de la votación en particular (...) el proyecto debería volver a la Cámara baja para su sanción definitiva”<sup>695</sup>.

La idea de las posibles modificaciones a la ley, continuó el sábado 3, día que Clarín remarcó que el oficialismo tendría un panorama complicado si la oposición se unía para rechazar algunos artículos. También, varios representantes del FPV podrían dar sorpresas, según lo manifestó el matutino, al mencionar a los senadores chubutenses Silvia Giusti y Marcelo Guinle; al senador catamarqueño Ramón Saadi; y los fueguinos

---

<sup>693</sup> Ver Análisis cuantitativo, p. 139.

<sup>694</sup> El día anterior había deslizado la posibilidad de que Jeneffes se negara a firmar el dictamen.

<sup>695</sup> Blea, Atilio. “Ley de medios: el oficialismo apuró la clausura del debate en comisión”, Clarín, *El País*, 2 de octubre de 2009, página 8.

María Rosa Díaz y José Martínez, quienes firmarían en “disidencia parcial”. De esta manera, en una crónica, Blea, explicó que: “podría muy bien ocurrir una situación de empate en la votación de los artículos observados. Y podría tocarle otra vez desempatar a Cobos, cuya postura en contra de esta norma es pública”<sup>696</sup>.

En este sentido, es de notar que, a pesar de que el Vicepresidente había facilitado el llamado a sesión especial, según lo pidió el oficialismo, los interrogantes no se enfocaron en su persona, sino en Guillermo Jenefes, quien a partir de una entrevista fue cuestionado por un periodista del diario quien sugirió: “usted pudo bloquear el debate si se oponía en forma frontal...”, a lo que el senador jujeño respondió que: “yo nunca dije que iba a bloquear la ley”<sup>697</sup>.

En dicha entrevista, Jenefes aseguró que no había recibido presiones de parte del gobierno, lo cual fue puesto en duda por van der Kooy el domingo 4, que en la nota de análisis “Panorama Político”, aseguró que “Guillermo Jenefes, el senador jujeño, **tembló como una hoja** en Olivos cercado por Cristina Fernández, por el jefe de Gabinete, Aníbal Fernández, y por Miguel Ángel Pichetto...”<sup>698</sup>, ratificando así, que el legislador habría actuado por miedo, frente a las presiones del gobierno.

De esta manera, una vez más, el columnista dominical del diario, centró el enfoque de su análisis en la discrecionalidad de “los Kirchner”, y el capricho para evitar cualquier cambio al afirmar que: “el matrimonio presidencial se empacó con que el Senado haga una sesión especial el viernes para sancionar aquella ley”<sup>699</sup>. Rapidez justificada por el temor a que la demora del debate, generara una nueva derrota, como la ocurrida con la resolución 125.

Aquel domingo 4 de octubre, Clarín, volvió a darle una notable trascendencia al tema, ubicando en tapa un anticipo de su nota editorial. El diario apeló a la sensibilidad de los lectores a través del rótulo: “Grupo Clarín 64 años construyendo medios argentinos”, haciendo referencia al “mensaje que Clarín le iba a dar al Senado”.

En las páginas 33 y 34, en una extensión inusual, se dispuso la nota editorial con un título similar: “64 años creyendo en el país y construyendo medios argentinos”, que hizo un recorrido breve de la historia del multimedios, similar al expuesto por el periodista

---

<sup>696</sup> Blea, Atilio. “La firma del dictamen oficialista cerró con disidencias inesperadas”, Clarín, *El País*, 3 de octubre de 2009, página 8.

<sup>697</sup> Clarín. “Nunca recibí presiones de Cristina”, *El País*, 3 de octubre de 2009, página 9.

<sup>698</sup> van der Kooy. “Los Kirchner preparan la ofensiva final”, Clarín, *Opinión*, 4 de octubre de 2009, página 35. La negrita es original.

<sup>699</sup> Van der Kooy. “Los Kirchner preparan la ofensiva final”, Clarín, *Opinión*, 4 de octubre de 2009, página 35.

Walter Wiñazki el día 13 de septiembre, titulado: “De qué hablamos cuando hablamos de monopolio: refutación de uno de los argumentos preferidos del Gobierno”.

Así, la nota, se centró en tres ejes:

1. Instaló la antítesis “nacional o transnacional” como un valor que, con esfuerzo conservó Clarín, frente a un mercado cada vez más globalizado.

2. Aseguró que no se constituye como un monopolio en ninguna de sus actividades, y que el mercado argentino de medios es uno de los más diversos del mundo.

3. Evidenció la aparente diferencia entre las administraciones de países “desarrollados” –donde se alentaría con orgullo, a los grupos multimediáticos nacionales- y el gobierno argentino, que buscaría “fracturarlos en partes”.

En el primer punto, se distinguió la idea de que Clarín apostó por el desarrollo del país, remarcando que: “no fue fácil hacerlo desde aquí, en un país con discontinuidades”, lo cual fue reforzado al subrayar que la gestión del multimedios sostuvo “nuestros valores y nuestra identidad” produciendo, informando y entreteniendo “con nuestro acento”<sup>700</sup>.

En cuanto al segundo postulado, el artículo afirmó que “en ninguna de sus actividades, Clarín es un monopolio”, asegurando que el mercado argentino es diverso, lo cual reforzó con la descripción del mapa comunicacional, mencionando –como lo había hecho Wiñazki en su nota- el mercado gráfico<sup>701</sup>.

En las líneas siguientes, el artículo también mencionó, de manera casi idéntica que la nota de Wiñazki casi un mes atrás, los argumentos por los cuales Clarín no sería un monopolio, ni en el mercado sonoro, ni en el de televisión abierta, descartando una mayor desarrollo en relación al mercado del cable porque se trataría de “canales de libre creación que no usan espectro radioeléctrico (...) (que) sin razón técnica alguna, el proyecto de ley de medios pretende limitar o silenciar esas voces”.

En este sentido, el diario hizo énfasis en que, las expansiones y la creación de los nuevos medios fueron a partir del esfuerzo propio del Grupo. “Nadie nos regaló nada”, refirió después de mencionar la reestructuración de la deuda “en dólares” luego de la

---

<sup>700</sup> Clarín. “64 años construyendo medios argentinos”, Nota Editorial, *Opinión*, 4 de octubre de 2009, página 33.

<sup>701</sup> El análisis de lo dicho por Wiñazki fue expuesto en las páginas anteriores presente trabajo.

crisis, sin aclarar los beneficios de la pesificación que dispuso el gobierno de Eduardo Duhalde, y la posterior Ley de Bienes Culturales que, Néstor Kirchner sancionó<sup>702</sup>.

En cuanto al último punto, la nota criticó la limitación de la ley para que un mismo medio sea titular de un cable y una señal de televisión abierta, comparándola con el sistema estadounidense de medios, que no tendría esas limitaciones. En este sentido, es preciso hacer una aclaración: las leyes de regulación mediática en ese país, impiden que un titular de licencias de radiodifusión sea dueño de un diario en la misma localidad.

A su vez, enlazado con la antinomia nacional-transnacional, el texto buscó reflejar una actitud autoritaria de parte de la Administración argentina, quien a diferencia de otros gobiernos que buscarían proteger con orgullo sus multimedios, tendría el propósito de disolverlos, dando lugar a la llegada y al dominio de medios transnacionales.

Por último, el editorial se centró en el supuesto poder discrecional que el oficialismo, aspiraría a tener a partir del control del sistema mediático. Y afirmó que su objetivo sería “desacreditar a los medios de comunicación como contrapeso en la democracia”, lo cual también pondría en riesgo las garantías de todas las institucionales. Así, el texto explicó que “este proyecto se emparenta con la vocación de fragmentar y controlar que tenía la ley de la dictadura”<sup>703</sup>.

Esta comparación, también se evidenció en una nota de opinión escrita por el político radical Ricardo Gil Lavedra, que el diario ubicó ocupando toda la extensión de la página 12, de ese mismo día. Titulada “Las sanciones previstas son tan caprichosas como autoritarias”, la nota de Gil Lavedra, se centra en una crítica al régimen sancionatorio, un aspecto, hasta el momento no analizado por el medio, donde se denunció que **“la ‘progresista’ iniciativa oficial con media sanción en Diputados, reproduce en líneas generales la denostada n° 22.285”**<sup>704</sup>. Ya que según la nota publicada **“a través del régimen sancionatorio proyectado, la Autoridad de Aplicación acumula un conjunto de facultades que le permite castigar caprichosamente y a su solo arbitrio vulnerando los principios y estándares internacionales”**<sup>705</sup>.

Los días siguientes, y hasta el 7 de octubre inclusive, el diario le otorgó escaso lugar a la cobertura del tema, con notas exclusivamente informativas, que dieron voz a

---

<sup>702</sup> Ver Capítulo II: Contexto, página 79 a 81.

<sup>703</sup> Clarín. “64 años construyendo medios argentinos”, Nota Editorial, *Opinión*, 4 de octubre de 2009, página 33.

<sup>704</sup> Gil Lavedra, Ricardo. “Las sanciones previstas son tan caprichosas como autoritarias”, Clarín, *El País*, 4 de octubre de 2009, página 12. La negrita es original.

<sup>705</sup> Gil Lavedra, Ricardo. “Las sanciones previstas son tan caprichosas como autoritarias”, Clarín, *El País*, 4 de octubre de 2009, página 12. La negrita es original.



referentes de la UCR -como Morales y Sanz-, quienes hicieron énfasis en la necesidad de rechazar los artículos más polémicos. También recogió las críticas de los representantes ruralistas que, nuevamente, se expresaron contrarios a la sanción de la ley, que sería “una estrategia (del kirchnerismo) para generar un sistema de medios de comunicación ‘afín a su gestión’”<sup>706</sup>.

El jueves 8 de octubre, un día antes de la sesión especial, el diario de Noble reflejó en tapa que la senadora radical Anahí “Dora” Sánchez, había anticipado votar a favor de la LSCA, a partir del título principal: “Sugestivo canje de voto de una senadora radical”.

Como se evidencia, a través del término “canje”, Clarín transmitió la sospecha del cambio de voto por favores políticos, al igual que lo había hecho tras la votación en Diputados.

En el interior del diario, a través del cintillo: “Escándalo en Corrientes”, una crónica de Alfredo Gutiérrez, explicó que la decisión del cambio en la votación, había sido de Arturo Colombi, el ex gobernador de la provincia de Corrientes, que el domingo 27 de septiembre había perdido las elecciones contra su primo, Ricardo Colombi.

Según la nota, el sorpresivo viraje a favor de la ley, se habría debido a un acuerdo con el Gobierno, que llevaría a dos hipótesis: 1) “que Arturo viajó a Buenos Aires en busca de auxilio financiero, porque después de las elecciones se quedó sin fondos...”. 2) “la segunda hipótesis es **más inquietante**. Se relaciona con los problemas judiciales que el gobernador deberá enfrentar. **Habría pedido `protección`** oficial a cambio del voto de su senadora, dicen los opositores”<sup>707</sup>. En este sentido, mediante la segunda suposición, Clarín relacionó directamente al ex gobernador con la aparición sin vida de Hernán González Moreno, empresario ligado al gobierno provincial correntino, que estaba siendo investigado por la Justicia<sup>708</sup>.

De este modo, luego de dejar sentada ambas posibilidades, en el texto se reconoció que la senadora habría dejado entrever que la razón respondía a problemas económicos. Sin embargo, la relación entre el voto de Sánchez, y el empresario muerto, buscaría, una vez más, desacreditar la votación del proyecto de ley. A su vez, del “escándalo correntino” sería apartado Julio Cobos, quien antes de las elecciones había ido a apoyar al, por entonces gobernador, Arturo Colombi.

<sup>706</sup> Longoni, Matías. “La Mesa de Enlace cuestionó el apuro oficial por la ley de medios”, Clarín, *El País*, 5 de octubre de 2009, página 6.

<sup>707</sup> Gutiérrez, Alfredo. “Ley de medios: sugestivo cambio de voto de una senadora correntina”, Clarín, *El País*, 8 de octubre de 2009, página 10. La negrita es original.

<sup>708</sup> La investigación giraba en torno al licúo de montos de la publicidad oficial de la provincia. Su empresa había sido allanada tres días antes de su aparición sin vida; y un mes antes una medida cautelar había suspendido los pagos por publicidad.

Por último, el miércoles 7 también se había dado a conocer la postura favorable a la ley en general, del tucumano Carlos Salazar, de Fuerza Republicana –partido presidido por el genocida Ricardo Argentino Bussi-. Dicha información fue mencionada a través de un pequeño recuadro.

Los días siguientes, Clarín volvió a darle un importante tratamiento al tema, que fue nota de tapa desde el viernes 9 hasta el lunes 12. También se incluyeron en la publicación, notas de análisis y de opinión. El viernes 9, día de la votación en la Cámara Alta, el diario priorizó como título principal, la noticia de la definición, poniendo en duda el proceso legislativo: “Entre sospechas y denuncias votan la ley de medios”.

Así, de las 11 notas publicadas aquel día, 8 se centraron en las dudas respecto de la “legitimidad del debate”. Entre ellas, se destacó un análisis del apartado Sumario, escrito por Ricardo Kirchsbaum y titulado “La omertá kirchnerista”. Como puede evidenciarse, desde el rótulo puesto al texto, se buscó calificar de mafioso al oficialismo, teniendo en cuenta que el término “omertá” refiere al pacto de silencio de la mafia siciliana.

De esa manera, en el artículo, Kirchsbaum desarrolló la temática de la ley, junto con la noticia de la investigación -que había comenzado a realizar el Estado- respecto de la venta de acciones de Papel Prensa, como un mensaje mafioso. Así, en cuanto a la ley, el editor general de Clarín remarcó que: “Una senadora cambia su voto sobre la ley de Medios, luego que su gobernador, derrotado en las elecciones y encastrado por la muerte de un hombre que manejaba publicidad oficial, **pactara su impunidad con el Gobierno**”<sup>709</sup>.

En los hechos, Dora Sánchez, a través de una entrevista en radio Mitre, había admitido haber calificado a la ley como un “mamotreto y mamarracho”, pero explicó el cambio en su postura “apoyada en lo que pensaba la asociación correntina de periodistas (FATPREN) y la lectura de muchos conceptos de la ley”<sup>710</sup>.

A su vez, Gabriel Mariotto, en un programa radial de Radio 10, había afirmado que “el voto de la senadora Sánchez no hace la diferencia” anunciando un triunfo por amplio margen”<sup>711</sup> para la votación. Estas declaraciones no fueron tenidas en cuenta por Clarín, que dio amplio tratamiento a las denuncias de los representantes de la UCR y del PJ disidente.

---

<sup>709</sup>Kirchsbaum, Ricardo. “La ‘omertá’ kirchnerista”, Clarín, *Sumario*, 9 de octubre de 2009, página 2. La negrita es original.

<sup>710</sup> Fuente <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/subnotas/133483-43076-2009-10-15.html>

<sup>711</sup> Fuente: <http://www.infobae.com/notas/476909-.html>

No obstante, en uno de los últimos párrafos de una nota informativa publicada en la página 3, Clarín reconoció que “la oposición salió a vapulear duro al Gobierno por negociar el **canje de votos** de senadores opositores. Aunque también sospechan que hicieron lo mismo con kirchneristas que dudaban en apoyar la ley”<sup>712</sup>. La frase pone en evidencia que el detallado espacio que Clarín le dio a las denuncias en relación a los votos reunidos por el FPV para la aprobación de la ley, se contrapuso con la mínima observación que el matutino hizo en referencia al apoyo que buscarían obtener las otras fuerzas para evitar que la misma sea aprobada.

En este sentido, es preciso recordar que en las ocasiones que fueron mencionados los indecisos senadores del oficialismo, no se los relacionó con diálogos o presiones de los representantes de la oposición. En todos los casos, las presiones vendrían de parte del kirchnerismo, como forma de asegurar sus apoyos al proyecto.

Clarín también expuso la posición del peronismo disidente, a partir de una crónica ubicada en la página 4. En la nota, el diario expuso que Carlos Reutemann, Adolfo Rodríguez Saá y Juan Carlos Romero, se habían reunido para manifestar su rechazo a la iniciativa y dar a conocer un documento en el que “ante el avasallamiento de las instituciones por parte del kirchnerismo, tenemos la obligación política de establecer un acuerdo parlamentario (...) entre los diputados y senadores que convergen en el peronismo federal”.

La idea de un debate “viciado”, se completó a partir de un artículo de análisis “En foco” de Julio Blanck, editor de Clarín, quien explicó que “El aire contaminado de denuncias y sospechas que rodea la decisiva sesión en el Senado por la ley de medios, no hace más que reproducir y reafirmar el clima político generado por el kirchnerismo para llevar adelante el proyecto”, a la vez que se ocupó de mencionar, -omitiendo nombres- también otros casos de “canjes”, de senadoras a las que habrían asegurado ponerlas al frente de una empresa pública, de una embajada europea, o le habrían prometido la reelección.

No obstante, hacia los últimos párrafos, Blanck reconoció que, “desde ya, también hay muchos senadores kirchneristas que votarán a favor de la ley **siguiendo sus convicciones**. Del mismo modo que los opositores votarán en contra atendiendo razones

---

<sup>712</sup>Bleta, Atilio. “Entre denuncias y sospechas, intentan sacar la ley de medios K”, Clarín, *El País*, 9 de octubre de 2009, página 3. La negrita es original.

políticas que quizás excedan el tema puntual de los medios. Es el juego natural de la política”<sup>713</sup>.

Es de notar, que las diversas estrategias, que mencionó el editor del diario, no fueron contempladas por Clarín como “naturales del juego de la política”. Lo cual se reflejó en el tratamiento editorial que realizó el medio a lo largo de todo el período estudiado.

Mientras los diputados y senadores oficialistas fueron caracterizados como serviles al poder “K”, que sin cuestionamientos seguirían un guión dictado por Néstor Kirchner desde Olivos, los opositores acérrimos al proyecto fueron definidos como representantes del pueblo, buscadores del diálogo y guardianes de las instituciones democráticas. A su vez, los opositores que apoyaron la ley, a pesar de manifestar críticas a algunos artículos, fueron catalogados como mercenarios, y acusados de canjear su apoyo por favores políticos.

Aquel viernes 9 de octubre, la sesión especial comenzó a las 10 de la mañana, y se extendió hasta las 2:27 de la madrugada del sábado, donde se dio paso a la votación en general, en la cual el oficialismo obtuvo 44 votos a favor y 24 en contra.

Los oficialistas “dudosos”, como Marcelo Guinle, de Chubut; María Rosa Díaz y José Martínez, de Tierra del Fuego, dieron quórum y apoyaron el proyecto sin modificaciones. También lo hicieron Ramón Saadi (Catamarca) y Carlos Salazar (Tucumán). Por su parte, tanto Guillermo Jenefes como Silvia Giusti (Chubut), votaron a favor en general, pero en contra de algunos artículos. También estuvo presente la senadora Elida Vigo (Misiones) gravemente enferma, quien apoyó la ley. La correntina Dora Sánchez, como había anticipado, votó a favor del proyecto.

Clarín, dio una amplia cobertura al tema, ubicándolo en tapa a través del título principal: “Kirchner ya tiene la ley de control de medios”, y siendo coherente con la idea que buscó transmitir a lo largo de todo el período: la ley era impulsada por Néstor Kirchner, principal interesado en su aprobación. A través de ella, el ex presidente buscaría controlar a la prensa para ganar las elecciones de 2011 y perpetrarse en el poder.

Las notas, se centraron mayormente en el control de medios, por parte del oficialismo, y en su discrecionalidad para obtener los votos necesarios y conseguir la aprobación de la ley.

---

<sup>713</sup>Blanck, Julio. “Delicias K: votos canjeados en el Senado y los jueces bajo espionaje”, Clarín, *El País*, 9 de octubre de 2009, página 7.

Una de las más destacadas, fue un análisis “Del editor al lector” de Ricardo Roa, donde el Editor General de Clarín, criticó al oficialismo y sus reales intenciones a partir de la aprobación de la ley. Bajo el rótulo: “En busca de medios sumisos”, el artículo afirmó que “el Gobierno avanza sobre los medios con el poder que aún le queda y sin ningún cuidado en las formas” con una ley “que **simula ser progresista y en realidad sólo atrasa**”<sup>714</sup>.

A su vez, la nota de Roa, también buscó deslegitimar el debate parlamentario, al calificar la ley como una “**trampa**”<sup>715</sup> mencionando que “por lo menos dos votos a favor del kirchnerismo en la sesión de ayer”<sup>716</sup> lo probarían; en referencia al apoyo de Ramón Saadi (cuyo nombre quedó implicado en el caso María Soledad Morales) y Carlos Salazar (representante de Fuerza Republicana, el partido político del genocida Luis Antonio Bussi).

Para reforzar la idea de las irregularidades en el Senado, el Editor General Adjunto aseguró que el voto de la senadora correntina Sánchez, sería parte de un canje, al expresar que una de las prácticas comunes del kirchnerismo sería usar “la caja para torcer votos”<sup>717</sup>.

En la reflexión final, casi como una advertencia, Roa vaticinó una futura derrota del oficialismo, por “sobrestimar el papel de los medios y la inteligencia de la gente”, como lo hubiera hecho tiempo atrás, con el conflicto por las retenciones móviles: “así le fue en junio”<sup>718</sup>, concluyó, dejando entrever que el multimédios buscaría impedir la puesta en marcha de la ley.

Siguiendo la misma lógica, una nota de análisis de Eduardo van der Kooy, titulada: “Otro paso de los Kirchner en una ofensiva que no encuentra límites”, también cargó contra la ley como “un instrumento de Néstor y Cristina Kirchner para **intentar revivir un proyecto político** que ya sufrió un traspie electoral y que carece, según todas las encuestas de adecuado anclaje popular”<sup>719</sup>.

van der Kooy, criticó los argumentos presentados por los representantes del oficialismo para apoyar la ley, a la vez que se preguntó cuáles serían los factores que

---

<sup>714</sup>Roa, Ricardo. “En busca de medios sumisos”, Clarín, *Sumario*, 10 de octubre de 2009, página 2. La negrita es original.

<sup>715</sup>Roa, Ricardo. “En busca de medios sumisos”, Clarín, *Sumario*, 10 de octubre de 2009, página 2. La negrita es original.

<sup>716</sup>Roa, Ricardo. “En busca de medios sumisos”, Clarín, *Sumario*, 10 de octubre de 2009, página 2.

<sup>717</sup>Roa, Ricardo. “En busca de medios sumisos”, Clarín, *Sumario*, 10 de octubre de 2009, página 2.

<sup>718</sup>Roa, Ricardo. “En busca de medios sumisos”, Clarín, *Sumario*, 10 de octubre de 2009, página 2.

<sup>719</sup>van der Kooy, Eduardo. “Otro paso de los Kirchner en una ofensiva que no encuentra límites”, 10 de octubre de 2009, página 5.

posibilitaron otra victoria del FPV. En este sentido, el periodista político, identificó tres puntos: en primer lugar, el desacople temporal entre el viejo y el nuevo Congreso, que causó el adelantamiento electoral y **el papel de la centroizquierda** que terminó facilitando los planes oficiales”<sup>720</sup>.

También, van der Kooy, admitió que el triunfo “K” se debió a que “algunos dilemas en la oposición parecieron acentuarse”<sup>721</sup>, criticando así, la acefalía de las fuerzas opositoras, que había sido “atropellada” en Diputados y no pudo recomponerse en el Senado.

El domingo 11 de octubre, el diario dio una importante cobertura al tema que en tapa fue título secundario, priorizando la aparente inconstitucionalidad de la ley, “Ya rige la ley de medios y prevén una ola de juicios”.

En el interior, el tratamiento también cuestionó la “discrecionalidad oficial”, la afectación de la seguridad jurídica, y las irregularidades en la votación. El matutino privilegió, como fuente de información, las denuncias de los representantes de la oposición que vaticinaron una ola de juicios como consecuencia de los vicios inconstitucionales y costos millonarios al erario público.

De este modo, se retomó a Ernesto Sanz, quien aseguró que se trata de “una ley que está mal hecha que va a ser de dudosa aplicación”<sup>722</sup>. También a Gerardo Morales, y el empresario y político, Francisco De Narváez –con escasas apariciones en el diario desde los primeros días del tratamiento de la ley- quienes expusieron argumentos respecto de la probable inaplicabilidad de la norma y la falta de seguridad jurídica que de su aplicación se desprendería.

De los representantes del PJ disidente, Clarín retomó a Adolfo Rodríguez Saá, quien aseguró que la ley “es autoritaria como la anterior” y también a “Chiche” Duhalde, que argumentó que la norma “avanza sobre los contenidos, lo cual está prohibido por el artículo 32 de la Constitución Nacional”<sup>723</sup>.

En cuanto a la discrecionalidad oficial, el diario remarcó los tiempos “exprés” del kirchnerismo, y la rápida promulgación de la ley durante la mañana del sábado 10. como una evidencia de que la urgencia se debía, por un lado “alejar **cualquier amenaza** de que

---

<sup>720</sup> van der Kooy, Eduardo. “Otro paso de los Kirchner en una ofensiva que no encuentra límites”, 10 de octubre de 2009, página 5. La negrita es original.

<sup>721</sup> van der Kooy, Eduardo. “Otro paso de los Kirchner en una ofensiva que no encuentra límites”, 10 de octubre de 2009, página 5. La negrita es original.

<sup>722</sup> Clarín. “La oposición apunta a los artículos más cuestionados de la norma”. *El País*, 11 de octubre de 2009, página 3.

<sup>723</sup> Clarín. “La oposición apunta a los artículos más cuestionados de la norma”. *El País*, 11 de octubre de 2009, página 3.

se repitiera lo sucedido con la resolución 125<sup>724</sup>, evitando así, una “**eventual intervención de Julio Cobos**”<sup>725</sup>, quien debía quedarse a cargo de la Presidencia, ante un viaje diplomático de Cristina Fernández a la India.

A su vez, en una nota de análisis, Walter Wiñazki, calificó como un “show” el proceso parlamentario donde habría prevalecido un “simulacro de un diálogo y de un debate que no existió”.<sup>726</sup> Así, el periodista de Clarín, dejó al margen del análisis las modificaciones que se realizaron en Diputados como resultado del diálogo entre el oficialismo y las fuerzas de la oposición que buscaron mejorar la ley. También se omitió el lugar que ocupó la *otra* oposición, (“*la oposición*” para el multimedios) negándose a debatir y pretendiendo deslegitimar las audiencias públicas. Siguiendo esta línea de pensamiento, Wiñazki cargó contra el kirchnerismo que habría impuesto “una de las formas más sutiles y eficaces para demoler la libertad de expresión, (...) permitir hablar pero evidenciando que toda palabra disidente **será vana**”<sup>727</sup>.

A su vez, una nota de opinión de Andrés Gil Domínguez, aseguró que la LSCA sería incompatible con la Constitución Nacional y con los principios de la Convención Americana de Derechos Humanos.

Para argumentar lo dicho, Gil Domínguez, se ocupó de denunciar que el artículo 161, por inconstitucional, ante la violación del derecho a la propiedad e indirectamente la libertad de expresión, argumentando que “la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *Ívcher Bronsten vs. Perú* (...) sostuvo que se violaban dichos derechos cuando el Estado dictaba una norma que despojaba a los titulares de los medios de comunicación sin respetar las formas establecidas con anterioridad por la ley”<sup>728</sup>.

Sin embargo, es preciso aclarar que el caso mencionado, giró en torno a la inhabilitación de un empresario para la explotación de la licencia de un canal de televisión, por parte del Estado peruano. Dicha acción, era infundada y la Corte resolvió que las resoluciones restringían el derecho a la libertad de expresión, con el fin de suprimir los contenidos críticos que el canal transmitía hacia el gobierno. Lo mencionado, no encuadraría en el artículo 161, ya que dicha cláusula se enmarca en una ley que,

---

<sup>724</sup> Bravo, Martín. “El Gobierno promulgó la ley de medios en un trámite relámpago”, Clarín, *El País*, 11 de octubre de 2009, página 9.

<sup>725</sup> Bravo, Martín. “El Gobierno promulgó la ley de medios en un trámite relámpago”, Clarín, *El País*, 11 de octubre de 2009, página 9. La negrita es original.

<sup>726</sup> Wiñazki, Walter. “La construcción de la política como una forma de espectáculo”, Clarín, *El País*, 11 de octubre de 2009, página 9.

<sup>727</sup> Wiñazki, Walter. “La construcción de la política como una forma de espectáculo”, Clarín, *El País*, 11 de octubre de 2009, página 9. La negrita es original.

<sup>728</sup> Gil Domínguez, Andrés. “La nueva ley es inconstitucional y destruye derechos adquiridos”, Clarín, *El País*, 11 de octubre de 2009, página 12.

como modo de democratizar las licencias de medios audiovisuales, impone un plazo para la adecuación de los medios que se encuentran en posiciones dominantes. A su vez, como fue mencionado, las licencias son un bien administrado por el Estado que, de manera unilateral, puede modificar las condiciones contractuales.

Otra cuestión que planteó la nota de Gil Domínguez, fue una reflexión en torno a la regulación de los contenidos y las cuotas de pantalla para los licenciarios no estatales, como una cuestión innecesaria. Así, el profesor de Derecho, explicó que “es irrazonable que a los sectores no estatales se impongan porcentajes casi absolutos en aspectos tales como los contenidos de la programación o la multiplicidad de las licencias, cuando existe una fuerte presencia estatal en el mercado que tiene como objeto primordial el desarrollo de los contenidos de producción nacional”<sup>729</sup>.

En este sentido, es preciso remarcar que en las notas respecto del Artículo 65, “Contenidos de Programación”, el texto de la ley, estipula que “las perspectivas planteadas en el proyecto se compadecen con las políticas adoptadas por países o regiones que cuentan con producción cultural y artística en condiciones de desarrollarse y que además necesitan ser defendidas”.<sup>730</sup> A su vez, es importante mencionar que, en cuanto a la multiplicidad de licencias, el Marco Jurídico sobre el derecho a la libertad de expresión, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, insta a los Estados parte a “adoptar medidas efectivas para evitar una concentración indebida de la propiedad en los medios de difusión”<sup>731</sup>.

La nota también evidenció la perspectiva de quien observa a los medios del Estado, como únicas vías para garantizar el fomento y la producción de contenidos nacionales y regionales; entendiendo que los medios no estatales no deberían ser regulados en cuanto a las cuotas de pantalla.

Así, Gil Domínguez continuó al exponer que: **“la pluralidad está garantizada en la medida en que lo estatal y lo no estatal puedan ofrecer canales de retroalimentación diversa** en lo atinente a la información”. En este sentido, es importante aclarar, que dicha diversidad debe ser asegurada por el Estado, no sólo en

---

<sup>729</sup> Gil Domínguez, Andrés. “La nueva ley es inconstitucional y destruye derechos adquiridos”, Clarín, *El País*, 11 de octubre de 2009, página 12.

<sup>730</sup> AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. “Ley 26.522, Servicios de Comunicación Audiovisual y reglamentación. Notas. Buenos Aires, 2009, página 99.

<sup>731</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos “Marco Jurídico sobre el derecho a la libertad de expresión”, 2009. Disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/MARCO%20JURIDICO%20INTERAMERICANO%20DE%20DERECHO%20A%20LA%20LIBERTAD%20DE%20EXPRESION%20ESP%20FINAL%20portada.doc.pdf>



cuanto a los medios públicos, sino también a los medios privados comerciales o no comerciales, como garantía de pluralismo.

También es de suma importancia evidenciar que no sólo la pluralidad de “informaciones” es susceptible de ser impulsada, sino también la diversidad de programación de entretenimiento, música y contenidos infantiles, que prioricen valores y principios regionales y nacionales, por sobre los contenidos comerciales y extranjeros.

Por último, el domingo 11, el diario publicó una nota de Eduardo van der Kooy “Panorama Político” en la sección *Opinión* que, como lo hiciera el análisis del día sábado, cuestionó el debate parlamentario. Titulado “Los presagios de tiempos muy difíciles”, el artículo también denunció la utilización por parte de Kirchner, del presupuesto como una herramienta de presión hacia los gobernantes, haciendo hincapié en el autoritarismo del ex presidente y sus maniobras para regresar al sillón de Rivadavia en 2011.

El periodista también mencionó la relación entre los medios y los representantes políticos durante el tratamiento de la ley en ambas Cámaras, exponiendo que: “la tensión entre el periodismo y los poderes públicos es una **característica normal** de cualquier democracia. Pero con la ley de medios en debate ocurrió una escalada: **la tensión viró en una confrontación inapropiada y peligrosa** atizada por el oficialismo”<sup>732</sup>.

En dicha frase, se atribuyó al oficialismo, generar, a partir de la discusión sobre la LSCA, mayor tensión de los políticos hacia los medios, en un clima “beligerante” que se percibiría desde hace rato. A su vez, van der Kooy afirmó que si bien el kirchnerismo creería clausurado el tema, “no sería así”, y el intento del oficialismo por “esconder la realidad”, se asemejaría a lo ocurrido con las leyes de Obediencia Debida y Punto final, que posteriormente fueron anuladas.

Es notorio el esfuerzo de la nota por deslegitimar la sanción de la ley, y los objetivos de la misma, comparándola con los indultos a los genocidas de la última dictadura militar. A su vez, esta analogía buscaría también atacar uno de los principales postulados del proyecto: su origen democrático y la necesidad de derogar el decreto militar firmado por Jorge Rafael Videla.

Por último, van der Kooy, intentando plasmar una imagen de caos en el país, recordó la crisis de 2001, vaticinando tiempos difíciles a partir de la ley, el control de los medios por parte de Néstor Kirchner y los “piquetes”<sup>733</sup> que alterarían la tranquilidad social. Al finalizar, sostuvo que “la percepción de intranquilidad no es un hecho

---

<sup>732</sup>Van der Kooy. “Los presagios de tiempos difíciles”, Clarín, *Opinión*, 11 de octubre de 2009, página 37. La negrita es original.

<sup>733</sup> En referencia a la toma de la fábrica Kraft, por el despido de trabajadores.

accidental. La fundamentan todos aquellos episodios -y otros- **que no presagian nada bueno para los tiempos que vienen**<sup>734</sup>.

El lunes 12 de octubre, el diario volvió a ubicar como título principal al tema en tapa, aunque la cobertura en el interior no fue extensa. Así, a partir del rótulo: “La oposición ya busca cómo revisar la ley de medios”, se le dio importancia a la actividad opositora –conformada por la UCR, el PJ disidente, la Coalición Cívica y el reaparecido “macrismo” -que actuaría en conjunto para denunciar la norma ante la Justicia, aunque no se especificó a qué artículos apuntarían.

En el interior del ejemplar, una crónica sin firma, ubicada en la página 3, afirmó que “la oposición **ratificó su voluntad de revisar la norma e impulsar modificaciones** en sus artículos más polémicos después del 10 de diciembre, cuando cambie la composición del Congreso”<sup>735</sup>. En la nota, se retomaron las voces de Aguad. De Narváez, Adrián Pérez (de la CC) y Gabriela Michetti (del PRO), quienes mencionaron la Autoridad de Aplicación; el artículo 161, que fija la adecuación de los licenciarios que no encuadren en la ley; y la adjudicación de licencias, presente en el artículo 32.

En la misma página, una nota “Punto de Vista” de Daniel Juri, remarcó que “muchos de los senadores que se despiden del Congreso se ocuparon ensombrecer, una vez más, las instituciones”<sup>736</sup>, calificando de “tránsugas” a los legisladores que votaron la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

De manera algo menos agravante, Osvaldo Pepe dedicó su nota “Del editor al Lector”, titulada: “Hombres grises y leyes efímeras”, a cuestionar el debate parlamentario asegurando que “el kirchnerismo es tan **brutalmente obvio** que con la nueva ley de medios volvió a exhibir al Senado **como una escribanía**”<sup>737</sup>.

En este sentido, el Secretario de Redacción de Clarín, subrayó que durante el debate, el consenso político no fue prioridad, lo cual determinaría una próxima batalla sobre la constitucionalidad de la ley.

Por último, Pepe pretendió marcar diferencias entre el kirchnerismo y el peronismo, recordando que Mariotto, había comparado a Luis D’Elía con el político y escritor, Scalabrini Ortíz. Así, subrayó que: “Kirchner avanzó, pero no podrá **torcer la historia ni los símbolos** como el de D’Elía festejando en los palcos la noche del voto en

<sup>734</sup> van der Kooy. “Los presagios de tiempos difíciles”, Clarín, *Opinión*, 11 de octubre de 2009, página 37. La negrita es original.

<sup>735</sup> Clarín. “Ley de medios: la oposición ya busca que el Congreso la revise”, *El País*, 12 de octubre de 2009, página 3. La negrita es original.

<sup>736</sup> Juri, Daniel. “Aventuras”, Clarín, *El País*, 12 de octubre de 2009, página 3.

<sup>737</sup> Pepe, Osvaldo. “Hombres grises y leyes efímeras”, Clarín, *El País*, 12 de octubre de 2009, página 2. La negrita es original.

el Senado”. De esta manera, el Secretario de Redacción del diario, separó los emblemas de la “Resistencia Popular” peronista, con el movimiento piquetero, símbolo del kirchnerismo. Por último, aclaró para no dejar dudas: “hombres grises para una ley efímera. Kirchner y Perón, un político menor a la sombra de un estadista”<sup>738</sup>.

La idea, dejó entrever una simpatía hacia el PJ disidente, que buscó diferenciarse del oficialismo y del resto de la oposición durante todo el tratamiento de la LSCA. También es preciso evidenciar que la calificación de “estadista”, había sido atribuida a Eduardo Duhalde, en una crónica donde éste criticaba la LSCA, el día 9 de octubre, en lo que sugirió una alineación política con el ex presidente.

En la página 4, Clarín ubicó una nota informativa titulada: “Las empresas se alistan para impugnar la ley en la Justicia”, donde se explicó que el Grupo Clarín y el Grupo Uno, iniciarían acciones legales contra la LSCA, para “hacer valer sus derechos”, a la vez que se retomó los dichos de Jorge Rendo, director corporativo de Relaciones Externas quien explicó que: “No se trata de ganar tiempo. Se trata de que realmente hay artículos que **son inconstitucionales**. Alguien debe reparar esto”<sup>739</sup>.

Por último, Clarín también recogió las críticas de la Asociación Internacional de Radiodifusión (AIR), cuyo presidente –Luis Pardo Sainz- había calificado de “aberrante” a la ley, por poner en peligro la libertad de expresión, remarcando la importancia de la entidad que “**nuclea a más de 17.000 asociaciones y emisoras de radio y TV de América, Europa y Asia**”. No obstante, lo que no fue mencionado por el diario, es que - como lo refiere en su página web-, la historia de dicha asociación, está entrelazada con el desarrollo de los radiodifusores privados, explicando que: “son también objetivos de la A.I.R (...) ejercer la representación y defensa de los intereses de los radiodifusores privados...”<sup>740</sup>. La declaración transcripta, clarifica la posición de la A.I.R en contra de una ley que busca democratizar los servicios audiovisuales, dejando de lado los intereses de los grupos privados, que por décadas tuvieron la explotación casi exclusiva del servicio.

---

<sup>738</sup> Pepe, Osvaldo. “Hombres grises y leyes efímeras”, Clarín, *El País*, 12 de octubre de 2009, página 2.

<sup>739</sup> Fernández Moores, Lucio. “Las empresas se alistan para impugnar la ley en la Justicia”, Clarín, *El País*, 12 de octubre de 2009, página 4. La negrita es original.

<sup>740</sup> Disponible en <http://www.airiab.com/historia.htm>

## 4. Comentarios finales

Como fue desarrollado a lo largo de este trabajo, los medios masivos de comunicación, ocupan un papel trascendental en el desarrollo de las sociedades actuales.

Desde fines del siglo XX, la economía global neoliberal favoreció la conformación de un mercado mediático concentrado, a nivel mundial y también latinoamericano, que lesionó el derecho a la libertad de expresión, contemplado por el Pacto San José de Costa Rica, y amparado, en nuestro país, por los artículos 14 y 32 de la Constitución Nacional.

En Argentina, en lo que respecta al mercado audiovisual, a partir de la década del ochenta, los sucesivos gobiernos tuvieron una gestión activa, desde la cual impulsaron medidas que tendieron a profundizar esta concentración de la propiedad.

En cuanto al objeto de estudio de esta tesis, las reformas comunicacionales implementadas entre 1976 y el año 2007, favorecieron el crecimiento del diario Clarín y la consolidación del Grupo, que hacia la década del noventa se erigía como el principal conglomerado de medios del país.

Paralelamente, los sectores comunitarios, con el apoyo de universidades nacionales, ONGs, y organismos militantes por los derechos humanos, impulsaron desde 1983, la lucha por la democratización de la palabra. Ésta se incorporó a la sociedad como un reclamo que buscó evidenciar la necesidad de concebir la comunicación como un derecho humano, en contraposición a la perspectiva empresaria que priorizaba fines lucrativos.

Pese a la resistencia de los grupos hegemónicos, el 18 de marzo de 2009, la presidenta Cristina Fernández de Kirchner retomó los pedidos de los organismos nucleados en la “Coalición por una Radiodifusión Democrática”, y presentó el “Anteproyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual”.

El impulso de la Nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, que fue enviada al Congreso para su debate el 27 de agosto de 2009, generó rechazo en los grupos mediáticos hegemónicos, principalmente en el Grupo Clarín, cuyo patrimonio se vería alterado por las medidas dispuestas en caso de aprobarse la norma.

Así, frente a las posibles consecuencias de la aplicación de la LSCA el Grupo, a través de su diario -y también a partir de sus otros soportes- inició una campaña de deslegitimación del gobierno, y de los propósitos de la ley.

Presentó al proyecto de LSCA como parte del plan de Kirchner, para acallar las voces disidentes y así perpetuarse en el poder. También caracterizó al gobierno como autoritario y lo acusó de no estar dispuesto a dialogar.

Escribió notas informativas y de análisis basadas en especulaciones de peleas internas y supuestas presiones, donde los funcionarios kirchneristas eran caracterizados como meros repetidores de consignas impuestas por el gobierno, éste reducido a las decisiones de Néstor Kirchner.

A su vez, el matutino también buscó que el tratamiento de la ley se dilate para ser debatido con el nuevo parlamento (elegido tras las elecciones de junio), cuyos representantes eran mayoría oposición y se mostraban en contra de la misma. Esto se reforzó con el argumento de algunos opositores que aseguraron que el debate –de hacerse antes de diciembre- “carecería de legitimidad”.

No obstante, a pesar de las críticas hacia el FPV, que buscaría sacar la ley sin cambios y a “los apurones”, el diario en ningún momento del período cuestionó la actitud del bloque opositor de retirarse del recinto durante la votación de la ley en la Cámara de Diputados, actitud que impidió el debate y poder luchar por las modificaciones que exigían. Por el contrario, Clarín buscó caracterizar a los diputados opositores como aquellos que tenían verdadera conciencia democrática, dispuestos a debatir “sin plazos”.

En este sentido, también es importante marcar que los diputados y senadores “opositores” retomados por el diario, fueron sólo aquellos que se mostraron en contra de la ley y con una actitud intransigente (UCR-Unión Pro- Coalición Cívica y PJ disidente). Los políticos de otras fuerzas que -a pesar de las diferencias- buscaron dialogar con el gobierno y acercaron propuestas para las modificaciones, fueron categorizados como mercenarios, y sus actuaciones o dichos sospechados de tratarse de favores a cambio de dinero.

También, resulta valioso destacar, que Clarín apoyó al radicalismo representado por Oscar Aguad en la Cámara de Diputados, dejando de lado al ala alfonsinista que

presentó diferencias a los dichos del Jefe del bloque radical, se mostró a favor del diálogo y que destacó la necesidad de una postura propositiva y activa.

Durante el debate en la Cámara de Diputados, el medio también respaldó a Julio Cobos, llegándolo a reconocer como el líder de la oposición. Destacó su rol conciliador y aprobó una reunión con los bloques opositores –categorizada como desestabilizadora por referentes oficialistas y opositores- donde acordó que la LSCA fuera tratada a partir de diciembre.

En cuanto al tratamiento durante el debate en la Cámara de Senadores, el medio centró su atención en el oficialista Guillermo Jenefes, dándole importancia a sus dichos. Especuló con la posibilidad de que el jujeño votara en contra de la ley e hiciera que el proyecto vuelva a Diputados.

Además, reprodujo la idea de sospecha e ilegitimidad del debate parlamentario, en primer lugar, en relación al tratamiento “exprés”, luego cuestionando las formas de emisión del dictamen, y posteriormente, cuestionando el apoyo de los legisladores de centroizquierda. También presentó como inconstitucionales algunos artículos de la ley, a partir de las voces de especialistas afines a la empresa (Gregorio Badeni, Daniel Sabsay, entre otros), que denunciaron una violación a la seguridad jurídica en el artículo 161 que aludía al tiempo de adecuación de los licenciarios que no encuadraban en la norma.

Respecto de las modificaciones del anteproyecto, primeramente Clarín aseguró que el gobierno se mostraba resistente a cualquier tipo de cambio, al asegurar que desde el FPV se pidió que no se cambie “ni una coma”. Sin embargo, fueron 120 las modificaciones que tuvo la ley desde que fue presentada en marzo de 2009 por Cristina Fernández. En este sentido, al referirse a los cambios, el matutino utilizó el calificativo “cosmético” restándoles importancia. También los caracterizó como una muestra de debilidad por parte de un gobierno que cedía ante el temor a repetir el fracaso de la resolución 125.

En relación a su carácter como grupo de medios, si bien desde los editoriales y notas de análisis Clarín reconoció su lugar como principal grupo mediático, no admitió su condición dominante y los riesgos de ella para el pleno ejercicio de la libertad de expresión. Por el contrario, buscó hacer ver que su aparente distancia del poder político

aseguraba su independencia editorial, ocultando los complejos procesos de edición y los intereses como grupo empresario, moldean su actuación periodística.

En lo que respecta al contenido de la LSCA, reprodujo la idea empresarista de la comunicación, a partir de la cual, aseguró que los medios audiovisuales deben estar regulados por el mercado, dejando al Estado un lugar subsidiario de la comunicación. Paralelamente, minimizó las características democráticas del nuevo proyecto, omitiendo mencionar su encuadre en el Pacto San José de Costa Rica y la importancia del derecho a la comunicación como fundamental para el desarrollo de los demás. Tampoco tuvo en cuenta las ampliaciones a partir de la contemplación de los Pueblos Originarios, las ONG's, los medios universitarios y educativos, la premisa descentralizadora, la protección de la niñez y la integración latinoamericana.

A su vez, al explicar el contenido del proyecto, negó la existencia de leyes antimonopólicas en otros países, aduciendo que el mismo no tendría “ningún antecedente en el mundo”, aunque entre las justificaciones de la propuesta se mencionan leyes que buscan topes a la concentración en países como Italia, Francia, Inglaterra, Estados Unidos y Canadá.

También invisibilizó a los diferentes actores y especialistas que apoyaron el Proyecto, restando importancia a sus dichos en las audiencias públicas, mencionándolos en algunos casos hacia el final de las notas, y en otros, directamente, omitiendo sus intervenciones. En este sentido, es notorio el posicionamiento en contra de la ley, ya que de 477 notas relacionadas a la misma, sólo una en todo su desarrollo –escrita por Martín Becerra y Guillermo Mastrini y publicada el 17 de septiembre- apoyó la propuesta.

Cabe destacar que el período estudiado resultó ser trascendental, en la discusión en torno a la problemática de los medios y sus intereses económicos. Sirvió como punto de partida al permitir que el debate –hasta hace poco relegado a los centros de estudio de comunicación- se ampliara a toda la sociedad.

## 5. Bibliografía

### Libros consultados

ANGUITA, Eduardo. *Grandes hermanos. Alianzas y negocios ocultos de los dueños de la información*. Colihue, Buenos Aires, 2002.

AUTORIDAD FEDERAL DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (AFSCA), Universidad Nacional de Lomas de Zamora. (UNLZ). “Ley 26522. Hacia un nuevo paradigma de la comunicación audiovisual”. Ed AFSCA, Buenos Aires, 2011.

BELINCHE, Marcelo, Viale, Patricia; Castro, Jorge y Tovar, Christian. *Medios, política y poder: la conformación de los multimedios en la Argentina de los 90*. Periodismo y Comunicación, La Plata, 2004.

BORRAT, Héctor, *El periódico, actor político*, Gustavo Gilli SA, Barcelona, 1989.

BUSSO, Néstor, JAIMES, Diego. *La cocina de la ley. El proceso de incidencia en la elaboración de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en Argentina*. FARCO, Foro Argentino de Radios Comunitarias, Buenos Aires, 2011.

COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSIÓN (COMFER). “Jornada internacional: Los nuevos escenarios de la comunicación audiovisual y el fortalecimiento de la democracia”, Ed. Gerencia de Comunicación Audiovisual, TELAM S.E., 2008

ELÍADES, Analía, *El derecho a comunicar y la actividad radiodifusora*. Periodismo y Comunicación, La Plata, 2011.

GOMIS, Lorenzo. *Teoría del periodismo*. Paidós Comunicación. Barcelona, 1991.

KAYSER, Jacques. *El periódico: estudios de morfología, de metodología y de prensa comparada*. Ediciones CIESPAL, Quito, 1966.

LÁZZARO, Luis. *La batalla de la comunicación. De los tanques mediáticos a la ciudadanía de la comunicación*. Colihue, Buenos Aires, 2010.



- LLONTO, Pablo. *La Noble Ernestina*. Punto de Encuentro, Buenos Aires, 2007.
- LORETI, Damián Miguel. *El derecho a la información. Relación entre medios, público y periodistas*. Paidós, Buenos Aires, 1995.
- LOZANO, Luis María, “Libertad de expresión y derecho a la información: tensiones y desafíos en torno a la democratización de la palabra”, en Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Derechos humanos en Argentina. Informe 2011, Siglo XXI, Buenos Aires, 2011.
- MASTRINI, Guillermo y Becerra, Martín. *Periodistas y Magnates. Estructura y concentración de las industrias culturales en América Latina*. Prometeo Libros, Buenos Aires, 2006.
- MARTÍN BARBERO, Jesús. *De los medios a las mediaciones. Comunicación, cultura y hegemonía*. Editorial Gustavo Gili S.A., 1987.
- MARTÍN BARBERO, Jesús. *Procesos de comunicación y matrices de cultura. Itinerario para salir de una razón dualista*. Gustavo Gili, México, 1988.
- MICELI, Walter, Belinche, Marcelo. *Los procesos de edición periodística en los medios gráficos. El caso Clarín*. Periodismo y Comunicación, La Plata, 2002.
- MICELI, Walter. Albertini, Emiliano y Giusti Eugenia. *Noticia=negociación política. Oficios Terrestres.Nº6*. FPyCS. 1999.
- MICELI, Walter *¿Qué es noticia en los diarios nacionales? Contextos de construcción y legitimación*. Ediciones del GITEPP. La Plata, 1999.
- MOCHKOFSKY, Graciela. “Pecado Original. Clarín, los Kirchner y la lucha por el poder”. Planeta, 2011.
- RAMONET, Ignacio, *La tiranía de la comunicación*. Editorial Debate, S.A., 1998.
- RAMOS, Julio, *Los cerrojos a la prensa*. Amfin S.A., Buenos Aires, 1993.
- RANDALL, David. *El periodista universal*. Siglo XXI. Madrid, 1999.
- RODRIGO ALSINA, Miguel, *La construcción de la noticia*. Paidós Comunicación. Barcelona, 1989.

THOMPSON, Jhon Brookshire. "Los media y el desarrollo de las sociedades modernas". *Los media y la modernidad*, Paidós, Barcelona, 1997.

ULANOVSKY, Carlos. *Días de radio. Historia de la radio argentina*. Planeta, Buenos Aires, 1995.

VERANO, Alejandro. "Medios de comunicación en la Argentina. Diagnóstico y prospectiva. Tomo 1". *Periodismo y Comunicación*, La Plata, 2009.

## **Revistas y textos académicos**

ANNUASI, Gonzalo. "El mercado del futuro" en *Revista 2010*, N°21, 2008.

BADENI, Gregorio. *Libertad de Prensa y Libertad de Empresa*. ADEPA (Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas)

Clarín-Aguilar, *Manual de Estilo*. AGEA, 1997.

DARBISHIRE, Helen. "Libertad de expresión, libertad primordial", en *El Correo de la UNESCO*, marzo 1994.

DE CHARRAS, Diego. "Democratizar la comunicación audiovisual en Argentina: una carrera de obstáculos", en *Revista Sociedad*, Facultad de Ciencias Sociales de la UBA. Nro. 31. Buenos Aires, UBA Sociales Publicaciones, Págs. 120-121. 2012.

ELÍADES, Analía. "La regulación del servicio de radiodifusión en Argentina" en *Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública (RAP)*. 2004.

ELÍADES, Analía. "La regulación del servicio de radiodifusión en Argentina. Un abordaje histórico normativo, conceptual y en el Derecho comparado" en *RAP* 304, 2007

ELÍADES, Analía y Piovani, Verónica. "El poder mediático, el poder económico y el poder de la palabra". *Oficios Terrestres*, Editorial UNLP, 2005.

LALINDE POSADA, Ana María. *La selección de la noticia: evidencia de ideologías profesionales. Signo y Pensamiento*. 20, 1992. Disponible en: <http://www.javeriana.edu.co/signoy/pdf/2001.pdf> .

LORETI, Damián. *La radiodifusión como ejercicio de un derecho humano*. p. 7. Disponible en [http://www.perio.unlp.edu.ar/htmls/unesco/documentos/unidad8/loreti\\_radiodifusion.pdf](http://www.perio.unlp.edu.ar/htmls/unesco/documentos/unidad8/loreti_radiodifusion.pdf).

MASTRINI, Guillermo y Becerra Martín. *Estructura, concentración y transformaciones en los medios del Cono Sur latinoamericano*. Comunicar 36. Grupo Comunicar.53-54.2011.

MORONE, Rodolfo y ARRIBÁ, Sergio, *Historia Legislativa de la Radiodifusión de la República Argentina (1875-2002)*. Disponible en <http://www.catedras.fsoc.uba.ar/mastrini/investigaciones.htm>.

SORIA, Carlos. Más allá del capitalismo informativo. Lección inaugural del Curso 1987-1988 de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad de Navarra. *Apunte de la Cátedra II de Derecho a la Comunicación*. FPyCS, UNLP.

## **Declaraciones, resoluciones y textos constitucionales**

Concilio Vaticano II. *Decreto Inter Mirifica sobre los medios de comunicación social*. Disponible en [http://www.vatican.va/archive/hist\\_councils/ii\\_vatican\\_council/documents/vatii\\_decree\\_19631204\\_inter-mirifica\\_sp.html](http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vatii_decree_19631204_inter-mirifica_sp.html).

Constitución de la Nación Argentina. Artes Gráficas San Carlos S.A., Capital Federal, 1998.

CORTE INTERAMERICANA de Derechos Humanos, *La Colegiación Obligatoria de Periodistas (Arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos)*. Opinión Consultiva OC-5/85. Disponible en <http://www.corteidh.or.cr/opiniones.cfm>

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, Declaración Universal de los derechos humanos. Disponible en <http://www.un.org/es/documents/udhr/> .

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, *Convención Americana de Derechos Humanos*. Disponible en <http://www.cidh.org/basicos/basicos2.htm>

Organización de las Naciones Unidas. *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Disponible en <http://www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm>.

UNESCO. *Un solo mundo, voces múltiples, Comunicación e información en nuestro tiempo*. Fondo de Cultura Económica, México/Unesco, París, 1980.

## **Leyes**

Decreto-ley 22.285. ([http://ejp.icj.org/IMG/Ley\\_22285.pdf](http://ejp.icj.org/IMG/Ley_22285.pdf))

Ley N°23696. (<http://mepriv.mecon.gov.ar/Normas/23696.htm>)

Decreto 1005/99. ([www.adclegislativo.org.ar/recursos/2034/DNU%201005-99.doc](http://www.adclegislativo.org.ar/recursos/2034/DNU%201005-99.doc))

Ley N°26.255

Presidencia de la Nación, “Propuesta de Proyecto de Ley SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL”. Buenos Aires, 2009

## **Sitios web consultados**

<http://21puntos.blogspot.com.ar/>

[www.adclegislativo.org.ar](http://www.adclegislativo.org.ar)

<http://www.argentina.ar>

<http://argentina.diariocritico.com>

<http://artear.com>

<http://www.articulo.org>

<http://comunicacion.fsoc.uba.ar>

<http://clarin.com>

<http://www.correounir.com.ar>

<http://criticadigital.com>

<http://expoagro.com.ar>

<http://www.grupoclarin.com>

<http://jplacampora.blogspot.com>

<http://www.lanacion.com.ar>

<http://www.pagina12.com.ar>

<http://www.perfil.com>

[www.sala.clacso.org.ar](http://www.sala.clacso.org.ar)

<http://www.televisa.com>

<http://tiempo.infonews.com>

#### Diarios

Diario Clarín (27-08-09 al 12-10-09)

Tiempo Argentino (31-08-10)

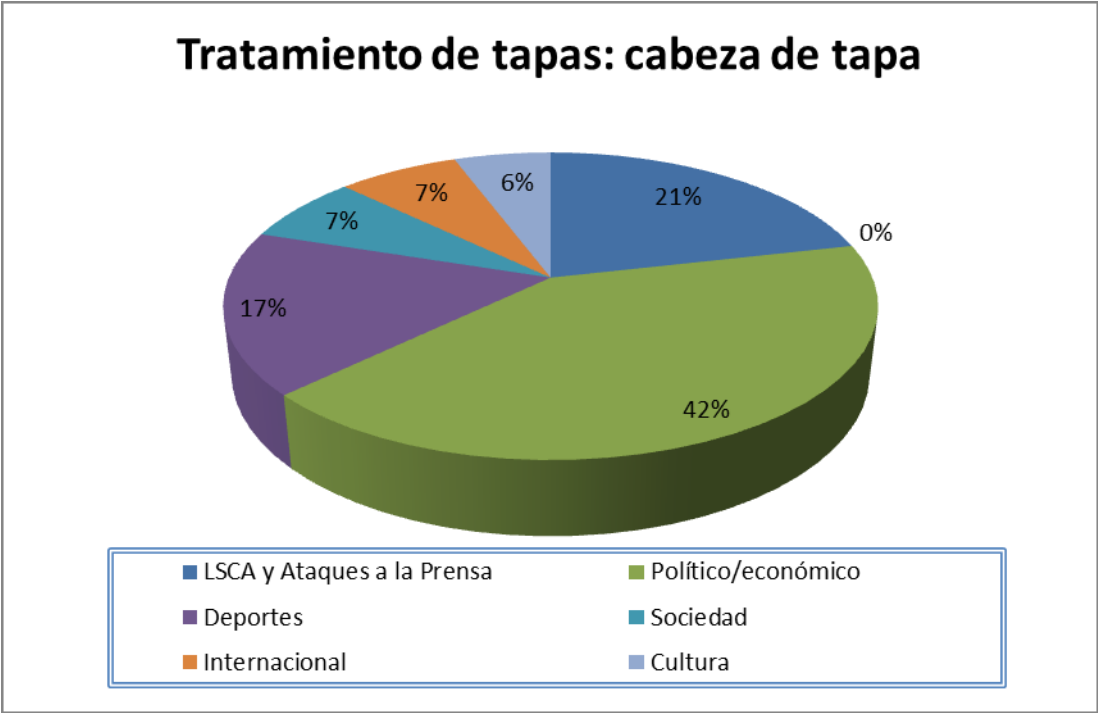
#### Material audiovisual

PIGNA, Felipe. *El final de los principios. Argentina (1989-2001)*. Diana producciones. Buenos Aires.

SOLANAS, Fernando. *Memorias del saqueo*. Cinesur S.A., ADR Productions y Thelma Film AG. 2003

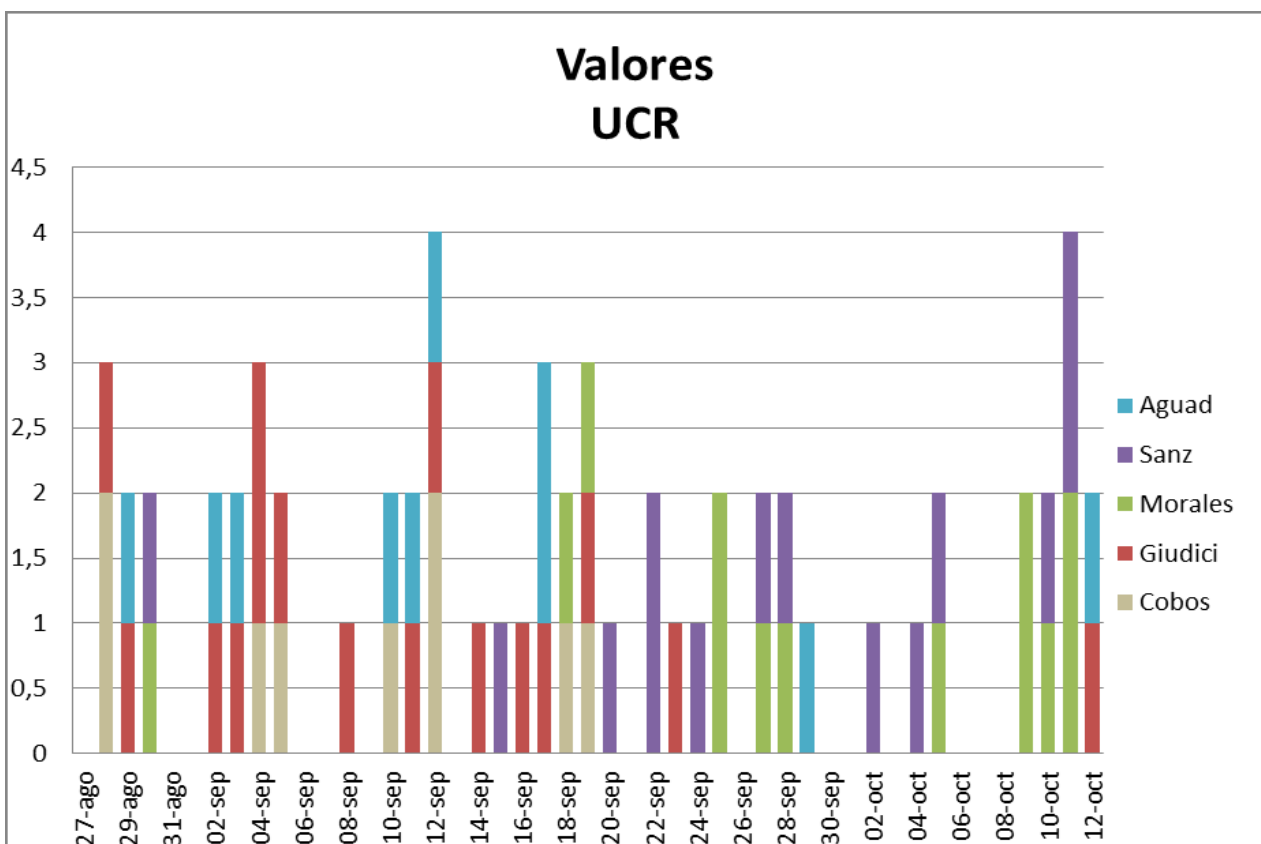
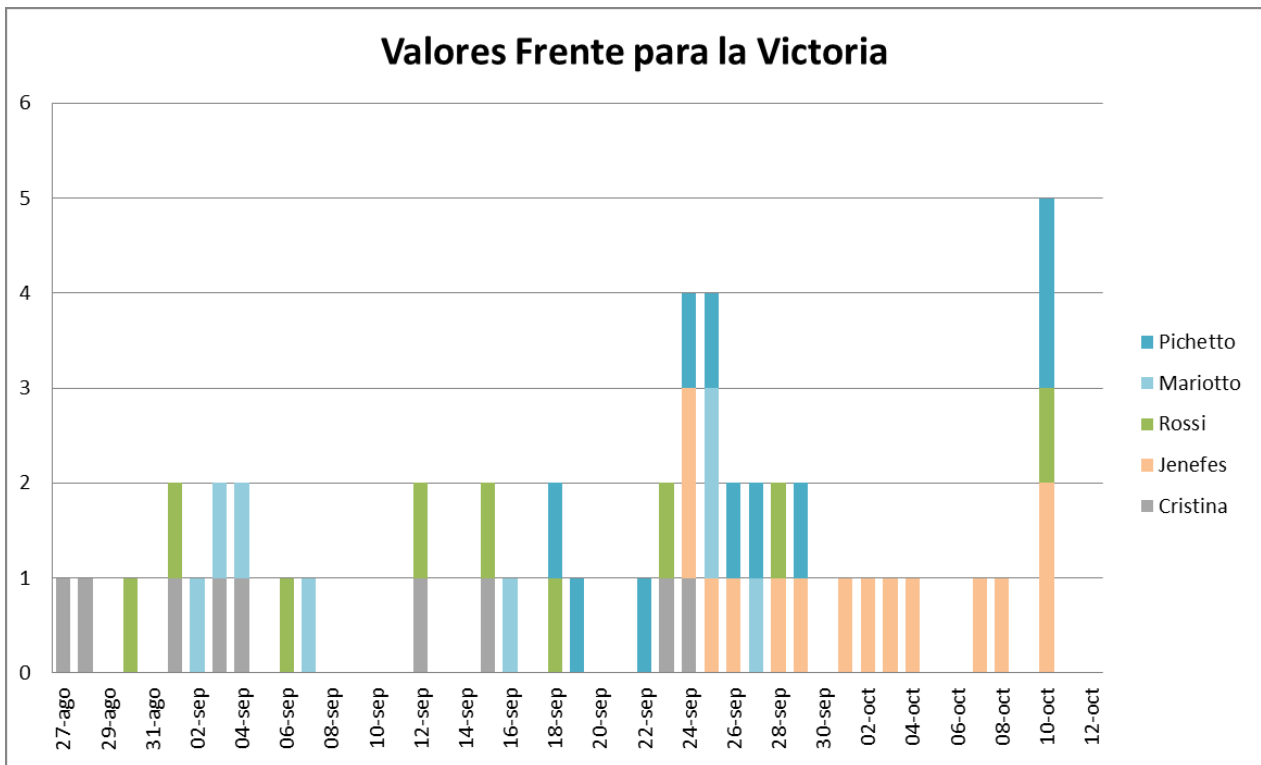
# 7. Anexos

## Tapas





## Voces retomadas por el diario (referentes políticos)





## Caracterizaciones

